



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**Las violencias contra las mujeres como mecanismo de
producción y reproducción del sistema capitalista
neoliberal: el caso del feminicidio en el Estado de México
durante la administración de Enrique Peña Nieto (2005-
2011)**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADA EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

P R E S E N T A :

Frida Odet Arreola Luna



DIRECTOR DE TESIS:

Dr. Edmundo Hernández-Vela Salgado

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Yo creo que me hice feminista por puro sentido de la justicia, y sólo mucho más tarde supe articular conceptualmente qué me sucedía, no sólo a mí, sino al sexo femenino en general, y cómo a lo largo del proceso histórico se había ido estableciendo esa verdad de exclusión en la que se nos obligaba a vivir.

Amelia Valcárcel

Agradecimientos

Nunca imaginé que este momento pasaría. Este trabajo para mí es la conclusión de una serie de aprendizajes de vida que no hubiera sido posible sin en el acompañamiento de las distintas personas que caminaron conmigo en esa larga senda que parecía no tener fin.

A mamá y a papá que representan el pilar de este escrito. Su apoyo e impulso incondicional fueron las vitaminas contra el dolor que es y continúa siendo para mí analizar las violencias tan específicas contra nosotras, que desde la infancia y adolescencia nos golpean sin darnos cuenta y que dan vida a este sistema de muerte. A ustedes, gracias por su amor y cuidados.

A Fercha y a Andy, mis hermanas, quienes sin saberlo aportaron a lo largo de estas líneas con nuestros diálogos constantes sobre nuestro ser mujer, sobre nuestras propias violencias y los cuidados entre y para nosotras. Deseo que este trabajo represente una inyección contra esas violencias para ustedes y un motivo para sembrar, cultivar y cosechar rebeldía desde las trincheras en las que cada una esté.

A Sergio, por tu amor sincero que contribuyó a sacudir esas líneas que por un tiempo estuvieron empolvadas. El equipo que hemos conformado me ha hecho confirmar que es posible crear otras formas de relacionarnos desde el amor compañero, el respeto, el cuidado y la amistad. Es por eso que ha cobrado sentido en mí lo que la escritora Coral Herrera ha dicho: “el amor se puede despatriarcalizar, deconstruir, desmitificar, colectivizar y reinventar, y además tiene un hermoso y noble potencial revolucionario”; me parece que nos describe. Gracias por este hermoso viaje que me motivó a moverme del lugar en el que estaba y concluir con este proyecto.

A Mel, porque tu amistad, sororidad y escucha me fortalecieron cuando las inseguridades se apoderaron de mí e impedían que continuara escribiendo. Gracias por darme la oportunidad de conocerte y aprender de ti. Sin esperarlo, te convertiste en una persona muy especial en mi vida, sobre todo en este camino de lucha por

construir un mundo justo; un mundo en donde podamos caminar sin miedo. Gracias por compartir conmigo tus espacios de lucha que tan valiosos son para ti. Gracias por impulsar el taller de redacción para mujeres que junto con Eino, Sairi, Alicia, Osmayra y Mary construimos; para mí ha sido un grato recorrido por lugares que eran desconocidos para mí.

A Eino, si bien te conocí una vez concluida la escritura de este trabajo, por paradójico que parezca, estas palabras contienen la confianza y energía que inyectaste en mí, y que me hacían falta para cuestionar desde otro lugar el *statu quo* (incluyendo los postulados que desde hace tiempo lo increpan [con todos sus *matices*]). Confío en que existen otros caminos, que no han sido contados, mucho más *esperanzadores*, para seguir andando sobre esta utopía. Gracias por compartirme tus apuestas (una de las mías ahora es *arriesgar* cada vez más fuerte), las atesoro mucho con *melancolía*.

A Carmen, que gracias a tu acompañamiento tan solidario fue mucho más tranquilo y menos doloroso el proceso que ahora concluyo (el cierre de un ciclo). Estas líneas también están dedicadas a ti, a tu gran trabajo.

A mis amigas y amigos que, a lo largo de estos años, sin importar la distancia, han estado conmigo. Han sido parte de este andar. Gracias Rebe, Anita y Dámaso por esa amistad que, desde hace ya varios años, despertamos.

Gracias Gaby, David (inserta el apodo que sin darnos cuenta le dio vida a esta bonita y sincera amistad) y Andy deseo que estas líneas las motiven para terminar lo que ya está. Confíen en ustedes mismas. Nuestros encuentros en la tan conocida fiesta anual (espero con ansias que se repita), las llamadas y mensajes fueron y siguen siendo fundamentales. Las quiero con todo mi corazón.

A Diana, Clau, Paty, Aline, Mario, y Serrat por los momentos de alegría vividos en la Facultad. A mi gran amigo Jorge por siempre estar, te quiero mucho.

A las y los *ex cubicuates*, Adri, Vale, Fer, Irwing, Anita y Diego, llevo conmigo todos los aprendizajes que dejaron en mí. Les tengo una gran admiración.

Al Dr. Edmundo Hernández-Vela y a la Dra. Sandra Kanety Zavaleta, quienes desde el tercer semestre de la carrera confiaron en mí y me invitaron a formar parte del Seminario de Relaciones Internacionales (equipo que me enseñó lo valioso que es trabajar en colectivo); a las Maestras Guadalupe Cortés y Selene Romero por sus valiosas observaciones y correcciones, y sus enseñanzas en las clases que tuve oportunidad de coincidir con ustedes; a la Mtra. Valeria Olvera por tus revisiones tan minuciosas, tu impulso y amistad. Son ustedes quienes, con su amor por la docencia y su gran compromiso con las personas jóvenes, marcaron positivamente mi carrera universitaria. Deseo que, con su apuesta desde la educación universitaria, sigan sembrando rebeldía. Tengo un gran aprecio por ustedes.

Al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación Tecnológica (PAPIIT, EJSJ) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), UNAM, de manera específica al Proyecto Educación, Justicia Social y Desarrollo 2013-2015.

Finalmente, a la Universidad Nacional Autónoma de México, por plantar en mí ese pensamiento crítico, solidario y empático, desde mi paso por el Colegio de Ciencias y Humanidades Sur. Anhelo que algún día muchas personas más tengan la oportunidad de poder ser parte de ella; anhelo que deje de ser un privilegio pisar sus aulas.

Índice

Introducción.....	8
1. Los valores del neoliberalismo y las violencias: binomio indisoluble	19
1.1. El neoliberalismo y su relación con las violencias	19
1.1.1. Crisis de la deuda en América Latina	28
1.1.2. Consenso de Washington.....	32
1.1.3. Acumulación por desposesión	36
1.1.4. El trabajo invisible de las mujeres en el capitalismo.....	42
1.1.5. Espacialización de la violencia	45
1.2. Inserción del neoliberalismo en México.....	48
1.2.1. Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988).....	49
1.2.2. Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).....	52
1.2.3. Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000).....	57
1.2.4. Vicente Fox Quesada (2000-2006)	59
1.2.5. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (2007-2012)	61
1.2.6. Enrique Peña Nieto (2012-2018).....	64
1.3. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos: acciones del Estado mexicano neoliberal frente a la violencia contra las mujeres	68
1.3.1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)	70
1.3.2. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).....	72
1.3.3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem do Pará” (1994)	73
1.3.4. Declaración y Plataforma de Acción de Pekín (1995).....	74
1.3.6. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999).....	76
1.4. Consecuencias socioeconómicas del neoliberalismo en México	77
2. Violencias contra las mujeres en México: tipos e implicaciones.....	81
2.1. Las violencias contra las mujeres como sustento del sistema capitalista neoliberal.....	81
2.1.1. La caza de brujas, S. XVI y XVII.....	82
2.1.2. Las mujeres en el capitalismo neoliberal	85
2.2. El feminicidio como violencia extrema	98
2.2.1. Victoria Pamela Salas Martínez	114
2.2.2. Lesvy Berlín Osorio Rivera	116
2.2.3. Mara Fernanda Castilla Miranda	117
2.3. Contexto neoliberal de las violencias contra las mujeres en México	119
2.4. Marco jurídico nacional para la protección de los derechos de las mujeres en México.....	132
2.4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	134
2.4.2. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	137
2.4.3. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	139
2.4.4. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	139

2.4.5. Código Penal Federal	141
3. El feminicidio en el Estado de México durante la administración de Enrique Peña Nieto (2005-2011).....	144
3.1. El neoliberalismo en el Estado de México (2005-2011)	156
3.2. Espacialización de la violencia en el Estado de México (2005-2011)	168
3.3. Contexto social de las mujeres que viven en el Estado de México.....	182
3.4. Marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres del Estado de México	186
3.4.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	187
3.4.2. Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México	189
3.4.3. Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México.....	191
3.4.4. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.....	192
3.4.5. Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México	193
3.4.6. Código penal del Estado de México	194
3.5. Los casos de feminicidio en cifras durante la administración de Enrique Peña Nieto (2005-2011)	195
3.5.1. Casos emblemáticos: Mariana Lima Buendía y el Río de los Remedios .	199
3.5.2. A cuatro años de la Alerta de Violencia de Género en el Estado de México.....	204
Conclusiones	210
Índice de tablas, gráficas, mapas e imágenes.....	217
Anexos	219
Fuentes de consulta.....	222

Introducción

Históricamente las violencias contra las mujeres y las niñas se han manifestado de distintas maneras en las sociedades del mundo, ello acorde con la organización económica, política y social del momento. Es así que la instauración del sistema capitalista trajo consigo su reconfiguración, apreciadas, entre otras cuestiones, en los mecanismos de dominación tanto simbólica como materialmente, los cuales se explican, en parte, de acuerdo con las necesidades del mismo.

De esta manera, el capitalismo, en su fase neoliberal, supuso el despliegue de nuevas formas de vida, que están marcadas por la violencia estructural, pues es a partir de ella que se produce y reproduce este sistema. Lo anterior se aprecia, por ejemplo, a través de la brecha de desigualdad que coloca solamente al 1% de la población mundial con mayor riqueza que el 99% restante; es decir que ocho hombres son dueños la misma riqueza que 3,600 millones de personas (la mitad de la humanidad)¹.

Específicamente para el caso de México, la violencia estructural se observa en las 53,4 millones de personas (43.6%) que se encuentran en situación de pobreza² y 9,4 millones de personas (7.6%) en pobreza extrema; en otras palabras, poco más de la mitad de la población no tiene acceso a sus derechos más básicos como lo son la alimentación, una vivienda digna, educación, salud, no discriminación, trabajo digno, entre otros, en donde las mujeres representan el 44%; siendo las mujeres indígenas las más afectadas, pues representan el 85.1%³. Mientras que, en este contexto, los nueve feminicidios diarios son su expresión directa.

Es así que el sistema hegemónico atenta de manera diferenciada contra las mujeres y los hombres, el medio ambiente y cualquier forma de vida que sirva para la acumulación del capital a gran escala. Para que ello fuera posible, ha hecho uso de sistemas de dominación pre-capitalistas.

¹OXFAM; "Una economía para el 99%", enero de 2017, p. 2.

²Coneval; "Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2016", México, 30 de agosto de 2017.

³*Idem.*

En este esquema, las mujeres son utilizadas para reproducir la fuerza de trabajo a través del uso de sus cuerpos, por ser ellas quienes biológicamente tienen la capacidad de generar otra vida, y por estar inmersas en el campo laboral en espacios que son construidos socialmente como “femeninos”, por ser una extensión o un símil del trabajo doméstico, como lo es, por ejemplo, la industria ligera que incluye: alimentos, vestido, calzado, textiles, etcétera, y que se distinguen por el uso de mano de obra barata.

Lo anterior se explica también a través del uso de la violencia simbólica, expresada en la cultura patriarcal, como resultado de la opresión histórica de las mujeres. Es esta cultura la que sostiene a sociedades jerarquizadas y fragmentadas en donde lo “masculino” y lo “femenino” adquieren un sentido simbólico diferenciado, siendo el primero ejemplo de “poder”, mientras que el segundo sinónimo de “debilidad”, ideas que hoy en día son objeto de consumo y que han sido reforzadas en todas las esferas de la sociedad, desde la política y la económica, hasta la social y cultural.

Es así como el sistema es violento en tanto que condiciona de manera diferenciada la vida de las mujeres y de los hombres respecto a las corporalidades, en donde los cuerpos de las mujeres son concebidos; siguiendo a Rita Segato, como territorios de despojo y conquista frente al enemigo⁴. Es en este marco en el que se insertan los casos de feminicidio, pues actualmente constituyen la forma más extrema de violencia contra las mujeres y las niñas, toda vez que son el resultado de un sistema de dominación patriarcal, capitalista, sexista y racista.

Los asesinatos de mujeres derivados de la misoginia que históricamente ha caracterizado a las sociedades capitalistas, son cometidos por sus parejas, ex parejas, hermanos, hijos o algún conocido, quienes, derivado de los valores neoliberales y patriarcales como el individualismo, el consumismo y el machismo, son consideradas como objetos de consumo, usables y desechables. No obstante, no pueden ser entendidos, ni concebidos como hechos exclusivamente del ámbito privado, ya que, si bien esta forma de violencia directa se manifiesta, mayormente,

⁴Cfr. Rita Laura Segato; *Las Nuevas Formas de la Guerra y el Cuerpo de las Mujeres*, Tinta Limón, pp. 121.

mediante los sujetos hombres, es el Estado patriarcal y neoliberal, constituido como producto-productor de la violencia estructural, el que los hace permisibles e incentiva, de alguna manera a que se produzca este delito. El Estado, es, entonces un aparato patriarcal para la preservación de dicho orden que posiciona a las mujeres y a las niñas en situaciones de subordinación frente a los hombres.

Ahora bien, el sistema, además de utilizar a las violencias como herramienta para producirse y reproducirse, también necesita de un espacio para materializarse; de ahí que la producción espacial es en sí misma violenta, toda vez que es desde lo sistémico que se realiza. En otras palabras, los espacios son reflejo también de la violencia estructural que deriva en una diferenciación entre sí, en palabras de Fabián González Luna “espacios de desposesión y subordinación frente a espacios de realización y valoración”⁵, lo que a su vez explica la diferenciación entre lo “visible” que resultan las violencias en ciertos espacios.

Lo anterior ejemplificará cómo es que los cambios en los procesos de acumulación, derivados de la implantación de las políticas neoliberales, se expresan también en la espacialidad. En consecuencia, la espacialización de la violencia determina las relaciones sociales, de ahí que las violencias contra las mujeres se expresen de distinta manera en los diversos espacios que conforman el territorio mexicano, tal es el caso particular del Estado de México, el cual se caracteriza, entre otras cuestiones, por la gran cantidad de casos de feminicidio de mujeres adultas, niñas y adolescentes.

Es a partir de lo anterior que esta reflexión centra su análisis en los mecanismos de dominación hacia las mujeres y las niñas, reconfigurados a partir de la instauración de nuevas formas de acumulación del capital, apreciadas con la entrada de las nuevas políticas estructurales en México desde la década de los años 70.

En este sentido, al ser las violencias contra las mujeres y las niñas un problema de índole sistémica, resulta imprescindible ser estudiado bajo la óptica de las Relaciones Internacionales, pues su visión multi e interdisciplinaria permite

⁵Fabián González Luna; “Espacialización de la violencia en las ciudades latinoamericanas: una aproximación teórica”, *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, Bogotá, vol. 22, núm.1, 2013, p. 9.

englobar y comprender los factores tanto económicos, políticos culturales, entre otros, que intervienen en la configuración de este sistema hegemónico que por más de 500 años nos ha regido, y por consiguiente hacer un análisis integral de la realidad global.

Aunado a ello, en consonancia con Birgit Locher, la desigualdad de género ha determinado también las relaciones internacionales y, por ende, la construcción de Relaciones Internacionales como disciplina, toda vez que la edificación del “género” como categoría de análisis, ha determinado no sólo a los sujetos, sino también a todas las esferas de la sociedad⁶. Basta recordar que los orígenes de esta disciplina se encuentran durante la consolidación de las dos grandes guerras mundiales, campo que hoy en día es ocupado mayormente por hombres⁷. Esta determinación ha orientado los análisis de la realidad internacional y global a una visión desde lo masculino, pues en la actualidad aún prevalecen panoramas que consideran vanos los análisis de las violencias contra las mujeres y las niñas para las relaciones internacionales.

Así, la visión androcéntrica, derivada del sistema patriarcal con la que se configuraron las relaciones internacionales, originó que se invisibilizara a quienes forman parte de más de la mitad de la población mundial, las mujeres; es decir que los análisis de la realidad internacional y global excluyen los saberes de la gran diversidad de mujeres quienes también han sido partícipes de la construcción de la historia.

Si bien la historia da cuenta de la participación activa de diversas mujeres a lo largo de los distintos momentos históricos, su invisibilización fue inminente toda vez que derivado del patriarcado imbricado ahora con el capitalismo, se determinó que el modelo a seguir y, en consecuencia, el ejemplo de la humanidad fuera la composición del ideal del hombre blanco heterosexual. De ahí que conllevó a que

⁶Birgit Locher; “Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos”, *Nueva Sociedad*, Buenos Aires, núm. 158, noviembre-diciembre, 1998, p. 1.

⁷Aunado a ello, Birgit Locher “añade la subrepresentación de la mujer en posiciones de la política internacional, que hoy como antes sigue siendo un ámbito masculino en sus áreas tradicionales: los cargos de diplomáticos, generales, estadistas, secretarios generales y gerentes internacionales siguen teniendo por regla general una connotación masculina (y casi siempre responsables masculinos)”. *Ibid.*, p. 4.

el papel de las mujeres fuera relegado, en un primer momento al ámbito privado⁸, excluyéndolas de los espacios públicos, y con ello de la historia universal.

Por otro lado, al ser histórica la opresión de las mujeres y las niñas, resulta fundamental para esta disciplina reflexionar desde los saberes de las mujeres, a través de un enfoque feminista e interseccional⁹, toda vez que abona en reflexiones diferentes y alternativas a los paradigmas universales que las excluyen. Además de que distintos feminismos cuestionan el orden sistémico, lo que ha dado pie a la reformulación de conceptos e ideas que se han introyectado como únicos y sin alternativas a esta cotidianidad cargada de simbolismos que violentan como primer territorio, a los cuerpos.

Reflexionar desde esta disciplina y desde las mujeres permitirá evidenciar, por un lado, que el patriarcado y el capitalismo son un binomio indisoluble que ha logrado reconfigurarse y formular nuevos mecanismos de dominación sobre las mujeres y las niñas, visibles, entre otros, en los casos de feminicidio.

De ahí que este trabajo retome la voz de miles de mujeres y niñas que de alguna manera han sido violentadas por su condición sexo-genérica, origen étnico o clase. Asimismo, aporta al lector/a, elementos de discusión acerca de la forma en la que nos relacionamos desde la violencia, la cual puede resignificarse desde otro lugar para construir otros mundos posibles.

Ahora bien, ¿cómo entender los procesos teóricos, si no es a través de los hechos? Derivado de ello, este escrito pretende visibilizar el uso de la violencia contra las mujeres y las niñas, como herramienta del capitalismo para su reproducción, aterrizado en un espacio delimitado como es el Estado de México.

Si bien, las violencias son de índole sistémica, no todas se aprecian de la misma manera en todos los espacios del mundo; de ahí que este análisis pretenda

⁸Es importante aclarar que estas vivencias también son diferentes para las mujeres y niñas negras e indígenas, pues ellas, al ser víctimas directas de la colonización su posición dentro de la sociedad, no necesariamente se colocó dentro del ámbito privado, por el contrario, eran explotadas en los trabajos del campo y domésticos. Cfr. Marcela Lagarde, *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, Inmujeres DF, México, 2012, 470 pp.

⁹Término que hace referencia a un enfoque teórico-metodológico y político “que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder”. Cfr. Mara Vivero Migoya; “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación” en *Debate Feminista*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, núm. 52, 19 de octubre de 2016.

ejemplificarlo en dicho lugar, por ser éste uno de los territorios del país con mayor índice de casos de feminicidio y desapariciones de mujeres, niñas y adolescentes. Es por esta razón que el objetivo principal se centra en analizar la espacialización de la violencia en el Estado de México, y su relación con la exacerbación de las violencias contra las mujeres, situación que se aprecia, entre otras, en los casos de feminicidio ocurridos durante el período de 2005-2011.

De esta manera, para su mejor entendimiento, es indispensable recurrir a los procesos históricos que han moldeado la realidad actual, ya que sin ellos es difícil comprenderla, más aún cuando han sido contados desde una visión predominantemente de quienes han ocupado el poder –hombres en su mayoría- toda vez que fragmenta e invisibiliza otras realidades. Dichos procesos históricos dan cuenta de la reconfiguración en las condiciones materiales y simbólicas que se han llevado a cabo para la producir y reproducir las violencias contra las mujeres y las niñas, mismas que intentan ser expresadas a lo largo de los tres capítulos de este trabajo.

El primero de ellos explica, a través de un breve recorrido histórico, sobre el proceso de transición e inserción al neoliberalismo a escala global, desde la segunda mitad de la década de 1960. Describe y distingue los cambios en las formas de la acumulación del capital, en donde supuso, entre otras cuestiones, la entrada del mercado como protagonista del escenario internacional, por ser vendido éste como promesa de desarrollo.

Además de los cambios económicos, políticos, sociales y culturales, supuso la mercantilización de la vida misma; es decir, que se llevó a cabo un proceso de cosificación y apropiación de los cuerpos potencialmente productivos, lo que derivó en el reacomodo en las relaciones sociales, reafirmadas desde la violencia.

Son las relaciones de mercado, combinadas con las de “no mercado” –éstas últimas invisibilizadas- de las que se sustenta el capitalismo patriarcal, las que de igual forma son discutidas en este primer apartado. Un ejemplo de las segundas es la reproducción de la fuerza de trabajo, asumida por las mujeres mediante el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, impuesto desde los roles y estereotipos de género –violencia simbólica- como forma de vida de las mujeres y las niñas.

Aunado a lo anterior, la discusión histórica es aterrizada para el caso específico de México; en otras palabras, se explica cómo es que dicha fase del sistema hegemónico fue implantada en el país y sus repercusiones, a saber, los recortes al gasto social, la flexibilización del mercado laboral, la privatización de los bienes públicos, la ampliación de la brecha de desigualdad, etc., en donde las mujeres y las niñas fueron mayormente golpeadas.

Contradictoriamente, el Estado mexicano neoliberal, ha adquirido diversos compromisos internacionales en materia de garantía, respeto y protección de los derechos de las mujeres y las niñas, los cuales forman parte de las acciones que ha realizado frente a la violencia contra las mujeres y las niñas y que son presentados aquí.

Posteriormente, en el segundo capítulo, se abordan de una manera más integral los distintos mecanismos de control que son empleados sobre las mujeres y las niñas, los cuales van desde los aspectos simbólicos hasta culminar en lo directo como es el feminicidio.

La división sexual del trabajo, supuso determinar, a partir del sustento biologicista, el papel que las mujeres debían de tener dentro de la sociedad. Se introyectó así que su rol principal se encontraba dentro del trabajo doméstico, reproductivo y de cuidados por ser ellas quienes, por su naturaleza biológica, pueden generar otra vida, lo cual es fundamental para la reproducción de la fuerza de trabajo dentro del capitalismo. Es por lo que la familia monógama y heterosexual es una de las figuras más relevantes para el Estado patriarcal, porque es principalmente en ese espacio en el que las mujeres desarrollan dicho trabajo no remunerado y se presenta lo que Silvia Federici denomina como el *patriarcado del salario*¹⁰.

Dicho proceso, no pudo haberse logrado si no se hubiera insertado desde la violencia simbólica desplegada mediante, entre otras cuestiones, aparatos ideológicos, los cuales a su vez realizan construcciones sociales que introyectan en el imaginario colectivo que posteriormente se normalizan hasta construir verdades,

¹⁰Cfr. Federici, Silvia; *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*, Traficantes de Sueños, México, 2018, 152 pp.

consideradas como absolutas; por tanto, cualquiera que se salga de ellas, son señaladas y castigadas.

Fueron estas condiciones las que contribuyeron al abaratamiento de la mano de obra de las mujeres, así como en la feminización de la pobreza, situación que las coloca en una mayor situación de vulnerabilidad frente a las violencias directas.

Violencias directas, las cuales se presentan de maneras diversas: agresiones físicas, psicológicas, económica, patrimonial, sexual, obstétrica, contra los derechos reproductivos y feminicida. Esta última, la más extrema, encierra en ella el cúmulo de las anteriores y se centra en ella, siguiendo a Rita Laura Segato, su dimensión expresiva, pues comunica, por un lado, a las víctimas lo que las mujeres y las niñas representan dentro de la sociedad patriarcal y, por el otro, el victimario a sus pares¹¹.

El feminicidio es entonces, un crimen de Estado, toda vez que las condiciones sociales están dadas de tal manera que este delito se produce de manera sistemática por el silencio, la omisión y la impunidad por parte de las autoridades. Son estas nuevas formas del sistema hegemónico las que utiliza como herramientas para ejercer poder sobre los cuerpos de las mujeres y las niñas, las que son analizadas dentro de este segundo capítulo.

Finalmente, el tercer capítulo le proporciona a la persona lectora un análisis sobre la relación existente entre la profundización del neoliberalismo en el Estado de México, durante la administración de Enrique Peña Nieto (2005-2011) y el alto índice de casos de feminicidio durante dicho sexenio. En este esquema, se retoman los análisis históricos y teóricos aportados en los dos primeros capítulos.

La ubicación geográfica del Estado de México, lo sitúa en una posición estratégica para el mercado y sus procesos productivos, lo que ha derivado en una adecuación territorial para las propias necesidades del capital. El desarrollo de infraestructura y de comunicaciones ha sido fundamental para los gobiernos priístas que han estado al frente, pues señalan que es un detonante de la tan anhelada inversión extranjera directa, debido a que, bajo lógica neoliberal, de contar con ello, las posibilidades laborales y de desarrollo se amplían.

¹¹Cfr. Rita Laura Segato; "Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente" en *Serie Antropología*, Brasilia, Núm. 401, 2006, 11 pp.

Lo anterior, en los hechos, se ha traducido en una mayor desigualdad entre sus habitantes, pues, poco más de la mitad se encuentran en situación de pobreza. De los 125 municipios que lo conforman, 85 de ellos se encuentran en situación de precariedad, de los cuales, a su vez son los que concentran el mayor índice de casos de feminicidio¹².

Son municipios ocupados mayormente por personas expulsadas de los grandes centros, como lo es la Ciudad de México, quienes, por los altos costos de vivir en esta ciudad, tienen que migrar a otros espacios económicamente más accesibles. Basta decir que esta situación no es casualidad, de manera sutil, cada espacio ha sido adaptado para las propias necesidades del capital; por un lado, se encuentran las grandes ciudades con zonas exclusivas para las personas que pertenecen a las clases sociales más privilegiadas y, por otro, están todos aquellos habitados por las clases bajas, quienes no tienen acceso a los derechos más básicos.

El proceso de acumulación del capital requiere de un espacio para producirse y reproducirse, por lo que los crea y adapta de acuerdo a sus necesidades. En este sentido, es imprescindible recordar que el capitalismo se sostiene a partir de la violencia; por lo tanto, es también a partir de ésta que se configuran y reconfiguran los espacios y con ellos las relaciones sociales que convergen en cada uno. Son colocados, entonces, a partir de una diferenciación por su condición de clase, origen étnico, condición migratoria, etc.

Su cercanía con uno de los mayores centros económicos del país, lo hace una entidad clave para los procesos productivos y de intercambio, lo que lo ha colocado como una de las economías más importantes a nivel nacional. Entonces ¿por qué, paralelamente, es una de las entidades con mayor desigualdad en el país? El capítulo ofrece diversos elementos a la discusión que pretenden dar respuesta a dicha interrogante, a través de aportes históricos y estadísticos, estos últimos como evidencia de la desigualdad que se vive dentro del territorio, la cual, desde la implantación y profundización de las políticas neoliberales, ha ido en aumento.

¹² INEGI; "División municipal. Estado de México", 2019.

Es así un reflejo de la violencia estructural y al ser una espacialidad producida desde la violencia que determina quiénes pueden acceder a condiciones dignas, se genera una fragmentación entre los espacios y sus relaciones sociales. De este modo, la violencia subjetiva o directa, es una expresión de la estructural, en donde se presentan los mayores índices de la primera, toda vez que son espacios marginados y segregados de toda política encaminada a la garantía, protección y respeto de los derechos humanos de las personas, pues son las y los olvidados, la mano de obra barata del Estado patriarcal neoliberal.

De esta manera, la estrategia de seguridad empleada por el ex presidente Felipe Calderón, llamada Guerra contra el Narcotráfico, conjugada con la corrupción, impunidad y la cúpula patriarcal en el poder que sostiene a la entidad y la continuación del proyecto neoliberal, han sido factores determinantes para la proliferación e incremento de los índices de violencia directa, expresada de manera diferenciada entre las mujeres y los hombres, tal es el caso de los feminicidios, que durante el gobierno de Peña Nieto, el Estado de México fue identificado como uno de los territorios del país más violentos contra las mujeres y las niñas. Ello se evidenció al ser declarada por primera vez en el país la Alerta de Violencia de Género (AVG) en el Estado de México el 31 de julio de 2015.

Pese a contar con este mecanismo de urgente actuación frente a las violencias contra las mujeres y las niñas, se demostró también que, en la actualidad, a nueve años de haber concluido la gestión de ese mandatario, y a cinco de haber sido decretada la AVG, lejos de haber mejorado la situación, ha sufrido repuntes al igual que otros delitos como lo es la desaparición. Ello conllevó a que en octubre de 2019 se decretara una segunda alerta de violencia de género en la entidad por el delito de desaparición, la cual está estrechamente ligado al feminicidio.

Es así que este trabajo pretende explicar cómo el Estado de México es un reflejo de lo que sucede a nivel global –de manera diferenciada entre cada espacio– con respecto a la violencia contra las mujeres y las niñas. Este territorio constituido como uno de los mayores centros productivos del país, así como un lugar estratégico para la cadena productiva a nivel regional por su alto nivel en

infraestructura, es también el que cuenta con una gran gama de concentración de mano de obra barata, dentro de la cual se encuentran en gran medida las mujeres.

De igual modo, representa un escenario bélico, difuso y patriarcal, aglutina a grandes grupos de la delincuencia organizada, coludida con las autoridades y las grandes empresas transnacionales que hacen uso de los cuerpos de las mujeres y las niñas como botines de guerra y como objetos intercambiables para generar grandes sumas de capital.

De esta manera, las reflexiones aquí vertidas, invitan a la lectora o lector a hacer una revisión crítica de la violencia contra las mujeres y las niñas, desde los feminismos que cuestionan a este sistema de producción, construido desde el patriarcado, el cual, además de ser racista clasista, machista y sexista, produce cuantiosas ganancias beneficiando solamente al 1% de la población mundial, en el que cabe señalar, no figura ninguna mujer.

Son pues, en palabras de las y los zapatistas, una invitación a pensar en un mundo en el que quepan muchos mundos porque, así como fue instalada esta forma de organización social, puede ser desinstalada. Apostar por nuevas maneras de relacionarse desde lo colectivo, vislumbrando otros saberes de sororidad¹³, libres de violencia e igualitarios, es una forma de resistencia a esas violencias que día con día están presentes en lo más inmediato de la realidad.

¹³Cfr. Marcela Lagarde y de los Ríos; "Pacto entre mujeres. Sororidad" *op. cit.*, p. 126.

1. Los valores del neoliberalismo y las violencias: binomio indisoluble

Creo profundamente en las posibilidades de la democracia, pero la democracia necesita ser emancipada del capitalismo. Mientras vivamos en una democracia capitalista, un futuro de igualdad racial, igualdad de género, igualdad económica nos eludirá.

Ángela Davis

1.1. El neoliberalismo y su relación con las violencias

La configuración económica, política, social y cultural que derivó de la implantación del proyecto neoliberal a escala global en la década de 1970, supuso la entrada del mercado como protagonista del escenario internacional por ser entendido éste como promesa del desarrollo de las sociedades.

Es así que el neoliberalismo, fase actual del capitalismo, trajo consigo diversos cambios en la forma de producción, en donde el mercado, mediante la “mano invisible”, se convirtió en el gestor de la economía y el Estado en el encargado de la organización de la sociedad a través del disciplinamiento de los cuerpos y de la vigilancia del cumplimiento de los marcos institucionales que sostienen el libre mercado y la libre competencia, ya que de acuerdo con esta teoría, son el motor para el desarrollo de las sociedades. A su vez, esta situación permitió la acumulación del capital a gran escala y tal como señala David Harvey, “[...] la restauración del poder de clase”¹⁴.

En este punto es necesario destacar que cuando se escribe sobre capitalismo, se aborda también al patriarcado, el cual de acuerdo con Gerda Lerner, es un sistema de dominación masculina, que con el paso del tiempo cambia sus funciones y manifestaciones¹⁵; por lo tanto, se sitúa antes del mencionado sistema económico, es transhistórico.

De ahí que el análisis de la situación de las mujeres y de los hombres dentro de la sociedad debe de realizarse en concordancia con la época en mención; es

¹⁴David Harvey; *Breve Historia del Neoliberalismo*, Akal, Madrid, 2007, p. 38.

¹⁵Gerda Lerner; *La creación del patriarcado*, Editorial Crítica, Barcelona, 1990, p. 26.

decir, la opresión de las mujeres no se aprecia de la misma manera dentro del capitalismo neoliberal que en el mercantil, por ejemplo, los mecanismos de dominación han variado en función de los cambios en las formas de acumulación del capital.

Por consiguiente, a lo largo del presente trabajo se analizará la opresión de las mujeres a partir del despliegue neoliberal, entendiendo que, al ser un capitalismo patriarcal, la configuración de las relaciones internacionales fue un campo dominado predominantemente por visiones androcéntricas en el que no existía cabida para los análisis feministas¹⁶.

Ahora bien, el nuevo orden económico mundial derivado de la Segunda Guerra Mundial (SGM) fue definido a través de los Acuerdos de Bretton Woods establecidos en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas que tuvo lugar en New Hampshire, Estados Unidos (EE.UU.) en 1944, en donde 44 países se reunieron con la finalidad de establecer las reglas comerciales y financieras que rigieron al orden internacional hasta 1971. Dichos acuerdos respondían a los intereses estadounidenses y estaban basados en un tipo de cambio fijo respecto al dólar y éste respecto al oro.

Cabe señalar que durante el periodo de entreguerras los países en vías de desarrollo y todos aquellos que aún se encontraban en situación de colonialismo¹⁷, como fue el caso de algunos en África y en Asia, que comenzaron a desarrollar mecanismos de producción internos; es decir, iniciaron un proceso de

¹⁶Cfr. Birgit Locher; "Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos" en *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*, Fundación Friedrich Ebert, Buenos Aires, núm. 158, noviembre-diciembre de 1998.

¹⁷Por colonialismo se entiende a un "sistema de explotación y enajenación masiva de las materias primas y otros recursos de un territorio, efectuada por un Estado extranjero por medio de su ocupación permanente, con fuertes contingentes militares y establecimiento de una organización política y administrativa directa" así también, señala el autor que "es una forma de imperialismo que, si bien siempre ha estado presente en la historia de la humanidad, floreció en el Renacimiento y se desarrolló y extendió ampliamente durante la Revolución Industrial y el apogeo del capitalismo, debido sobre todo, a la necesidad, de los países industriales de asegurarse el abastecimiento permanente en materias primas y, más tarde, de mercados para sus productos". Edmundo Hernández-Vela Salgado; *Enciclopedia de Relaciones Internacionales*. Editorial Porrúa, México, séptima edición, 2013, p. 732.

“independización” que derivó en la priorización de una industria interna, lo que dio pie a que disminuyeran las importaciones de productos que se realizaban principalmente con las potencias occidentales. Esta situación alertó a las potencias mundiales, por lo que la preocupación principal se centró en reubicar a dichas economías dentro de los marcos del comercio internacional permitiendo la consolidación de poder económico.

Derivado de ello, surgió el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), posteriormente conocido como el Banco Mundial (BM), los cuales tienen la función de operar como instituciones financieras con la finalidad de generar estabilidad económica tras la SGM; es decir, sirvieron de instrumento para la reconstrucción de los países que fueron colapsados tras ese episodio mundial.

Su creación resultó un punto de inflexión para el posterior endeudamiento tanto de los países afectados por la guerra y que decidieron aceptar la “ayuda” (Alemania Occidental, Bélgica, Austria, Luxemburgo, Dinamarca, Grecia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Noruega, antiguo Trieste, Países Bajos, Portugal, Suiza, Reino Unido, Suecia, y Turquía) como de los países latinoamericanos, pues éstos tuvieron que sujetarse a las políticas impuestas por EE.UU., las cuales, como menciona Luis S. Reyes Konings, iban desde las monetarias y financieras, hasta cuestiones de política interna de cada país¹⁸, situación que evidenció la violencia estructural con la que se configuró el escenario internacional.

Lo anterior se llevó a cabo durante el periodo conocido como la Guerra Fría, el cual, de acuerdo con Hernández-Vela, abarca “desde 1946, con el reconocimiento de la *Cortina de acero*, hasta 1975 con la *Declaración de Helsinki*, cuya emisión conllevó a la conclusión de su desmantelamiento progresivo iniciado en 1962

¹⁸Luis S. Reyes Konings; “La Conferencia de Bretton Woods. Estados Unidos y el dólar como Centro de la Economía Mundial”, en *Procesos Históricos*, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, núm. 18, julio-diciembre de 2010, p. 76.

durante la *Crisis de los cohetes en Cuba*¹⁹. Este periodo de la historia constituye un parteaguas para la reconfiguración del escenario internacional, ya que como puntualiza el autor, implicó que el escenario se encontrara en constante tensión por la pugna ideológica-política-económica que caracterizaron los hegemones capitalista (EE.UU.) y socialista (URSS), cada uno con sus respectivos bloques o aliados.

El desarrollo de la Guerra Fría está compuesto por diversos elementos que deben ser analizados en su conjunto, de lo contrario desdibuja sus alcances y significados dentro del reordenamiento internacional. Dichos elementos se enumeran a continuación²⁰:

1. Incomunicación directa entre los dos bloques;
2. Entorno basado en especulaciones alarmistas, desconfianza, temor e inseguridad;
3. Riesgo permanente de destrucción de ambos bloques;
4. Constante exhibición de armamento militar cuyo objetivo era la intimidación del bloque contrario;
5. Inexistente enfrentamiento militar directo entre los bloques;
6. Desfogue de la tensión a través de crisis políticas y conflictos en terrenos contrarios²¹.

Ahora bien, casi al término de la Guerra Fría, una nueva crisis de acumulación azotó a las economías occidentales a principios de la década de 1970, la cual ocasionó que la política de los tipos de cambio fijo llegara a su fin. El presidente Richard Nixon ordenó en 1971 la suspensión del patrón oro, siendo hasta 1978 cuando se modificó la segunda enmienda del FMI lo que significó la

¹⁹Edmundo Hernández-Vela Salgado; *Enciclopedia de Relaciones Internacionales*. Editorial Porrúa, México, séptima edición, 2013, cuatro tomos, pp. 2502-2507.

²⁰*Idem*.

²¹Hernández-Vela señala que dichos conflictos desembocaron en guerras como lo sucedido en “Corea, Vietnam, Asia Sudoccidental y Norte de África, Angola, Afganistán, que libraban las superpotencias indirectamente, por medio de terceros países y en el territorio de estos, buscando según el caso, retenerlos o integrarlos a su correspondiente zona de influencia”. *Idem*.

suspensión definitiva del mismo²², aunado a que en 1979 la economía estadounidense se encontraba en una fuerte crisis, pues tenían que hacerle frente a una periodo de inflación que estancó su economía, razón por la cual Paul Volcker, Director de la Reserva Federal de EE.UU., decidió aumentar las tasas de interés para así atraer nuevamente capitales, provocando con ello la desestabilización de otras economías.

Además de lo anterior, y como ya se mencionó, la necesidad estadounidense de posicionarse como líder mundial frente a la URSS derivó en acontecimientos bélicos y en la desestabilización de la población de territorios posicionados en el imaginario colectivo del bloque capitalista como los enemigos a destruir y/o a disciplinar, lo que paradójicamente legitimó su intervención indirecta, ya que además eran geopolíticamente estratégicos, debido, entre otras cuestiones, a su ubicación geográfica y los recursos naturales con los que cuenta.

Algunos ejemplos de los acontecimientos bélicos a referir son: la Guerra en Vietnam, la Guerra de Yom Kipur (Guerra en Medio Oriente) y en Nicaragua, mismos que visibilizaron, entre otras cosas, el giro ultraliberal que permitió la modificación de las relaciones internacionales monetarias y financieras, que trajo consigo una reconfiguración espacial de la violencia visible en América Latina y El Caribe, así como en África y Asia, misma que se explicará más adelante.

Por otra parte, es menester señalar que el conjunto de ideas que forman parte del pensamiento neoliberal encuentra sus antecedentes en el economista Friedrich Von Hayek, las cuales fueron ampliamente difundidas a través de las universidades estadounidenses.

A saber, la Universidad de Chicago fue colocada, desde la década de 1960, como la primera institución académica en divulgarlas. Estas ideas “[...] constituyen

²²FMI; “El oro del FMI”, Fondo Monetario Internacional, Washington, D.C., 30 de abril de 2016.

los postulados fundamentales del capitalismo actual”²³, mismo que de acuerdo con Edmundo Hernández-Vela, incluyen lo siguiente:

1. Estado mínimo;
2. Libre mercado;
3. Libre competencia;
4. Desregulación; y
5. Privatización y protección de la propiedad privada.

Según estos postulados, los Estados, a través de su gobierno, deben de regirse bajo la lógica de la mínima o nula intervención en la economía, pues es el mercado el que escribe las reglas de la economía. De ahí que el Estado adquiere el papel protector de los marcos normativos que constriñen a las sociedades en su conjunto, de tal manera que son organizadas con base en las necesidades del mercado para facilitar su libre flujo. Dentro de esta organización la privatización y la protección de la propiedad privada²⁴ adquieren un papel central, debido a que se opta por dismantelar lo público para que forme parte de las grandes corporaciones y, de esta manera, continuar con el camino de la acumulación a gran escala del capital. Cabe señalar que todo ello se realiza mediante el uso de la violencia; es decir, el Estado se constituye como un aparato producto-productor de la violencia²⁵.

Así, el mercado, por medio de la “mano invisible”, establece los precios en relación con la oferta y la demanda, lo que en la práctica implica la mercantilización de todo, incluyendo los cuerpos de los sujetos. Un ejemplo de ello, es la idea que se ha construido en torno a los cuerpos de las mujeres, los cuales han sido cosificados e hipersexualizados. Derivado de la feminización de la pobreza muchas de ellas se han visto obligadas a vender sus cuerpos; es decir, son situadas en actividades como la prostitución, los vientres de alquiler o la trata de personas.

²³Edmundo Hernández-Vela Salgado; *Enciclopedia de Relaciones Internacionales*. Editorial Porrúa, México, séptima edición, 2013, cuatro tomos, pp. 3019-3022.

²⁴*Ibid.*, p. 3020.

²⁵Cfr. Fabián González Luna; *Geografía y Violencia. Una aproximación conceptual al fundamento espacial de la violencia estructural*, Monosílabo, México, 2017.

Hay que recordar, además, que Hernández-Vela señala que en la práctica la “especulación y no la *mano invisible*, es la esencia del capitalismo y privativa de los países desarrollados”²⁶, es por ello que, al final son estos países los que tienen la oportunidad de proteger sus economías a través de diversas prácticas comerciales como las arancelarias, no arancelarias, el llamado *dumping*, entre otras, que al mismo tiempo ponen en desventaja a los países en vías de desarrollo.

Otro rasgo que es necesario destacar es la libre competencia, la cual implica que los Estados se enfrenten entre sí para obtener los mayores beneficios, traducidos en la mayor acumulación de capital, pero cabe señalar que es una competencia desleal pues no son tomadas en cuenta las distintas condiciones o características que cada uno tiene, siendo los países desarrollados los favorecidos. Esta competencia, por medio de la política estatal como instrumento legitimador, se realiza, entre otros, a través de las guerras²⁷, cuya base es la acumulación de los recursos naturales. Por lo que a su vez para que exista ese libre mercado y libre competencia, las normas impuestas para la protección interna de los Estados deben ser desreguladas.

Finalmente, tal como se mencionó en párrafos anteriores, la propiedad privada es el centro del mercado libre²⁸ y debe ser protegida por el Estado a través de los marcos institucionales que la regulan, y al mismo tiempo eliminar los bienes públicos y de la propiedad social mediante su privatización, que en momentos anteriores habían sido prioridad para el impulso de las economías internas, como es el caso para el liberalismo embridado²⁹.

²⁶ *Idem.*

²⁷ Ana Esther Ceceña; “La guerra como razón del mundo que queremos transformar”, *Rebelión*, p. 2.

²⁸ *Ibid.*, p. 3021

²⁹ De acuerdo con David Harvey, el liberalismo embridado es “el modo en que los procesos del mercado, así como las actividades empresariales y corporativas, se encontraban cercadas por una red de constreñimientos sociales y políticos y por un entorno regulador que en ocasiones restringían, pero en otras instancias señalaban la estrategia económica e industrial”. David Harvey; *op. cit.*, p. 17.

Son las clases altas, es decir, el 1% de la población mundial quienes poseen más de la mitad de la riqueza mundial³⁰, las que se convierten en dueñas de estos espacios, por medio de su privatización y explotación a costa de cualquier ser vivo que habita el planeta, y de manera diferenciada entre hombres y mujeres debido a la división sexual del trabajo y a la opresión histórica de las mujeres.

La reconfiguración del poder de clase que supuso la implantación del neoliberalismo se tradujo en el ascenso de nuevos actores internacionales, como lo son las empresas transnacionales o las organizaciones no gubernamentales, siendo las dos de carácter privado, pero son las primeras las que concentran la mayor riqueza mundial y las que, como dijera Harvey “[...]se alimentan de, y nutren, a aparatos estatales concretos. Sin embargo, cada uno puede, y así ocurre de manera característica, ejercer poder de clase en más de un Estado de manera simultánea”³¹.

Por lo tanto, las políticas gubernamentales que fueron insertadas de manera diferenciada entre cada Estado fueron fundamentales para el despliegue neoliberal. Los recortes al gasto social, la flexibilización del mercado laboral, la privatización de los bienes públicos (llamados ajustes estructurales); es decir, la reconfiguración en la división internacional y sexual del trabajo y la resignificación de los bienes y los medios de producción, tuvieron efectos negativos para las sociedades, al darse un abrupto incremento en la desigualdad social, y drásticamente en la feminización de la pobreza, cifras que se visibilizarán en el último punto del capítulo.

¿Cómo logró el proyecto neoliberal desplegarse e insertarse a escala global? El uso de distintos aparatos ideológicos fue fundamental para la construcción de narrativas hegemónicas, pues dichos postulados fueron convertidos en el discurso dominante, generando con ello la idea de que no existe otro camino para el éxito o el desarrollo si no es mediante prácticas neoliberales. Cabe señalar en este punto, el uso estratégico, por parte de la clase dominante, de las universidades y los

³⁰De acuerdo con el informe “Una economía para el 99%” de OXFAM, “ocho personas (hombres en realidad) poseen la misma riqueza que 3.600 millones de personas (la mitad de la humanidad)”. OXFAM Internacional; “Una economía para el 99%”, enero de 2017, Londres, pp. 2 y 12.

³¹David Harvey; *op. cit.*, p. 40.

medios masivos de comunicación para la difusión de esta ideología, los cuales, en gran medida, fueron financiadas por Estados Unidos.

Ejemplo de lo anterior, son los llamados *Chicago Boys*, quienes en un primer momento, fueron un grupo de hombres chilenos que durante la década de 1960 fueron apoyados económicamente por el gobierno estadounidense a fin de que estudiaran en la Universidad de Chicago, en donde Von Hayek y el reconocido economista Milton Friedman introdujeron a los estudiantes a la teoría neoliberal, con el objetivo de que posteriormente fuera puesta en práctica como parte del primer experimento neoliberal en América Latina, el cual tuvo lugar en Chile.

La experimentación ocurrida en Chile deja claro los impactos violentos que supuso la neoliberalización de los espacios, pues derivado del golpe militar de Augusto Pinochet en 1973 a Salvador Allende³², la sociedad chilena estuvo envuelta en una dictadura auspiciada por el gobierno estadounidense en donde se reprimió a la sociedad, se desarticuló a los distintos movimientos sociales, así como a los grupos de acción popular y se tomó el control de los medios de comunicación³³.

Las reformas estructurales de corte neoliberal que fueron puestas en marcha en dicho territorio estuvieron enfocadas principalmente en la apertura de los mercados, la eliminación de los bienes públicos mediante su privatización y su desregulación, así como la explotación de los recursos naturales y libertad comercial.

El éxito de esta imposición se debe, en parte, a la desarticulación social que se logró gestar gracias a las violentas acciones dadas a través del discurso que llevaba consigo la idea de salvar al país de los “males” del comunismo, en donde la participación de los *Chicago Boys* fue indispensable, ya que fueron ellos los que ocuparon los distintos cargos de las instituciones chilenas durante la dictadura, lo que sirvió como herramienta para el despliegue ideológico del neoliberalismo,

³²Presidente de Chile de 1970 a 1973.

³³David Harvey; *op. cit.*, p. 14.

aunado al disciplinamiento y control social que se llevó a cabo a través del aparato militar.

Así, la reorganización social de la sociedad chilena que supuso el golpe neoliberal tuvo éxito gracias a que se realizó mediante el uso de la violencia estatal de manera directa, por medio del aparato militar, y de manera simbólica, por medio del esparcimiento, con el uso de los medios de comunicación, de un discurso dominante que logró, entre otras cosas, que los sujetos fueran despojados de su sentido colectivo. Esta situación trastocó a la sociedad chilena pues se legitimó el uso de estas herramientas para el establecimiento y salvaguarda de determinado orden social y cuyas consecuencias sociales son vigentes hasta el día de hoy: exclusión económica, social y política.

La situación se tornó crítica no sólo para Chile, pues países como Argentina, México y Brasil también fueron víctimas del reordenamiento económico, impulsado por EE.UU. tras el desmantelamiento del Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones, lo que permitió que los intereses comerciales ampliaran sus vínculos con el capital extranjero, derivando en economías rentistas.

1.1.1. Crisis de la deuda en América Latina

La crisis que se gestó en 1971 en el sistema monetario internacional, derivado de los Acuerdos de Bretton Woods, dio pie a nuevos ajustes financieros en el escenario internacional. Por un lado, los principales bancos de las potencias occidentales habían acumulado grandes cantidades de dólares debido al “déficit en la balanza de pagos de Estados Unidos y súbitamente acrecentados tras el primer shock petrolero”³⁴ ocurrido en 1973; y por el otro, la crisis estadounidense de 1979, que mantuvo al país en un periodo de inflación.

Los acontecimientos antes señalados fueron cruciales para los países latinoamericanos, africanos y algunos asiáticos, ya que es durante este contexto en

³⁴Damien Millet, Éric Toussaint; *Deuda externa. Banco Mundial y FMI. 50 preguntas/50 respuestas*, Abya-Yala, Quito, junio 2005, p. 74.

el que países del bloque capitalista, principalmente EE.UU. decidió emitir préstamos a los países del Sur global para financiar su “desarrollo”, así como para incentivarlos a comprar productos provenientes del Norte que se encontraban estancados después del *shock petrolero* que derivó en una recesión generalizada.

Aunado a ello, como se señaló en párrafo anteriores, todo ello se llevó a cabo durante el periodo de la Guerra Fría en donde ambos bloques, el capitalista, encabezado por EE.UU. y el comunista encabezado por la URSS, pretendían ampliar su zona de influencia, es así que el Banco Mundial, tuvo un papel relevante en ello, ya que con la finalidad de contener la influencia comunista persuadió a los países del Sur para que adquirieran préstamos a través del discurso de la financiación en “aras” de la modernización industrial que, de acuerdo con ello, traería grandes beneficios a su economía por estar insertos en el mercado mundial.

Cabe señalar que dichos préstamos en un principio estaban fijados a tasas de interés bajas pero variables y al mismo tiempo vinculadas a las estadounidenses y británicas³⁵. Asimismo, es importante mencionar que estaban sujetos a las políticas financieras y comerciales que establecieran las potencias; es decir, eran préstamos condicionados.

Los gobiernos y el poder de clase de los países del Sur tuvieron una actuación predominante en la inserción de las políticas neoliberales y de la adquisición de la deuda, porque fue gracias a los beneficios personales que encontraron en ello que permitió la creación del vínculo entre éstos y las potencias. La corrupción y la violencia desmedida a través del aparato militar estatal fueron las grandes aliadas que hicieron posible el despliegue discursivo neoliberal en las sociedades latinoamericanas.

Tal como menciona Éric Toussaint, los gobiernos latinoamericanos aliados con las potencias encontraron en los préstamos una salida para su propio beneficio, pues hubo grandes cantidades de desvíos para su propio enriquecimiento,

³⁵ *Idem.*

disminuyendo con ello el gasto social. Y al mismo tiempo, señala que los gobiernos que no sucumbían a estas políticas eran eliminados, tal como sucedió en Chile con el golpe de estado perpetrado en contra de Salvador Allende, o los casos de Argentina y Brasil.

Los gobiernos, además, invirtieron en armamento, el cual sirvió de herramienta para reprimir, controlar y disciplinar a las sociedades que protestaban en contra de estos regímenes dictatoriales que lejos de impulsar el desarrollo, recortaron las inversiones en el gasto público, lo que derivó en el incremento de la desigualdad social.

Dentro de este escenario, otro punto a destacar fue la disminución en los precios de las materias primas que los países del Sur global exportaban, situación que los obligó a incrementar sus exportaciones; no obstante, debido a la saturación de dichos productos, no había mayor demanda, lo que imposibilitaba el pago de la deuda de los préstamos y a su vez se veían obligados a aumentarla, así que se tornó un escenario cíclico hasta que derivó en un sobreendeudamiento. Fue en 1982, cuando México declaró que no tenía posibilidad de continuar con el pago, convirtiéndose así en el primer país en hacerlo público, seguido de Brasil, Corea del Sur, Argentina, Indonesia, Argelia, Turquía, Egipto, Filipinas, Chile, Pakistán, Rumania, Perú, Nigeria, Tailandia, entre otros³⁶.

Asimismo, es fundamental señalar la complejidad que la deuda externa de los países latinoamericanos encierra, pues Toussaint asevera que la deuda total está compuesta por dos elementos³⁷:

1. Deuda interna: es adquirida con algún acreedor interno del país;
2. Deuda externa: es adquirida con algún acreedor extranjero;
 - Deuda externa pública: es adquirida por instituciones de carácter público, avaladas por los gobiernos;

³⁶Damien Millet, Éric Toussaint; *op. cit.*, p. 74.

³⁷*Ibid.*, p. 50.

- Parte multilateral: el acreedor es un organismo multilateral (FMI o BM);
- Parte bilateral: el acreedor es otro Estado;
- Parte privada: el acreedor privada (bancos);
- Deuda externa privada: es adquirida por instituciones de carácter privado.

En este sentido, para el momento en el que diversos países declararon que no se encontraban en condiciones de continuar con el pago de la deuda, la mayor parte de ésta se situaba en los principales bancos de las grandes potencias; por ejemplo, tan sólo:

los créditos acordados a Brasil, Argentina, Venezuela y Chile representaban el 141% del Morgan Guaranty, el 154% del Chase de Manhattan Bank, el 158% de los del Bank of America, el 170% del Chemical Bank, 175% de los Citibank, y el 263% de Manufacturers Hanover³⁸.

Este escenario afianzó aún más la dependencia que históricamente los países en vías de desarrollo habían generado a partir del colonialismo y posteriormente por las prácticas comerciales impuestas principalmente por los países ricos que traían consigo desventajas para los otros.

Para ello fue necesario el uso estratégico de otro organismo multilateral, el FMI, el cual pretendía extender apoyos financieros a los países envueltos en la crisis por los impagos para que de esta manera solventaran la parte privada de la deuda, pero los apoyos, llamados *bail out*, estaban condicionados a ser devueltos con intereses y tenían que aplicar ciertas medidas de ajuste estructural; es decir, el organismo, en cierta medida, quedó al mando de la política económica de los países. El plan de ajuste estructural quedó plasmado en el llamado Consenso de Washington.

De esta manera, la deuda externa de los países del Sur se impone como una forma de dominación, pues fue en parte por este hecho, a través del uso de la

³⁸ *Ibid.*, p. 85.

violencia, que fue posible la inserción de las políticas neoliberales a escala internacional y global, ya que se evidencia que estuvieron manipuladas para el beneficio de los países ricos a costa del bienestar social. Al desencadenarse una crisis como la que sucedió en diversos países latinoamericanos, el descontento social se hizo presente debido a las repercusiones sociales que traen consigo las mismas, como el alza en el desempleo, aumento en los impuestos, disminución en el ingreso, etc., lo que a la par deriva en movilizaciones sociales que con su voz visibilizan, en algunos casos, la violencia estructural y la cuestionan, éstas deben de ser reprimidas y fragmentadas por el aparato estatal.

Al mismo tiempo la neoliberalización supuso la configuración desigual de los espacios a nivel internacional, global y local, lo que colocó a los países del Sur como territorios en disputa por las potencias, conformadas por los países del Norte. Sin embargo, es necesario añadir que los primeros hacen referencia a países en vías de desarrollo y los segundos a países desarrollados y dentro de éstos también existe un Sur y un Norte respectivamente.

A nivel regional, en América Latina esta situación también se observa mediante los centros y las periferias, debido a que las segundas se conformaron espacialmente como las zonas más pobres, lo que además implicó la estigmatización de los sujetos, estableciendo una diferenciación de clase, género y en ocasiones de origen étnico entre los que viven en un espacio y en otro.

1.1.2. Consenso de Washington

La situación de crisis en la que se encontraban los países latinoamericanos abrió paso a un nuevo momento en la historia de la región al quedar subsumida al rescate de los países ricos, principalmente, de EE.UU. El gobierno estadounidense optó por intervenir en el rescate a través de la elaboración de una propuesta de reforma política económica.

Fue en 1989 cuando las ideas del economista estadounidense, John Williamson se materializaron en lo que él llamó *Consenso de Washington*, el cual

es un conjunto de diez reformas que, de acuerdo con EE.UU., el Banco Mundial, el FMI, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), tenían que ser aplicadas a los países de América Latina, pues de lo contrario se consideraba que sería imposible hacerle frente a la crisis.

De acuerdo con Hernández-Vela, las diez reformas, se resumen en los siguientes puntos:

1. Disciplina fiscal;
2. Reordenación de las prioridades del gasto público;
3. Reforma tributaria;
4. Liberalización de las tasas de interés;
5. Tipo de cambio competitivo;
6. Liberalización del comercio;
7. Liberación de la inversión extranjera;
8. Privatización;
9. Desregulación; y
10. Derechos de propiedad³⁹.

Se impusieron en nombre del desarrollo, del crecimiento económico y por ende de la disminución de la pobreza, a través de la universalización de medidas económicas, independientemente del contexto y particularidades de cada país. El desarrollo fue entendido a través de las prácticas comerciales y del impulso de la financiarización entre los países del Norte y el Sur global⁴⁰, por medio de *praxis* desiguales pues las condiciones económicas, sociales y culturales entre ambos eran distintas, situación que supuso una desventaja para los países en vías de desarrollo.

³⁹Edmundo Hernández-Vela Salgado; *Enciclopedia de Relaciones Internacionales, op. cit.*

⁴⁰ Es preciso señalar que dentro del Norte Global existe un Sur Global y viceversa.

Estas ideas se circunscriben dentro de la ideología neoliberal; es decir, su fundamento teórico “eran la teoría económica neoclásica y el modelo ideológico y político del neoliberalismo”⁴¹, que como se mencionó en párrafos anteriores, encuentra sus antecedentes en la década de los sesenta, con alcances globales tres décadas posteriores.

Así, el establecimiento del Consenso de Washington fue pensado en un primer momento para la región de América Latina y el Caribe; no obstante, posteriormente sus aplicaciones en África, Asia, Europa del Este, en las antiguas repúblicas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

La transformación de la relación entre el Estado y el mercado que se hizo evidente con este ajuste estructural, trajo consigo nuevas formas de producción y la extensión global de mercados financieros. Así, el conjunto de reformas supuso la modificación de las reglas de producción en favor del mercado. Para ello, tuvo que eliminar las diversas manifestaciones de colectividad en la región, como lo eran, por ejemplo, las y los trabajadores organizados, se llevó a cabo un gran desmantelamiento de los servicios públicos y su consecuente privatización.

La introducción de nuevas tecnologías se tradujo en la flexibilización de la mano de obra y en el debilitamiento de las condiciones laborales de las clases medias y bajas, así como de la inclusión de las mujeres al mercado laboral, ubicándolas en los eslabones más bajos, en las actividades productivas más precarias que resultan ser una extensión o un símil al trabajo doméstico.

Un ejemplo de lo anterior es la inserción en la década de los sesenta, a través del Programa Nacional Fronterizo (1961) y el de la Industrialización de la Frontera (1965)⁴², de la Industria Maquiladora de Exportación, como promesa de la modernidad en México; no obstante, debido a los nuevos procesos de

⁴¹Rubí Martínez Rangel, Ernesto Soto Reyes Garmendia; “El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina Política y Cultura”, *Política y Cultura*, Universidad autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México, núm. 37, p. 44.

⁴²Berlanga Gayón, Mariana; “El color del feminicidio: de los asesinatos de mujeres a la violencia generalizada”, *El Cotidiano*, UAM-Azcapotzalco, México, núm. 184, marzo-abril 2014, p. 41.

regionalización producto de la neoliberalización, tuvo su apogeo a principios de la década de los noventa que, cabe señalar, se enmarca en la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, México y Canadá, situación que supuso la incorporación de las mujeres al trabajo fuera del ámbito privado.

Para el caso específico de la Industria Maquiladora de Exportación, es importante señalar que es un sistema de producción en donde son empresas extranjeras en las que “se manufacturan o montan las distintas piezas de un producto con vías a la exportación y mediante mano de obra barata”⁴³, en la cual, para los años noventa fueron las mujeres quienes en mayor medida fueron insertas en esta industria, pues de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “a mediados de los años 90, la participación de la mano de obra femenina en el total de la fuerza de trabajo industrial oscilaba entre un mínimo de [...] entre 30 e 35% (México, Uruguay, Bolivia e Costa Rica)”⁴⁴; es decir hay un viraje tendiente a la feminización de la fuerza de trabajo en industrias como éstas.

Este mismo documento señala que las mujeres inmersas en esta industria, son mujeres jóvenes que se encuentran dentro de los 18 y 30 años, quienes además no cuentan con experiencia en un sector formal de trabajo⁴⁵. Esta situación las coloca en los trabajos más precarios y derivado de los roles de género que fueron socialmente asignados a las mujeres y a los hombres son, al mismo tiempo, obligadas a realizar una doble o triple jornada laboral por las labores domésticas y el papel como madres o esposas que deben cumplir.

También se puede observar, en esta misma industria, el cambio en el proceso productivo, ya que fue segmentado en diversas empresas separadas geográficamente que da pie, al mismo tiempo a una nueva forma de subcontratación que implica realizar el trabajo en condiciones laborales precarias, alejado de la

⁴³Mariana Berlanga Gayón; “El color del feminicidio: de los asesinatos de mujeres a la violencia generalizada” en *El Cotidiano*, núm. 184, marzo-abril, 2014, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México, p. 42.

⁴⁴Organización Internacional del Trabajo; *Equidad de género en el mundo del trabajo en América Latina. Avances y desafíos cinco años después de Beijing*, Ginebra, 2000, p. 34.

⁴⁵*Ibid.*, p. 38

definición de trabajo digno que protege los derechos, garantiza la igualdad de género y asegura la protección laboral⁴⁶.

Ahora bien, uno de los efectos inmediatos del ajuste estructural fue el control de la inflación desatada por el financiamiento adquirido al interior y al exterior por instituciones de carácter público y privado. No obstante, una de las premisas del ajuste estructural fue garantizar las tasas de crecimiento económico ya que, de acuerdo con la teoría neoliberal, debe de existir crecimiento para posteriormente distribuir la riqueza adquirida entre la población, por lo que se priorizó la estabilidad macroeconómica y se reafirmó la posición que los Estados debían tener frente al mercado, ser los garantes del marco normativo que estableciera las bases adecuadas para el accionar del mercado.

Derivado de ello, los últimos años de la década de los años noventa mostraron los efectos que tuvo sobre la población pues a la par que la macroeconomía marchó bien, la brecha de desigualdad comenzó su aumento, las condiciones laborales fueron en detrimento y el cierre de diversas empresas de índole pública dieron paso al aumento en el desempleo.

1.1.3. Acumulación por desposesión

A partir de los acontecimientos mencionados en los puntos anteriores, se observan cambios en las formas de acumulación del capital, en donde la fase actual del capitalismo, conjugada con el patriarcado, el neoliberalismo, se introyecta y se reafirma desde la violencia, pues es desde ella que logra operar.

Desde esta perspectiva, la acumulación por desposesión ha sido clave para estas políticas, la cual, de acuerdo con Harvey, debe ser entendida como un mecanismo del sistema para llevar a cabo la redistribución de la riqueza y la renta;

⁴⁶OXFAM Intermón; “¿Sabes qué es un trabajo digno?”, Barcelona, 2019.

es decir, no para la producción de éstas⁴⁷. Este mecanismo, señala además que comprende los siguientes puntos:

1. Privatización y mercantilización: viraje de lo público a lo privado y a los privilegios de clase;
2. Financiarización: el sistema financiero capitalista se posiciona como centro de la redistribución a través de la especulación, depredación y robo;
3. Gestión y manipulación de la crisis: la deuda como forma de dominación a través de la redistribución de la riqueza de los países en vías de desarrollo hacia los países desarrollados; y
4. Redistribuciones estatales.

Cabe apuntar que en este apartado se abordarán específicamente los puntos 1 y 4, ya que el resto han sido abordados en los puntos anteriores y resulta necesario realizar un breve acercamiento en los mecanismos de despojo a partir de la resignificación de los recursos naturales y con ello los cuerpos de los sujetos.

Ahora bien, al ser el Estado producto-productor de la violencia, su participación ha sido esencial para el éxito de estos mecanismos, pues su monopolio de la violencia, en conjunto con las leyes del mercado han configurado un escenario internacional difuso en el que, como menciona Ana Esther Ceceña⁴⁸, predomina la cultura de la guerra.

Se habla de un escenario difuso porque son diversos los actores que en él participan: los Estados, a través de sus gobiernos, empresas transnacionales, grupos de la delincuencia organizada, entre otros. Todos ellos, en alguna medida, son parte de este engrane sistémico que dan pulso a esta forma de acumulación que

⁴⁷David Harvey; *op. cit.*, p. 165.

⁴⁸Ana Esther Ceceña es una economista de nacionalidad mexicana experta en geopolítica. Doctora en Relaciones Económicas Internacionales por la Universidad Paris I-Sorbona, es Coordinadora del Observatorio Latinoamericano de Geopolítica que se ocupa de estudiar, teorizar y cartografiar los procesos contemporáneos de dominación y resistencia.

normaliza la apropiación y robo, por parte de una clase privilegiada, de lo ajeno, de lo colectivo.

Se mercantiliza la vida en su conjunto, permitiendo así el saqueo y la destrucción de recursos naturales, de los cuerpos y mentes de las y los sujetos y por ende de las relaciones sociales y comunitarias. Así, el sistema, a través del desarrollo de una cultura extractivista y en nombre de la modernidad y del progreso se encarga de despojar a poblaciones enteras asentadas en las zonas de mayor riqueza de recursos naturales.

Lo anterior se observa, por ejemplo, en que en México para 2018:

El territorio destinado o en vías de destinarse a la exploración y extracción de hidrocarburos es sumamente extenso y diverso, abarca 11 ecorregiones marinas y 48 ecorregiones terrestres, distribuidas en diez [...] poco más de 6 millones de personas habitan estas áreas y, desde luego ahí tienen sus medios de sustento y los ecosistemas que les proveen de servicios ambientales. Sin embargo, de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, la exploración y extracción de los combustibles fósiles tienen preferencia sobre cualquier otra actividad o uso del territorio. entidades y el Golfo de México⁴⁹.

Así también, el Estado, a través del diseño e implementación de su marco normativo, promueve y acelera estos procesos neoliberales de acumulación, el cual, además utiliza su aparato institucional para reprimir y sancionar todas aquellas conductas que determina contrarias a estos, como lo son las resistencias a las actividades extractivistas.

Este tipo de actividades deriva, entre otros, en el desplazamiento forzoso de comunidades enteras, la degradación del medio ambiente, el exterminio de formas alternativas de vida, la eliminación del derecho de bienes comunes transformado al

⁴⁹Beatriz Olivera, Aroa de la Fuente, Manuel Llano, Iván Benumea, *et. al.*; *Las actividades extractivas en México: minería e hidrocarburos en México hacia el fin del sexenio. Anuario 2017*, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., México, 2018, p. 11.

derecho de propiedad exclusiva, el tráfico o la trata de personas, criminalización de las resistencias, desaparición forzada, casos de feminicidio y homicidio.

De tal manera que resulta necesario visibilizar la cara de los actores que se encuentran detrás de estas prácticas, a fin de que se logre explicar con mayor claridad la discusión teórica. Son diversas las empresas transnacionales que cuentan con permisos para implementar proyectos extractivistas de recursos minerales, las que se han anclado a lo largo del territorio. Sólo por mencionar algunas⁵⁰:

1. First Majestic Silver Corp (canadiense);
2. Teck Cominco (canadiense);
3. Hoschild Mining (peruana-británica);
4. Linear Gold Corp (canadiense);
5. BlackFire (canadiense);
6. El Puntal S.A. de C.V. (mexicana);
7. Autlán S.A de C.B (mexicana);
8. Australian Minerals Group A.M.G. (australiana);
9. Almaden Minerals (canadiense);
10. Fortuna Silver Mines Inc. (canadiense);
11. Canadiense Excellon Resources Inc. (canadiense);
12. The Chemours Company (estadounidense);
13. Argonaut Gold Corp. (canadiense);
14. Revolution Resources (estadounidense);
15. Samalayuca Cobre (canadiense y mexicana);
16. Ternium-ISPAT y Mittal Steel (india); y
17. Álamos Gold Inc. (canadiense).

Es decir que “la tercera parte del país está concesionado para alguna actividad extractivista hasta por 50 años y renovables”⁵¹. Y es en este escenario en

⁵⁰Para tener información acerca de los megaproyectos distribuidos por entidad federativa, ver Anexo 1.

⁵¹Carlos Lavore; *Recuperar el territorio y la vida*, Por México Hoy, México, 23 de agosto de 2018, p. 18.

el que los cuerpos de las mujeres cobran gran relevancia debido a que son utilizados como bastión de ataque, pues como menciona Rita Laura Segato, “las agresiones se realizan contra cuerpos ‘frágiles’, no guerreros”⁵², debido a que la violencia física es un instrumento efectivo para el control y el disciplinamiento de territorios en su conjunto.

Es en estos cuerpos en donde se registra el sentido simbólico de la propiedad mediante su degradación por medio de prácticas violentas como las agresiones sexuales, uso excesivo de la fuerza, agresiones psicológicas (cuestionamientos por su rol de género dentro de la sociedad) o el caso extremo, el feminicidio. Por ello, siguiendo a Rita Segato, “[...] es posible decir que los cuerpos y su ambiente espacial inmediato constituyen tanto el campo de batalla de poderes en conflicto como el bastidor donde se cuelgan y exhiben las señas de su anexión”⁵³, y, por ende, al mismo tiempo los sujetos son despojados de sus propios cuerpos, sus cuerpos como territorios.

Ejemplo de lo anterior son las agresiones contra todas aquellas colectividades que hoy en día resisten contra esta embestida neoliberal, en donde el papel de activo de las mujeres juega un rol fundamental mediante la defensa de los derechos humanos que paradójicamente los Estados tienen la obligación de respetar, garantizar y promover. Sin embargo, son los mismos Estados, a través de su normatividad y su monopolio de la violencia, los que, facilitan esta *praxis* de despojo.

De acuerdo con el Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos entre 2015 y 2016 se registraron 2,197 agresiones contra mujeres defensoras en México (862), Honduras (810), Guatemala (231), Nicaragua

⁵²Rita Laura Segato; *Las Nuevas Formas de la Guerra y el Cuerpo de las Mujeres*, Tinta Limón, p. 24.

⁵³*Ibid.*, p. 39.

(192) y El Salvador (102)⁵⁴. Fueron las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales las que más agresiones sufrieron.

Asimismo, de acuerdo con este mismo registro, el Estado es el principal agresor ya que identificaron que el 54% de las agresiones se llevaron a cabo por parte de policías, militares, funcionarios o autoridades de distinto nivel de gobierno⁵⁵.

Ahora bien, ¿qué pasa con todas aquellas mujeres que su labor no se encuentra en la defensa de derechos humanos? Tal como se mencionó en párrafos anteriores, dentro de esta atmósfera bélica, los cuerpos de las mujeres constituyen hoy en día un territorio de pertenencia del enemigo en el cual dejar rastro de mensajes, a través de la violencia física resulta imperioso para el control del territorio enemigo en su conjunto.

Esta práctica se observa tanto en conflictos territoriales por la instalación de proyectos extractivistas como en la disputa de territorios entre grupos de la delincuencia organizada. Esto último se hace visible en México desde el año 2007 cuando el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa emplea una estrategia de seguridad basada en la militarización del país, la llamada Guerra contra el Narcotráfico. Es en este contexto en el que, de acuerdo con la organización Equis, Justicia para las Mujeres, se observó un aumento significativo en el asesinato de mujeres, pues “la tasa de asesinatos aumentó de 1.9 mujeres por cada 100.000 en 2007, a 4.4 en 2016”⁵⁶.

Así, las transformaciones en las formas de acumulación, estrechamente patriarcales, han impactado de manera distinta en la vida de las personas, pues es a través del uso de la violencia que el sistema en su conjunto opera. Sin embargo,

⁵⁴Orfe Castillo, Verónica Vidal y Daniela Fonkatz; “Informe ejecutivo. Cuerpos, territorios y movimientos en resistencia en Mesoamérica. Informe de agresiones a defensoras 2015-2016”, Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, 2017.

⁵⁵*Idem.*

⁵⁶*Equis, Justicia para las Mujeres*, video, “Serie: #DatosViolenciayGénero Parte 2”, México, publicado el 11 de diciembre de 2018.

esta violencia a la que se ha hecho referencia a lo largo del presente capítulo adquiere, en palabras de Fabián González Luna, tres dimensiones: estructural u objetiva, simbólica y subjetiva, mismas que es menester retomar para comprender el estrecho vínculo existente en el binomio neoliberalismo y violencia, el cual se abordará en los siguientes apartados.

1.1.4. El trabajo invisible de las mujeres en el capitalismo

A lo largo del capítulo se ha explicado que el capitalismo extiende las relaciones de mercado como base para la acumulación del capital, sin especificar el papel de las mujeres dentro de ellas. En virtud de ello, la opresión histórica de las mujeres obliga a estudiar de manera diferenciada su explotación dentro del capitalismo.

Además de las relaciones de mercado, el binomio capitalismo-patriarcado oculta las relaciones de “no mercado” de las que se sustenta. Estas últimas se enmarcan en el proceso de acumulación, en donde la reproducción de la fuerza de trabajo es asumida por las mujeres a través del trabajo doméstico que vale mencionar que convenientemente ha sido invisibilizado y perpetuado a través del disciplinamiento de las mujeres dentro de las familias.

Este trabajo, de acuerdo con Silvia Federici, implica un amplio proceso de cuidados, en donde se encuentra al mismo tiempo el trabajo reproductivo; es decir,

es mucho más que la limpieza de la casa. Es servir a los que ganan el salario, física, emocional y sexualmente, tenerlos listos para el trabajo día tras día. Es la crianza y cuidado de nuestros hijos —los futuros trabajadores— cuidándoles desde el día de su nacimiento y durante sus años escolares, asegurándonos de que ellos también actúen de la manera que se espera bajo el capitalismo⁵⁷.

⁵⁷Silvia Federici; *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*, Traficantes de Sueños, México, marzo de 2018, p. 30.

Esto representa la cosificación y apropiación de la sexualidad y capacidad reproductiva de las mujeres y se sustenta a partir de la construcción social de roles y estereotipos, basados en la diferencia sexual que ha significado una jerarquización sexo-genérica.

Para Federici, y desde una perspectiva feminista, es imprescindible entender el proceso productivo mediante dos momentos: el primero es el de la producción de mercancías y el segundo de la producción de la fuerza de trabajo. El primero está destinado, en su mayoría para los hombres, y el segundo para las mujeres, siendo este último asalariado.

Es necesario añadir que, de acuerdo con esta misma autora, el salario también es una condicionante para las mujeres, pues “es una forma de crear jerarquías, de crear grupos de personas sin derechos, que invisibiliza áreas enteras de explotación como el trabajo doméstico al naturalizar formas de trabajo que en realidad son parte de un mecanismo de explotación”⁵⁸.

Esta división sexual del trabajo genera dependencia económica, llamada por Federici como el *patriarcado del salario*; definido así después de analizar que

a través del salario se crea una nueva jerarquía, una nueva organización de la desigualdad: el varón tiene el poder del salario y se convierte en el supervisor del trabajo no pagado de la mujer. Y tiene también el poder de disciplinar. [...] crea una situación donde la violencia está siempre latente⁵⁹.

Es importante añadir que este trabajo no remunerado se establece sobre la base de la noción de “familia” (ámbito privado)⁶⁰, es en éste en el que las mujeres

⁵⁸ *Ibid.*, p. 19

⁵⁹ *Ibid.*, p. 17.

⁶⁰ De acuerdo con Federici “A partir de 1870, aproximadamente, empieza un gran proceso de reforma en Inglaterra y EEUU, que después se despliega en otras partes de Europa, por el cual se crea la familia proletaria”. *Ibid.*, p. 17.

laboran como “productoras y cuidadoras de trabajadores/as”, siguiendo a Magdalena León

desde el ámbito de la reproducción fluyen ‘subsidiarios ocultos’ hacia el de la producción, provenientes del trabajo para la subsistencia, el cuidado y el sostenimiento de la vida en todas sus formas, dinámicas que no se basan en principios de ‘competencia’ y de ‘maximización de beneficios individuales’⁶¹.

De esta manera, la producción y la reproducción están íntimamente interconectadas y Magdalena explica, en parte, el control de la sexualidad y de la vida reproductiva de las mujeres mediante marcos normativos patriarcales que regulan sus derechos reproductivos, a través del control del aborto, en algunos casos en todas las causales⁶² y en otros reservados a unas cuantas.

Como es conveniente para el capitalismo, la mercantilización de la vida es fundamental dentro del neoliberalismo, este control sobre los cuerpos de las mujeres también se observa, a través de la “maternidad subrogada” o “alquiler de vientres”⁶³, que es otra forma de explotación en donde es atravesada por el género, la clase social y su origen étnico.

Finalmente, este trabajo supone una doble o triple jornada laboral, tomando en cuenta que la historia nos muestra que se han reformulado las relaciones laborales. Sólo por mencionar un ejemplo de ello, en la Revolución Industrial, se intensificaron las jornadas laborales, en donde las mujeres eran partícipes dentro de las fábricas, lo que supuso que la reproducción de la vida decayera, pues

⁶¹Magdalena León T.; “Deuda y Crisis: Aproximaciones feministas desde el Sur”, ponencia en Encuentro “*Feminismos en la agenda del desarrollo*”, Bilbao, España, mayo de 2010, p. 4.

⁶²En México, las causales de aborto en los Códigos Penales son: violación, imprudencial o culposos, peligro de muerte, alteraciones genéticas o congénitas graves en el producto, salud, inseminación artificial no consentida, causas económicas, voluntad de la mujer. GIRE; *Niñas y Mujeres Sin Justicia. Derechos Reproductivos en México*, México, 2015, p. 62.

⁶³De acuerdo con el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), “La gestación subrogada es un contrato a través del cual una mujer acepta gestar para una persona o pareja que tiene la intención de fungir como padre(s) o madre(s) de la niña o niño nacidos de dicho embarazo. La práctica es conocida también con otros términos, como ‘renta de úteros’, ‘gestación por contrato’ y ‘maternidad subrogada’”. GIRE; *Gestación subrogada en México. Resultados de una mala regulación*, México, agosto de 2017, p. 1.

“trabajaban 14-16 horas al día y morían a los 40 años”⁶⁴. Empero, las necesidades capitalistas han demostrado que lo obligan a reformularse y con el neoliberalismo, las mujeres nuevamente fueron insertas en el ámbito público sobre una base de desigualdad.

1.1.5. Espacialización de la violencia

El sistema capitalista depende de las condiciones materiales y simbólicas para su reproducción, de un espacio por y para su sustento. Pero, ¿cómo se generan esas condiciones? Tal como se ha abordado a lo largo del presente capítulo, la violencia ha sido protagonista de este orden sistémico, pues este último depende de históricos procesos de dominación y exclusión para su sustento.

Estos procesos a su vez se expresan en el espacio, una entidad producto de la construcción social que da cuenta de “las formas de organización de la vida social y de algunas problemáticas específicas. Es a través del espacio que se aprehende al sujeto histórico que lo produce”⁶⁵.

Tomando en cuenta que el capitalismo produce las condiciones necesarias para su reproducción a través de la violencia, resulta indispensable entender la complejidad que encierra este concepto dentro de las sociedades capitalistas; es decir, tal como señala Fabián González Luna, “una conceptualización de la violencia como producto histórico, contradictorio e inacabado que tiene como finalidad reproducir un orden social específico, por lo que su concreción es tanto material como simbólica”⁶⁶.

Bajo esta lógica, pensar la violencia como parte de la estructura sistémica, supone entonces analizarla como un proceso estructurante de las relaciones

⁶⁴ *Ibid.*, p. 16.

⁶⁵ Fabián González Luna; *Geografía y Violencia. Una aproximación conceptual al fundamento espacial de la violencia estructural*, Monosílabo, México, 2017, p. 27.

⁶⁶ Fabián González Luna; “Espacialización de la violencia en las ciudades latinoamericanas: una aproximación teórica” en *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, Universidad Nacional de Colombia, vol. 22, núm. 1, Bogotá, 2013, p. 171.

sociales⁶⁷ y a su vez de éstas con su entorno; por lo que ésta al ser transhistórica, se manifiesta de distintas maneras de acuerdo a las necesidades específicas del momento. Para ello, González Luna, propone entenderla como

el uso de la fuerza por parte de sujetos, grupos o instituciones aplicada a otros sujetos con el propósito de obtener algún beneficio o ganancia en contra de su voluntad o de su consentimiento autónomo [...] pone de manifiesto, concreta y simbólicamente, el poder, las intenciones y convicciones del agente de la violencia⁶⁸.

Sugiere también analizarla desde sus tres dimensiones:

1. Estructural u objetiva: “es la utilización de medios coercitivos para la subordinación de una clase por parte de otra con la finalidad de obtener una ganancia material [...] está determinada por las acciones económicas y sociales”;
2. Simbólica: “construcción y difusión de discursos políticos, económicos, culturales hegemónicos que presentan a la desigualdad y la dominación de clase como algo natural o como una condición necesaria de la vida social”; y
3. Subjetiva: “se refiere a la violencia ejercida, física e ideológicamente, por los agentes sociales e institucionales, relacionada con la criminalidad, la discriminación, los fundamentalismos, el racismo y otras expresiones de este corte”⁶⁹.

Éstas encierran las formas de acumulación de las que el capitalismo, hoy en su fase neoliberal, se abastece, las cuales se han abordado en párrafos anteriores y abarcan la acumulación por desposesión, la flexibilización laboral, la apropiación de los cuerpos de las mujeres como bastión de ataque, por mencionar algunas. Estas formas de producción capitalista encierran en sí mismas medidas coercitivas de dominación que moldean a la población, de manera diferenciada por su condición

⁶⁷Fabián González Luna; *Geografía y Violencia...*, *op. cit.*, p. 76.

⁶⁸*Ibid.*, p. 173.

⁶⁹*Ibid.*, pp. 85, 95, 97, 98.

sexo-genérica, su origen étnico y su clase, de tal manera que son funcionales al sistema; es decir, “son las acciones por las cuales se concretiza la explotación de la fuerza del trabajo y la apropiación de las bases materiales de reproducción”⁷⁰.

Esta población, es obligada a vivir excluida y a sobrevivir en condiciones de constante incertidumbre. Esto a su vez se instala en el imaginario colectivo como parte de un orden natural, en el que cada persona se encuentra en el lugar que le corresponde de acuerdo a sus aspiraciones meramente personales. Se instala e introyecta haciendo uso de construcciones simbólicas que sustentan estas naturalizaciones, de las que cabe señalar son, en su mayoría androcéntricas y patriarcales, y se expresan a través del sexismo, machismo, misoginia, racismo, clasismo, casos de feminicidio, homicidio, etc. Siendo entonces, esta última, la violencia subjetiva una expresión de la estructural⁷¹ y es utilizada, entre otras cosas, para frenar las resistencias.

Ahora bien, esta violencia requiere de su concreción espacial para que pueda accionar, y esta espacialización produce una diferenciación jerárquica y de marginalización, entre cada uno de los espacios. En palabras de Fabián González Luna “el espacio, como toda producción capitalista no tiene una distribución homogénea, sino presenta formas, funciones y estructuras desiguales acordes a las necesidades de las condiciones generales de la (re)producción”⁷².

Al producirse espacios desiguales, la violencia (estructural y subjetiva) se manifiesta de manera distinta entre cada uno; de ahí que algunos se presenten altos índices de feminicidio y homicidios y otros no, por ejemplo. Así, cada espacio produce personas que cumplen una función específica, de acuerdo a su condición de clase, origen étnico y género, dentro de la lógica de acumulación capitalista⁷³, lo

⁷⁰ *Ibid.*, p. 86.

⁷¹ Fabián González Luna; *Geografía y Violencia...*, *op. cit.*, p. 92.

⁷² *Ibid.*, p. 24.

⁷³ *Cfr.*, Fabián González Luna; *Geografía y Violencia...*, *op. cit.*

que deriva en la estigmatización, exclusión y discriminación de todas aquellas personas confinadas a los lugares marginados y en situación de pobreza.

1.2. Inserción del neoliberalismo en México

Dentro de las contradicciones mismas del capitalismo, encontramos que es un sistema que se alimenta de las crisis económicas para reconfigurarse y así mantener este engrane sistémico que ha subsistido por más de 500 años. La transición a su fase actual, el neoliberalismo, como ya se explicó en los primeros puntos del capítulo tuvo alcances internacionales y globales.

En este sentido, es importante recordar que el Modelo de Sustitución de Importaciones (MSI) es el antecedente inmediato al neoliberalismo en México y tuvo su auge durante el periodo comprendido entre 1929 y finales de 1960, pero no fue hasta 1980 que se dio un salto hacia la fase actual del capitalismo.

Este modelo tuvo como objetivo principal “limitar o disminuir componentes de la gama de importaciones para sustituirlos por productos producidos nacionalmente”⁷⁴; en este tenor, la intervención del Estado fue fundamental para su fomento, regulación y protección. Además, la inversión en infraestructura y en aspectos sociales adquirieron relevancia y así la actividad industrial se centró como eje del desarrollo. Cabe señalar que en este panorama había protección aduanera y crédito disponible para invertir en tecnología que requería el país tras encontrarse dependiente de los países ya industrializados.

Sin embargo, la crisis que azotó al sistema monetario internacional en 1971, la súbita caída del petróleo, el posterior sobreendeudamiento de México; es decir, los ajustes financieros en el escenario internacional abonaron en el declive de este modelo en la década de los setenta, lo que a su vez contribuyó, en gran medida, en acelerar el proceso hacia la transición al neoliberalismo.

⁷⁴M. Laura Vázquez Maggio; “Revisión del modelo de sustitución de importaciones: vigencia y algunas reconsideraciones” en *Economía informal*, UNAM, México, vol. 404, mayo-junio 2017, p.11.

1.2.1. Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988)

El neoliberalismo en México encuentra sus primeros acercamientos en la década de los setenta, siendo hasta la siguiente década en la que su despliegue, a través de la administración de Miguel de la Madrid Hurtado, toca los primeros impulsos.

La grave crisis económica y social que azotaba en México tras el sobreendeudamiento en el que estaba sumido el país, resultó ser el escenario idóneo para implementar ajustes económicos, financieros, políticos y sociales que estuvieran acordes con las políticas dictadas por las potencias y los organismos multilaterales de carácter financiero como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), pues recordemos que los préstamos adquiridos con estos actores estaban condicionados a asumir sus recetas enmarcadas en sus intereses políticos y económicos.

Estas recetas quedaron establecidas, en un primer momento, en unos documentos llamados *Carta de Intención*⁷⁵, los cuales son el resultado de un “acuerdo internacional suscrito entre el país en cuestión y el FMI”⁷⁶ y tienen el objetivo de establecer las medidas económicas que los países endeudados deberán implementar a cambio de que el FMI les emita créditos urgentes, generalmente cuando no tienen posibilidad de pago.

Así, Miguel de la Madrid Hurtado, asumió el poder en medio de este panorama en donde la “crisis agrícola, desarticulación industrial, déficit de la balanza de pagos, déficit fiscal, desigual distribución del ingreso, [...] recesión económica de 1982 (con una disminución del PIB del -0.2%), excesivo índice inflacionario (del 100%), incremento de precios y tarifas del sector público, elevado

⁷⁵De acuerdo con Arturo Ortiz “se le llama de ‘intención’, puesto que lleva el propósito por parte del país signatario de ajustar su economía con base en una serie de lineamientos globales de política económica aprobados por ambos a que debiera ajustarse el país que está solicitando un convenio de facilidad amplia, en este caso con duración de 3 años.”. Arturo Ortiz Wadgymar; *Política Económica de México. El fracaso neoliberal*, Nuestro Tiempo, S.A., México, sexta edición, 1998, pp. 49 y 50.

⁷⁶*Ibid.*, p. 13.

déficit de la balanza comercial no petrolera y una creciente deuda pública⁷⁷ formaron parte de la situación económica y social del país tras la crisis de la deuda.

Esta administración se concentró en el pago de la deuda a costa del crecimiento económico y de la estabilidad social, y para ello la *Carta de Intención* firmada en noviembre de 1982 jugó un papel relevante, pues al ser México el primer país en América Latina en declararse incapaz de continuar con el pago de la deuda, éste se vio obligado a reformular su política económica que hasta ese momento estaba basada en la producción interna, a cargo del Estado, para así ser acreedor de un crédito urgente por parte del FMI.

La *Carta de Intención* contenía ya los primeros pasos para la implantación del proyecto neoliberal, las cuales se enuncian a continuación:

1. Mejorar las finanzas públicas del Estado a través de la reducción del déficit público, la revisión de los precios deficitarios y servicios que presta el Estado, el combate a la evasión fiscal, la racionalización del gasto público y la reducción de los subsidios;
2. Incentivar a los ahorradores a partir de tasas de interés atractivas, así como el fomento al mercado de valores;
3. Flexibilizar la política de precios;
4. Flexibilizar el control de cambios;
5. Abrir el consumo interno a productos externos y eliminar las barreras comerciales que hasta ese momento prevalecían⁷⁸.

Estos compromisos adquiridos fueron rápidamente plasmados en el llamado *Programa de Reordenación Económica* (PIRE), cuyos objetivos están claramente delimitados en el documento *Criterios generales de política económica para 1983* elaborado por el propio presidente Miguel de la Madrid, en el que puntualizó sus

⁷⁷Francisco Salazar; "Globalización y política neoliberal en México" en *El Cotidiano*, vol. 20, núm. 126, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México, julio-agosto, 2004, p.5.

⁷⁸Arturo Ortiz Wadgymar; *op. cit.*, pp. 54 y 55.

argumentos en torno a la aplicación de dicho programa basados en un análisis de la situación económica y social del país. Dichos objetivos fueron los siguientes:

1. Aumentar el ahorro interno;
2. Estabilizar el mercado cambiario
3. Promover empleo
4. Proteger la planta productiva; y
5. Combatir la inflación⁷⁹.

Es decir que para lograr enfrentar la crisis se pretendía una reducción al gasto público, reducción del ingreso y consumo de las y los trabajadores:

El programa plantea la austeridad en el gasto público y la reorientación del programa de inversiones; acelerar el proceso de reforma tributaria y de los ingresos de las empresas públicas; moderación en las utilidades y los salarios; programas de protección al empleo y al abasto popular; apoyo a la planta productiva para conservar la ocupación; la reestructuración del sistema financiero nacional; un nuevo esquema cambiario y de política comercial; el fomento al ahorro, y reformas constitucionales para reforzar el principio de rectoría del Estado y proteger y precisar los ámbitos de los sectores social y privado, sujetando, de acuerdo a la ley, la acción de todos los sectores al interés público⁸⁰.

Tres años más tarde, en 1986, México se incorporó al *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio* (AGAAC), acción que significó la apertura comercial y financiera de México, así como la inversión extranjera que se suponía era equivalente a la inversión a “estabilidad económica”.

También, la industria maquiladora fue ubicada como una de las principales actividades industriales con el objetivo de acelerar las actividades a la exportación,

⁷⁹Miguel de la Madrid Hurtado; *Criterios generales de política económica para 1983*, Comercio exterior, México, diciembre de 1982, p. 1286.

⁸⁰*Ibid.*, p. 1289.

situación que se reflejó en “el crecimiento [...] exponencial al establecerse una planta cada tres días”⁸¹.

El resultado del reordenamiento económico fue el alza en servicios como el suministro de luz, gas, teléfono, gasolina, etc. Es decir, “la inflación alcanzó los tres dígitos (105%); se contrajo la actividad económica (el PIB cayó a -4%); se redujo el gasto público, pero no el servicio de la deuda”⁸², las cuales derivaron en 1987 en el desplome de la Bolsa Mexicana de Valores.

Ante los evidentes fracasos de los ajustes económicos y financieros, el gobierno emprendió el *Plan de Aliento y Crecimiento* (PAC), el cual incentivaba una vez más a la inyección de capital extranjero, así como la revisión y elaboración de recomendaciones por parte del FMI a la economía mexicana. Éste estuvo influenciado por el *Plan Baker*, mismo que alentaba al suministro de nuevos financiamientos para los países endeudados, lo que implicó el aumento de la deuda externa y con ello el mantenimiento de una forma de dominación cíclica.

Finalmente, los resultados nuevamente fueron perjudiciales “en 1987 [...] se produjo una caída del PIB al registrar un índice negativo del -3.4%, mientras que la inflación superó la barrera de tres dígitos (167%)”⁸³. La última respuesta de esta administración ante este escenario fue el *Pacto de Solidaridad Económica* (PSE) cuyo intento fue reformular la relación entre el gobierno, las empresas y la clase trabajadora, sin tener éxito.

1.2.2. Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)

Los compromisos internacionales adquiridos por la administración anterior constituyeron un parteaguas para el impulso del gobierno a cargo de Carlos Salinas de Gortari. Abatir la inflación y generar las bases para la estabilidad de la economía

⁸¹Francisco Salazar; *op. cit.*, p. 8.

⁸²*Ibid.*, p. 6.

⁸³*Idem.*

mexicana, mediante la modernización, fueron las premisas principales de esta administración.

Al tomar posesión como presidente, la deuda externa del sector público se encontraba en 107,400 millones de dólares⁸⁴ y la imposibilidad de pago fue el argumento por el cual optó por solicitar otros créditos que, siguiendo con su antecesor, ‘sirvieran como estímulo para reactivar la economía mexicana’, así que “se solicitaron nuevos créditos por 3,500 millones de dólares, con lo que la deuda pública externa se engrosó hasta 108,500 millones [...] por cada mil millones de dólares que se contratan, se tenían que pagar a una tasa de 10% anual, aproximadamente 100 millones de dólares”⁸⁵.

Lo anterior atiende a que la modernización del país fue planteada como la vía para el crecimiento y desarrollo, y para lograrlo, la inversión extranjera fue entendida y reafirmada como el camino para llegar a ello. Así, la idea de sobreponer a las fuerzas del mercado sobre el Estado, fueron rápidamente esparcidas en el imaginario colectivo, omitiendo la explotación y la desigualdad que la envuelve.

El rumbo que tomó la política durante este sexenio fue plasmado en el llamado *Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico* (PECE), el cual fue presentado el 13 de diciembre de 1988, en donde se establecieron las líneas principales que el gobierno en turno definió como prioritarias:

1. Estabilización continua de la economía;
2. Ampliación de los recursos disponibles para la inversión productiva; y
3. Modernización⁸⁶.

Se propuso que los puntos antes señalados se llevaran a cabo, a través de la desregulación económica en aras de ampliar la competencia y la productividad; modernizar el sector financiero y el campo para aumentar la productividad;

⁸⁴ *Ibid.*, p. 108.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 107.

⁸⁶ Carlos Salinas de Gortari; “Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico” en *Comercio Exterior*, México, junio de 1989, p. 535.

mantener una estricta disciplina en las finanzas públicas; realizar ajustes del tipo de cambio a razón de un peso diario; elaborar programas de modernización para las cadenas de producción y comercialización de bienes, con el objetivo de reducir costos de producción y elevar la productividad; y finalmente resultó indispensable la revisión del marco normativo que hasta entonces regulaba las importaciones para adecuarlas a las nuevas necesidades del mercado.

Así que como parte de los procesos neoliberales desplegados a nivel internacional y de manera estratégica en la región de América del Norte, en 1993 se puso en marcha la firma del *Tratado de Libre Comercio* (TLC) que, de acuerdo con el gobierno, suponía la entrada de mayor capital extranjero y la apertura comercial con sus vecinos del norte, Estados Unidos y Canadá, lo que representaba el acercamiento con la tan anhelada “modernización”.

La inserción del proyecto neoliberal requería de una adecuación del marco jurídico, razón por la cual se emprendieron las siguientes acciones:

- Reformas constitucionales;
- Modificaciones al reglamento aprobado de inversiones extranjeras, lo que posteriormente se convirtió en la *Ley de Inversión Extranjera*; y
- Modificaciones en enmiendas aduanales, comerciales y financieras.

Es preciso aclarar que se reformaron 55 artículos constitucionales⁸⁷; sin embargo, resulta necesario destacar los descritos en la Tabla 1 porque son aquellos los que dejan ver claramente el salto que dio gobierno hacia una nueva política económica y social enmarcada en el neoliberalismo:

⁸⁷Cfr. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados; “Reformas Constitucionales por Período Presidencial”, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2018.

Tabla 1. Resumen de los cinco decretos que reformaron las relaciones constitucionales de los factores reales de poder en México (1982-2009)

Resumen de los cinco decretos que reformaron las relaciones constitucionales de los factores reales de poder en México (1982-2009)

Decreto de Reforma Constitucional	Fecha de publicación en el <i>Diario Oficial de la Federación</i>	Artículos reformados	Contenido de la reforma
102	03 de febrero de 1983	16, 25, 26, 27, 28 y 73	Inversión de capital privado en las comunicaciones vía satélite y los ferrocarriles, impulso a la figura de la concesión de los servicios públicos y otorgó la autonomía al banco central.
120	06 de enero de 1992	27	Elimina la reforma agraria.
121	28 de enero de 1992	3, 5, 24, 27 y 130	Reforma en materia de asociaciones religiosas y libertad de culto.
124	05 de marzo de 1993	3	Educación.
125	20 de agosto de 1993	28, 73, 123	Autonomía del banco central y posibilidad de nuevas áreas para privatizar.

Fuente: Juan José Carrillo Nieto; “La transformación del proyecto constitucional mexicano en el neoliberalismo” en *Política y Cultura*, núm. 33, México, 2010, p. 113.

Debido a que la finalidad de este trabajo es, entre otras, visibilizar la relación del modelo neoliberal y su relación con la violencia contra las mujeres, no es posible profundizar en todas ellas; no obstante, es fundamental mencionar que, con estas acciones, se modificó la estructura o configuración del México posrevolucionario. Por su parte, las reformas al artículo 27 estuvieron marcadas por las cláusulas estipuladas en el TLC, las cuales atendían a los intereses de EE.UU. y Canadá, así como al llamado del gobierno a “modernizar el campo”.

Esta “modernización”, de acuerdo con Juan José Carrillo, derivó en “la extinción de los latifundios, la expropiación con fines de utilidad pública, la declaración de propiedad de la nación de los recursos naturales, la limitación de los

extranjeros en la adquisición de tierras en zona fronteriza y playas, y las limitaciones de las asociaciones religiosas para adquirir propiedades”⁸⁸.

Lo anterior quedó estipulado en la *Ley de Inversión Extranjera*. En el artículo 1 se plasma el objetivo de determinar “las reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que ésta contribuya al desarrollo nacional”⁸⁹, mientras que en el 4º se apunta que:

La inversión extranjera podrá participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades mexicanas, adquirir activos fijos, ingresar a nuevos campos de actividad económica o fabricar nuevas líneas de productos, abrir y operar establecimientos, y ampliar o relocalizar los ya existentes, salvo por lo dispuesto en esta Ley⁹⁰.

Esta situación fue bien recibida en el escenario internacional, además de que se logró bajar las tasas de inflación y las mantuvo de esta manera la mayor parte de su sexenio, consiguió “recuperar” las finanzas públicas, mantuvo un tipo de cambio estable y obtuvo el aumento de la inversión extranjera. Sin embargo, esta “estabilidad económica” y la “modernización” tuvieron un alto costo social, el desempleo aumentó (en parte por la privatización de empresas paraestatales que inició con su antecesor y se profundizó con Salinas); el congelamiento de salarios tuvo su mayor auge en este periodo, por lo que la brecha de desigualdad también fue en crecimiento, se introdujo e incrementó la precarización laboral, etcétera.

En este contexto, uno de los acontecimientos que marcaron a esta administración en 1994 fue el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que evidenció las consecuencias sociales que trajeron consigo las reformas estructurales. La caída de los precios del café, el plátano y la madera derivaron en la precarización de las vidas de las comunidades de San Cristóbal de las Casas, Ocosingo y Las Margaritas, además de que con las reformas

⁸⁸ Juan José Carrillo Nieto; *op. cit.*, p. 113.

⁸⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; *Ley de Inversión Extranjera*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1993. Última reforma publicada, el 15 de junio de 2018.

⁹⁰ *Idem*.

constitucionales paulatinamente fueron despojadas de sus tierras, pues estos cambios supusieron el fin del reparto agrario y del ejido y por consiguiente se mercantilizaron, siendo ahora del capital extranjero⁹¹. Este hecho fue violentamente reprimido por las fuerzas armadas del gobierno y violaciones graves de derechos humanos.

Por el contrario, estas políticas beneficiaron a los dueños del gran capital. La riqueza poco a poco fue concentrándose de un pequeño grupo de poder “al grado de colocar a 24 grandes empresarios mexicanos beneficiados con la privatización de los bancos y de algunas empresas paraestatales dentro de los primeros lugares presentados a nivel mundial”⁹².

1.2.3. Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)

El descontento social durante la administración de Carlos Salinas generó incertidumbre entre los inversionistas, lo que ocasionó el desplome de la Bolsa Mexicana de Valores y una recesión económica iniciada en 1993. Es así como Ernesto Zedillo Ponce de León asumió el poder en medio de una nueva inestabilidad financiera, situación que desembocó en 1994, en el llamado “Error de diciembre”⁹³ o en el ámbito internacional “Efecto Tequila”, el cual estuvo marcado por la devaluación del peso.

Zedillo dio continuidad con la profundización del proyecto neoliberal en México, a través, principalmente, de siete puntos establecidos en el *Plan Nacional de Desarrollo (1995-2000)*, los cuales se enuncian a continuación:

1. El ahorro interno, base primordial del crecimiento;
2. Reforma fiscal para el ahorro y la inversión privada;
3. El sistema financiero para impulsar el ahorro y la inversión productiva;

⁹¹ Arturo Ortiz Wadgymar; *op. cit.*, p. 143.

⁹² *Ibid.*, pp. 141 y 142.

⁹³ De acuerdo con Arturo Ortiz Wadgymar el “Error de diciembre” se produjo cuando “se hizo del conocimiento de los empresarios miembros del Comité de Seguimiento del Pacto, la difícil situación de las reservas internacionales. Filtrada la información, hubo compras masivas y especulativas de dólares”. *Ibid.*; *op. cit.*, p. 9.

4. Ahorro público para el crecimiento;
5. Disciplina fiscal, estabilidad y certidumbre económica y financiera;
6. Desregulación y fomento de competencia interna y externa; y
7. Promoción de las exportaciones de bienes y servicios.

Todos ellos atendían al cada vez mayor adelgazamiento del Estado a través de la desregulación, mayor apertura financiera y la inversión privada. Las cuales, como se observó en la administración anterior, lejos de mejorar las condiciones de vida de las personas, las deterioró y la brecha de desigualdad se amplió, pues la concentración de la riqueza se redujo a un cúmulo de personas, dueñas de los medios de producción.

Para 1995 la deuda total externa se encontraba en 136,000 millones de dólares, pues debido al desplome de las reservas, no había la suficiente liquidez para sostenerla⁹⁴, razón por la cual se optó por un nuevo préstamo a cargo del gobierno en turno de Estados Unidos, de Bill Clinton, elevando de esta manera la deuda.

Tras la crisis de la banca, Zedillo eligió rescatar a los bancos mediante la creación del *Fondo Bancario de Protección al Ahorro* (Fobaproa) “cuyo objetivo se orientó a resolver los problemas de insolvencia, absorbiendo la cartera vencida: El Banco de México compraba la cartera vencida y la franqueaba como un bono especial que generaba rendimientos”⁹⁵. Esto trajo consecuencias sociales que hoy en día se siguen pagando, pues la deuda continúa y es solventada por la misma población mexicana, además de que tuvo un costo de “más de 70 mil millones de dólares, una disminución económica cercana al -7%, desempleo galopante, quiebra de pequeñas y medianas empresas, violencia social, aparición de los deudores de la banca (los “barzonistas”), proliferación de la economía informal, etcétera”⁹⁶.

⁹⁴ Cfr. Arturo Ortiz Wadgymar; *op. cit.*

⁹⁵ *Ibid.*, p. 10.

⁹⁶ *Idem.*

Asimismo, es importante señalar que la industria maquiladora tuvo su auge durante este sexenio pues, de acuerdo con Francisco Salazar, crecieron exponencialmente entre 1996 y 1997. Esta industria evidenció la fragmentación del proceso productivo que envuelve esta fase del capitalismo; es decir, estas industrias, generalmente dueñas del capital extranjero, con el fin de acelerar la producción en menor costo, se dedican a “exportar un solo producto que era sólo ensamblado o cortado o maquilado de distintas maneras en México y después regresado a su empresa matriz para su terminación final”⁹⁷. La precarización laboral también se hizo presente, así como la inserción de las mujeres al ámbito laboral, ubicándolas en los eslabones más bajo de la cadena productiva, como es el caso de esta industria.

Al igual que la anterior administración, ésta también estuvo marcada por actos de represión y violaciones de derechos humanos. En 1997 se llevó a cabo el asesinato de 45 personas indígenas (21 mujeres, 15 niñas y niños y 9 hombres pertenecientes a la organización Las Abejas⁹⁸) en Acteal, municipio de Chenalhó, Chiapas. Este acontecimiento se llevó a cabo en el contexto del levantamiento armado del EZLN, pues esta organización se reconoció abiertamente simpatizante con su lucha, con algunas diferencias.

En este tenor, con el fin de desarticular la resistencia a los despojos iniciados en el sexenio anterior, el gobierno desplegó al interior de las comunidades a grupos paramilitares, quienes pretendían desestabilizar las alianzas que se gestaron entre comunidades indígenas. Esto se tradujo en amenazas, hostigamiento y desplazamiento forzado de dichas comunidades.

1.2.4. Vicente Fox Quesada (2000-2006)

Su ascenso a la presidencia marcó el fin de un periodo en el país señalado por el acaparamiento de la esfera política por parte del Partido Revolucionario Institucional

⁹⁷Francisco Salazar; *op. cit.*, p. 176.

⁹⁸Cuauhtémoc Rueda Luna; “La otra verdad de Acteal, a 20 años de la masacre” en *Animal Político*, México, 22 de diciembre de 2017.

(PRI); sin embargo, esta transición política al Partido de Acción Nacional no implicó el abandono en la profundización del proyecto neoliberal.

Vicente Fox dejó claro en el *Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006*, la continuidad en la implementación de políticas neoliberales, pues consideró que la globalización de la economía suponía grandes retos para México los cuales, de nueva cuenta, tenían que enfrentarse modernizando al país, mediante la inversión en nuevas tecnologías y en infraestructura, así como priorizando el aumento en la competitividad e inversión extranjera.

Definió que, para alcanzar el desarrollo del país, las políticas debían ser ajustadas a los cambios que exigió el escenario internacional, pues de acuerdo con Fox “la globalización marca las reglas y los mercados son los que deciden⁹⁹”. En este sentido, estableció diversos puntos por los que su gobierno tenía que regirse, dentro de los cuales destacan los siguientes:

1. Contar con una política de finanzas públicas sanas, que nos permitan apoyar las acciones que encaminen al país hacia el desarrollo que se requiere;
2. Establecer al desarrollo humano como eje rector de su acción, para diseñar e instrumentar políticas públicas que den lugar a un desarrollo económico dinámico, incluyente y en armonía con la naturaleza;
3. Crear las condiciones políticas, económicas y sociales que promuevan los procesos de desarrollo nacional;
4. Eliminar las restricciones legales y estructurales de la economía para desatar un proceso creativo que impulse el desarrollo económico del país en forma sostenida y sustentable¹⁰⁰.

Enfatizó en la necesidad de fomentar la inversión en nuevas tecnologías y en la creación de infraestructura, ya que las “necesidades del mercado” exigían eliminar las barreras nacionales para contar con herramientas que permitieran la conexión con puntos geoestratégicos del país y de éste con sus vecinos del norte y

⁹⁹*Plan Nacional de Desarrollo (2000-2006)*; México, 2000, p. 29.

¹⁰⁰*Ibid.*, p. 38.

del sur; de tal manera que se crearan cadenas productivas y se redujeran los costos de producción.

Puntualizó en que se promoverían las reformas necesarias para el buen funcionamiento de la economía y de los mercados, las cuales implicaban la profundización en la desregulación de los sectores productivos, mantener las finanzas públicas sanas, fortalecimiento de la actividad ahorro-inversión y el impulso en la inversión privada.

Esta administración dejó claro que desarrollo era sinónimo de Estado mínimo, cuando se menciona que “se busca la creación de un ambiente de competencia, donde el Estado ciertamente no estorbe y canalice la acción pública para crear las condiciones necesarias para que el sector privado aproveche su energía potencial y alcance altos índices de productividad y competitividad”¹⁰¹.

Al mismo tiempo hizo hincapié en la inserción de las mujeres en la fuerza de trabajo y en la creación de empleos, mismos que debían estar enmarcados dentro de una moderna “cultura laboral y empresarial”; es decir, dentro de los nuevos tipos y condiciones laborales que habían sido insertados desde las administraciones pasadas, precarios y sin ningún tipo de seguridad social.

Finalmente, basta recordar que este gobierno se caracterizó por afianzar los vínculos con su vecino del norte EE.UU. al firmar la mayor cantidad de acuerdos comerciales y tratos políticos¹⁰². Asimismo, propició el deterioro de las relaciones con países como Venezuela, China, Cuba y Brasil.

1.2.5. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (2007-2012)

Felipe Calderón Hinojosa ganó la presidencia con un margen porcentual muy estrecho, en donde la contienda electoral pasó a la historia como una de las más cuestionadas de la historia de México (similar a la de Carlos Salinas de Gortari),

¹⁰¹ *Ibid*, p. 55.

¹⁰² EcuRed; “Vicente Fox”, Discusión, La Habana, 2019.

después de que el candidato Andrés Manuel López Obrador no aceptara los resultados por considerar que se cometió fraude. En este tenor, Calderón asumió el poder en medio de una inestabilidad social que perduraría durante los seis años en los que estuvo a cargo.

Su política neoliberal quedó sustentada en cinco ejes rectores que quedaron establecidos en el *Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012)*, mismos que se enuncian a continuación:

1. Estado de Derecho y seguridad;
2. Economía competitiva y generadora de empleos;
3. Igualdad de oportunidades;
4. Sustentabilidad ambiental;
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Nuevamente, el énfasis estuvo en la inversión del capital, aumento de la competitividad, reducción en los costos de producción, promoción de la inversión en infraestructura, crecimiento de la productividad y el desarrollo tecnológico. Insistió en que esto elevaría la creación de empleos y generaría certidumbre para los mercados.

En esta ocasión, se sumó como prioridad el combate a la delincuencia organizada en estricto apego a ley, aunado al “reconocimiento” del respeto y garantía de los derechos humanos. A pesar de ello, su estrategia de seguridad estuvo envuelta por graves violaciones de derechos humanos, lo que evidenció con mayor fuerza el panorama adverso que trajo consigo el neoliberalismo. En palabras de Ceceña, quitar un escenario difuso, que promueve la cosificación y la mercantilización de la vida, refuerza esquemas de opresión anteriores a este

modelo¹⁰³; es decir, un escenario impregnado por un estado de guerra permanente que lucha contra enemigos, la “otredad”.

Un escenario bélico en el que participan grupos armados estatales y no estatales, banqueros, empresarios, entre otros. En este sentido, el creciente aumento de los grupos de la delincuencia organizada, supone también el aumento de capital no declarado, lo que a los ojos de Rita Segato, se trata de un espacio en el que coexiste una *primera economía* y una *segunda economía*¹⁰⁴, que en su conjunto abonan en el funcionamiento del capitalismo, en la acumulación del capital a escala global.

La lucha emprendida por este gobierno, contra la delincuencia organizada legitimó el uso de la fuerza del Estado, necesaria para el disciplinamiento de grupos de defensa de derechos humanos que visibilizaron las consecuencias sociales negativas que suponía el despliegue de nuevas reformas estructurales como la privatización petrolera que se concretó en el siguiente sexenio, por ejemplo, las cuales se tratarán más adelante.

Para concluir, es importante ejemplificar las medidas neoliberales de este gobierno, y para ello la reforma a *Ley Federal del Trabajo* lo ilustra en mayor medida, ya que sentó las bases legales de prácticas laborales, emprendidas en mayor medida por el sector privado, que en sexenios anteriores ya habían sido puestas en marcha, como lo fue la flexibilización de “las condiciones de contratación y despido

¹⁰³Cfr. Ana Esther Ceceña; “La guerra como razón del mundo que queremos transformar”, Ponencia presentada en el seminario “Reforma o revolución”, organizado por el LPP-UERJ y la Fundación Rosa Luxemburgo en mayo 2004.

¹⁰⁴De acuerdo con Rita Segato se alimenta a través actividades ilícitas como: “contrabandos diversos como el narcotráfico y de armas; el tráfico consentido y la trata engañosa de adultos y de niños; el tráfico de órganos; asimismo el tráfico de una cantidad inmensa de bienes de consumo legal que ingresan desde el exterior, incluyendo bebidas alcohólicas, drogas lícitas y partes de aparatos electrónicos [...]contrabando hacia el exterior de minerales estratégicos, piedras preciosas, maderas, y hasta animales exóticos [...]explotación de la prostitución, las casas de juego, los casinos, públicos o clandestinos, en los que es muy difícil medir los dineros que por allí circulan. [...] Las varias formas de la evasión de impuestos, las varias magnitudes de la coima, así como los dineros que circulan en el tráfico de influencia y la compra de voluntades políticas. La corrupción que circunda todas las grandes obras, los emprendimientos intermediados por las mega-corporaciones contratistas, con conexiones transnacionales; la evasión de impuestos en los grandes negocios, los impuestos de los sectores ricos de la sociedad”. Rita Segato; *op. cit.*, pp. 45 y 46.

de los trabajadores y permitió los contratos por hora”¹⁰⁵. Ésta se profundizó con su sucesor, Enrique Peña Nieto, misma que se abordará en los siguientes párrafos.

1.2.6. Enrique Peña Nieto (2012-2018)

La administración de Enrique Peña Nieto estuvo marcada por la implementación de diversas reformas estructurales encaminadas a la profundización del modelo económico, político y social que este trabajo nos ocupa; aunque, existe una diferencia con sus antecesores, la rapidez con la que éstas fueron aceptadas y aplicadas.

Este gobierno sostuvo que el lento, y a veces nulo, crecimiento económico en las décadas anteriores, era una de las principales razones por las cuales la calidad de vida de las personas que habitan el territorio nacional había decaído. Así que, en aras de aumentarlo, consideró que la solución era la focalización en el incremento de la productividad nacional. Lo anterior quedó plasmado en el *Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)* y centró a la productividad como eje rector de la política, pues de acuerdo con este mismo documento la productividad es sinónimo de riqueza y esta, a su vez, es clave para el desarrollo de un país.

Contempló tres ejes transversales:

- “Democratizar la productividad significa que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población;
- Gobierno cercano y moderno; y
- Perspectiva de género”¹⁰⁶.

Estos ejes pretendían ampliar las oportunidades y desarrollo a la población de todas las regiones del país. Cabe mencionar que fue la primera vez que un

¹⁰⁵Lorenzo Meyer; “Felipe Calderón o el infortunio de una transición” en *Foro Internacional*, El Colegio de México, México, vol. LV, núm. 1, enero-marzo de 2015, p. 33.

¹⁰⁶Gobierno de México; *Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)*; México, 2013.

gobierno incluyó dentro de su Plan la urgencia de transversalizar la perspectiva de género dentro de la administración pública.

Su argumento giró en torno a que no es posible hablar de desarrollo sin existir una igualdad entre mujeres y hombres, además de que, para lograr aumentar la productividad, era necesaria la participación de las mujeres. No obstante, a lo largo del documento no queda claro cómo iban a operar los puntos antes mencionados, pero sí recalcó la necesidad de generar un ambiente adecuado y acorde con las exigencias del mercado, al mencionar lo siguiente:

necesario contar con un entorno de negocios propicio, en el que se eviten las cargas regulatorias excesivas, exista una competencia plena en sectores estratégicos de la economía, se brinde garantía jurídica y se salvaguarde la integridad física de la población, respaldado por un gobierno eficaz, ágil y moderno¹⁰⁷.

Ello permite vislumbrar la continuación y profundización del proyecto neoliberal, pues posiciona los intereses del gran capital por encima de las necesidades de la población. Además, las experiencias anteriores dejan entrever que, crecimiento económico no significa acortar las crecientes brechas de desigualdad, por el contrario, se apuesta por la concentración de la riqueza en un grupo pequeño de personas, quienes, como dijera Marx, son los dueños de los medios de producción.

Por último, es relevante destacar que este gobierno se caracterizó por acelerar las reformas estructurales que eran requeridas por el libre mercado. En este trabajo se mencionarán seis de las nueve que Jaime Cárdenas reconoce como las más importantes ya que ahondaron en la apertura al capital extranjero y en la profundización del Estado mínimo. Estas reformas se muestran en la Tabla 2:

¹⁰⁷ *Idem.*

Tabla 2. Principales reformas estructurales durante la presidencia de Enrique Peña Nieto

Reforma	Implicaciones
Energética	Apertura de los recursos energéticos al capital extranjero. La regulación de estos, se estipula que estarán a cargo de las empresas trasnacionales.
Telecomunicaciones y radiodifusión	<p>Apertura del espectro radioeléctrico y el espacio aéreo al capital extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100% en telecomunicaciones - 49% en radiodifusión
Laboral	<p>Las relaciones laborales son adaptadas a las necesidades del mercado y no de las personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permite turnos laborales fraccionados - Admite el <i>outsourcing</i> o subcontratación - Legaliza los contratos por hora - Legitima los despidos sin notificación oficial - Reconoce los contratos a prueba - Fomenta el desconocimiento en la antigüedad

	- Establece que el crecimiento profesional se realizará con base en la productividad
Educativa	Modificó las relaciones laborales del sector educativo, a través de la creación del Servicio Profesional Docente y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Afirma que la calidad de la educación depende de la profesionalización de las y los docentes, a través de su evaluación, sin tomar en cuenta los contextos de cada región.
Fiscal	Los impuestos recaen en las personas físicas y no morales.
Bancaria o financiera	Protege a las personas dueñas de los grandes bancos al no fijarles obligaciones respecto al control de las altas tasas de interés.

Elaboración propia con base en datos del texto “Reformas estructurales y Neoliberalismo”. Jaime Cárdenas Gracia; *El modelo jurídico del neoliberalismo*, Flores Editor y Distribuidor, México, 2016, pp. 111 a 154.

El conjunto de ellas son producto de recomendaciones de organismos internacionales financieros y de acuerdos internacionales, mismas que apelan a un libre mercado y a la competencia económica, sin considerar los derechos humanos también reconocidos en instrumentos internacionales, como lo es, por ejemplo, el derecho a un trabajo digno.

1.3.El Derecho Internacional de los Derechos Humanos: acciones del Estado mexicano neoliberal frente a la violencia contra las mujeres

El marco normativo internacional sobre los derechos de las mujeres fue tomando terreno gracias a los movimientos de la tercera ola del feminismo¹⁰⁸, específicamente, en este caso del feminismo institucional, el cual, de acuerdo con Nuria Varela, “se abrió gracias al feminismo internacional de entreguerras que impulsó el Informe Mundial sobre el Estatus de la Mujer, realizado por la Liga de las Naciones [...] con este informe se cambió completamente la idea de que la situación de las mujeres fuese competencia exclusiva de los gobiernos nacionales”¹⁰⁹.

Por otro lado, cabe recordar que el proyecto neoliberal supone la eliminación de las resistencias o luchas que lo cuestionen, pero al mismo utiliza la cooptación de éstas para incluirlas de alguna manera al sistema. Los feminismos, en este caso, no fueron la excepción, por lo que los siguientes párrafos abordarán las luchas ganadas por el feminismo institucional¹¹⁰, el cual, a diferencia de otros, no cuestiona el sistema en sí mismo, sino que por el contrario busca su inserción en él y así realizar cambios dentro de éste.

Por tal motivo, la participación de las mujeres en el escenario internacional adquirió visibilidad con el surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuando Anna Eleanor Roosevelt, quien era presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, pugró, entre muchas otras mujeres, por el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Se sustituyó el concepto de “hombre” como sinónimo de humanidad¹¹¹ por el de “humano” en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¹⁰⁸De acuerdo con Nuria Varela las corrientes feministas se agrupan en tres Olas: la Primera, la Segunda y la Tercera, en donde convergen diversos feminismos. Es por esta razón que resulta conveniente hablar de feminismos, en plural, pues cada uno encuentra distintas formas de luchar contra la opresión histórica de las mujeres. Cfr. Nuria Varela; *Feminismo para principiantes*, De Bolsillo, Madrid, 2013, pp. 23 a 130.

¹⁰⁹*Ibid.*, p. 123.

¹¹⁰Cfr. Nuria Varela; *Feminismo para principiantes... op. cit.*

¹¹¹Recordemos que, en 1789, en el contexto de la Revolución Francesa, fue promulgada la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, situación que evidenció, entre otras cosas, la exclusión de las mujeres; no obstante, en 1791 Olympe de Gouges, escritora francesa

De esta manera el artículo 2 de esta Declaración señala lo siguiente:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Cabe señalar que para el momento de la firma de la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco el 26 de junio de 1945, eran 160 personas signatarias, de las cuales solamente 4 eran mujeres, Minerva Bernardino (República Dominicana), Virginia Gildersleeve (Estados Unidos), Bertha Lutz (Brasil) y Wu Yi-Fang (China)¹¹². Fue en 1946 cuando estas mujeres impulsaron el establecimiento de una subcomisión dedicada al Estatuto de la Mujer, la cual quedó bajo la supervisión de la Comisión de Derechos Humanos. Ese mismo año se transformó en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Esta Comisión influyó en la elaboración de los primeros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres como lo fueron: la *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer* (1953), *Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada* (1957) y la *Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios* (1962) y colaboró con la Organización Internacional del Trabajo en la elaboración del *Convenio sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor* (1951). Es preciso señalar que, si bien son de gran importancia para la situación de las mujeres, también resulta necesario aclarar que todavía no nombraban la situación de violencia y opresión que las mujeres vivían.

quien formó parte de la primera ola del feminismo, redactó la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, con el objetivo de visibilizar la situación de exclusión que vivían las mujeres. Cabe señalar que Olympe de Gouges murió guillotizada en 1793. Cfr. Nuria Varela; *op. cit.*

¹¹²United Nations; "Short History of the Commission on the Status of Women", 2019, p. 1.

Fue en 1967 cuando la Asamblea General de la ONU aprobó la *Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* y en 1979 la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Es relevante, toda vez que es un instrumento internacional jurídicamente vinculante y es el primero en plasmar la definición sobre lo que significa la discriminación contra las mujeres.

Es pertinente decir que la lucha institucional de las mujeres requiere de un trabajo más amplio, mismo que no se abordará en este texto; sin embargo, es menester mencionar que los espacios ganados se lograron, también, por el trabajo conjunto con la sociedad civil organizada, reflejado en diversas conferencias y foros mundiales. A saber, la primera de ellas, “I Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer”, se celebró en 1975 en la México, a la que le siguieron otras realizadas en diversos países.

Dada su importancia, se retomarán los instrumentos internacionales del sistema universal que hoy en día nos rigen y que forma parte de las acciones del Estado mexicano neoliberal frente al derecho a una vida libre de violencia de las mujeres, pues al formar parte de ellos, adquiere responsabilidad política; es decir, de acuerdo con el Derecho Internacional Público, a partir de su ratificación, el Estado tiene la obligación de cumplir con lo estipulado en cada uno.

1.3.1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)

La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* fue aprobada en 1979 por la Asamblea General de la ONU y entró en vigor en 1981. Son 189 los Estados Partes y actualmente ha sido ratificada por 99 países¹¹³, entre ellos México, que lo hizo el 23 de marzo de 1981.

¹¹³ UN; *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women* New York, 18 December 1979, United Nations Treaty Collection, United Nations, New York.

Este documento consta de 30 artículos y como se señaló, en párrafos anteriores, fue el primer instrumento internacional en definir la discriminación contra las mujeres, la cual quedó establecida en su artículo 1:

[...] la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera¹¹⁴.

Asimismo, en su artículo 2, se menciona que los Estados Partes se comprometen a eliminar cualquier forma de discriminación contra las mujeres, a través de la adopción de distintas medidas, dentro de las cuales destacan las siguientes:

1. Adecuar su legislación en concordancia con el principio de igualdad;
2. Adecuar su legislación y las sanciones correspondientes de tal manera que se prohíba la discriminación contra las mujeres;
3. Definir la protección jurídica de las mujeres con base en el principio de igualdad;
4. Eliminar las prácticas discriminatorias dentro de sus instituciones;

De igual forma se obliga a las Partes a adoptar las medidas necesarias para:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres¹¹⁵.

¹¹⁴Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; ONU, 18 de diciembre de 1979.

¹¹⁵Idem.

Finalmente basta decir que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, es el encargado de analizar su correcta aplicación. El análisis se realiza mediante un informe que las Partes están obligadas a realizar cada cuatro años y todas a aquellas que el Comité solicite.

1.3.2. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)

El 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General de la ONU, en su 85ª sesión plenaria, adoptó la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, en donde reconoció que la violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales que son freno para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz entre las naciones. Asimismo, consideró que ésta:

[...] constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre¹¹⁶.

De acuerdo con esta Declaración, la "violencia contra la mujer" es "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada"¹¹⁷.

Además, en su artículo 2 menciona reconoce tres tipos de violencia:

1. Violencia física, sexual y psicológica perpetrada en la familia;
2. Violencia física, sexual y psicológica perpetrada en la comunidad; y

¹¹⁶ONU; *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*; Asamblea General de la ONU, 85ª sesión plenaria, 20 de diciembre de 1993, Naciones Unidas, Nueva York..

¹¹⁷*Idem.*

3. Violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado¹¹⁸.

Este acto marcó otro precedente al reconocer que las mujeres son mundialmente víctimas de violencia por su condición sexo-genérica, lo que obligaba a replantear el análisis en torno a esta situación; es decir, hacer un análisis diferenciado de esta violencia y la que viven los hombres, pues históricamente las mujeres han estado situadas en posiciones de subordinación frente a ellos.

1.3.3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem do Pará” (1994)

A nivel regional, existe la Organización de los Estados Americanos (OEA), de la que forman parte 35 Estados de las Américas. El marco normativo del Sistema Interamericano en materia de protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia se encuentra en la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención Belem do Pará), la cual fue adoptada en 1994 en Belem do Pará, Brasil.

Este documento fue el primero a nivel regional que señala la obligación de los Estados para la eliminación de la violencia contra las mujeres por razones de género. En sentido, en su artículo 1 declara que:

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta basada, en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado¹¹⁹.

Asimismo, en su artículo 2 establece que esa violencia incluye la física, sexual y psicológica y será toda aquella que se lleve a cabo dentro de las relaciones

¹¹⁸Es importante señalar que esta lista se amplió con el paso del tiempo.

¹¹⁹ OEA; *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*; Asamblea General de la OEA, XXIV Período Ordinario de Sesiones, Belem do Pará, Brasil, del 6 al 10 de junio de 1994, Organización de los Estados Americanos, Washington.

familiares o cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, o aquella perpetrada o tolerada por el Estado.

Además, el artículo 7 obliga a los Estados a adoptar medidas o políticas encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia. Y en su artículo 9 específica que estas acciones deben de tomar en cuenta:

la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada [...] cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad¹²⁰ (sic).

La relevancia de este instrumento internacional radica en que después de diversas luchas feministas que mostraron que “lo personal es político”, se estipuló que es responsabilidad del Estado la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres tanto del ámbito privado como del público.

1.3.4. Declaración y Plataforma de Acción de Pekín (1995)

Después de diversas conferencias mundiales, la agenda política de las mujeres logró posicionar temas que hasta el momento seguían siendo silenciados por los gobiernos más conservadores y El Vaticano, en la IV Conferencia Mundial de Mujeres de las Naciones Unidas, celebrada en 1995 en Pekín, China. Asistieron alrededor de 17 000 personas representantes de gobiernos y 30 000 defensoras de derechos humanos de 189 países¹²¹.

Es menester añadir que este espacio se realizó en el contexto de la Guerra Fría y en la adopción de reformas estructurales, sobre todo en los países

¹²⁰*Idem.*

¹²¹ONU Mujeres; “La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora”, Sobre Beijing+20, Nueva York, 2019.

endeudados, situación que implicó la feminización de la pobreza y la adopción de trabajo precarizados.

De esta Conferencia surgió un plan de acción al que se comprometieron los Estados Partes, mismo que quedó establecido en la *Declaración y Plataforma de Acción de Pekín*. Este documento cobra especial relevancia por las temáticas que aborda, pues como se mencionó en líneas anteriores, hasta el momento se encontraban invisibles para los gobiernos. Estos temas giran en torno a derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, lo que manifestaba el derecho de las mujeres de decidir sobre su sexualidad y su vida reproductiva.

Se exigió que las mujeres contaran con las mismas oportunidades que los hombres para acceder a la educación y se sugirió que “en el producto nacional bruto de todas las naciones se incluyera el cómputo del trabajo no retribuido realizado por las mujeres en los hogares y en sus comunidades”¹²².

Este Plan, además contó con 12 esferas de especial preocupación, las cuales se enuncian a continuación:

1. Pobreza;
2. Educación y capacitación;
3. Saludo;
4. Violencia contra la mujer;
5. Conflictos armados;
6. Economía;
7. Ejercicio de poder y toma de decisiones;
8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer;
9. Derechos humanos;
10. Medios de difusión;
11. Medio ambiente; y

¹²²*Ibid.*, p. 126.

12. La niña¹²³.

Respecto a la violencia contra las mujeres y las niñas la Plataforma instaba a los gobiernos a adoptar medidas para prevenir y eliminar la violencia contra ellas. Estas medidas en su mayoría son de carácter legislativo, instaban a la aplicación adecuada de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, la implementación de políticas públicas y programas con perspectiva de género, garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, la adopción de medidas educativas para eliminar y modificar patrones socioculturales que reproducen estereotipos de género, emitir leyes que sancionen la violencia contra las mujeres por parte de agentes estatales, entre otros.

Además, es de suma relevancia resaltar que este documento tomó en cuenta la diversidad de mujeres y los diferentes cruces de la violencia para mujeres con discapacidad, mujeres migrantes y refugiadas, niñas y adolescentes, entre otras.

1.3.6. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999)

La adopción en 1999 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer representó la oportunidad de las mujeres víctimas de discriminación de presentar una demanda. En este sentido, al reconocer al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, como el órgano responsable de recibir y considerar a todas aquellas quejas presentadas por las mujeres. Cabe señalar que México lo ratificó el 15 de marzo de 2002.

El Protocolo estipula en su artículo 2 que:

Las comunicaciones podrán ser presentadas por personas o grupos de personas que se hallen bajo la jurisdicción del Estado Parte y que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención, o en nombre de esas personas o grupos de personas. Cuando se

¹²³Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; ONU Mujeres, 2014.

presente una comunicación en nombre de personas o grupos de personas, se requerirá su consentimiento, a menos que el autor pueda justificar el actuar en su nombre sin tal consentimiento¹²⁴.

Por ello, los Estados Partes están obligados, en caso de que así lo solicite el Comité, a presentar información relacionada con violaciones graves de derechos humanos estipulados en la mencionada Convención.

1.4. Consecuencias socioeconómicas del neoliberalismo en México

Los resultados del anhelado “desarrollo y la modernidad” que supone el neoliberalismo, se han traducido en privilegios para el 1% de la población a nivel mundial, porcentaje que equivale a la población con mayor concentración de riqueza, pues un informe de la confederación internacional, Oxfam señala que “desde 2015, el 1% más rico de la población mundial posee más riqueza que el resto del planeta”¹²⁵. Asimismo, menciona que:

8 personas (8 hombres en realidad) poseen ya la misma riqueza que 3.600 millones de personas, la mitad más pobre de la humanidad [...] Los ingresos del 10% más pobre de la población mundial han aumentado menos de 3 dólares al año entre 1988 y 2011, mientras que los del 1% más rico se han incrementado 182 veces más¹²⁶.

Esta violencia estructural se evidencia aún más cuando se analiza, a través de un enfoque interseccional, la participación de las mujeres en la economía, ya que son las mujeres y las niñas quienes en su mayoría se encuentran inmersas en trabajos precarios y mal pagados¹²⁷, además son ellas quienes, aunado a éstos

¹²⁴ ONU; *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, Asamblea General de la ONU, Resolución A/54/4, 6 de octubre de 1999, Naciones Unidas. Nueva York.

¹²⁵ Oxfam; *Una economía para el 99%*, Oxfam GB, Cowley, Oxford, enero de 2017, p. 1.

¹²⁶ *Idem*.

¹²⁷ *Ibid.*, p. 4.

trabajos, cumplen con jornadas laborales se duplican o triplican por el trabajo doméstico:

entre un 31% y un 75% menos que los hombres a causa de la brecha salarial y de otras desigualdades económicas, como las que se dan en el acceso a la protección social, lo que en suma las deja en una situación muy desfavorable durante toda su vida¹²⁸.

Ahora bien, para el caso específico de México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía determinó, a partir de la Encuesta Intercensal 2015, que este país cuenta con una población total de 119 530 753, de las cuales 61 474 620 son mujeres (51.4%) y 58 056 133 son hombres (48.6%)¹²⁹.

En este sentido, el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) menciona que del total de la población 53,4 millones de personas (43.6%) se encuentran en situación de pobreza¹³⁰ y 9,4 millones de personas (7.6%) en pobreza extrema; es decir, poco más de la mitad de la población. Las mujeres en situación de pobreza representan el 44% y los hombres el 43%. Por su parte, las mujeres indígenas en zonas rurales forman parte del 85.1%, mientras que los hombres no indígenas en zonas urbanas el 37.3%¹³¹, lo que supone una diferencia del 47.8%.

Sobre este punto es fundamental comentar que las vivencias de la pobreza son distintas para las mujeres y los hombres, dado que las estructuras de opresión les impactan de manera distinta por su condición de clase, origen étnico y género. Además de ello, el discurso neoliberal manifiesta que la posibilidad de salir de esta

¹²⁸*Ibid.*, p. 18.

¹²⁹INEGI; Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015. Estados Unidos Mexicanos”, México, 2015, pp. 1 y 2.

¹³⁰Cabe señalar que Coneval define a la pobreza como la “una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”. Coneval; “Glosario” en Medición de la pobreza, [en línea], México.

¹³¹Coneval; “Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2016”, México, 30 de agosto de 2017.

situación reside en la persona, en la capacidad o las “ganas” que tiene cada una de avanzar hacia una clase social alta, en aras de mejorar sus condiciones de vida. Esta trampa discursiva del sistema imperante oculta la explotación que reside por parte de un grupo reducido de personas sobre otro, resulta contradictorio, entonces, pensar que efectivamente, las personas puedan acceder a un nivel de vida “acorde” a lo estipulado por el neoliberalismo.

Lo anterior se reafirma con datos del informe Desigualdades en México/2018 del Colegio de México (Colmex) en donde se establece que “México tiene una de las tasas de movilidad social ascendente más bajas en el mundo y, segundo, se observa un nivel alto de persistencia de riqueza y de pobreza”¹³².

En este contexto, y siguiendo los párrafos anteriores, el informe expone también las nulas posibilidades que tiene una persona nacida en un hogar en situación de pobreza de alejarse de esa situación:

si los padres (hogar de origen) estaban en el grupo más desfavorecido (quintil 1), entonces 50.2% de los hijos nacidos de esos padres se ubican también en el quintil 1 [...] sólo 2.1% de los hijos nacidos en hogares en ese quintil puede escalar socialmente en la edad adulta al quintil con mayor acceso (quintil 5)¹³³.

Y de ese pequeño porcentaje de personas que logran escalar socialmente, las mujeres son quienes todavía tienen menos posibilidad de hacerlo “55% de las mujeres que nacen en el quintil más bajo de ingreso logran ascender a otro estrato en su vida adulta, en comparación con 75% de los hombres con el mismo origen”¹³⁴.

Además de esta violencia estructural, la violencia subjetiva, que como ya se mencionó, es una expresión de la primera, se manifiesta en acciones sexista,

¹³²Colmex; “Desigualdades en México/2018”, El Colegio de México, Red de Estudios sobre Desigualdades, México, 2018, p. 48.

¹³³*Ibid.*, p. 49.

¹³⁴*Ibid.*, p. 26.

racistas, discriminatorias, asesinatos, entre otros. En este sentido, en México, de acuerdo, con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (Enadis):

El 40.3% de la población indígena declaró que se le discriminó debido a su condición de persona indígena; el 58.3% de las personas con discapacidad, a causa de su condición de discapacidad y de las personas de la diversidad religiosa, el 41.7% señaló que fue por sus creencias religiosas¹³⁵.

Por su parte, el informe “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016” de ONU Mujeres, señala que las defunciones femeninas con presunción de homicidio durante el periodo de 1985-2016 fue 53 210 y entre 2011-2016 de 15 535. Asimismo, cabe resaltar que “entre 2007 y 2012 hubo un repunte de 138%, llegando a niveles nunca antes registrados”¹³⁶, periodo que coincide con el cambio de estrategia en materia de seguridad con el entonces presidente Felipe Calderón.

¹³⁵INEGI, Conapred, Conacyt, *et. al.*; “Una de cada 5 personas de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año: Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017”, Comunicado de prensa, México, 6 de agosto de 2018, p. 2.

¹³⁶Segob, Inmujeres, ONU Mujeres; “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016”, México, diciembre de 2017, p. 18.

2. Violencias contra las mujeres en México: tipos e implicaciones

La mejor forma de resistencia a la violencia no es enfrentarla sola, es juntarnos, crear formas de vida y reproducción más colectivas, fortalecer nuestros vínculos y así verdaderamente crear una red de resistencia que ponga fin a toda esta masacre.

Silvia Federici

2.1. Las violencias contra las mujeres como sustento del sistema capitalista neoliberal

La relación entre capitalismo y patriarcado ha implicado la construcción histórica de una sociedad basada en distintas formas de opresión y subordinación, a partir de la clase, el origen étnico y la condición sexo-genérica de las personas.

El primero por su parte, se alimenta de formas de dominación precapitalistas, como lo es el sistema patriarcal, el cual, de acuerdo con Maria Mies es una “dimensión social e histórica de la opresión y explotación de las mujeres”¹³⁷ y que, con la instauración del capitalismo, hoy en día es universal con alcances globales¹³⁸.

La transición al capitalismo y sus alcances se explican a través del uso de la violencia como forma de dominación. Por un lado, la caza de brujas que se llevó a cabo en Europa entre los siglos XVI y XVII¹³⁹ en donde, de acuerdo con Silvia Federici, “en menos de dos siglos cientos de miles de mujeres fueron quemadas, colgadas y torturadas”¹⁴⁰ y, por el otro, la colonización de América Latina y África

¹³⁷ Maria Mies; *Patriarcado y Acumulación a Escala Mundial*, Traficantes de Sueños, Madrid, febrero de 2019, p. 35.

¹³⁸ De acuerdo con Maria Mies el patriarcado no se desarrolló en todas las áreas del mundo, explica que fueron ciertas sociedades las que posteriormente lo expandieron en conjunto con la colonización. Estas sociedades “[...] incluyen la judía, la aria (india y europea), la árabe, la china y sus respectivas religiones principales. El ascenso y la universalización de todas estas religiones, pero especialmente la judeo-europea, están basados en la guerra y en la conquista”. *Ibid.*, p. 140.

¹³⁹ Silvia Federici; *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2010, p. 23.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 222

que llevó a la esclavitud a cientos de mujeres y hombres afrodescendientes e indígenas.

Al ser la caza de brujas un acontecimiento poco estudiado, poco visibilizado por la academia y ser representativo de la violencia contra las mujeres de la que se alimentó el capitalismo para poder instaurarse, resulta necesario abordarlo brevemente en los siguientes párrafos.

2.1.1. La caza de brujas, S. XVI y XVII

La caza de brujas representa el inicio de lo que Silvia Federici denomina la “domesticación de las mujeres”, pues es durante este acontecimiento de casi dos siglos en el que se inició una reconfiguración en las relaciones entre mujeres y hombres, logrando profundizar en la división jerárquica entre ambos, a través de la creación y difusión de una imagen estereotipada de las mujeres.

En palabras de Federici:

inculcó a los hombres el miedo al poder de las mujeres y destruyó un universo de prácticas, creencias y sujetos sociales cuya existencia era incompatible con la disciplina del trabajo capitalista, redefiniendo así los principales elementos de la reproducción social¹⁴¹.

Las mujeres fueron despojadas de sus saberes curativos, su sexualidad y su control reproductivo, mediante mecanismos de persecución y prácticas de tortura avaladas por la Iglesia y el Estado. Estas prácticas se instalaron en el imaginario colectivo a través de la difusión de propaganda con imágenes de mujeres reunidas para conspirar, discursos en obras de teatro, obras de arte, entre otros; es decir, la idea de las mujeres, las brujas, como representación del mal fue rápidamente extendida a lo largo de Europa gracias al uso de aparatos ideológicos¹⁴².

¹⁴¹ *Ibid.*, p. 223.

¹⁴² De acuerdo con Althusser, los aparatos ideológicos de Estado son “cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas” los cuales son: 1) religiosos, 2) escolares, 3) familiares, 4) jurídicos, 5) político, 6) sindical, 7) de información, y 8) cultural. Señala además que es fundamental distinguir entre aparatos (represivos) de Estado y aparatos ideológicos, pues el primero funciona a partir de la violencia directa y el

Esta persecución fue empleada como medida correctiva para todas aquellas mujeres que no estaban de acuerdo en ceñirse bajo la lógica capitalista. Al respecto, Federici apunta que “la caza de brujas en Europa fue un ataque a la resistencia que las mujeres opusieron a la difusión de las relaciones capitalistas y al poder que habían obtenido en virtud de su sexualidad, su control sobre la reproducción y su capacidad de curar”¹⁴³. Artistas, filósofos, científicos y teólogos, fueron parte fundamental de este proceso, dentro de los cuales Federici destaca a los siguientes: Thomas Hobbes, Jean Bodin, Kepler, Galileo, Shakespeare, Pascal, Descartes, entre otros.

Así, las prácticas de disciplinamiento giraron en torno a la degradación de los cuerpos de las mujeres, pues una premisa de ello era su exhibición pública y la tortura mediante diversos instrumentos que los marcaban físicamente y que además simbólicamente mandaba un mensaje a las demás mujeres. Cabe señalar que dentro de los castigos estaba incluida la violación y la investigación en torno a su sexualidad.

Es entonces, a partir de este momento, en el que la sexualidad y el control de la vida reproductiva de las mujeres fue dominado por el Estado, a través de la instauración de leyes o mandatos que prohibían el aborto o la sexualidad “no productiva”:

Los juicios por brujería brindan una lista aleccionadora de las formas de sexualidad que estaban prohibidas en la medida en que eran «no productivas»: la homosexualidad, el sexo entre jóvenes y viejos, el sexo entre gente de clases diferentes, el coito anal, el coito por detrás (se creía que resultaba en relaciones estériles), la desnudez y las danzas¹⁴⁴.

segundo mediante la ideología; es decir que todo aparato de Estado funciona por medio de la violencia y de la ideología. Puntualiza así que, pese a las contradicciones, los aparatos funcionan de manera imbricada, bajo la ideología de la clase dominante. Louis Althusser; *Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Freud y Lacan*, Nueva Visión, Buenos Aires, 3ª reimpresión, 2003, p. 24-27.

¹⁴³*Ibid.*, p. 233.

¹⁴⁴*Ibid.*, p. 267.

Es también a partir de ello que se empieza a construir el ideal de la maternidad como forma de realización de las mujeres, la cual, simbólicamente es definida como una condición de subordinación necesaria para emprender la reproducción de la fuerza de trabajo, porque el capitalismo entendió que sin los cuerpos de las mujeres era imposible su realización.

Al mismo tiempo, el uso de la violencia simbólica fue fundamental para movilizar a las colectividades en aras de su producción y reproducción. Para ello fue indispensable, tal como se ha mencionado en párrafos anteriores, la creación estereotipada del ser mujer y del ser hombre dentro de las sociedades capitalistas, mismas que han ido reconfigurándose en las distintas etapas del mismo y que posteriormente se abordarán.

La instauración de este orden patriarcal dejó claro el lugar de subordinación y opresión que las mujeres deben ocupar dentro de este sistema jerarquizado. Además, es importante aclarar que al ser las mujeres un mundo diverso, no todas son utilizadas de la misma manera por este sistema, el espacio que les corresponde atiende a su clase, origen étnico, edad, color de piel, su cultura, discapacidad, condición de salud, condición migratoria, orientación sexual, entre otras; las cuales agravan su situación cuando existe un cruce entre dos o más de éstas, pues son motivo del incremento de las violencias simbólicas, presentada por ejemplo a través de la discriminación.

Este adoctrinamiento fue entonces “un medio de deshumanización y, como tal, la forma paradigmática de represión que servía para justificar la esclavitud y el genocidio”¹⁴⁵, el cual, posteriormente, fue trasladado a través de la colonización a otras regiones del mundo, principalmente América Latina y África, con el fin de fragmentar las resistencias colectivas de las comunidades a la nueva forma de producción basada en la explotación de todo lo que implicaba el llamado “nuevo mundo”.

¹⁴⁵ *Ibid.*, 289.

Finalmente, es importante aclarar que el patriarcado trastoca de manera diferenciada a las mujeres que viven en los países desarrollados y en aquellos en vías de desarrollo, lo que será explicado en los siguientes apartados. Es por ello que la experiencia de las mujeres europeas dentro de lo acontecido por la caza de brujas, no será la misma para las mujeres afrodescendientes o indígenas en el mundo colonizado; es decir, la violencia adquiere versiones distintas en el Norte global –países desarrollados- y en el Sur global –países en desarrollo-, atendiendo en todo momento a las necesidades del capital.

2.1.2. Las mujeres en el capitalismo neoliberal

La colonización es, de igual manera, la representación del despojo y robo de los cuerpos, las tierras y los recursos naturales de América, África y parte de Asia, el llamado Sur global. Las comunidades que habitaban esas tierras fueron obligadas a deshacerse de sus saberes y creencias por medio de aparatos ideológicos como lo es/fue la Iglesia, así como por el uso de las armas y la guerra. Fue el medio para la expansión del capitalismo patriarcal.

La idea de “civilizar” a la “otredad” cimbró las relaciones de poder dentro de las sociedades y de éstas con la naturaleza; el “hombre blanco heterosexual” fue definido, entonces, como un ser superior. Esta situación derivó en la exclusión representativa y simbólica de las mujeres, pues el concepto de *hombre*, con dichas características, se convirtió en sinónimo de humanidad, validando con ello el orden jerárquico de las relaciones capitalistas¹⁴⁶. En palabras de Marcela Lagarde:

El orden jerárquico coloca al sujeto en posición superior y privilegiada, y a los sujetos expropiados en posición inferior y minorizada. Los otros sujetos expropiados, desposeídos y minorizados son subsumidos en el sujeto y representados por él, sólo así ocupan un lugar en el mundo y obtienen la ganancia simbólica de ser abarcados

¹⁴⁶Es preciso señalar que las mujeres y todas las demás personas que no se ciñen a dichas características, son consideradas como seres inferiores, es por ello que Lagarde señala que “Las mujeres comparten con otros sujetos su condición política de opresión y, con grandes dificultades para ser reconocidas como pares y legítimas, han confluído con pueblos indígenas, homosexuales, comunidades negras y otras comunidades nacionales, y con grupos juveniles, entre otros, en la crítica política a las presiones de género, de clase, étnica, racista y etaria”. Marcela Lagarde; *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, Inmujeres DF, México, 2012, p. 18.

por el sujeto, aun cuando sea para negarlos y subyugarlos. En este sentido los diversos círculos particulares de dominio-opresión, los cautiverios, han dado lugar a los sujetos minorizados¹⁴⁷.

Esta construcción fue creada y sustentada a partir de la relación hombre-naturaleza, la cual también fue resignificada y colocada como un elemento igualmente subordinado. Es así que el hombre deja de entenderse como parte de ésta pues es a través del desarrollo y uso de las armas que se coloca como un ser supremo capaz de “renovar/domesticar” el mundo salvaje, mediante la extracción/explotación de sus recursos.

Es a partir de esa representación en torno a la naturaleza que se justifican las construcciones sociales sobre a los géneros. Se define que las mujeres, gracias a su capacidad reproductiva, por instinto, son cuidadoras, maternales, procreadoras y encargadas de las labores domésticas. Por el contrario, y continuando con Lagarde, “por instinto los hombres se dedican a la producción, al trabajo, al pensamiento y a la política en el mundo público”¹⁴⁸. Ellas son sinónimo de debilidad y ellos, por el contrario, poder.

Estas explicaciones, simbólicamente y materialmente, son aprobadas por las colectividades; por tanto, la subordinación de las mujeres dentro de las sociedades capitalistas, a partir de lo que las feministas de los años sesenta nombraron como sistema sexo-género. De acuerdo con Teresita de Barbieri es definido como:

conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y en general al relacionamiento entre las personas¹⁴⁹.

Este nuevo mundo de significados fue indispensable para la implementación del sistema hegemónico mundial y para su continua reproducción. Como ejemplo

¹⁴⁷ *Idem.*

¹⁴⁸ *Ibid.*, p. 20.

¹⁴⁹ Teresita de Barbieri; “Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica”, *Debates en Sociología*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, núm. 18, 998, pp. 149 y 150.

de ello, es pertinente recordar que, por otro lado, como parte de los procesos de producción la división internacional del trabajo fue establecida mediante una distinción que se hizo en un primer momento entre las colonias y los colonizadores. Posteriormente, ésta se extendió y se hizo evidente entre los países del Norte y los del Sur; la cual, en palabras de Eduardo Galeano “consiste en que unos países se especializan en ganar y otros en perder”¹⁵⁰, lo que no hubiera tenido los alcances descritos, de no haberse instalado también la división sexual del trabajo.

En este tenor, la división sexual del trabajo consiste en determinar que el papel de las mujeres es ser productoras y reproductoras de la fuerza de trabajo por medio del trabajo doméstico, reproductivo y de cuidados, sin ser considerado éste como productivo, pues de acuerdo con Maria Mies, “se presenta como una actividad de la naturaleza, que produce plantas y animales de manera inconsciente y que no posee control alguno sobre este proceso”¹⁵¹ y es realizado en el ámbito privado. En este punto, es menester tomar en cuenta que el proceso de la producción de la vida es condición necesaria para la reproducción y acumulación del capital, lo que no sería posible sin los cuerpos de las mujeres.

Por el contrario, el trabajo productivo se reserva a los hombres, “bajo condiciones capitalistas, lo que significa trabajar para la producción del excedente”¹⁵², y es llevado a cabo en el ámbito público. Esta división jerárquica y explotadora del trabajo es posible, en parte, por este mundo de significados, de lo cultural, que define el ser mujer y el ser hombre, en donde ellas se encuentran en condiciones de subordinación frente a ellos; es decir, es impulsado por el despliegue ideológico en torno a las deferencias sexuales y de género.

Al respecto, es pertinente señalar que el trabajo no asalariado de las mujeres ha sido posible gracias al uso de medidas coercitivas, toda vez que éstas tanto de forma directa como indirecta han introyectado la idea de que es su obligación, en tanto su sexo, y en caso de no cumplir con dichas asignaciones son acreedoras de

¹⁵⁰*Ibid.*, p. 15.

¹⁵¹Maria Mies; *op. cit.*, p. 103.

¹⁵²*Ibid.*, p. 104.

castigos, sumado al impacto negativo en su salud mental por la idea en torno a la culpa asociada a los señalamientos sociales; en otras palabras, al uso de la violencia como mecanismo disciplinador.

Asimismo, es conveniente apuntar que las mujeres no necesariamente han estado recluidas exclusivamente al ámbito privado, pues su situación ha dependido de las necesidades históricas del capitalismo patriarcal. Dicho de otra manera, las mujeres han formado parte de los trabajos considerados como productivos, en donde tomando en cuenta la desigualdad de género a la que se ha hecho referencia, éstos eran/son menos valorados.

Un ejemplo de lo anterior es el trabajo forzoso de las mujeres afrodescendientes, durante la esclavitud. Ángela Davis señala que “a mediados del siglo XIX, siete de cada ocho esclavos, tanto hombres como mujeres trabajaban en el campo”¹⁵³, quienes, cabe apuntar, eran definidas como objetos y como tal, la idea de la maternidad no era posible para ellas al ser concebidas como instrumentos para reproducir la fuerza de trabajo esclava. En palabras de Davis:

Puesto que las esclavas entraban dentro de la categoría de «paridoras» y no de la de «madres», sus criaturas podían ser vendidas y arrancadas de ellas con entera libertad, como se hacía con los terneros de las vacas¹⁵⁴.

Además, es oportuno añadir que la relación de dominación se expresaba sobre sus cuerpos, a través de la violación y tortura sexual por parte de los propietarios de las tierras.

Otro ejemplo de ello, y retomando lo mencionado en el capítulo anterior, fue la participación de las mujeres europeas y de las niñas y niños durante la Revolución Industrial dentro de las fábricas lo que ocasionó la multiplicación de la producción; no obstante, debido a las altas jornadas laborales, la reproducción de la vida

¹⁵³Ángela Davis; *Mujeres, raza y clase*, Akal, Madrid, 2005, p. 14.

¹⁵⁴*Ibid.*, p. 15.

decreció, razón por la cual el capitalismo se vio obligado a recluirlas de nueva cuenta a lo privado.

Ambos casos muestran que el sistema imperante hace uso de las mujeres de acuerdo a las necesidades del momento y para lograrlo reformula sus piezas ideológicas. De ahí que la creación del ama de casa y de la familia heterosexual, patriarcal, nuclear y monógama fuera fundamental para consolidar el rol de las mujeres como cuidadoras, consumidoras y por momentos, sumado a sus actividades en el ámbito público.

La construcción del ama de casa entendida como parte vital para el funcionamiento de la familia patriarcal nuclear¹⁵⁵, fue otra forma de indicar el lugar que las mujeres deben ocupar en la sociedad, ya que, de acuerdo con Mies, “es la fábrica social en la que se produce esta mercancía, la “fuerza de trabajo”¹⁵⁶. A saber, posteriormente y convenientemente para el Estado, define a la familia, al hogar, como un terreno fuera de éste, controlado entonces por los hombres de familia, ya que son ellos, a través de su rol como protector, los que se encargan de sostenerlas económicamente, siendo el salario un instrumento de control para las mujeres y para ellas con sus hijas/os.

El Estado patriarcal, como producto/productor de la violencia, simbólica e indirectamente, cedió el poder del control de las mujeres a los hombres que encabezan cada unidad familiar, en donde además de ser el salario un instrumento de control, también lo es la violencia física, piscoemocional, sexual, feminicida, entre otras.

Un ejemplo de la vigencia de esta situación, fue señalado recientemente por ONU Mujeres al mencionar que hoy en día, “en 18 países, los esposos pueden impedir legalmente que sus esposas trabajen; en 39 países, las hijas y los hijos no

¹⁵⁵De acuerdo con Mies, la familia patriarcal nuclear y monógama data de la segunda mitad del siglo XIX y fue establecida gracias a diversas reformas legales impuestas por el Estado. *Cfr.* Maria Mies; *op. cit.*, p. 201.

¹⁵⁶*Ibid.*, p. 84.

tienen los mismos derechos hereditarios y 49 países carecen de leyes que protejan a las mujeres de la violencia en el hogar”¹⁵⁷.

Cabe señalar que esta idea fue instalada en un primer momento para las mujeres blancas de Europa y posteriormente, en la medida en la que el capitalismo se reconfiguraba y se imponía como estilo de vida el consumismo, fue extendida a EE.UU., con la finalidad ahora no sólo de procrear trabajadores y generar las condiciones adecuadas para la reproducción de la fuerza de trabajo, sino que ahora como parte de un producto dentro del mercado.

Esta diferenciación simbólica que se hizo, por las propias necesidades del sistema, a partir de la expansión mundial del capitalismo entre el Norte global y el Sur global, lo fue también para las mujeres. Es desde esta perspectiva en la que el patriarcado asume distintas configuraciones, de acuerdo a cada región o espacio del mundo; en otras palabras, su espacialización se diferencia entre cada lugar.

Las mujeres para el capitalismo también fueron simbólica y materialmente divididas, y es aquí en donde el papel del ama de casa asume distintas variantes, pues al ser el hogar un nuevo mercado, estas mujeres sirvieron también como consumidoras de los nuevos productos desarrollados, principalmente, por las mujeres situadas ahora por el sistema en los espacios más precarios y, obligadas, de igual manera, a insertarse a los trabajos valorados como productivos. Cabe señalar que el hecho de que las mujeres, ya sea de las clases privilegiadas o no, por momentos, sean colocadas en las actividades de producción, no implica que dejen su trabajo como cuidadoras.

Esta separación entre el mercado y el consumo que trajo consigo el neoliberalismo, supuso también una diferenciación entre las violencias contra las mujeres, pues la reclusión en el hogar, con el título de ama de casa, y pese a formar parte de las clases privilegiadas, supone, en palabras de Mies, “también, y en

¹⁵⁷ONU Mujeres; “Hacer las promesas realidad. La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, Nueva York, 2018, pp. 4 y 5.

paralelo, la total atomización y desorganización de estas trabajadoras ocultas”¹⁵⁸. Esta situación abonó a la desarticulación y despolitización de estas mujeres.

De esta manera, nombrar a las mujeres recluidas al ámbito privado como amas de casa significó, además de perpetuar estereotipos, ubicarlas como no trabajadoras, lo que conllevó al abaratamiento de su mano de obra. Al respecto Mies señala que:

Las mujeres forman la mano de obra óptima porque a día de hoy están definidas universalmente como «amas de casa», no como trabajadoras; esto implica que su trabajo, ya sea en la producción de mercancías o de valor de uso, se oculta, no se considera como «trabajo libre», sino que es definido como una «actividad generadora de ingresos», de ahí que pueda ser comprado a un precio mucho menor que el trabajo masculino¹⁵⁹.

Además de la separación entre el mercado y el consumo, se llevó a cabo una fragmentación en el proceso de producción: el sector formal y el informal fueron puestos en marcha. El primero se conforma por la industria y el sector de servicios y está constituido, en su mayoría, por hombres, “se caracteriza por contar con seguridad laboral y los salarios, los cuales corren a cargo de los sindicatos”¹⁶⁰. El segundo, se compone de trabajos a destajo, de jornadas parciales y sin contrato, es en éste en el que se ubican todos los trabajos de tipo doméstico y “se caracteriza por los bajos salarios, ausencia de cualquier tipo de seguridad laboral y un alta «flexibilidad» (*sic*)”¹⁶¹.

¿Cómo logra el sistema hegemónico hacer estas diferenciaciones? Es pertinente recordar que la violencia estructural es una condición constitutiva del mismo, en este tenor, requiere de mecanismos de coerción para establecer relaciones de poder. En este caso, además de la violencia directa, una forma de

¹⁵⁸*Ibid.*, p. 210.

¹⁵⁹*Ibid.*, p. 221.

¹⁶⁰*Ibid.*, p. 58.

¹⁶¹*Idem.*

coacción, por parte del Estado, como ente regulador, es el aspecto económico, debido a que:

Es necesario un recorte simultáneo del gasto estatal en servicios sociales para que los gobiernos puedan obligar a las personas, que han sido arrojadas fuera del sector formal, a aceptar cualquier tipo de trabajo, en las condiciones que sean, para poder asegurar su propia supervivencia¹⁶².

Considerando que los hombres también forman parte de estos trabajos precarios, ¿qué lugar ocupan las mujeres dentro de esta precariedad? Al ser ellas quienes poseen el título de cuidadoras -título que además está romantizado pues está estructurado en torno a la idea del amor romántico e incondicional de ellas hacia sus familias-, justificado a partir de ideas biologicistas, lo que las estigmatiza doblemente al introyectar en el imaginario colectivo que su lugar se encuentra en el hogar. Además, esto resulta contradictorio porque cuando los procesos de acumulación de capital, como el que ahora se señala, exigen su participación, son juzgadas y cuestionadas por salirse parcialmente del rol impuesto.

Estos estigmas y roles suponen la desvalorización de su trabajo dentro de la producción de mercancías, lo que al mismo tiempo las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad, ya que “las mujeres son las más duramente golpeadas por esta estrategia combinada de recortes en los servicios sociales y racionalización y flexibilización del trabajo. Por ello, constituyen la mayor parte de los «nuevos pobres» en las economías occidentales”¹⁶³.

En este contexto, es pertinente apuntar que actualmente “las mujeres dedican 2,6 veces más tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres”¹⁶⁴ y al mismo tiempo “la brecha salarial de género a nivel mundial

¹⁶²*Ibid.*, p. 59.

¹⁶³*Ibid.*, p. 60.

¹⁶⁴ONU Mujeres; *op. cit.*, p. 4 y 5.

es del 23%. La tasa de actividad de las mujeres es del 63%, mientras que la de los hombres es del 94%”¹⁶⁵.

Así, la economía visible y la economía invisible, se alimentan de esta división sexual del trabajo que doble o triplemente explota a las mujeres. De ahí que las feministas radicales de los años 60 y 70 centraran sus análisis tanto en el espacio público, como en el privado. Evidenciaron, mediante su ya conocida frase “lo personal es político”, que:

centros de la dominación áreas de la vida que hasta entonces se consideraban «privadas» y revolucionaron la teoría política al analizar las relaciones de poder que estructuran la familia y la sexualidad. Consideraban que los varones, todos los varones y no sólo una elite (*sic*), reciben beneficios económicos, sexuales y psicológicos del sistema patriarcal¹⁶⁶.

Por lo que se refiere a la fase actual del capitalismo, el neoliberalismo, las políticas impuestas han derivado en recortes a los gastos sociales lo que ha precarizado sus vidas, en mayor medida en el caso de las mujeres. Dentro de estos cambios, y a lo largo de la historia, las mujeres han sido utilizadas de manera estratégica, en este caso, en nombre del desarrollo, se ha instado a incluir, sobre todo a las mujeres de los países en vías de desarrollo, nuevamente a los procesos de producción capitalistas, ubicándolas en los eslabones más bajos de la cadena productiva. Además, son obligadas a competir en el mercado laboral con los hombres y entre ellas por los pocos lugares que les destinan, tanto por trabajos informales, como todas aquellas que sí pueden acceder a trabajos formales.

Al respecto, ONU Mujeres reveló que “a nivel mundial, hay 122 mujeres de entre 25 y 34 años viviendo en condiciones de pobreza extrema por cada 100 hombres del rango de edad”¹⁶⁷, además identificó que “hasta un 30% de la desigualdad de ingresos se debe a la disparidad dentro del hogar incluida aquella

¹⁶⁵*Idem.*

¹⁶⁶Nuria Valera; *op. cit.*, p. 106.

¹⁶⁷ONU Mujeres; *op. cit.*, pp. 4- 5.

entre mujeres y hombres. También es mucho más probable que las mujeres vivan por debajo del 50% de la renta mediana”¹⁶⁸.

En este sentido, “el capitalismo entendió perfectamente que las mujeres con hijos se veían obligadas a aceptar cualquier salario si querían sobrevivir”¹⁶⁹, debido a que actualmente, el número de mujeres “jefas de familia” ha ido en incremento¹⁷⁰. Así, la retórica en torno a “mujeres emprendedoras”, resulta un doble discurso debido a que las termina colocando en la informalidad laboral.

Entonces, el neoliberalismo redefine a las mujeres en dos tipos: trabajadoras y consumidoras. Las primeras ubicadas, en mayor medida, en los países en vías de desarrollo y las segundas en los países en desarrollo (aunque es menester aclarar que, dentro de los mismos países en desarrollo, existen zonas desarrolladas y viceversa, esto se debe, como se recalcó en el primer capítulo, a la espacialización de la violencia).

Es en este punto en el que se visibiliza la relación y dependencia que existe entre estas mujeres, pues para que las mujeres de las clases privilegiadas (países desarrollados) logren mantener los estilos de vida impuestos por el gran capital, a través del consumismo, necesitan del trabajo precario de las mujeres de las clases bajas (países en vías de desarrollo)¹⁷¹, y por ende la violencia es distinta para ambas, ya que “la esclavización y la explotación de un grupo de mujeres proporciona los cimientos para una forma diferente de esclavización de otro grupo de mujeres”¹⁷². La socióloga y feminista Mies señala que:

Los «privilegios» de las mujeres de clase media no son solo que estén domesticadas, aisladas, que dependan de un hombre frente al cual se encuentran debilitadas y emocionalmente en cadenas, sino que además se encuentren

¹⁶⁸*Idem.*

¹⁶⁹Maria Mies; *op. cit.*, p. 202.

¹⁷⁰*Ibid.*, p. 226.

¹⁷¹*Cfr. Maria Mies; op. cit.*

¹⁷²*Ibid.*, p. 228.

encadenadas a una ideología que las objetiviza totalmente [...] Son las mujeres de esta clase las que, en gran medida, son sujetos y objetos del consumismo (*sic*)¹⁷³.

Así, las contradicciones mismas del capitalismo han creado en su fase actual sociedades patriarcales difusas pues, por un lado, y gracias a las demandas de diversos grupos feministas, “brinda” ciertas herramientas para impulsar el “empoderamiento” de las mujeres, lo que ha derivado en que puedan participar en espacios que anteriormente estaban catalogados como exclusivos de los hombres, pero sin quitarles el título de cuidadoras. Lo anterior, cabe señalar que no necesariamente en los espacios más precarizados, sino son políticas pensadas para espacios que, según los estándares neoliberales, son definidos como desarrollados.

En consecuencia, esta situación, tanto para el caso de las mujeres del Norte global, como para el Sur global, contradictoriamente ha trastocado los roles de género que definen los privilegios de los que los hombres han gozado a lo largo de los años, y ello supone la “insubordinación” de las mujeres, pues recordando que al igual que la naturaleza, fueron definidas como propiedad. Esta “insubordinación”, desde el punto de vista del capitalismo patriarcal, legitima el uso de la violencia sobre los cuerpos de las mujeres, como primer territorio, para su control y dominación, puesto que, de acuerdo con este breve recorrido histórico, no ha sido posible una dominación total y duradera sobre ellas; de ahí la necesidad de reconfigurar los mecanismos de coerción. Respecto a ello, Mies puntualiza que:

los motivos económicos están intrínsecamente unidos con las motivaciones políticas y con las razones del poder y el control. Sin violencia y coerción, ni el hombre moderno ni los Estados modernos hubiesen sido capaces de continuar con su modelo de progreso y desarrollo que está basado en el dominio sobre la naturaleza¹⁷⁴.

¹⁷³*Ibid.*, pp. 370- 371.

¹⁷⁴*Ibid.*, p. 315.

Actualmente, esa violencia estructural se expresa de forma directa a través de diversos modos y en este caso, a manera de ejemplo se enunciarán todas aquellos tipos y modalidades identificados en la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal*, ya que se reconoce que es la más actualizada en el ámbito legislativo; no obstante, es menester aclarar que existen otras manifestaciones de ella en otras regiones del mundo. En este sentido, la Tabla 3 enuncia lo siguiente:

Tabla 3. Tipos y modalidades de las violencias contra las mujeres¹⁷⁵

Tipos	Modalidades
Psicoemocional	Familiar
Física	En el noviazgo
Patrimonial	Laboral
Económica	Escolar
Sexual	Docente
Contra los derechos reproductivos	En la comunidad
Obstétrica	Institucional
Feminicida	Mediática
Simbólica	Política en razón de género

Elaboración propia con base en la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (LAMVLVDF)*, cuya última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal data del 19 de julio de 2017.

La violencia se ha traducido en actos extremos contra ellas como lo son: el feminicidio, la trata de personas con fines de explotación sexual, la mutilación genital, entre otras. Esta situación evidencia que en la medida en la que la violencia estructural se reconfigura, sucede lo mismo con la violencia simbólica y la directa. Al respecto, Rosa Cobo identifica que hay nuevas formas de violencia patriarcal:

manifiestan la voluntad de control y propiedad sobre las mujeres en la medida en que aparecen realidades sociales estables que cuestionan su estatuto de objetos

¹⁷⁵De acuerdo con la LAMVLVDF, los tipos de violencia hacen referencia a “los distintos daños que puede ocasionar la violencia contra las mujeres” y las modalidades a “los ámbitos donde ocurre, públicos o privados, y se ejerce la violencia contra las mujeres”. *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*; México, última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de julio de 2017.

[...]se están modificando las respuestas de violencia patriarcal en la misma medida en que está siendo cuestionado el contrato sexual¹⁷⁶.

Ejemplo de ello es lo señalado por el informe 2017 sobre violencia contra las mujeres del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), el cual estima que alrededor del mundo el 35% de las mujeres ha sido víctima de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o de violencia sexual por parte de personas distintas de su pareja y casi un tercio (el 30%) de todas las mujeres que han mantenido una relación de pareja, han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja¹⁷⁷.

Por su parte, ONU Mujeres señala que los matrimonios de niñas siguen siendo una realidad, lo que evidencian las prácticas y relaciones de poder que las coloca en situaciones de vulnerabilidad y desigualdad:

a nivel mundial, 750 millones de mujeres y niñas se han casado antes de cumplir los 18 años de edad y al menos 200 millones de mujeres y niñas de 30 países distintos han sufrido mutilación genital femenina¹⁷⁸.

Específicamente en caso de México, de acuerdo con datos de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH) 2016 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),

de las 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones de ellas (66.1%) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja¹⁷⁹.

Así, a lo largo de este escrito, se destaca que la violencia contra las mujeres es inherente a las relaciones de producción del capitalismo, se nutre de ellas y para

¹⁷⁶Rosa Cobo; "Nuevas formas de violencia patriarcal", Universidad de A Coruña, pp. 5- 6.

¹⁷⁷PNUD, ONU Mujeres; *Del compromiso a la acción: políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Documento de análisis regional*, Panamá, 2017, p. 11.

¹⁷⁸ONU Mujeres; *op. cit.*, p. 4 y 5.

¹⁷⁹INEGI; "Resultados de la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (Endireh) 2016", México, boletín de prensa núm. 379/17, 18 de agosto de 2017.

ello hace uso de mecanismos ideológicos que se sostienen a partir de aspectos culturales que perpetúan la discriminación contra las mujeres y la desigualdad de los géneros. Se entiende a ésta no como un concepto homogeneizador, sino por el contrario aceptando la diversidad que la naturaleza y la humanidad suponen.

Es por ello también, que resulta indispensable identificar y visibilizar las diversas formas de explotación que envuelven a la producción capitalista neoliberal. Nombrar que es un sistema que se alimenta del trabajo no asalariado de las mujeres como lo es el trabajo doméstico, sin olvidar que existen otros como lo es el que se realiza por todas aquellas personas que se dedican al campesinado de subsistencia, al trabajo jornalero, a la producción a menor escala, etcétera.

En este sentido, es urgente visibilizar que la relación capitalismo y patriarcado son un binomio indisoluble que se sostiene a partir de la explotación y las prácticas culturales que históricamente han oprimido a las mujeres, de manera diferenciada, de todas las clases sociales y orígenes étnicos, aunado a otras características como son la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la condición migratoria, entre otras. De ahí que es imprescindible que se encuentren puntos de convergencia entre todas las luchas de las mujeres, de los feminismos.

2.2. El feminicidio como violencia extrema

El término feminicidio es el resultado de las diversas luchas feministas, y en este caso de las anglosajonas de los años setenta. Fue durante el Primer Tribunal de Crímenes contra la Mujer, celebrado en 1976 en Bruselas, Bélgica, en donde la psicóloga feminista, Diane Russel nombró por primera vez al asesinato de mujeres por razones de género como *femicide*, pues en su conferencia destacó que:

[...] El feminicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos tales como violación, tortura, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual, mutilación genital, operaciones ginecológicas innecesarias, heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada.

Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en femicidio¹⁸⁰.

Posteriormente, fue retomado en 1982 por esta misma autora, en conjunto con la historiadora feminista, Jane Caputi, en su libro *Rape in Marriage*, en el que agregaron como una de las principales características el sentido de propiedad de los cuerpos de las mujeres por parte de los hombres, al establecer que *femicide* es “la muerte de mujeres realizada por hombres motivada por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”¹⁸¹.

Para el caso de América Latina, la reconocida antropóloga feminista, Marcela Lagarde acuñó por primera vez el término feminicidio en 1994, ya que para ella *femicide* es el equivalente a homicidio y “sólo significa homicidio de las mujeres”¹⁸². Su resignificación implicó la necesidad de visibilizar las características que encierran al feminicidio, pues de acuerdo con esta misma autora, es el cúmulo de violaciones de derechos humanos de las mujeres que culminan en desapariciones y crímenes.

Es por ello que el feminicidio es el resultado de constantes actos de violencia contra las mujeres; es decir, no es el asesinato *per se*, sino el conjunto de hechos que derivan en las muertes de las mujeres. Lo que además evidencia la violencia estructural y sistemática contra ellas.

Los autores de estos crímenes son, generalmente, hombres que inscriben en los cuerpos de las mujeres el mensaje de que son objetos desechables, en palabras de Lagarde:

No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, ex parejas parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también son perpetrados por desconocidos y anónimos, y

¹⁸⁰Patricia Olamendi; *Feminicidio en México*, Inmujeres, México, 2016, p. 31.

¹⁸¹*Ibid.*, p. 32.

¹⁸²Marcela Lagarde y de los Ríos; “Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres en México” en Margaret Louise Bullen, María Carmen Díez Mintegui; *Retos Teóricos y Nuevas Prácticas*, San Sebastián, 2008, p. 216.

por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales¹⁸³.

En este tenor, la participación del Estado patriarcal como producto-productor de la violencia contra las mujeres y las niñas se hace presente a través de sus instituciones mediante el silencio, omisión e impunidad de estos asesinatos. En este caso, se debe determinar que la impunidad es la señal o el incentivo por parte de los gobiernos para que dichos delitos se sigan perpetuando; es decir, para mantener el orden capitalista patriarcal.

Bajo esta lógica, Marcela Lagarde sostiene que el feminicidio es un crimen de Estado, ya que confluyen diversas condiciones sociales que hacen permisible este delito, por un lado, la sociedad patriarcal contribuye con su silencio y, por el otro, la colusión de las autoridades ante la falta de investigaciones, sanciones o castigos, lo que las coloca en complicidad con los agresores. Al respecto, es relevante mencionar que la violencia contra ellas no culmina en sus asesinatos, ésta trasciende a su muerte pues derivado de los roles y estereotipos de género, son juzgadas y culpabilizadas por su muerte por la sociedad y por las autoridades encargadas de “impartir” justicia al momento de revictimizarlas¹⁸⁴.

Así, las condiciones estructurales y culturales que posicionan a las mujeres en situación de subordinación frente a los hombres, a través de aparatos ideológicos que se genera en el imaginario colectivo, la normalización de la violencia contra las mujeres y el ambiente adecuado para su reproducción sistemática. Esto a su vez, desmitifica la idea de que la violencia patriarcal es un asunto de índole “privado”, por el contrario, tal como lo mencionan las académicas feministas Ana Carcedo y

¹⁸³ *Idem.*

¹⁸⁴ De acuerdo con Pablo Zárate González y Berenice Joselyn Vázquez Ramírez “la revictimización está dada en la forma en que las víctimas son sometidas a procesos innecesarios dentro de las instituciones públicas, dichos procesos merman la capacidad de que la víctima obtenga un trato digno ante la experiencia traumática”. *Cfr.* Pablo Zárate González y Berenice Joselyn Vázquez; “La intervención en crisis y el acompañamiento psicosocial a víctimas de violaciones de derechos humanos” en *La intervención en crisis y el acompañamiento psicosocial a víctimas de violaciones de derechos humanos*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, segunda edición, 2017, p. 12.

Monsterrat Sagot, “el concepto de feminicidio [...] muestra su carácter profundamente social y político”¹⁸⁵.

Al respecto, la investigadora mexicana, especialista en violencia contra las mujeres, Julia Monárrez, acuñó otra categoría de análisis: feminicidio sexual sistémico...

Es el asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos, por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras de género por medio de un terrorismo de Estado, secundado por los grupos hegemónicos, que refuerza el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica y profunda, a través de un periodo continuo e ilimitado de impunidad y complicidades¹⁸⁶.

Monárrez resalta que las marcas producidas por la violencia directa sobre los cuerpos de las mujeres y las niñas, las cuales, en la mayoría de los casos son sexuales, dan cuenta del control y dominio que se ejerce sobre ellas, a través de su sexualidad, pero además la violencia simbólica que las señala y estigmatiza como objetos desechables, pues los lugares en los que son encontrados los cadáveres, son espacios de contextos marginados en donde sólo hay cabida para quienes conforman a la “otredad”, en palabras de Eduardo Galeano, “los nadie”, aquellas/os que dentro de este sistema excluyente:

no son seres humanos, sino recursos humanos.

no tienen cara, sino brazos.

no tienen nombre, sino número.

no figuran en la historia universal, sino en la crónica.

¹⁸⁵Citado en Graciela Atencio; “Feminicidio-Femicidio: Un paradigma para el análisis de la violencia de género”, *Feminicidio.net*, 4 de marzo de 2011, p. 5.

¹⁸⁶Julia Monárrez Fragozo; “Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica”, ponencia presentada en el *Seminario Internacional: Feminicidio, Derecho y Justicia*, México, 8 y 9 de diciembre del 2004, p. 9.

Además, esta misma investigadora, apunta a que una constante es el señalamiento que la sociedad le hace a las víctimas de este delito, al cuestionarles su comportamiento distanciado de las asignaciones de género que socialmente se les ha impuesto, por ello son responsabilizadas de su asesinato al aseverar, entre otras cosas, que ellas se ponen en peligro. En lo anterior, se aprecia que la sociedad y las autoridades justifican los hechos.

Por su parte, Rita Laura Segato profundiza en la dimensión expresiva del feminicidio, ya que al igual que Monárrez, menciona que estos crímenes inscriben mensajes tanto a la víctima y al grupo que le rodea como a quienes forman parte del conjunto de personas privilegiadas por su condición sexo-genérica; es decir, el feminicidio comunica a la sociedad el lugar que las mujeres y las niñas ocupan dentro de ella, su intencionalidad no se centra en su exterminio como lo es por ejemplo, el genocidio que, de acuerdo con el *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional* el propósito es destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso¹⁸⁷.

De este modo, agrega a los análisis anteriores dos elementos para entender este delito:

- “a) la dimensión expresiva y no solamente instrumental de los mismos, y
- b) la presencia de interlocutores tanto o más importantes que la propia víctima”¹⁸⁸.

Dentro de estos dos puntos, identifica dos tipos de vínculos, uno vertical y otro horizontal. El primero aborda la relación de poder que se crea entre la víctima y el victimario, mientras que el segundo, atiende al nexo entre el victimario y sus pares. Segato subraya que esta última es central dentro de su análisis pues es la que, a través de los mensajes violentos inscritos en los cuerpos de las mujeres y niñas como territorios de conquista, dota de significados a la colectividad; por tanto,

¹⁸⁷ONU; *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, “Artículo 6”, aprobado el 17 de julio e 1988.

¹⁸⁸Rita Laura Segato; “Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente” en Serie Antropología, Brasilia, 2006, p. 5.

organiza a una “red que articula miembros de la élite económica, de la administración pública y de la justicia locales, provinciales y federales y que, como comprueban los ya 14 años de impunidad, se ha mostrado capaz de neutralizar las fuerzas de la ley resistentes a una articulación protética con los poderes locales”¹⁸⁹.

Este discurso violento que está dirigido a sus pares, les permite formar parte de esa colectividad privilegiada por el patriarcado, pero además envía mensajes, a través de la difusión del miedo, a las mujeres y a las niñas, les señala que su cuerpo, su territorio, no es autónomo, no les pertenece dentro de la sociedad patriarcal porque paradójicamente, muchos de estos asesinatos, se realizan en el marco de un desafío a los roles de género que contradictoriamente es inducido por las mismas necesidades del capitalismo neoliberal y al mismo tiempo gracias a las exigencias de las luchas feministas; es decir, la inserción de las mujeres en el ámbito público.

Usar el cuerpo de las mujeres y las niñas como territorio de conquista los posiciona en situaciones de superioridad y dominación, lo que, a su vez en el imaginario colectivo, genera un *status* dentro de la masculinidad patriarcal. De esta manera, la organización jerárquica, patriarcal, clasista y racista de la sociedad capitalista le da el impulso para su reproducción; y como ya fue señalado con anterioridad, las mujeres son indispensables y estratégicas para el sistema hegemónico, de ahí la necesidad de reconfigurar sus mecanismos de dominación.

Esta nueva forma de violencia contra las mujeres y las niñas es funcional para mantener el *statu quo* impregnado por relaciones desiguales entre los géneros que detonan su producción y reproducción. Es importante apuntar que además hace uso de aparatos ideológicos como lo son los medios de comunicación que representan a esa violencia como algo inherente a la humanidad.

Ahora bien, en México, es a partir de los reiterados asesinatos de mujeres a principios de los años noventa en Ciudad Juárez, Chihuahua, que diversas

¹⁸⁹ *Ibid.*, p. 7.

feministas, como las ya mencionadas Marcela Lagarde o Julia Monárrez, que comienza su análisis teórico en torno al feminicidio.

Este caso es representativo porque devela estos nuevos mecanismos de violencia, realizados en un contexto en el que las políticas neoliberales tuvieron su mayor auge en la región. La entrada en vigor del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte* (TLCAN) es muestra de ello, tuvo como objetivo impulsar el libre mercado en la región, y tal como se mencionó en el primer capítulo de este escrito, este acontecimiento, entre otros, supuso una competencia desleal que trajo consigo desventajas económicas y, por ende, sociales para México. En palabras de Mariana Berlanga:

la entrada en vigor del neoliberalismo en México estuvo marcada por la violencia y por el creciente poder de los cárteles de la droga, especialmente, en las ciudades del norte. La promesa de “modernización” pronto se empañó con este tipo de crímenes aparentemente inexplicables, en el sentido de que los asesinatos no tenían que ver con venganzas o ajustes de cuentas¹⁹⁰.

El impulso de la industria maquiladora para la zona fronteriza del país, fue inminente y con ello la llegada de los trabajos precarios que no pudieron ocultar la otra cara del discurso enmascarado en el tan anhelado “desarrollo”. Las mujeres fueron una pieza clave para este proceso, ya que fueron insertas en los eslabones más bajos de la cadena productiva como mano de obra barata. Además, es importante mencionar que esto supuso una transformación en los roles de género.

Aunado a lo anterior, es menester mencionar que la configuración desigual en la región, derivada del neoliberalismo, rápidamente se hizo notar. Ejemplo de ello son las características particulares que la conforman, como el hecho de que forma parte de la zona fronteriza de México, la cual es el tránsito de personas migrantes mexicanas y extranjeras hacia EE.UU., y, por lo tanto, es un territorio estratégico. Asimismo, cuenta con zonas altamente marginadas y zonas con un nivel de

¹⁹⁰Mariana Berlanga Gayón; “El espectáculo de la violencia en el México actual: Del feminicidio al juvenicidio”, *Athenea Digital*, vol. 4, núm. 15, Universidad Autónoma de la México, México, diciembre 2015, p. 115.

desarrollo mayor, tiene presencia de grupos de la delincuencia organizada y altos niveles de violencia para la sociedad juarense.

Las características antes señaladas fueron, posteriormente, extendidas a lo largo del país; de ahí que, para la académica Guadalupe Andrade Olvera y para David Barrios Rodríguez, “Ciudad Juárez funcionó como laboratorio de una serie de políticas que serían instrumentadas después en el resto del país”¹⁹¹.

En el marco de este contexto es que desde 1993 se detectó un incremento en las desapariciones y asesinatos de mujeres y niñas en dicha ciudad fronteriza. De esta manera, es a partir de estos sucesos que se despliega el discurso violento y revictimizante por parte de las autoridades encargadas de la investigación de estos casos.

El informe *Situación de los Derechos de la Mujer en Ciudad Juárez, México: El Derecho a no ser Objeto de Violencia y Discriminación*, presentado en 2003 por la Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer de la CIDH, revela que las autoridades mexicanas dieron a conocer 268 casos de mujeres y niñas asesinadas desde 1993; no obstante, es imprescindible recalcar que, de acuerdo con un informe de Amnistía Internacional, se detectaron cerca de 370 homicidios de mujeres y se registraron 400 desapariciones¹⁹². Lo anterior refleja el desinterés y opacidad de las autoridades antes estos hechos.

Es necesario mencionar que dicho informe es producto de las exigencias por parte de las madres de las mujeres y niñas asesinadas y desaparecidas, quienes, al no acceder su derecho a la justicia, se convirtieron en defensoras de derechos humanos, así como por parte de la sociedad civil organizada que las acompañó.

Ahora bien, el mismo informe determinó que las mujeres desaparecidas y víctimas de feminicidio “eran jóvenes de 15 a 25 años de edad, y muchas fueron

¹⁹¹Guadalupe Andrade Olvera y David Barrios Rodríguez; “Feminicidio en México: 25 años de impunidad”, Observatorio Latinoamericano de Geopolítica-UNAM-México, México, p. 5.

¹⁹²Amnistía Internacional; *México: Muertes intolerables. Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua*, 2003, p. 1.

golpeadas u objeto de violencia sexual antes de ser estranguladas o muertas a puñaladas”¹⁹³. La mayoría de ellas eran estudiantes, trabajadoras de las maquilas o de las empresas instaladas en el territorio. Tal como se mencionó, el discurso de las autoridades giró en torno a culpabilizar a las víctimas y a sus familias, “según declaraciones públicas de determinadas autoridades de alto rango, las víctimas utilizaban minifaldas, salían de baile, eran “fáciles” o prostitutas”¹⁹⁴, razones que hacían “justificables” los delitos.

Muchos de los cuerpos presentaban tortura, mutilaciones, violencia sexual y, además, otra característica común fue que eran encontrados en terrenos baldíos, como lo son “Lomas de Poleo” y “Lote Bravo”. Además, eran descubiertos por personas que se los encontraban en su camino y daban aviso a las autoridades¹⁹⁵. Esto, tal como se expuso en líneas anteriores, envía un mensaje a la sociedad de lo que las mujeres y las niñas representan para el sistema. En este punto, vale la pena recordar los elementos que Julia Monárrez identificó en estos asesinatos:

- 1) Los códigos: las víctimas son identificadas como mujeres jóvenes, morenas, estudiantes, obreras, niñas, todas ellas económicamente marginales.
- 2) La firma: la violencia feminicida es acompañada por otras violencias antes del exterminio, como desaparición, tortura, mutilación, y/o violación.
- 3) La sexualización del crimen: La marca de violencias sexuales en el acto feminicida o la sobre exposición del sexo en los cadáveres depositados en escenarios transgresores¹⁹⁶.

De la misma manera, la Relatora expuso que, para el momento de su visita en dicha entidad, la mayoría de los casos se encontraban impunes y sólo el 20% de

¹⁹³Relatoría Especial sobre los Derechos de la Mujer; *Situación de los Derechos de la Mujer en Ciudad Juárez, México: El Derecho a no ser Objeto de Violencia y Discriminación*, CIDH, 7 de marzo de 2003, párrf. 4.

¹⁹⁴*Idem*.

¹⁹⁵*Cfr.* María del Mar Monroy García; *Tratamiento de la situación de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, de 1999 a 2006, a través de los mecanismos de protección de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos*, Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, México, febrero 2009, p. 2.

¹⁹⁶Citado en Guadalupe Andrade Olvera y David Barrios Rodríguez; *op. cit.*, p. 9.

ellos habían derivado en alguna condena¹⁹⁷. Fue en noviembre de 2001 cuando los cuerpos de ocho mujeres fueron encontrados en un campo algodonero; la falta de debida diligencia, así como la violencia institucional que vivieron los familiares de las víctimas, principalmente las madres, obligaron a reclamar justicia ante instancias internacionales como fue la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual al determinar que México no adoptó las recomendaciones señaladas en el informe antes mencionado, el caso fue turnado y aceptado en 2007 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

La demanda retoma el caso de tres de las víctimas: Esmeralda Herrera Monreal (14 años), Laura Berenice Ramos Monárrez (17 años) y Claudia Ivette González (20 años), todas ellas trabajadoras, una además era estudiante y otra de ellas migrante. Aunado a ello, la industria maquiladora y la situación de pobreza las unía.

Por cuestiones procedimentales de la Corte, sólo retomaron los casos de las mujeres y niñas ya mencionadas; no obstante, fueron encontrados los cuerpos de otras cinco mujeres: María de los Ángeles Acosta Ramírez, Mayra Juliana Reyes Solís, Merlín Elizabeth Rodríguez Sáenz, María Rocina Galicia y hasta el momento falta identificar a una de ellas¹⁹⁸.

Gracias a la incansable defensa y grito de justicia por parte de las mamás y organizaciones de la sociedad civil, México fue condenado en 2009 por graves violaciones de derechos humanos como lo es el derecho a la vida, a la integridad personal, garantías judiciales, derechos de las niñas y protección judicial, así como el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 7 la *Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*¹⁹⁹.

¹⁹⁷Relatoría Especial sobre los Derechos de la Mujer; *Situación de los Derechos de la Mujer en Ciudad Juárez*, op.cit., párr. 4.

¹⁹⁸Cfr. Cumplimiento de la sentencia Campo Algodonero, "Las Víctimas", Víctimas de Femicidio encontradas en el Campo Algodonero, México, 2010.

¹⁹⁹Cfr. Corte Interamericana de Derechos Humanos; *Caso González y Otras ("Campo Algodonero") V.S. México*, Sentencia de 16 de noviembre de 2009, párr.3.

Esta sentencia es representativa para el caso mexicano puesto que fue la primera vez que el país fue juzgado internacionalmente por no respetar ni garantizar los derechos humanos de las mujeres, específicamente el derecho a una vida libre de violencia, obligaciones que adquirió al ratificar los instrumentos internacionales en dicha materia²⁰⁰.

Esto, a su vez, visibilizó la situación de desigualdad de género que impera en la sociedad, a nivel regional y global, toda vez que hoy en día son diversos los países que presentan altos índices de feminicidio²⁰¹, lo que obligó a formular nuevas categorías de análisis en relación con la violencia contra las mujeres. Estos hechos evidenciaron que, pese a la innegable existencia de violencia contra los hombres, ésta tiene características muy distintas a las que se inscriben sobre los cuerpos de las mujeres y las niñas, que son el resultado de relaciones de poder, además de que esa violencia toma otro rumbo, ya que no sólo ocurre en el espacio privado, la casa, sino ahora también en el espacio público. Es por ello que se hizo ineludible atender de manera diferenciada la violencia contra las mujeres y contra los hombres.

Además, sentó los precedentes en materia legislativa, pues fue gracias al impulso de mujeres feministas en la academia, como Marcela Lagarde, que en 2007 fue publicada la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y a su vez dio paso a que en 2012 se tipificara el feminicidio como delito. Aunque

²⁰⁰ Dichos instrumentos son: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Convención contra la Tortura o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes. Cfr. María del Mar Monroy García; *op. cit.*, p. 8.

²⁰¹De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y El Caribe, son seis países los que registran la mayor incidencia de casos de feminicidio en la región: El Salvador, Honduras, Belice, Trinidad y Tobago, Guatemala y República Dominicana. Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y El Caribe; "Feminicidio", Indicadores, CEPAL, Nueva York, 2019 [en línea]. Por su parte un informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) informó que en 2017, a nivel mundial, alrededor de 6 mujeres fueron asesinadas cada hora por razones de género, en donde Asia (20 000) y África (19 000) concentran el mayor número de víctimas de mujeres asesinadas, cuyo victimario fue su pareja sentimental, algún familiar o conocido, seguido de América (8 000), Europa (3 000) y Oceanía (300). UNODC; *Global Study on Homicide. Gender-related killing of women and girls*, Vienna, november 2018, p. 10.

cabe señalar que cada Código Penal lo define de manera distinta, situación que en diversos casos genera vacíos conceptuales que impiden la adecuada investigación de los casos.

En este tenor, Ciudad Juárez representó el espacio de experimentación de estas nuevas formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Más tarde, los casos se extendieron a lo largo del país, ello en el contexto de la implementación de una estrategia de militarización de la seguridad pública, llamada “Guerra contra las drogas”, ejecutada por el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa. Al respecto, de acuerdo con un informe de ONU Mujeres:

después de que en 2007 la tasa de DFPH se había reducido a la mitad respecto al año 1985 (1.9 contra 3.8 defunciones por cada 100,00 mujeres), entre 2007 y 2012 hubo un repunte de 138%; es decir, no solamente se perdió el avance que se había alcanzado en los 23 años anteriores, sino que, además, llegamos a niveles nunca antes registrado²⁰².

Al día de hoy, ONU Mujeres alude que nueve mujeres son asesinadas al día en México²⁰³, esto evidencia lo que ya Berlanga mencionaba años atrás: “en nuestra sociedad, las mujeres son consideradas más débiles o con menos fortaleza física que los hombres. Además, las mujeres tienen un valor diferenciado, por lo tanto, su vida importa menos” [sic]²⁰⁴. Se habla, además, de que esas mujeres asesinadas, son en su mayoría jóvenes y precarizadas.

Además, otro informe del mismo organismo, enfocado en violencia contra niñas y adolescentes refiere que durante el periodo de 2015 y 2018 existe un registro de 194 casos de feminicidio de niñas y adolescentes en el país²⁰⁵; sin

²⁰²ONU Mujeres; *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*, México, diciembre de 2017, p. 18.

²⁰³ONU Mujeres; “La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable. Garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas es trabajo de todas y de todos”, Noticias y eventos, Nueva York, 25 de noviembre de 2018.

²⁰⁴Mariana Berlanga; *op. cit.*, p. 119.

²⁰⁵ONU Mujeres; *Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México*, México, diciembre de 2018, p. 44.

embargo, el mismo documento considera que la cifra debe encontrarse más elevada, porque los vacíos legales imperan y dificultan probar ese delito.

Ahora bien, a lo largo de este trabajo se ha abordado la función de los aparatos ideológicos dentro del sistema hegemónico, por lo que es importante precisar el papel que juegan los medios de comunicación en esta materia, debido a que a partir de ellos se crean y difunden las representaciones de esas violencias, tomando en cuenta que, de acuerdo con Aimée Vega Montiel, al mismo tiempo son una fuente de educación formal e informal para la sociedad²⁰⁶.

De esta manera, los medios de comunicación contribuyen en la reproducción de esta violencia, mediante la carga simbólica, pues emiten imágenes sexistas, estereotipadas y discriminatorias de los casos. Las mujeres y niñas son comúnmente retratadas como objetos sexuales, en donde además e²⁰⁷.

Esta situación contribuye en la normalización de las violencias, pues retrata los hechos como fenómenos aislados, propios de lo privado, además de señalarlas como responsables de su propio feminicidio al emitir juicios respecto a su comportamiento alejado del ideal de mujer. Siguiendo a Berlanga:

Los medios de comunicación reproducen las imágenes de la violencia: la acercan a la gente y la reiteran como si se tratara de una realidad incuestionable. Podemos decir que, a partir de la repetición del acto, pero también a partir de la reproducción de las imágenes que muestran sus efectos con lujo de detalle, se ha “naturalizado” la violencia²⁰⁸.

Ante este panorama, y tomando en cuenta los casos de feminicidio en niñas y adolescentes, es fundamental resaltar que estos crímenes no son un hecho aislado, forman parte de una serie de violencias que las mujeres experimentan desde las primeras etapas de su desarrollo; es decir, existen avisos previos al

²⁰⁶Cfr. Aimée Vega Montiel; “El Tratamiento de la Violencia Contra las Mujeres en los Medios de Comunicación”, *Comunicación y Medios*, Instituto de la Comunicación e Imagen, Universidad de Chile, Santiago de Chile, núm. 30, p. 13.

²⁰⁷*Ibid.*, p. 16.

²⁰⁸Mariana Berlanga; *op. cit.*, p. 110.

asesinato. La violencia es, entonces, cíclica y escala hasta culminar en la violencia más extrema, el feminicidio. El Estado es responsable por no prevenir y atender esos hechos; en otras palabras, se constituye como un aparato patriarcal para la preservación de dicho orden jerárquico.

Muestra de ello es lo retratado por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) en su informe *Implementación del Tipo Penal del Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017*, el cual se realizó, a partir de solicitudes de información a las autoridades correspondientes, en donde cabe señalar que no todas accedieron a brindarla pese a que, de acuerdo con el artículo 38, fracción décima de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (LGAMVL)*, están obligadas a hacerlo; información de las solicitudes de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM); revisión de documentos que dan cuenta de cifras sobre muertes violentas de mujeres²⁰⁹; así como de los acompañamientos que le brinda a los familiares de las víctimas²¹⁰.

El informe concluyó según el análisis basado en cifras oficiales, “en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 fueron asesinadas un total de 8,904 mujeres, sólo 2,188

²⁰⁹Dichos documentos son: cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del año 2017, el cual desde dicho año está obligado a emitir “datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres para conocer la magnitud, tendencia y ubicación geográfica de las conductas y acciones que atentan en contra de este grupo de población”, sustentado en el Acuerdo 04/XLII/2017 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP); así como el informe de ONU Mujeres *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016 de ONU Mujeres*. Cfr. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; “Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1”, 31 de marzo de 2019 y Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio; *Implementación del Tipo Penal del Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017*, México, 2018.

²¹⁰Cabe señalar que, en la mayoría de los casos, las personas que integran la familia de las víctimas de feminicidio, y adquieren la labor de defensa en aras de acceder a la justicia, así como las OSC que les acompañan, obtienen la calidad de víctimas potencial. Su labor como defensoras de derechos humanos implica un cuestionamiento constante a las autoridades y a su actuación, situación que, tomando en cuenta que el Estado cuenta con el monopolio de la violencia, y que éste lo usa para reprimir a todas las resistencias, son blanco de agresiones. En este sentido, la *Ley General de Víctimas* define como víctima potencial a “las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito”. Cfr. Congreso de la Unión; *Ley General de Víctimas*, publicada el 9 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), última reforma publicada en el DOF el 3 de enero de 2017.

casos fueron investigados como feminicidios²¹¹; es decir, el 24.5%, en donde la mayoría de las víctimas tenían entre 21 y 30 años. Las formas en las que se cometió el feminicidio son diversas e inhumanas: agresiones físicas, estrangulamientos, asfixia, quemaduras, envenenamientos y lesiones, muchas de ellas por arma de fuego.

Además, los lugares en donde fueron encontradas las mujeres y niñas son variados: carreteras, terrenos baldíos, hoteles, bares, hospitales, restaurantes, entre otros. Esta información revela que tanto espacios públicos como privados, son inseguros para las mujeres y las niñas; no obstante, es menester señalar que el segundo se ha mantenido así a lo largo de los años, y es el primero el que se dispara a la par de la implementación de las políticas neoliberales, específicamente en la década de los noventa con el caso de Juárez y posteriormente aumenta significativamente con la llamada “Guerra contra las drogas”.

Por otro lado, se destaca el dato respecto a la relación de las mujeres con su victimario, pues el informe indica que en la mayoría de los casos las autoridades lo desconocen, situación que evidencia las inconsistencias en las investigaciones, lo que deriva en que los casos queden impunes²¹². Esto, como ya fue señalado en párrafos anteriores, envía un claro mensaje incentivando, indirectamente, a seguir perpetuando este delito, además de encubrir a los agresores. Como ejemplo de ello, el OCNF menciona lo siguiente:

el estado de Sinaloa en el que de un total de 85 asesinatos de mujeres registrados en 2017, en 94% de los casos la autoridad desconoce al victimario; en Jalisco de un total de 153 casos registrados de 2014 a 2017 la autoridad lo desconoce en 54%; en el Estado de México, con un total de 243 casos registrados de 2014 a 2017 la autoridad desconoce al victimario en 8%; Sonora de un total de 99 casos registrados de 2014 a 2017 en 26% se desconoce al agresor; en Veracruz de un total de 81 feminicidios registrados en 2014 y 2015 en la autoridad desconoce al victimario en

²¹¹ Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio; *op. cit.*, p. 215.

²¹² *Ibid.*, p. 216.

20%; en Oaxaca, de un total de 256 casos registrados en el periodo analizado se desconoce al feminicida en 20%²¹³.

Finalmente, es imprescindible aludir a los casos que se pudieron haber prevenido si las autoridades hubieran atendido a las denuncias previas por violencia que las mujeres víctimas interpusieron, ya que, de acuerdo con este documento, no se emitió ningún tipo de medida de protección.

De esta manera, la opacidad, el silencio, la omisión, la falta de claridad en las cifras y la impunidad son condiciones ideales para que se produzca y reproduzca el feminicidio. Y son estas mismas razones las que han llevado a las madres de mujeres desaparecidas y víctimas de este delito, así como a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a emprender una labor de defensa de sus derechos humanos.

Mujeres como Norma Esther Andrade²¹⁴, Benita Monárrez Salgado²¹⁵, Irinea Buendía²¹⁶, Araceli Osorio²¹⁷, entre muchas otras, son hoy un ejemplo de lucha frente a un panorama sin justicia para quienes sus voces fueron injustamente calladas por esta violencia patriarcal que se vive día a día desde un entorno más cercano, como lo es la familia, hasta nuestro transitar por las calles, impregnado por el miedo de que nuestros cuerpos sean despojados, lugar desde el que también se construye y nos construimos.

En este punto, es imperioso destacar el papel de las defensoras de derechos humanos²¹⁸, pues han sido ellas, quienes desde la organización colectiva han dado

²¹³*Idem.*

²¹⁴Madre de Lilia Alejandra García Andrade, víctima de feminicidio en 2001, y fundadora de Nuestras Hijas de Regreso a Casa.

²¹⁵Madre de Laura Berenice Ramos Monárrez, víctima de feminicidio en el Campo Algodonero en Ciudad Juárez, y fundadora de Integración de Madres por Juárez.

²¹⁶Madre de Marina Lima Buendía, víctima de feminicidio en 2010, y defensora de derechos humanos.

²¹⁷Madre de Lesvy Berlín Osorio, víctima de feminicidio en 2016, y defensora de derechos humanos.

²¹⁸De acuerdo con la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, las personas defensoras de derechos humanos son: "personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos". Cfr. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012.

cuenta de estos vacíos institucionales que perpetúan la impunidad, como lo es, por ejemplo, la falta de claridad ante las cifras oficiales. Esto ha dado pie a que sean ellas mismas las que monitorean, generalmente a través de medios de comunicación, dan seguimiento y registran los casos, tal como lo hace el OCNF.

Es por ello que, en aras de visibilizar, no olvidar y dignificar la memoria de las víctimas, a continuación, se expondrán tres casos emblemáticos que dan muestra de que, en primer lugar, ya no sólo es Ciudad de Juárez, esta situación fue extendida a lo largo del país; y en segundo, lo que implica un feminicidio en sí mismo, es decir, los asesinatos por razones de género, el *continuum* de la violencia aún después del crimen, por parte del Estado patriarcal, a través de su gobierno, la impunidad y la exigencia de justicia por parte de sus madres, principalmente, acompañadas de las OSC.

2.2.1. Victoria Pamela Salas Martínez

Tenía 23 años y era originaria de la México. Era estudiante de educación media superior. El día de su cumpleaños, 31 de agosto de 2017, acudió a festejarlo con su pareja sentimental, Mario Sáenz, quien es un famoso patinador mexicano, de tal manera que regresaría el fin de semana a una comida familiar, a la cual nunca llegó.

El cuerpo de Victoria fue encontrado la madrugada del 2 de septiembre de 2017 en el Hotel Novo, ubicado en la demarcación territorial Tlalpan, con múltiples lesiones. La falta de perspectiva de género fue evidente desde el inicio de las indagaciones, pues cabe señalar que la carpeta de investigación, por ejemplo, se inició como homicidio culposo, sin haber tomado en cuenta las razones de género²¹⁹

²¹⁹De acuerdo con el *Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio de la Procuraduría General de Justicia de la México*, una investigación tiene que contemplar las siguientes razones de género: la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; a la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida; existan datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; el cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público; y la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento. *Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio*, última modificación publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de noviembre de 2018, pp. 48-50.

que contempla el *Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio de la Procuraduría General de Justicia de la México*, que lo diferencian de un homicidio.

Aunado a ello, los mensajes de criminalización contra Victoria se hicieron presentes en la prensa mexicana y en las redes sociales, mismos que se apoyaron por un video difundido, a través de la plataforma de *YouTube*, por el mismo Mario Sáenz, con la intención de defenderse después de haber sido señalado como el presunto responsable del femicidio²²⁰. Además, hizo uso de su imagen como *skater* “famoso” para emitir mensajes de desprestigio en contra de la joven, con descalificaciones como el hecho de llamarla “drogadicta” y “agresiva”²²¹, como si ello hubiera sido la causa de su asesinato.

Por su parte, el OCNF señala que ha documentado diversas irregularidades en la investigación, por ejemplo, la carpeta de investigación “demuestra inactividad durante casi cinco meses en la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan”²²², aunado a que no cuenta con el seguimiento de las diligencias.

Las distintas omisiones por parte de las autoridades fueron el impulso para que Consuelo Salas, madre de Victoria, hiciera un llamado de exigencia del derecho a la verdad y a la justicia, lo que dio pie a que el caso fuera turnado a la Agencia Especializada en Femicidios, de la Fiscalía de Homicidios, situación que aceleró el proceso.

Actualmente, Mario Sáenz se encuentra privado de libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur y continúa sujeto a proceso judicial. Así, la memoria de

²²⁰De acuerdo con la periodista mexicana Frida Guerrero “en declaraciones del Procurador de Justicia de la México, Edmundo Garrido, había sido señalado por los empleados del hotel como quien llegó con Victoria y abandonó el inmueble. En dicha declaración el funcionario argumentó que las cámaras de seguridad del lugar lo habían captado y que era el principal sospechoso del femicidio de Victoria”. Frida Guerrero Villalvazo; “Victoria Salas: un femicidio en Tlalpan”, *Vice*, La Columna Rota, México, 11 de septiembre de 2017.

²²¹*Cfr.* Frida Guerrero Villalvazo; “Victoria Salas: un femicidio en Tlalpan”, *op. cit.*

²²²Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio; *op. cit.*, p. 184.

Victoria y su familia se encuentra en espera de que se haga justicia, a dos años del feminicidio.

2.2.2. Lesvy Berlín Osorio Rivera²²³

Estudiante de 22 años de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), fue víctima de feminicidio el 3 de mayo de 2017, por parte de su pareja sentimental Jorge Luis Hernández González. Su cuerpo fue hallado junto a una cabina telefónica ubicada a un costado de la Facultad de Ingeniería, al interior de Ciudad Universitaria. Dado que su cuerpo fue encontrado atado al teléfono, las primeras investigaciones apuntaron a que los hechos habían sido producto de un suicidio frente a su novio.

De esta manera, la carpeta de investigación fue iniciada por el delito de homicidio doloso, pese a las lesiones que su cuerpo presentaba, así como a la existencia de diversos videos de las cámaras de seguridad ubicadas en esa zona, que desmentían esa versión. Aunado a ello, la difusión que se hizo en las redes sociales respecto a la información personal de Lesvy, por parte de la propia Procuraduría General de Justicia de la México, derivó en una situación de revictimización y criminalización contra ella. Del mismo modo, esa autoridad emitió una serie de comentarios cargados de prejuicios que indirectamente pretendían responsabilizarla de los hechos, un ejemplo de ello fue un *tweet* que publicó en su cuenta oficial: “El día de los hechos, la pareja se reunió con varios amigos en CU, donde estuvieron alcoholizándose y drogándose”²²⁴.

Araceli Osorio, madre de Lesvy, acompañada de organizaciones de la sociedad civil como el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, A.C., así como de grupos de estudiantes de diversas universidades del país, hizo un llamado de justicia a través de distintos medios como las diversas marchas que se realizaron al interior de Ciudad Universitaria en las que participaron personas académicas, estudiantes de las diversas facultades y de otras instancias. Esta red de resistencia fue imposible de silenciar por quienes están a cargo de la procuración

²²³CDHDF; *Recomendación 01/2018*, México, enero de 2018.

²²⁴Ixtlixóchitl López; “A dos años del feminicidio de Lesvy, la PGJ-CDMX ofrece disculpa pública a familiares” en *Proceso*, México, 2 de mayo de 2019.

de justicia en el país, por lo que se evidenció la indiferencia de las autoridades ante la violencia contra las mujeres.

Lo anterior, fue el detonante para que en enero de 2018, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), emitiera la *Recomendación 1/2018*, en donde acreditó las distintas violaciones de derechos humanos y la falta de debida diligencia en la investigación del feminicidio de Lesvy, por parte de las siguientes autoridades: Procuraduría General de Justicia de México (PGJCDMX), el Tribunal Superior de Justicia de la México (TSJCDMX) y la Secretaría de Seguridad Pública de la México (SSPCDMX).

Dicha recomendación designa la obstaculización por parte de las ya mencionadas autoridades para el acceso al derecho de la familia de la joven a conocer la verdad y puntualiza las distintas violaciones de derechos humanos que se cometieron: derecho al debido proceso, el acceso a la justicia y al derecho a la verdad, el derecho a la integridad personal, etc.

A dos años del feminicidio, el proceso judicial sigue su curso²²⁵ y la familia de Lesvy y su memoria, se encuentran en espera de que se pueda hacer efectivo su acceso al derecho a la justicia y verdad.

2.2.3. Mara Fernanda Castilla Miranda²²⁶

Tenía 19 años y era originaria de Xalapa, Veracruz. Cursaba el tercer semestre de la carrera de Ciencias Políticas en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).

Mara tuvo contacto con su familia por última vez el 8 de septiembre de 2017, momentos antes de abordar un taxi privado de la compañía *Cabify*, con destino a la casa en la que vivía en el estado de Puebla, lugar al que nunca llegó.

²²⁵Sugeyry Gándara; "A dos años del feminicidio de Lesvy, PGJ-CdMx pedirá perdón a familia por las omisiones con Mancera", *Sin Embargo*, 28 de febrero del 2019.

²²⁶Cfr. Redacción Animal Político; "¿Quién es Mara, la joven que desapareció al abordar un Cabify en Puebla?", *Animal Político*, México, 14 de septiembre de 2017.

Ocho días transcurrieron para que su cuerpo fuera encontrado en un departamento de un fraccionamiento ubicado en el municipio de Yauhquemehcan, estado de Puebla. De acuerdo con una nota periodística de la revista *Proceso*, su cuerpo presentaba signos de violencia sexual, así como diversas lesiones por agresiones físicas²²⁷.

Pese a que existen evidencias de los videos de distintas cámaras de seguridad de la zona, en los que se aprecia que Mara nunca descendió del carro, a dos años de su asesinato no existe ninguna sentencia en contra del presunto feminicida, Ricardo “N”, chofer de la unidad, quien actualmente se encuentra privado de libertad, sujeto a proceso judicial.

Los casos señalados son sólo tres ejemplos de los diversos que actualmente se encuentran en la impunidad y no fueron mediáticos por las propias condiciones de las mujeres y las pocas herramientas con las que cuentan las víctimas indirectas de los asesinatos –las familias-. Pero, así como Lesvy, Victoria y Mara, muchas otras mujeres fueron víctimas de este delito en sus propias casas y perpetrado por algún conocido. Son muestra también de todo el aparato patriarcal que opera detrás como obstáculo para acceder a la justicia. Toda vez que, pese a contar con diversos instrumentos jurídicos en la materia y evidencias que prueban el delito, los victimarios son incentivados a continuar violentando a las mujeres y niñas, mediante la impunidad.

Ahora bien, ¿cuál es el contexto en el que estas y otras mujeres viven en el país, tomando en cuenta que cerca de la mitad de su población vive en pobreza, en donde a partir de la implementación de las políticas neoliberales se habla de la feminización de la pobreza? Las mujeres en sí mismas son una población diversa y debido a la desigualdad estructural, también sus condiciones, las cuales serán retomadas en el siguiente sub capítulo.

²²⁷Gabriela Hernández; “Mara Fernanda fue violada y luego estrangulada por el chofer de Cabify: Fiscal de Puebla”, *Proceso*, Estados, 16 de septiembre del 2017.

2.3. Contexto neoliberal de las violencias contra las mujeres en México

A lo largo de este capítulo se ha analizado la situación de violencia contra las mujeres en el país, por lo que para profundizar en ello, es preciso hacer una breve revisión de las cifras que dan cuenta de cuáles son las condiciones sociales y económicas en las que viven, mismas que reflejan su contexto dentro de este sistema capitalista neoliberal.

México es un país con una población de 123,6 millones de personas²²⁸, de las cuales el 51.3% son mujeres y 48.7% son hombres²²⁹. Dentro de las mujeres, los grupos etarios con mayor composición se concentran de los 15 a 29 años²³⁰; es decir, mujeres adolescentes y jóvenes en edad reproductiva.

Por su parte, la *Encuesta Nacional de los Hogares* señala que existen cerca de 34,1 millones de hogares, en donde el 78.3% se encuentra en áreas urbanas y el 21.7% en áreas rurales²³¹. Destaca, además, que es en las últimas en donde predominan las jefaturas masculinas con el 77.1% y en las segundas con el 69.9%²³². Aunado a ello, 6,140 son hogares monoparentales; es decir, están a cargo de una persona jefa o jefe del hogar, así como hijas e hijos. En este sentido, a nivel nacional, los hogares cuya jefatura está a cargo de una mujer, representan el 83.1% y en el caso de los hogares biparentales, representan el 91%²³³.

Asimismo, del total de la población de 15 años y más, son económicamente activos²³⁴ 44,2 millones de hombres (8 de cada 10), en contraste con las mujeres, pues son alrededor de 48,9 millones (4 de cada 10)²³⁵. Lo que no necesariamente implica que al momento de haber realizado dicha encuesta, todas esas personas contaran con un empleo. Es importante hacer hincapié en que la publicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Hombres y Mujeres en México 2018*,

²²⁸ INEGI; *Hombres y Mujeres en México 2018*, INEGI, Aguascalientes, 2018, p. 2.

²²⁹ *Idem.*

²³⁰ *Ibid.*, p. 17.

²³¹ *Ibid.*, p. 117.

²³² *Idem.*

²³³ *Ibid.*, 119.

²³⁴ De acuerdo con el documento *Hombres y Mujeres en México 2018*, la población económicamente activa es conformado por todas aquellas "personas de 15 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupados o desocupados). *Ibid.*, p. 123.

²³⁵ *Idem.*

da cuenta de la diferencia entre los sexos que existe a nivel nacional de la participación económica, debido a que son los hombres quienes representan el 77.5% y las mujeres el 43.7%²³⁶.

Si a su vez ello se analiza por grupos históricamente discriminados, se observa que las disparidades son mayores. Para ello la *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS) 2017, revela que en el caso de las personas de 15 y 59 años, que hablan alguna lengua indígena, el 47.1% de las mujeres forman parte de la población económicamente activa (PEA), frente a los hombres que representan el 92.3%; en cuanto a las personas indígenas, las mujeres ocupan el 49.6% y los hombres el 87.4%; en la población afordescendiente las mujeres representan el 56.5% y los hombres 84.4%; de las personas con discapacidad, las mujeres presentan el 27.4% y los hombres el 45.1%; y finalmente, en las personas de la diversidad religiosa, las mujeres forman parte del 49.9% y los hombres el 84.1%²³⁷.

Ahora bien, respecto a las actividades laborales en donde se encuentran inmersas las personas, es posible afirmar que son las mujeres quienes en mayor medida se ubican en todas aquellas relacionadas al comercio y de los servicios (53.7%), en contraste con los hombres (25%), además es menester mencionar que es en este sector en el se concentra la mayor cantidad de población ocupada²³⁸. Respecto a las actividades industriales, ellos representan el 31.5%²³⁹, en las actividades agropecuarias (18.2%) y en la construcción (12.9%)²⁴⁰. En estas dos últimas, es preciso identificar que el 3.4% y el 0.9 %, respectivamente, es participación de las mujeres.

Por su parte, en seguimiento a las mujeres pertenecientes a grupos que históricamente han sido discriminados, la siguiente tabla muestra que prácticamente en todos ellos, en mayor medida son ubicadas en trabajos de menor calificación según la sociedad, como las labores dedicadas a servicios personales, actividades de apoyo y agropecuarias, labores administrativas y de ventas o el comercio. Se

²³⁶ *Idem*.

²³⁷ Conapred; "Encuesta Nacional sobre Discriminación", México, octubre de 2018, p. 44.

²³⁸ *Ibid.*, p. 126.

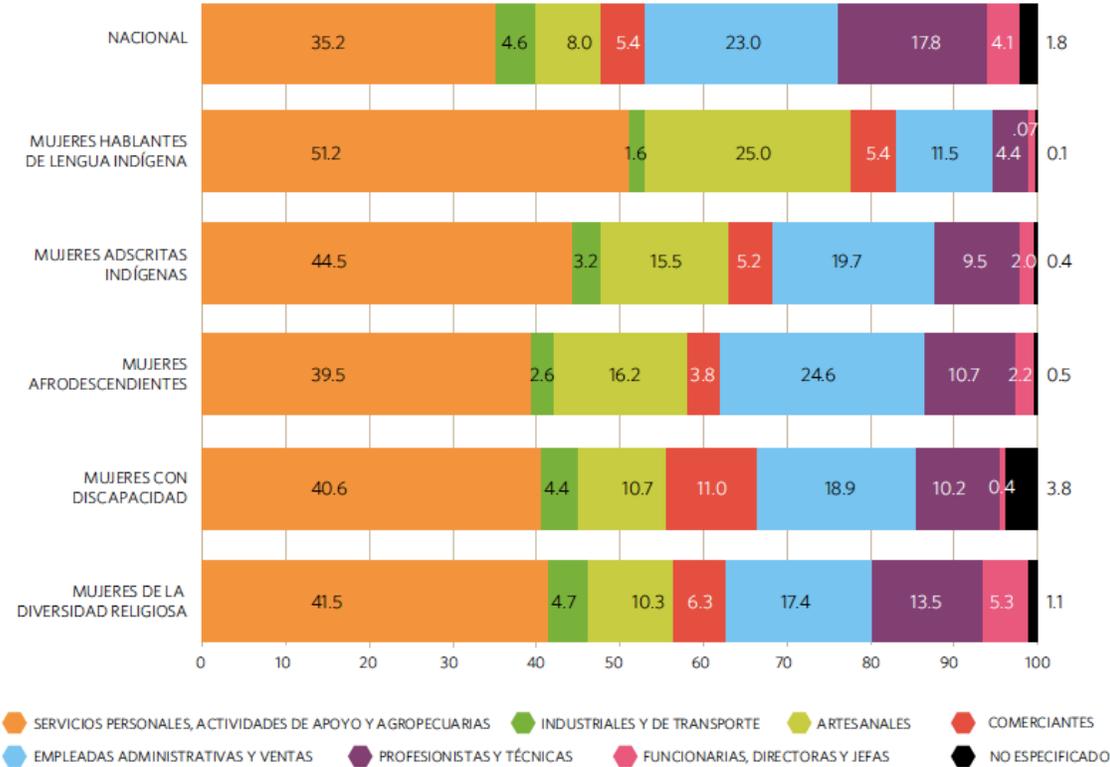
²³⁹ *Ibid.*, p. 125.

²⁴⁰ *Idem*.

observa también, que la posibilidad de acceder a un cargo público es casi nula, situación que clarifica lo excluyente que es este sistema.

Gráfico 1. 2018

Distribución porcentual de la población económicamente activa femenina de 15 a 59 años según grupos de ocupación por grupo discriminado, 2017



Fuente: Conapred; “Encuesta Nacional sobre Discriminación”, México, octubre de 2018, p. 47.

Resulta relevante mencionar que de acuerdo con esta misma encuesta, el tono de piel es determinante para tener acceso a oportunidades educativas y laborales; es decir, al ejercicio de sus derechos. Ejemplo de ello es que “sólo 14.6% de las personas con tonos de piel más oscuros se desempeñan en el tope de la pirámide laboral”²⁴¹, y es menos frecuente que las personas con este mismo tono de piel tengan un empleo con contrato²⁴².

²⁴¹Conapred; “Encuesta Nacional sobre Discriminación”, *op. cit.*, p. 60.

²⁴²*Ibid.*, p. 61.

Todo lo anterior se explica, en parte, por los roles y estereotipos de género, cruzados con el racismo y el clasismo, que delinear a “la otredad” dentro de este sistema clasista, racista y patriarcal. Las cifras visibilizan, entonces, el papel de las mujeres dentro del capitalismo neoliberal y las ubica en situaciones de desventaja por su condición sexo-génerica, pero además de clase y de origen étnico, entre otras, lo que explica que se encuentren insertas en los trabajos menos valorados.

Por lo que atañe a la brecha salarial, el documento del INEGI sostiene que existe una diferencia de 11.8 puntos porcentuales de diferencia en los salarios percibidos por las mujeres quienes obtienen hasta dos salarios mínimos²⁴³, respecto a los hombres, “mientras que las mujeres con ingresos por trabajos superiores a los cinco salarios mínimos representan 3.5% del total de ocupadas”²⁴⁴.

Es pertinente indicar que lo anterior denota una cuestión de discriminación y desigualdad de género toda vez que esta diferencia salarial, es independiente de la edad, la escolaridad o la situación conyugal de las mujeres. Asimismo, esta diferencia confirma que pese a los avances en materia legislativa que estipulan el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, esa desigualdad se ha mantenido a lo largo del tiempo:

durante el periodo que va de 2005 a 2018, se observa que la brecha que separa la mediana de los ingresos mensuales reales de los hombres respecto a la de las mujeres se ha mantenido con escasas variaciones; en 2014 la brecha se redujo a 833 pesos, para volver a aumentar en 2015 y llegar, en 2017, a 1 116 pesos. Para 2018 la brecha salarial entre mujeres y hombres, se redujo a 889 pesos²⁴⁵.

La situación de vulnerabilidad que viven las mujeres es reflejada también por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) ya que destaca que, tan sólo durante el segundo trimestre del 2018, todas aquellas mujeres económicamente activas, poco más de la mitad (55.3%)²⁴⁶ no contaban con trabajos formales, siendo

²⁴³INEGI; *Hombres y Mujeres en México 2018*, op. cit., p. 125.

²⁴⁴*Idem*.

²⁴⁵*Ibid.*, p. 128.

²⁴⁶*Ibid.*, p. 132.

los grupos de 15 a 19 y de 60 años y más, los que en mayor medida se encuentran en esta situación, pues representan el 74.6% y el 72.6%²⁴⁷, respectivamente.

Por otro lado, es importante recordar lo que ya Silvia Federici llamaba, el patriarcado del salario, que implica, entre otras cuestiones, que el salario dentro de los hogares es un instrumento de poder que coloca a las mujeres en desventaja, pues en su mayoría son ellas quienes no tienen acceso a ello o si lo tienen, es desigual. La situación se complejiza aún más cuando existen hijas o hijos de por medio, siendo entonces una herramienta de dominación. Así, para darle sustento a lo anterior, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos, menciona que “de acuerdo con los datos a 2016 [...] de los más de 18 millones de personas de 15 y más años de edad que no tienen ingresos propios, el 25.2% son hombres y el 74.8% mujeres”²⁴⁸.

En el caso de las personas adolescentes y jóvenes quienes no estudian y tampoco tienen acceso a un trabajo remunerado, la ENADIS 2017 muestra que esa disparidad de género se evidencia aún más en este grupo etario, ya que se estima que son cerca de 5,4 millones de personas de 12 a 29 años que se encuentran en esa situación, de las cuales el 91.2% son mujeres y 8.8% son hombres²⁴⁹. Para el caso de ellas, se anota que no acceden a un trabajo remunerado debido a que se dedican al trabajo en el hogar y de cuidados, mientras que los hombres se deben, en mayor medida, a no haber encontrado un trabajo que cumpla con sus expectativas.

Ahora bien, resulta necesario retomar lo que Federici señalaba respecto a los dos momentos que forman parte del proceso productivo: la producción de mercancías y fuerza de trabajo, ya que como se ha mencionado a lo largo de este escrito, esta última ha estado a cargo de las mujeres de manera desproporcionada y sin ningún tipo de salario, a través del trabajo doméstico y de cuidados. Desde esta perspectiva es pertinente recordar que ha sido gracias a la división sexual del trabajo, a las construcciones sociales en torno a los géneros, así como a aquellas

²⁴⁷ *Idem.*

²⁴⁸ *Ibid.*, p. 133.

²⁴⁹ Conapred; “Encuesta Nacional sobre Discriminación”, *op. cit.*, p. 41.

ideas del amor romántico que implican, entre otras cuestiones, que las mujeres tengan que destinar gran parte de su tiempo en la labor de cuidados.

Es así que este trabajo invisible está normalizado dentro de estas sociedades, el cual, además, es introyectado desde las infancias y es esta etapa del desarrollo en donde las cifras de violencia se encuentran ocultas. Al respecto, INEGI señala lo siguiente:

La importancia del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados de los hogares (TNRDCH) se manifiesta desde el punto de vista de su valor económico, al constatar que, a lo largo del periodo 2009 a 2016, ha generado alrededor del equivalente a una quinta parte del PIB nacional, lo que significa que por cada 100 pesos contabilizados en la economía [...] Durante 2016, el valor económico del TNRDCH ascendió a 4.7 billones de pesos valorados a precios corrientes, cifra similar a 23.2% del PIB de ese año. Del citado valor, tres cuartas partes fueron aportadas por las mujeres y el resto por los hombres²⁵⁰.

Ese mismo documento muestra que del total de la población que realiza trabajo doméstico, 51,7 millones son mujeres y 43,8 millones son hombres²⁵¹; sin embargo, la carga desproporcionada de esta labor se puede observar en las horas que destinan cada una/o a ello, toda vez que “las mujeres destinan a esta actividad 39.2 horas a la semana y los hombres 13.9; es decir, por cada hora que ellos destinan, ellas realizan tres”²⁵².

La situación de desigualdad se agrava cuando se analiza la situación conyugal de las personas, al ser las mujeres casadas quienes representan el mayor valor per cápita del trabajo no remunerado dentro de los hogares “con 66.9 miles de pesos; mientras que los hombres casados aportan 20.3 miles de pesos, valor que representa una tercera parte del realizado por las mujeres”. Lo anterior es el reflejo de que la brecha de género hoy en día es una realidad y que lejos de hablar de corresponsabilidad dentro de los hogares, siguen presentes ideales machistas y

²⁵⁰*Ibid.*, p. 160.

²⁵¹*Ibid.*, p. 160.

²⁵²*Ibid.*, p. 161.

sexistas del “ser mujer” que las define como seres destinadas, por su propia “naturaleza” o biología, a cargar con estas labores.

Por su parte, la ENADIS 2017 revela que por grupos discriminados, las mujeres de 15 a 59 años que hablan alguna lengua indígena son quienes presentan el porcentaje más alto en la realización de trabajo en el hogar no remunerado con un 46.4%, seguido de las mujeres indígenas 39.8% y mujeres con discapacidad con 37.9%²⁵³.

Aunado a lo anterior, es vital contemplar que muchas mujeres, además de estar a cargo de este trabajo invisible, tal como se ha señalado, también forman parte de los trabajos remunerados, lo que supone entonces una doble o triple jornada laboral. Son ellas, pues, las cuidadoras de otras cuidadoras, de las niñas y niños, de las personas con discapacidad y de los hombres.

Por otro lado, el trabajo doméstico no solamente es aquel que se lleva a cabo dentro de los hogares, éste incluye diversas actividades que sí son remuneradas las cuales incluyen: limpieza, preparación de alimentos, cuidado de niñas y niños, personas mayores y personas con discapacidad, entre otros. Al ser éstas una extensión o símil del trabajo doméstico dentro de los hogares, están desvalorizadas, por ende, las condiciones de trabajo son precarias porque son actividades altamente “feminizadas”, lo que para la sociedad implica un valor menor que todas aquellas “masculinizadas”.

Ejemplo de lo anterior es lo que se muestra en la siguiente tabla, pues da cuenta de la ocupación por sexo de las distintas actividades que conforman el trabajo doméstico, en donde en su mayoría, son ellas quienes participan en las actividades que implican limpieza, preparación de alimentos y cuidados.

Tabla 4.

²⁵³Conapred; “Encuesta Nacional sobre Discriminación”, *op. cit.*, p. 38.

Distribución de la población ocupada en trabajo doméstico

Ocupación	Participación de la Ocupación en el Trabajo Doméstico	Participación de los Hombres en la Ocupación	Participación de las Mujeres en la Ocupación
Empleados Domésticos	77.18%	2.13%	97.87%
Cuidadores de niños y ancianos	8.45%	2.29%	97.71%
Jardineros	5.48%	98.89%	1.11%
Lavaderos y Planchadores	3.05%	0.22%	99.78%
Choferes	2.91%	99.07%	0.93%
Vigilantes y Porteros	1.83%	99.08%	0.92%
Cocineros	1.08%	1.13%	98.87%

Fuente: José Alberto Bravo; “El trabajo doméstico en México”, *Nexos*, Blog de la Redacción, 16 de abril de 2018.

La ENOE puntualiza que existen cerca de 2.45 millones de personas trabajadoras domésticas, en donde el 88% es representado por las mujeres²⁵⁴ y el resto por los hombres. Además, el grupo de edad en las mujeres mayormente ocupado es de 30 a 49 (52.59%²⁵⁵) y en el caso de los hombres es de mayor a 50 años²⁵⁶.

²⁵⁴ José Alberto Bravo; “El trabajo doméstico en México” en *Nexos*, Blog de la redacción, Revista en línea, México, 16 de abril de 2018.

²⁵⁵ *Idem.*

²⁵⁶ *Idem.*

Otro dato revelador es que el nivel educativo en las mujeres es más bajo que el de los hombres, lo que al mismo tiempo es un motivo adicional para percibir menos salario que ellos; “mientras que 8.35% de los hombres se encuentran en el rango de ingresos de más de tres hasta cinco salarios, únicamente el 2% de las mujeres se encuentran en este nivel. El porcentaje de mujeres que no reciben más de un salario como contraprestación es más del doble de la proporción de hombres que perciben hasta un salario”²⁵⁷.

Por un lado, el 74% de los hombres recibe alrededor de tres salarios mínimos²⁵⁸, en tanto que las mujeres, ocho de cada diez percibe dos salarios mínimos, lo que equivale a \$4,440 a mes²⁵⁹. Esta situación refleja la omisión por parte del Estado a garantizar sus derechos laborales, mismos que incluyen el acceso a un salario digno, trastocando su derecho a un nivel de vida adecuado, a la seguridad social y protección social, entre otros.

Las cifras anteriores explican, en parte, la baja movilidad social en México, pues de acuerdo con la Encuesta de Movilidad Social 2015 (Emovi), “una persona nacida en un hogar del 20% más pobre tiene un 36% de probabilidades de quedarse en ese nivel de ingresos y sólo un 9.5% de probabilidades de formar parte del 20% más rico”²⁶⁰. En el caso de las mujeres, la movilidad es prácticamente nula, ya que todas aquellas mujeres (45%) quienes nacieron en hogares ubicados dentro del 20% en situación de pobreza, seguirán formando parte del mismo, y solamente 4.5% de ellas tendrán la oportunidad de acceder a mejores condiciones de vida; es decir, pertenecerán al 20% más rico²⁶¹.

Es preciso agregar que son las mujeres de 45 a 64 años quienes se encuentran en situaciones más precarias, ya que: por cada 100 hombres en situación de pobreza, existen 239 mujeres²⁶². Lo anterior describe, en cierta medida, el contexto de discriminación por género que viven las mujeres en México, sin

²⁵⁷ *Idem.*

²⁵⁸ *Idem.*

²⁵⁹ *Idem.*

²⁶⁰ Diego Alejo Vázquez; “Desigualdad económica y de género”, *Nexos* [en línea], Economía y sociedad, México, 5 de diciembre de 2017.

²⁶¹ *Idem.*

²⁶² *Idem.*

profundizar aún más en otras características como la orientación sexual, discapacidad, edad, condición migratoria, entre otras, las cuales resultan de gran relevancia al momento de hacer un análisis, debido a que es fundamental tomar en cuenta que las mujeres no son una población homogénea, por el contrario, son diversas en su totalidad. Por tanto, la vivencia de violencia y discriminación no es la misma para todas. De ahí que es indispensable hacer un estudio desde un enfoque interseccional, elemento del que carecen muchas de las encuestas o publicaciones de las que hasta el momento se han citado en este apartado.

Ahora bien, esa discriminación es también visible a través de lo que Fabián González nombra como violencia subjetiva (es aquella ejercida física e ideológicamente), la cual es una manifestación de la violencia estructural que le da forma al capitalismo neoliberal. En este sentido, la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH) indica que en México “de las mujeres de 15 años y más, 66.1% han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, alguna vez en su vida”²⁶³, en donde predomina la violencia emocional (49%), violencia sexual (41.3%), violencia física (34%) y violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo (29%).

²⁶³INEGI; “Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016”, Boletín de Prensa Núm. 379/17, México, 18 de agosto de 2017, p. 1.

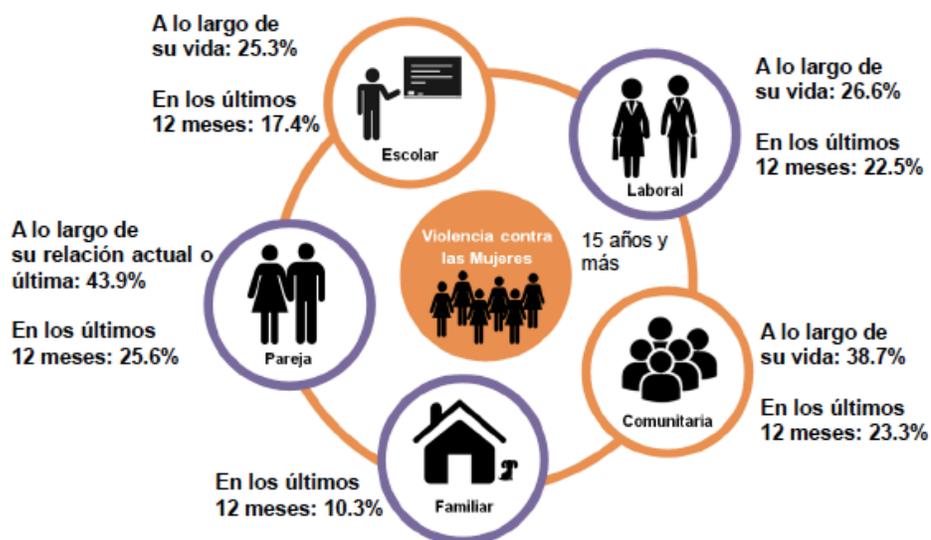
Tabla 5. Principales resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares



Fuente: INEGI; “Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016”, Boletín de Prensa Núm. 379/17, México, 18 de agosto de 2017, p. 6.

Por otra parte, si bien las mujeres encuestadas declararon que en mayor medida la violencia de la que han sido víctimas, la han vivido en sus relaciones sentimentales (noviazgo, convivencia o matrimonio) ya que representa el 43.9%, también lo es que se presenta en los demás ámbitos en los que se desenvuelven, porque la violencia es transversal y se presenta de formas muy variadas; de ahí que, el 38.7% indicó que a lo largo de su vida ha vivido violencia en el ámbito comunitario, el 26.6% en el laboral y el 25.3% en el escolar.

Tabla 6. Resultados de la ENDIREH sobre la violencia contra las mujeres en los distintos ámbitos



Fuente: INEGI; “Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016”, Boletín de Prensa Núm. 379/17, México, 18 de agosto de 2017, p. 8.

Con relación a las experiencias vividas durante la infancia, las mujeres reconocieron que el 38.2% vivió violencia en esta etapa del desarrollo, en donde la violencia física es la que sobresale con un 32.1%, seguida de la emocional con 18% y la sexual con 9.4%²⁶⁴. De esta última, destaca que los principales agresores sexuales de las niñas son familiares o personas cercanas a éstas: “tíos(as) (20.1%); un no familiar (vecino, conocido) (16%); primo(a) (15.7%); desconocido (11.5%); hermano(a) (8.5%); otro familiar (6.4%); padrastro/madrastra (6.3%); padre (5.8%); otro (5.5%), abuelo(a) (3.7%), madre (0.5%)”²⁶⁵.

De la misma manera, la encuesta reporta que diez estados del país se encuentran por encima de la media nacional respecto al total de violencia: México, Estado de México, Jalisco, Aguascalientes, Querétaro, Chihuahua, Yucatán, Durango, Coahuila de Zaragoza y Baja California²⁶⁶.

²⁶⁴INEGI; *Hombres y Mujeres en México 2018*, op. cit., p. 213.

²⁶⁵INEGI; “Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016”, op. cit., p. 18.

²⁶⁶*Ibid.*, p. 2.

Finalmente, la ENADIS tiene un aparatado que da cuenta de la prevalencia de prejuicios²⁶⁷ y estereotipos²⁶⁸ que forman parte de la sociedad mexicana, los cuales fomentan la diferenciación de trato de acuerdo con los estándares impuestos, debe de tener cada población, porque para el sistema imperante no todas las personas tienen el mismo valor. Es así que estos son un conjunto de discursos y construcciones sociales que dan vida al orden simbólico que organiza a la sociedad; en otras palabras, son una forma de violencia simbólica que tiende a normalizarse.

Los resultados de la encuesta indican que “cuatro de cada diez están de acuerdo con que los pobres [sic] se esfuerzan poco por salir de su pobreza (39.1%)”²⁶⁹, asimismo, “cerca de 15 por ciento de la población está de acuerdo con que algunas mujeres son violadas porque provocan a los hombres”²⁷⁰ y “más de una de cada cinco personas considera que las mujeres deben ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres”²⁷¹. Éstos sólo son ejemplos de los discursos sexistas, machistas y clasistas que justifican, culpan y señalan a las personas víctimas de su situación, sin tomar en cuenta el contexto neoliberal, alimentado por esta desigualdad, del que forman parte y del que paradójicamente al mismo tiempo les excluye.

Es por todo ello que es imperante la exigencia, desde la colectividad, de garantizar, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres que de igual manera han sido reconocidos por el Estado mexicano gracias a las luchas históricas que millones de mujeres han ganado. Es entonces, responsabilidad de los gobiernos implementar acciones en la materia, con la finalidad de generar condiciones más igualitarias dentro de los distintos ámbitos de la sociedad, desde una perspectiva de género; en otras palabras, que tomen en cuenta las

²⁶⁷De acuerdo con Conapred, los prejuicios “son percepciones generalmente negativas o predisposiciones irracionales a adoptar comportamientos negativos hacia alguna persona o grupo poblacional en particular, basadas en la ignorancia y en generalizaciones erróneas acerca de tales personas o grupos, las cuales se plasman en estereotipos”. Conapred; “Encuesta Nacional sobre Discriminación”, *op. cit.*, p. 80.

²⁶⁸De acuerdo con Conapred, los estereotipos “son las preconcepciones, generalmente negativas y con frecuencia formuladas inconscientemente, acerca de los atributos, características o roles asignados a las personas por el simple hecho de pertenecer a un grupo en particular y sin considerar sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales”. *Idem.*

²⁶⁹*Idem.*

²⁷⁰*Idem.*

²⁷¹*Idem.*

desigualdades históricas que han posicionado a las mujeres en situaciones de desventaja frente a los hombres.

Dichas acciones deben de estar encaminadas a eliminar los patrones socioculturales que forman parte de esta cultura patriarcal, machista, sexista clasista y racista que mantienen a las mujeres en situaciones de subordinación y dominación.

Al mismo tiempo, tomando en cuenta que el Estado es producto-productor de la violencia, resulta indispensable crear, desde lo local, redes de resistencia que frenen con toda esa violencia histórica que trastoca, de manera diferenciada, a todas las mujeres.

Asimismo, es crucial delimitar que las mujeres son una población diversa en su totalidad; por consiguiente es imprescindible que la sociedad cuente con cifras desde una perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interseccional, ya que de esta manera se tomarían en cuenta las distintas características que conforman a las mujeres y por ende sus necesidades. Lo anterior debido a que con excepción de la ENADIS, las cifras descritas a lo largo de este apartado ubican a las mujeres como entes homogéneos, situación que tiende a la reproducción de estereotipos.

2.4. Marco jurídico nacional para la protección de los derechos de las mujeres en México

Hasta el año de 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), señalaba en su artículo primero que los individuos gozarían de las garantías individuales que otorgaba la misma lo que implicaba, entre otras cuestiones, que era el Estado mexicano el que concedía a las personas sus derechos.

Posteriormente, a partir de la reforma constitucional que se llevó a cabo en ese año, se efectuó un cambio de paradigma en la materia, al incorporar a los derechos humanos como ejes rectores de la misma. De esta manera, más que otorgar, reconoce que todas las personas tienen derechos por el hecho de ser humanas y humanos.

Vale la pena preguntarse ¿qué son los derechos humanos? La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) los define de la siguiente manera:

[...] el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición²⁷².

De esta reforma radica, por una parte, en que se instó a ubicar en el centro de la actuación del gobierno a las personas, por otra, en que se reconoce con ello que, en concordancia con el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH), el Estado mexicano tiene obligaciones que adquiere al ser signatario de tratados internacionales en la materia, dentro de los cuales destacan la promoción, el respeto, la protección y su garantía.

De la misma manera, se estipula que las acciones de las autoridades estarán guiadas por el principio *pro persona*, lo que significa que tienen el deber de aplicar las normas que impliquen una mayor protección de las personas. Así, elevar a rango constitucional todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos, supuso, progresivamente, realizar un proceso de armonización legislativa; es decir, adecuar la legislación federal y estatal a lo estipulado por la normatividad internacional.

Asimismo, es pertinente puntualizar que los movimientos en el escenario internacional en defensa de los derechos humanos, sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como la ya señalada *González y Otras (Campo Algodonero) Vs. México*, producto de distintas movilizaciones y exigencias de justicia por parte de activistas y personas defensoras de derechos humanos,

²⁷²CNDH: “Qué son los derechos humanos?”, Derechos Humanos [en línea], México, 2019.

obligó a este país a que, desde antes de la publicación de dicha reforma, la normatividad interna comenzará a tener avances importantes, como lo fue la publicación de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (2003), la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (2006) y la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (2007).

Es gracias a ello que México, actualmente cuenta con diversas normas federales y locales que protegen los derechos de las mujeres y las niñas, las cuales resulta necesario nombrar brevemente con la finalidad de visibilizar, en este trabajo, los avances jurídicos y su fortalecimiento con dichos cambios, pues al estar plasmados en la Constitución, su peso y exigencia cobran mayor relevancia frente a este contexto de violencia contra las mujeres.

2.4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Como ya se explicó, la reforma constitucional en materia de derechos humanos trajo consigo la modificación del artículo 1º de la Constitución, en aras de reconocer que todas las personas que viven y transitan en el territorio mexicano, sin distinción alguna, tiene derechos humanos, mismos que deben de ser respetados, protegidos y garantizados.

Las enmiendas al citado artículo se realizaron en los párrafos primero y quinto, y fueron adicionados el segundo y el tercero, quedando de la siguiente manera:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas²⁷³.

Por su parte, el artículo 133 estableció la jerarquía constitucional que adquiriría la normatividad internacional:

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados²⁷⁴

De esta manera, son obligaciones del Estado mexicano promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como prevenir, sancionar y reparar las violaciones a éstos. Al mismo tiempo, establece sus características y principios con los que se deben regir, los cuales se enuncian a continuación:

²⁷³ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; "Artículo 1", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

²⁷⁴ *Ibid.*, Artículo 133.

Tabla 7. Principios adheridos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRINCIPIO	SIGNIFICADO
Pro persona	Las autoridades deben realizar una interpretación y aplicación de las normas jurídicas en favor de la mayor protección de la persona, en consonancia con la constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.
Universalidad	Todas las personas tienen derechos por el hecho de ser humanas y humanos y deben de ser reconocidos sin importar el lugar o territorio en el que se encuentren. Implica la adecuación de los derechos humanos a los contextos particulares.
Interdependencia	Los derechos humanos están relacionados entre sí mismos, por lo que la afectación de uno, implica la de otros.
Indivisibilidad	No existe jerarquía o separación entre los derechos humanos. Es necesario entenderlos como conjunto para su plena realización.
Progresividad	Su plena realización recae en los Estados; por lo tanto, éstos tienen la obligación de cumplir con la adopción de medidas para respetarlos y garantizarlos.

Esto implica que no habrá un retroceso en los derechos ganados, así como el uso máximo de los recursos para su protección.

Fuente: Elaboración propia con base en la publicación: Pedro Salazar Ugarte (coord.); *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, México, 2014.

Lo anterior implicó, entonces, una revisión de la normatividad interna a fin de armonizarla con la normatividad internacional, y en su caso, la creación de nuevas leyes para su mayor protección. Además de ello, quedó claro que las violaciones de derechos humanos son responsabilidad del Estado, y son atribuibles a personas particulares, toda vez que existe “complicidad, tolerancia o aquiescencia por parte de las autoridades”²⁷⁵.

2.4.2. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Fue publicada en los albores del siglo XXI, específicamente el 11 de junio de 2003, durante la presidencia de Vicente Fox Quesada. Su importancia radica en que es el primer instrumento del orden federal que define la discriminación y estipula que es deber del gobierno prevenirla, eliminarla y promover la igualdad para el acceso a diversas oportunidades.

Así, en su primer artículo decreta que la discriminación es:

toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de

²⁷⁵Pedro Salazar Ugarte (coord.); *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, México, 2014, p. 27.

salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo²⁷⁶

Este artículo enuncia las distintas categorías o características que históricamente han sido objeto de estigmas, prejuicios y estereotipos; en otras palabras, características que las señala como “la otredad” al no cumplir con los estándares sociales que el sistema hegemónico ha impuesto. Así también, establece que con intención o sin ella la discriminación es el impedimento del goce o ejercicio de los derechos humanos.

Es novedosa, también, porque en su artículo 15 Ter. y Séptimus, impulsa la implementación de medidas de nivelación y acciones afirmativas, las cuales, debido al contexto de violencia y discriminación estructural que impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos. Su aplicación tiene la intención de “subsana” esas situaciones que colocan en vulnerabilidad a las personas; en tanto el problema estructural no sea resuelto. Cabe señalar que, en el segundo caso son de carácter temporal, ya que toman en cuenta que los cambios estructurales son graduales, por lo que a la par se intenta “reducir” esa vulnerabilidad con acciones a corto plazo.

Ejemplo de lo anterior es la separación de vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, el cual, de acuerdo a la alta incidencia de acoso sexual por parte de las mujeres y niñas usuarias, fue implementado desde el año 2000, a partir del programa “Cero Acoso”. Esta determinación implicó destinar tres vagones exclusivos para mujeres y niñas. Sin embargo, es necesario recalcar que, pese a la implementación de esta medida las cifras antes expuestas, confirman que los índices de violencia en la comunidad contra las mujeres, no cesan.

²⁷⁶*Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*; “Artículo 1”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.

2.4.3. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

El 2 de agosto de 2006, también con el entonces presidente Fox Quesada, fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* esta ley, cuya finalidad radica en garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que ya el feminismo institucional exigía desde décadas anteriores.

Establece así, en su artículo 1º lo siguiente:

La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional²⁷⁷.

La igualdad sustantiva atiende a la realización de la misma en el plano material, pues de lo contrario sólo se habla de igualdad formal; es decir, que solamente se encuentra reconocido en las leyes, pero no se aplica en la realidad. De ahí que apunta a la realización de otros instrumentos como la Política Nacional en Materia de Igualdad para llevar a cabo acciones que tiendan a su plena realización.

2.4.4. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Esta ley cobra especial relevancia en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas, toda vez que reconoce que la violencia contra ellas es una realidad imposible de ocultar, que permea en todos los ámbitos de sus vidas. Toma en cuenta que, pese a que es innegable la existencia de violencia contras los hombres,

²⁷⁷*Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*; “Artículo 1”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

ésta ocurre por distintas circunstancias en el caso de ellas, razón por la cual fue necesario nombrarla.

Su publicación realizada el 1º de febrero de 2007, durante la administración del presidente Felipe Calderón Hinojosa, fue producto de la presión a nivel a internacional por parte de organismos internacionales como el Comité de la CEDAW, de la Organización de Estados Americanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de organizaciones civiles como Amnistía Internacional, organismos del Consejo de Europa²⁷⁸, y por la lucha de feministas mexicanas, como Marcela Lagarde, que con su grito de exigencia visibilizaron la opresión histórica de las mujeres, presente, por ejemplo, en los miles de casos de feminicidio en Ciudad Juárez.

Es fundamental porque reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y nombra los distintos tipos y modalidades de ésta, además de que “es la primera y única disposición jurídica vigente en México que tiene a las mujeres como sujeto de la ley”²⁷⁹.

Impulsa el análisis desde una perspectiva de género para evidenciar que la violencia contra las mujeres deviene en desigualdades de género que crean un ambiente ideal para que se produzca el feminicidio. Aunado a ello, la violencia feminicida es definida por primera vez en el país, en conjunto con el acoso sexual y hostigamiento sexual²⁸⁰, lo que sienta un precedente para su posterior tipificación como delitos.

En consecuencia, se entiende como violencia contra las mujeres a “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito

²⁷⁸ Marcela Lagarde y de los Ríos; “Por los derechos humanos de las mujeres: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, vol. XLIX, núm. 200, México, mayo-agosto, 2007, p. 150.

²⁷⁹ *Ibid.*, p. 149.

²⁸⁰ El artículo 13 de LGAMVL lo define como “el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva”. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*; “Artículo 13”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2007.

privado como en el público”²⁸¹, así como a las modalidades de ésta a “las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres”²⁸².

Finalmente, derivado de los sistemáticos asesinatos de mujeres en mujeres en Ciudad Juárez y posteriormente en otras entidades, la ley contempla también la emisión de la Alerta de Violencia de Género (AVG), la cual, de acuerdo con su artículo 22 “es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”²⁸³.

2.4.5. Código Penal Federal

Para concluir, resulta indispensable mencionar que el derecho penal en este país, contempla como delito a la violencia familiar y al feminicidio²⁸⁴. En el primer caso, señala que:

Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar. A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado²⁸⁵.

²⁸¹ *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*; “Artículo 1”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2007.

²⁸² *Idem*.

²⁸³ *Ibid.*, “Artículo 22”.

²⁸⁴ Actualmente, a nivel regional, prácticamente todos los países penalizan el feminicidio, con excepción de Cuba y Haití. ONU Mujeres; *Análisis de Legislación sobre Femicidio/Feminicidio en América Latina y El Caribe e Insumos para una Ley Modelo*, Naciones Unidas, Panamá, 3 de diciembre de 2018, p. 34.

²⁸⁵ *Código Penal Federal*; “Artículo 334 Bis”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, última reforma publicada el 12 de abril de 2019.

Por su parte, el artículo 325, estipula que incurren en delito de feminicidio “quien prive de la vida a una mujer por razones de género”²⁸⁶. En este punto es de suma relevancia mencionar que se delimitan ciertas características que diferencian al feminicidio de un homicidio, mismas que dada su importancia, se enuncian a continuación:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público. A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa²⁸⁷.

Con referencia a este instrumento de tipo penal, es menester aclarar que dado el sistema político que nos rige, cada entidad federativa cuenta con cierta soberanía dentro del territorio nacional, de tal manera que cada uno de ellos emite sus propias leyes y códigos. Es por ello que no necesariamente todos los estados contemplan los mismos delitos o penas. No obstante, para el caso del feminicidio, actualmente todos los códigos penales lo consideran como delito, situación que se logró después de un largo proceso de armonización de éstos con lo estipulado en los más altos estándares de derechos de las mujeres.

A manera de conclusión, es indispensable subrayar que pese a contar con este vasto número de instrumentos de protección de los derechos de las mujeres y las niñas, la realidad supera a lo dictaminado por el andamiaje jurídico, pues la

²⁸⁶ *Ibid.*, Artículo 325.

²⁸⁷ *Idem.*

llamada “igualdad”, dentro de las diferencias, es incompatible con este sistema capitalista neoliberal, ya que es necesaria la prevalencia de esta desigualdad, en todas sus formas, para su producción y reproducción. En este punto vale la pena recordar lo que ya Marcela Largarde se preguntaba:

¿Cómo igualarnos si lo que para algunas han sido derechos de tres generaciones para otras son la utopía inalcanzable, si unas tenemos condiciones de holganza, y hasta ocio y otras trabajan como esclavas? [...] ¿Cómo desmontar entre nosotras la exclusión estructural objetiva aberrante que levanta un muro de siglos de desarrollo y progreso frente a una eterna precariedad?²⁸⁸.

Ya las cifras lo sustentan, pues contradictoriamente, es el mismo Estado el que, por un lado, tiene la responsabilidad de proteger los derechos humanos de las personas y, por el otro, promueve e incita a esas violencias. Se habla entonces, de un Estado neoliberal y patriarcal, acaparado por el mercado que hace uso de la explotación de las mujeres para la acumulación del capital.

Es el feminicidio el cúmulo de esas violencias, el símbolo de lo que representan las mujeres para esta sociedad, y la nueva forma que tiene el sistema para demostrar poder y dominio sobre los cuerpos como territorios de conquista. De ahí la necesidad de crear nuevas formas de resistencia colectivas y sororarias²⁸⁹ que tomen en cuenta las diversas realidades de las mujeres y que al mismo tiempo cuestionen a este sistema de producción que es incompatible con la vida misma.

²⁸⁸ Marcela Largarde y de los Ríos; “Pacto entre mujeres. Sororidad” en *Revista Aportes*, Buenos Aires, p. 129.

²⁸⁹ De acuerdo con Marcela Largarde “la sororidad es una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Es una experiencia de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas y a la alianza existencial y política, cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y al empoderamiento vital de cada mujer”. Marcela Largarde y de los Ríos; “Pacto entre mujeres. Sororidad” *op. cit.*, p. 126.

3. El feminicidio en el Estado de México durante la administración de Enrique Peña Nieto (2005-2011)

El feminicidio es una íntima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres; sucede como culminación de una situación caracterizada por la violencia reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Su común denominador es el género, niñas y mujeres son violentadas por el sólo hecho de ser mujeres, y sólo en algunos casos son asesinadas como culminación de dicha violencia pública o privada.

Marcela Lagarde y de los Ríos

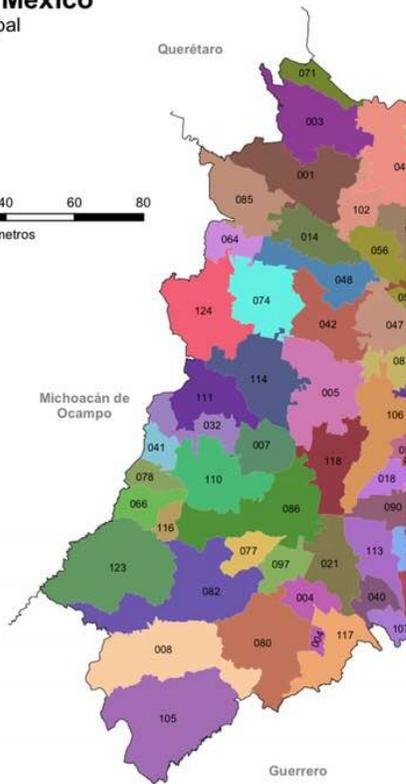
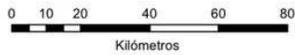
El Estado de México cuenta con una extensión territorial de 22,351.5 km², lo que significa que ocupa el 1.1% del territorio nacional. Está ubicado en la zona centro del país y es la entidad con mayor número de fronteras, pues colinda con 8 territorios: México, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Michoacán y Guerrero.

Cuenta con 125 municipios en los que se distribuye el total de su población: 16 187 608 habitantes, de los cuales el 8 352 540 (51%) son mujeres y 7 834 068 (48%) son hombres²⁹⁰. Muestra de la distribución de dichos territorios, es el siguiente mapa:

²⁹⁰Consejo Estatal de Población; “Características demográficas”, Secretaría General de Gobierno, Estado de México, 2019.

Mapa 1. Mapa del Estado de México por municipios

Estado de México División Municipal



Estado de México División municipal

001	Acambay	043	Xalatlaco	086	Temascaltepec
002	Acolman	044	Jaltenco	087	Temoaya
003	Aculco	045	Jilotepec	088	Tenancingo
004	Almoloya de Alquisiras	046	Jilotzingo	089	Tenango del Aire
005	Almoloya de Juárez	047	Jiquipilco	090	Tenango del Valle
006	Almoloya del Río	048	Jocotitlán	091	Teoloyucán
007	Amanalco	049	Jocuingo	092	Teotihuacán
008	Amatepec	050	Juchitepec	093	Tepetlaoxtoc
009	Amecameca	051	Lerma	094	Tepetitxpa
010	Apaxco	052	Malinalco	095	Tepotzotlán
011	Atenco	053	Melchor Ocampo	096	Tequixquiac
012	Atizapán	054	Metepec	097	Texcallitlán
013	Atizapán de Zaragoza	055	Mexicaltzingo	098	Texcalyacac
014	Atzacmulco	056	Morelos	099	Texcoco
015	Atlautla	057	Naucalpan de Juárez	100	Tezoyuca
016	Axapusco	058	Nezahualcóyotl	101	Tiangustenco
017	Ayapango	059	Nextlalpan	102	Timilpan
018	Calimaya	060	Nicolás Romero	103	Tlalmanalco
019	Capulhuac	061	Nopaltepec	104	Tlalnepantla de Baz
020	Coacalco de Berriozábal	062	Ocoyoacac	105	Tlatlaya
021	Coatepec Harinas	063	Ocuilán	106	Toluca
022	Cocotitlán	064	El Oro	107	Tonatico
023	Coyotepec	065	Otumba	108	Tultepec
024	Cuatitlán	066	Otzoloapan	109	Tultitlán
025	Chalco	067	Otzolotepec	110	Valle de Bravo
026	Chapa de Mota	068	Ozumba	111	Villa de Allende
027	Chapultepec	069	Papalotla	112	Villa del Carbón
028	Chiautla	070	La Paz	113	Villa Guerrero
029	Chicoloapan	071	Polotitlán	114	Villa Victoria
030	Chiconcuac	072	Rayón	115	Xonacatlán
031	Chimalhuacán	073	San Antonio la Isla	116	Zacazonapan
032	Donato Guerra	074	San Felipe del Progreso	117	Zacualpan
033	Ecatepec de Morelos	075	San Martín de las Pirámides	118	Zinacantepec
034	Ecatzingo	076	San Mateo Atenco	119	Zumpahuacán
035	Huehuetoca	077	San Simón de Guerrero	120	Zumpango
036	Hueyoxtlá	078	Santo Tomás	121	Cuatitlán Izcalli
037	Huixquilucan	079	Soyaniquilpan de Juárez	122	Valle de Chalco Solidaridad
038	Isidro Fabela	080	Sultepec	123	Luvianos
039	Ixtapaluca	081	Tecámac	124	San José del Rincón
040	Ixtapan de la Sal	082	Tejupilco	125	Tonanitla
041	Ixtapan del Oro	083	Temamatla		
042	Ixtlahuaca	084	Temascalapa		
		085	Temascalcingo		



FUENTE: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal versión junio 2
 Nota: Las divisiones incorporadas en este mapa corresponden al Marco Geoestadístico del IN

Fuente: Mapa tomado de México desconocido; “Mapa del Estado de México con nombres y para imprimir”, México, 27 de mayo del 2019.

Cabe señalar que, del total de la población del territorio mexicano, éste en particular concentra el 13.54%. Posee una densidad de población de 724 habitantes por km², lo que resulta significativo si se compara con la entidad territorial más grande del país que es Chihuahua, ya que su extensión es de 247,460 km² y su densidad de población es de 14 personas por km²; es decir, “el Estado de México es diez veces menor a Chihuahua, pero concentra en cada km² 52 veces mayor población que la entidad del norte”²⁹¹, situación que refleja la acumulación desproporcionada de las personas en esta demarcación.

Por otra parte, se debe añadir que históricamente dicha entidad ha estado gobernada por hombres militantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), sin que hasta el momento haya existido alguna alternancia política. Además, es pertinente señalar que dentro de los diversos gobernadores que ha tenido el Estado de México, se señala que seis de ellos, forman parte de una red política-empresarial, conocida como “Grupo Atlacomulco”, misma que fue fundada por el diplomático Isidro Fabela, quien además fue el primer gobernador de la entidad en cumplir el mandato de los 6 años (1942-1945)²⁹². Sin embargo, se menciona que su mayor exponente fue el político y empresario, Carlos Hank González²⁹³, a quien se le atribuye la frase “un político pobre, es un pobre político”.

Se señala que “el Grupo Atlacomulco surgió para que las familias acaudaladas de Atlacomulco y Acambay defendieran sus privilegios a finales del siglo XIX, cuando se gestaba la Revolución Mexicana”²⁹⁴. De esta manera, su relevancia radica en los vínculos familiares y empresariales que ha gestado desde sus inicios y que han derivado en el incremento exponencial de la riqueza de sus miembros. Se ha caracterizado por otorgar concesiones de obras públicas a grupos

²⁹¹ Miguel Alejandro Rivera; “Estado de México: espacio perfecto para los problemas sociales”, *Homozapping*, México, 13 de marzo de 2017.

²⁹² Olinka Valdez Morales; “El Grupo Atlacomulco sí existió... para Gobernación”, *Milenio*, México, 15 de mayo de 2017.

²⁹³ Es señalado debido a que “inició su cuantiosa fortuna al disponer de recursos que destinados a la introducción de la red de agua potable en la ciudad para comprar camiones para transportar combustible”. *Idem*.

²⁹⁴ *Idem*.

empresariales como la española OHL, Grupo Carso, Televisa, entre otras²⁹⁵, en donde ambas partes se han beneficiado.

Es por ello, que esta entidad ha estado bajo el control de una estructura político-empresarial en la que la corrupción y la utilización de recursos públicos para fines políticos, han sido el cotidiano del poder político. De esta manera,

Los apellidos Peña, Montiel, Nieto, Del Mazo, Fabela, González, Vélez, Sánchez y Colín, han dado al Estado de México seis gobernadores, todos ellos unidos por sólidos lazos familiares y de poder. Se han valido de la corrupción, compra de lealtades, imposiciones y otras maniobras similares para conservar y heredar el mando de generación en generación, a pesar de algunos intervalos²⁹⁶.

En este punto es oportuno aclarar que ninguno de sus integrantes ha aceptado la existencia de este grupo; no obstante, ha sido, en mayor medida, la investigación periodística la que ha documentado estos vínculos de poder.

Es así que, este grupo de poder (gobierno y empresas), ha explotado este territorio, toda vez que su ubicación geográfica lo sitúa en un lugar estratégico para el mercado, situación que ha derivado en la adecuación del territorio para sus propias necesidades; de ahí que el desarrollo de una amplia gama de infraestructura de comunicaciones ha sido fundamental para dicha zona, por ejemplo, cuenta con cinco de las autopistas más importantes para el país:

1. México-Guadalajara;
2. México-Querétaro;
3. México-Pachuca;
4. México-Tulancingo; y
5. México-Puebla²⁹⁷.

Uno de los puntos a destacar es que, salvo la primera, todas conectan con el llamado Arco Norte (Libramiento Norte del Valle de México), esta autopista a su vez está construida de tal manera que “permite atravesar el centro del país sin ingresar

²⁹⁵Rodrigo Vera; “El Edomex, ejemplo a seguir” en *Proceso*, Toluca, México, 25 de octubre de 2012.

²⁹⁶Alfredo Elizondo; “Grupo Atlacomulco: nacimiento y desarrollo de la mafia política que domina al Estado de México”, *La Izquierda Socialista*, 20 de septiembre de 2012.

²⁹⁷Gobierno del Estado de México; “Ubicación estratégica”, Secretaría de Desarrollo Económico, Toluca, Estado de México, 2019.

al Distrito Federal²⁹⁸ o su conurbación y que van desde el municipio de Atlacomulco, Estado de México hasta San Martín Texmelucan, Puebla, se ahorran hasta 4 horas de recorrido”²⁹⁹.

También se encuentra el Circuito Exterior Mexiquense, construido entre el 2006 al 2011, que atraviesa por 18 municipios del estado y tiene conexión con diversas carreteras: México-Querétaro, Chamapa-Lechería, México-Pachuca, México-Tuxpan, Peñón-Textcoco y México-Puebla. A su vez, se une con “los principales centros poblacionales, industriales y comerciales del área, como Naucalpan, Tlalnepantla, Tultitlán, Ecatepec y Chalco”³⁰⁰.

De igual manera, cuenta con una Red Carretera (16,506 km) y una Red Ferroviaria (1,304 km) que conectan con EE.UU. y Canadá, Sudamérica y Asia y posee 109 parques industriales. De ahí que, de acuerdo con la lógica del mercado, es atractivo como parte del proceso productivo y, por tal motivo, un ejemplo de infraestructura productiva y de servicios para la tan “anhelada” inversión extranjera directa (IED). Es preciso recordar, que esta última, de acuerdo con el neoliberalismo, es fundamental para el crecimiento económico y, por ende, para el “desarrollo”.

²⁹⁸ Ahora Ciudad de México.

²⁹⁹ *Idem.*

³⁰⁰ *Idem.*

Gráfico 2. Infraestructura productiva y de servicios del Estado de México



Fuente: Esquema tomado de Gobierno del Estado de México; “Ubicación estratégica”, Secretaría de Desarrollo Económico, Toluca, Estado de México, 2019.

De esta manera, este territorio es considerado la segunda economía más importante del país, ya que aporta el 8.9% del producto interno bruto (PIB) a nivel nacional, y específicamente en la industria manufacturera el 10.1%³⁰¹. Es la segunda entidad en ser receptora de IED toda vez que “en el periodo de 1999 al tercer trimestre de 2018 se captó el 9.5% (sic) del total nacional”³⁰², y en conjunto con la México, conforman el mercado de consumo más grande del país al tener más de 26,4 millones de personas.

Por otro lado, hasta la segunda mitad del siglo XX, México concentraba las mayores zonas industriales y actividades económicas, políticas y culturales del país; sin embargo, el incremento poblacional y principalmente las necesidades del capitalismo y sus reconfiguraciones -cambios en los procesos productivos-

³⁰¹ *Idem.*

³⁰² *Idem.*

demandaron su ampliación y concentración en otros puntos del territorio. Ello derivó en la creación de las llamadas zonas metropolitanas, las cuales son definidas como:

conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 100 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan los límites del municipio, incorporando dentro de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica. También se incluyen aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbana de las zonas metropolitanas en cuestión³⁰³.

Actualmente, el país cuenta con 74 Zonas Metropolitanas, las cuales abarcan un total de 417 municipios y se sitúan a lo largo de las 32 entidades federativas³⁰⁴. Cabe señalar que éstas concentran a “75.1 millones de habitantes, que equivale al 62.8 por ciento de la población total del país”³⁰⁵. En virtud de ello, el Estado de México concentra tres de las más importantes del país:

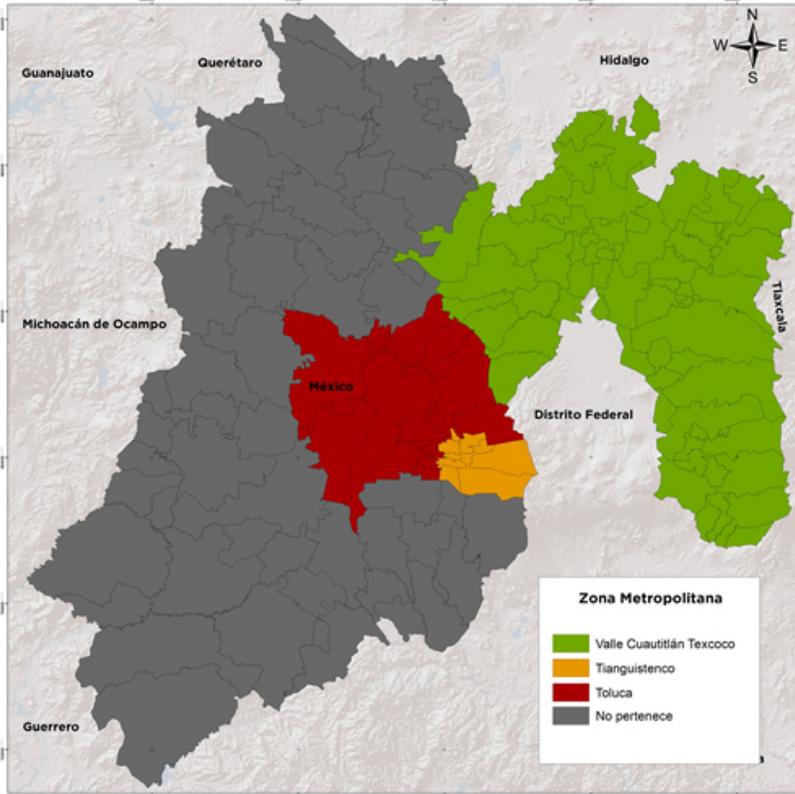
1. Zona Metropolitana de Cuautitlán-Texcoco: cuenta con 59 municipios;
2. Zona Metropolitana del Valle de Toluca: cuenta con 15 municipios;
3. Zona Metropolitana Santiago Tianguistengo: cuenta con 6 municipios.

³⁰³Sedatu, Conapo, INEGI.; *Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015*, México, febrero de 2018, p. 35.

³⁰⁴*Ibid.*, p. 18.

³⁰⁵*Ibid.*, p. 17.

Mapa 2. Zonas metropolitanas el Estado de México



Fuente: Gobierno del Estado de México; “Zonas metropolitanas del Estado de México”, Consejo Estatal de Población, Toluca, Estado de México, 9 de septiembre de 2019.

Al mismo tiempo, es importante señalar que, desde el 23 de enero de 2005, fue declarada la Zona Metropolitana del Valle de México, la cual incluye 59 municipios del Estado de México, las 16 demarcaciones territoriales de la México y 1 municipio del estado de Hidalgo. De acuerdo con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), dicha zona “es el centro económico, financiero, político y cultural de México [...] Con respecto a su población, es la tercera zona metropolitana más grande de la OCDE y la más grande del mundo fuera de Asia”³⁰⁶; es decir, es un punto nodal para el despliegue de políticas neoliberales. Tal es su importancia para el mercado que este mismo organismo señala que:

³⁰⁶Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; *Estudios Territoriales de la OCDE. Valle de México*, Síntesis del Estudio, México, 14 de octubre de 2015, p. 4.

El Valle de México produce casi un cuarto del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Según la definición de zona metropolitana, comparable internacionalmente, utilizada por la OCDE, el Valle de México representa el 17% de los habitantes y el 18% de los empleados de México, quienes producen el 23% del PIB del país³⁰⁷.

En este punto es menester plantear las interrogantes ¿cuál es el objetivo de una zona metropolitana? ¿Quién las financia? En 1998 fue creada la Comisión Ejecutiva de Coordinación, misma que impulsó el establecimiento del Fondo Metropolitano, el cual deja claro que los objetivos de estos espacios son en gran medida económicos, toda vez que éste:

tiene como fin otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura para la adecuación del territorio que impulse la competitividad económica, la sustentabilidad, y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, [...] así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas³⁰⁸.

En este tenor, es crucial recordar, tal como se ha insistido a lo largo de este trabajo, crecimiento económico no es sinónimo de disminución de pobreza, de igualdad de oportunidades para todas las personas, acceso al derecho a un nivel de vida adecuado, al derecho a la salud, al derecho a la educación, etcétera. Situación que se refleja en el Estado de México y que se profundizará en los siguientes apartados.

Es entonces, la lógica del mercado la que produce estos espacios, en donde la acumulación por despojo es la premisa. Son así, las ciudades neoliberales, una nueva mercancía en donde los espacios con características como el acceso a diversos servicios de calidad, que permitan a las personas desarrollarse “libremente” están destinados para cierto sector de la población; es decir, es una cuestión de clase, de género y de origen étnico. La forma de ocupación de los espacios es diferenciada, al igual que sus consecuencias.

³⁰⁷ *Ibid.*, p. 5.

³⁰⁸ Sedatu, Conapo, INEGI.; *Delimitación de las Zonas...*, *op. cit.*, p. 11.

Son ciudades cercadas por el sector inmobiliario que de acuerdo con la “oferta y la demanda” establece un valor económico a cada porción de suelo, derivando así en una diferenciación entre unas y otras; en otras palabras, “para ocupar el suelo urbano es necesario pagar por él, ya sea por medio de la compra o del alquiler de la propiedad inmobiliaria. El precio mayor o menor de esta propiedad implica una mayor o menor dificultad de acceso del trabajador a la tierra urbana”³⁰⁹.

Esta diferenciación espacial, se ha traducido en una mayor desigualdad debido a la exclusión de ciertos grupos de personas de los centros, ya que han sido las periferias, las que han concentrado el mayor número de barrios ocupados por personas en situación de pobreza. Son personas expulsadas de las grandes ciudades por no contar con los recursos que dichos espacios exigen para poder habitarlas. Este fenómeno comenzó a ser visible en los albores del siglo XXI, mismo que coincide con la implantación de políticas neoliberales a lo largo del país.

Esta situación se identifica en el Estado de México, en donde la segregación y exclusión son visibles a través del aumento significativo de la ocupación de espacios sin el completo acceso a servicios urbanos o la infraestructura adecuada por parte de las personas expulsadas de los centros como lo son algunas secciones de la México y del Estado de México. Estos espacios forman parte, por ejemplo, de la zona conurbada de ambos territorios y son los mismos en los que la violencia subjetiva o directa se aprecia con mayor medida, situación que será ampliada en los siguientes sub apartados.

Además de estas características, el Estado de México, por su ubicación geográfica y sus condiciones espaciales, se ha constituido como un territorio de tránsito de personas migrantes, característica que al mismo tiempo ha devenido en una lucha interna por el control del territorio, por parte de los diversos cárteles de la droga que con el paso del tiempo se han multiplicado, lo que por consiguiente ha propiciado también la proliferación de delitos como lo son, por mencionar algunos,

³⁰⁹Gislene Pereira, Madianita Nunes da Silva; “Mercado inmobiliario y estructuración del espacio. Asentamientos informales en la región metropolitana de Curitiba” en *Revista Bitácora Urbano Territorial*, vol. 15, núm. 2, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, julio-diciembre de 2009, p. 40.

el feminicidio, el tráfico de drogas, desaparición de personas o secuestros, desapariciones forzadas³¹⁰ y la trata de personas³¹¹.

Lo anterior, forma parte de lo ya señalado por Rita Segato como la “Segunda Realidad” que es, en palabras de la antropóloga feminista, “otra muestra de la interconexión entre los caudales que fluyen subterráneamente y los que fluyen en la superficie”³¹². Es en ésta en donde, con la participación indirecta del Estado, a través de su gobierno, operan las acciones “ilegales”, construido entonces como un segundo mercado que deja cuantiosas ganancias y que, paradójicamente, no están desvinculadas de lo “legal”:

Esta situación diseña una escena de inmensa inestabilidad y anomia estatal que, sin embargo, emana, como he dicho, de la propia estructura del Estado. Y esa anomia abre las puertas a una belicidad que [...] se expresa de forma particular en la violencia ejercida sobre el cuerpo de las mujeres³¹³.

Aunado a ello, es imprescindible agregar otro elemento que ayudará en el análisis actual del Estado de México y del incremento de casos de feminicidios en la entidad. En el año 2006, el recién electo presidente de México, Felipe Calderón, emprendió una estrategia de seguridad basada en el combate al narcotráfico, la llamada Guerra contra el Narcotráfico³¹⁴. Dicha estrategia estuvo fundada,

³¹⁰Se entiende por desaparición forzada “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”. ONU; *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, artículo 2, Resolución 43/133,18 de diciembre de 1992.

³¹¹La trata de personas es entendida como la “captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños” en *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*, UNODC, Nueva York, 2004, p. 44.

³¹²Rita Laura Segato; *Las nuevas formas de la guerra...*, op. cit., p. 49.

³¹³*Ibid.*, p. 55.

³¹⁴Dicha estrategia fue apoyada y sustentada por el gobierno de los EE.UU. Al respecto, Daniel Rosen y Roberto Zepeda, señalan que “México recibió la asistencia de los EE.UU. en la lucha contra

principalmente, en la militarización del país mediante el despliegue de las fuerzas armadas, en conjunto con policías federales, en diversas entidades del país, cuyo argumento central fue el combate a la violencia y la inseguridad que caracterizó el incremento de cárteles de la droga en la segunda mitad del siglo XXI.

Los resultados de esa estrategia han demostrado que ha sido fallida, pues tan sólo durante esa administración (2006-2012), “aproximadamente 70,000 personas fueron ejecutadas de forma violenta; el número de cárteles del narcotráfico se expandió, y el tráfico de drogas continuó”³¹⁵, aunado a la multiplicación de los cárteles de la droga, pues “en el año 2007 había ocho organizaciones, mientras que para el año 2010 el número aumentó a doce y en el 2012 se identificaron dieciséis cárteles”³¹⁶. Esta situación se presenta a lo largo del país. A pesar de ello, el Estado de México figura dentro del registro con uno de los mayores índices de homicidios durante este periodo³¹⁷.

Este escenario bélico y difuso, ha traído consecuencias particulares para el caso de las mujeres, ya que se ha registrado, al mismo tiempo, un incremento en las violencias contra ellas por su condición sexo-genérica, son sus cuerpos un territorio de conquista del enemigo, retomando a Segato, un campo de batalla de poderes y al mismo tiempo, una mercancía. Ejemplo de ello son los:

recientes acontecimientos derivados de la actuación de efectivos militares en funciones de policía –en San Salvador Atenco, Estado de México; Soledad Atozompa, Veracruz; Nocupétaro, Carácuaro y Huetamo, Michoacán, y en Oaxaca–, las mujeres han sido tomadas como botín de guerra y se han cometido brutales violaciones tumultuarias y hechos de tortura que permanecen sin castigo³¹⁸.

el narcotráfico y ambos países implementaron una iniciativa de cooperación conocida como el “Plan México” (Lendman, 2008) que más tarde cambió al nombre de Iniciativa Mérida (IM) [...] La IM distribuyó recursos de los EE.UU. a México para combatir los cárteles de la droga en el país”. Jonathan Daniel Rosen, Roberto Zepeda Martínez; “La Guerra contra el Narcotráfico en México: Una guerra perdida” en *Reflexiones*, Universidad de Costa Rica, vol. 94, núm. 1, San José, Costa Rica, p. 7.

³¹⁵*Ibid.*, p. 1.

³¹⁶*Ibid.*, p. 8.

³¹⁷*Idem.*

³¹⁸Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en México; “Una mirada al femicidio en México 2007-2008”, México, 2008, p. 23.

Tomando en cuenta la breve descripción de las características del Estado de México, así como de la estrategia de seguridad implementada durante la gestión de Enrique Peña Nieto como gobernador de la entidad, es indispensable analizar la continuidad del proyecto neoliberal durante dicha administración, la espacialización de la violencia en esta entidad, sus consecuencias sociales, específicamente para el caso de las mujeres y niñas, manifestadas entre otras, en el feminicidio como una expresión de la violencia estructural. En los siguientes párrafos se ahondará en lo ya expuesto.

3.1. El neoliberalismo en el Estado de México (2005-2011)

Enrique Peña Nieto llegó a la gubernatura del Estado de México en 2005, después de haberse desempeñado como titular de la Secretaría de Administración, durante el mandato de su tío, Arturo Montiel Rojas. Ambos personajes son señalados por pertenecer al ya mencionado Grupo Atlacomulco, así como por haberlo fortalecido tras la muerte de Carlos Hank González en 2001.

La llegada de Peña Nieto al poder estuvo marcada por las denuncias de corrupción y enriquecimiento ilícito en contra de su antecesor, quien, cabe señalar, fue el mismo que impulsó su campaña. Sin embargo, dichas acusaciones no fueron impedimento alguno para ganar las elecciones y así dar continuidad a un proyecto previamente implantado y adaptado a las nuevas necesidades del mercado.

Es por ello que las siguientes líneas estarán enfocadas en las acciones emprendidas por el gobernador en cuestión, entendidas éstas como la continuación del proyecto neoliberal en la entidad, y que tal como se abordó en el primer capítulo de este trabajo, marcó sus inicios durante la década de los 70, el cual se espacializa de manera diferenciada en cada región, por consiguiente, sus efectos también lo son.

De esta manera, el año que Peña Nieto asumió el poder en la entidad, la población ya alcanzaba los 15 millones de personas, lo que la colocaba ya como el

territorio del país más poblado³¹⁹, toda vez que se documentó que desde 1980, la población se duplicó hasta superar a la México. En donde al mismo tiempo, la situación de pobreza era cada vez más visible, ya que poco menos de la mitad de esa población (44.8%) recibía un ingreso inferior o igual a dos salarios mínimos³²⁰ y el desempleo se encontraba en incremento.

De esta manera, su gobierno señaló que la solución a ello se encontraba en la inserción de la entidad a la dinámica de la globalización, a través de su modernización, ya que, de acuerdo con esta visión neoliberal, aumentar la competitividad y atraer inversión extranjera y nacional genera crecimiento económico; esto a su vez deriva en el aumento de empleos, bienestar social. Y, por ende, en el paulatino combate a la pobreza.

Así, el *Plan Nacional de Desarrollo del Estado de México 2005-2011*, señala tres puntos que serían la guía para la administración: Seguridad Social, Seguridad Económica y Seguridad Pública, mismos que se describen a continuación:

Seguridad Social	Seguridad Económica	Seguridad Pública
Integrar a los grupos de atención prioritaria a la sociedad; es decir, al desarrollo. La familia como centro para las políticas sociales.	Desarrollar las condiciones adecuadas para incentivar la atracción de inversión extranjera, con el objetivo de crear un mercado productivo y competitivo.	Garantizar el Estado de Derecho, a fin de generar confianza para las inversiones, tanto para las personas físicas como las morales.

Tabla 8. Pilares del Gobierno de Enrique Peña Nieto

Elaboración propia con base en el Gobierno del Estado; *Plan Nacional de Desarrollo. Estado de México 2005-2011*, Toluca, México, 2005.

Este documento establece como prioridad a la Seguridad Económica, debido a que bajo la lógica neoliberal es el pilar para la Seguridad Social. En tanto el

³¹⁹Gobierno del Estado de México; *Plan Nacional de Desarrollo. Estado de México 2005-2011*, Toluca, México, p. 23.

³²⁰*Idem.*

crecimiento económico sea favorable, la sociedad en general tendrá acceso a una “vida digna”. No obstante, esta visión no toma en cuenta las particularidades de las personas, como lo son las mujeres en su diversidad, así como de los distintos grupos que la conforman, por ejemplo, las personas con discapacidad, migrantes, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, entre otros.

Por su parte, la Seguridad Pública es entendida como la salvaguarda de la Seguridad Económica, pues toda vez que exista un Estado de Derecho³²¹, habrá un escenario que genere confianza para los inversionistas:

La seguridad pública es [...]un factor de estabilidad política y económica y su ausencia tiene altos costos para la sociedad, tanto por pérdidas patrimoniales directas y erogaciones relacionadas con la atención a las víctimas en materia de salud, como por la elevación del gasto para combatir la inseguridad. Esta situación afecta severamente el desempeño de la economía por la inhibición de las inversiones, la fuga de capitales y la migración. De acuerdo con estudios del Banco Mundial, el costo de la delincuencia para el país es de 10% del PIB, lo que implicaría una pérdida de poco más de 90 mil millones de pesos al año³²².

En este punto, vale la pena recordar lo que se apuntó en el primer capítulo de este trabajo, en el que se habla de un Estado neoliberal que hace uso de su aparato institucional para promover los procesos neoliberales de acumulación, a partir de la represión y sanción a todas aquellas acciones o demandas populares que se salgan de esa lógica, visión que queda plasmada en el *Plan Nacional de Desarrollo*:

La democracia debe estar sustentada en la vigencia del Estado de Derecho, donde están establecidos los acuerdos sociales. Ésta es la mayor fuente de certidumbre

³²¹De acuerdo con la ONU, el Estado de Derecho “es un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal”. ONU; *Informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*, 3 de agosto de 2004, p. 5.

³²²Gobierno del Estado de México; *Plan Nacional de Desarrollo... op. cit.*, p. 124.

del quehacer público y mantiene vigente el pacto social. Asimismo, la estricta aplicación de la ley a los infractores es la única vía para vivir en un entorno pacífico, constructivo y próspero³²³.

Ejemplo de esos “infractores” y de ese quiebre con el entorno “pacífico”, son todas aquellas personas quienes en colectivo -o no-, se movilizan para visibilizar los despojos de los que han sido víctimas por la construcción de obras tendientes al desarrollo de infraestructura. De este modo, el discurso del Estado de Derecho es utilizado por el gobierno de manera paradójica.

Lo anterior permite ver que es una lógica tendiente al adelgazamiento del Estado; y que es el mercado el dicta las reglas. En consideración a lo anterior, el gobierno únicamente es el encargado de proveerle las herramientas que requiere para su adecuado funcionamiento; por tanto, debe preservar un “orden” dentro de la sociedad, a través del uso de la violencia directa. Se deslinda, entonces, de la responsabilidad que tiene como garante de los derechos humanos y de alguna manera responsabiliza a las y los sujetos de sus propias situaciones individuales:

replantear las políticas estatales con la finalidad de que las autoridades garanticen la plena vigencia del Estado de Derecho; para que las personas físicas y morales gocen del fruto de sus esfuerzos, con la confianza de que sus derechos están a buen resguardo³²⁴.

En tanto no se esfuercen y se adecúen a las nuevas necesidades capitalistas, no podrán acceder a las “oportunidades” que les brinda el gobierno para mejorar su calidad de vida; por tanto, ellas y ellos son responsables de su propia situación.

Ahora bien, el gobierno de Peña Nieto, en concordancia con los postulados neoliberales, enfatizó en la necesidad de incrementar el nivel de competitividad de la entidad, en aras de transformarla en un espacio atractivo para la IED. Para ello era prudente dar continuidad a lo previamente impulsado por su antecesor, a la ampliación de la “infraestructura productiva”, toda vez que, al finalizar esa administración, el territorio ya se distinguía por su alto nivel de infraestructura:

³²³*Ibid.*, p. 127.

³²⁴*Ibid.*

se cuenta con 62 parques, zonas y corredores industriales; 14 mil 188 kilómetros de carreteras; mil 284 kilómetros de vías férreas; 2.8 millones de líneas telefónicas; mil 420 kilómetros de vialidades urbanas primarias; 129 puentes vehiculares; 13.75 kilómetros de Sistema de Transporte Colectivo Metro; cerca de 650 oficinas bancarias y 362 instituciones de educación superior, así como una red de telecomunicaciones de fibra óptica y un sistema regional de distribución de gas natural (datos del IGECEM)³²⁵.

Es por ello, que su gobierno se distinguió por acelerar el proceso de ampliación de infraestructura, transporte, vialidad, renovación tecnológica tanto del campo, como de la industria. Todo ello a favor del llamado desarrollo económico, ya que, siguiendo con esta lógica, “aumenta el intercambio, ensancha los mercados, lleva salud, educación y crea puentes entre las regiones”³²⁶. No obstante, es menester apuntar que es una visión tendiente a la homogeneización de la población, pues no toma en cuenta las particularidades de quienes lo habitan, además de que estos espacios, esta infraestructura se nutre de la apropiación/robo de otros territorios, del despojo de tierras, de la expulsión de quienes no pueden formar parte de ello, de la “otredad”.

Así, los principales proyectos de infraestructura impulsados por esta administración fueron:

1. Circuito Exterior Mexiquense;
2. Viaducto Elevado Bicentenario;
3. Mexibús;
4. Libramiento Ruta de la Independencia Bicentenario;
5. Mexipuerto Ciudad Azteca Bicentenario;
6. Planta de Bombeo La Caldera;
7. Carretera Chamapa – La Venta;
8. Hospital de Alta Especialidad Bicentenario de la Independencia;
9. Macrocircuito de Distribución de Agua Potable; y
10. Centro Cultural Oriente³²⁷.

³²⁵*Ibid.*, p. 75.

³²⁶*Ibid.*, p. 74.

³²⁷*Cfr.*

De la misma manera y bajo el discurso del crecimiento poblacional, impulsó una política de vivienda, en donde el sector inmobiliario fue un actor clave, ya que es a través de la articulación con éste que se realizó la “construcción de 335 mil viviendas con una inversión estimada de 81 mil millones de pesos y pavimentó más de 200 mil metros cuadrados de calles”³²⁸.

Muchas de ellas forman las llamadas Ciudades Bicentenario, mismas que fueron desplegadas principalmente en los municipios de Atlacomulco, Almoloya de Juárez, Huehuetoca, Jilotepec, Tecámac y Zumpango; es decir, la zona conurbada del oriente. Su objetivo giraba en torno al ordenamiento territorial, a fin de crear ciudades competitivas y regiones de desarrollo que fueran atractivas para las inversiones extranjeras o nacionales, debido a que:

1. Su ubicación geográfica es estratégica por contar con una red de comunicaciones que conecta con otras regiones tanto a nivel nacional, como internacional. Así como por situarse en una de las economías más importantes del país;
2. Cuenta con una amplia reserva de mano de obra calificada;
3. Existe certidumbre legal para el uso del suelo;
4. Dispone de infraestructura, servicios y tecnología para su uso³²⁹.

Todas ellas se enmarcan en un esquema de interés social y estuvieron enfocadas en los grupos de personas que perciben ingresos menores a tres salarios mínimos. Se plantearon como una alternativa y posibilidad de acceso a una vivienda de calidad, empleo, educación, salud, comercio, etc.

Son viviendas creadas para todas aquellas personas que, debido a la distribución desigual de la riqueza, han sido expulsadas de los territorios cuyos costos han sido elevados y por consiguiente no son accesibles. En palabras de Arturo Chavarría Sánchez, ex presidente del Colegio de Arquitectos y Urbanistas del Estado de México, fueron “diseñadas para hacer negocio con los pobres (sic)

³²⁸*Idem.*

³²⁹Gobierno del Estado de México; “Ciudades del Bicentenario”, Comisión Coordinadora para el Impulso a la Competitividad del Estado de México, Toluca, México, 31 de julio de 2007.

han resultado un fracaso, pues no cuentan con vialidades, transporte ni seguridad adecuada; ni siquiera fuentes de empleo, como se proyectó”³³⁰.

Basta decir que este esquema deriva en el endeudamiento de las personas toda vez que el gobierno les genera préstamos que deben liquidar en varios años; en tanto que, este negocio se hace en conjunto con el gobierno, el sector inmobiliario y el sector financiero. En este punto, es pertinente recordar lo que Eric Toussaint afirma respecto a la deuda en América Latina y que es comparable con ésta de menor escala: la deuda como un instrumento de dominación y, por ende, una forma de violencia.

Cabe señalar que estas viviendas fueron construidas también con la finalidad de aglomerar a la mano de obra barata que además fuera consumidora de las diversas tiendas departamentales que al mismo tiempo fueron instaladas, de ahí que sean denominadas Ciudades Bicentenario, al ser centros urbanos, pero proyectados para las clases sociales más bajas.

Es lo anterior un reflejo de cómo el capitalismo produce espacios; dicho de otro modo, produce y reproduce espacios de acuerdo a sus necesidades. Así que tomando en cuenta que el capitalismo se representa a través de la violencia, esta última también se espacializa, misma que se observa mediante el nivel de desigualdad de los territorios, el incremento de la violencia directa, entre otros.

En este mismo tenor, es oportuno añadir que la situación de corrupción que ha caracterizado y que sigue caracterizando a los gobiernos de América Latina, también se reproduce a niveles locales. Tal es el caso del Estado de México, pues está documentado que la gran mayoría de las obras realizadas durante esta administración, destinadas al desarrollo de infraestructura, fueron elaboradas a través de actos de corrupción con grandes empresas y empresarios.

Los nombres de Juan Armando Hinojosa Cantú, Carlos Hank Rhon, Carlos Slim, Olegario Vázquez Raña, la familia Azcárraga, la empresa española Obrascón Huarte Lain (OHL), Teya y Grupo Higa, son sólo algunos de las que obtuvieron

³³⁰Rodrigo Vera; “Corrupción: El Edomex, ejemplo a seguir” en *Proceso*, México, 25 de octubre de 2012

beneficios durante esta administración, mediante concesiones millonarias por parte del gobierno, de manera discrecional y sin transparencia en el uso de los recursos públicos. Cabe señalar que son las mismas vinculadas al Grupo Atacomulco. Algunos ejemplos de ello se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 9. Vínculos político-empresariales durante la administración de Enrique Peña Nieto en el Estado de México

Empresa/Empresario	Obra
Teya y Grupo Higa	Concesiones millonarias por la construcción de hospitales, carreteras, puentes, entre otras.
Carlos Hank Rhon	Sus empresas, La Nacional y La Peninsular, estuvieron a cargo de la construcción de la autopista que va de Lerma a Tres Marías, la cual conecta con la autopista México-Cuernavaca.
Carlos Slim	Sus empresas, Grupo Carso y La Ideal, estuvieron a cargo del libramiento nororiente de Toluca.
Olegaria Vázquez Raña	Su empresa, Prodemex realizó la avenida Las Torres y obtuvo la concesión para darle mantenimiento a 70 vialidades como el Paseo Tollocan, Gustavo Baz y López Portillo.
Emilio Azcárraga Jean	Se otorgaron contratos publicitarios a su empresa Televisa, con la finalidad de impulsar la imagen del gobernador, tendiente a su aspiración por la presidencia.
Grupo OHL	Se le otorgaron concesiones para realizar importantes obras como el Circuito Exterior Mexiquense, el Aeropuerto Internacional de Toluca, Viaducto Bicentenario y el tramo de Periférico que va de Cuatro Caminos a Pantitlán.

Elaboración propia con información de la nota periodística: Rodrigo Vera; "Corrupción: El Edomex, ejemplo a seguir" en *Proceso*, México, 25 de octubre de 2012.

De éstos se destacan el Circuito Exterior Mexiquense y el Aeropuerto Internacional de Toluca, por ser las obras de mayor importancia dentro de su gobierno, tanto por su tamaño –económico y físico- como por las distintas violaciones de derechos humanos en las que derivaron.

En el primer caso, por ejemplo, no se llevó a cabo el proceso de expropiación de los distintos ejidos que la construcción despojó –Tultepec, Huehuetoca, Coyotepec, Zumpango, Melchor Ocampo, Jaltengo, Nextlalpan, entre otros-. Aunado a ello, esta autopista separó a diversos municipios como Ciudad Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Texcoco y Tultepec, lo que derivó en que diversos grupos poblacionales fueran divididos e incomunicados. Tuvo un costo de 24 mil millones de pesos y para hacer uso de ella, durante 40 años se cobrará por cada kilómetro recorrido³³¹.

En el segundo caso, está concesionado desde 2005 durante 99 años, en donde la empresa española OHL tiene cerca del 49% de las acciones, el gobierno estatal el 26% y el resto destinado al gobierno federal³³². Debido al gran negocio que representó, se llevó a cabo una ampliación, en donde el ejido de San Pedro Totoltepec y su población se vieron afectadas por los despojos de los territorios, que se llevaron a cabo a través de actos de hostigamiento como el corte de la luz y agua, y amenazas de muerte, cuya finalidad era presionar a las y los pobladores para que dejaran sus tierras.

Todas las obras señaladas fueron cedidas mediante el programa llamado *Proyectos para Prestación de Servicios*, los cuales implican:

contratos de largo plazo que establece el sector público con una o un inversionista del sector privado, mediante el cual éste se compromete a financiar, desarrollar obras y prestar servicios, ampliando la capacidad presupuestal del Gobierno, para crear infraestructura³³³.

³³¹Rodrigo Vera; “Corrupción: El Edomex, ejemplo a seguir” en *Proceso*, México, 25 de octubre de 2012.

³³²*Idem*.

³³³Gobierno del Estado de México; “Proyecto para la Prestación de Servicios”, Secretaría de Finanzas, Toluca, México, 2018.

En la práctica consiste en otorgar concesiones a inversionistas durante varios años para que realicen la obra y durante dicho periodo de otorgamiento, las ganancias económicas se multiplican por el cobro de intereses; no obstante, al concluir con el pago, es regresada al gobierno. En otras palabras, son también un esquema de endeudamiento para la población porque finalmente es ésta la que realiza los pagos a esas empresas por medio de los impuestos³³⁴. Dos casos que se llevaron a cabo durante este gobierno y que ejemplifican lo anterior son:

- Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
Costo inicial: 800 millones de pesos,
Costo final: 5,146 millones debido a que fue financiado a 23 años
- Cultural Oriente de Texcoco
Costo inicial: 700 millones de pesos,
Costo final: 4,536 millones, debido a que fue financiado a 21 años³³⁵.

Cabe mencionar que las acciones ya identificadas necesitan estar sustentadas también en un marco legal que proteja los derechos de propiedad privada. Para ello el gobierno hace uso de su aparato institucional, con la finalidad de realizar las modificaciones jurídicas fundamentales que doten de certeza a los inversionistas y de esta manera contar con las bases legales que sustenten y den sentido a esos cambios, sin importar que eso trastoque las formas de vida de las personas que habitan esos territorios.

Las leyes son un instrumento fundamental dentro de este escenario, pues son una forma de regular a la sociedad; es decir, en la etapa actual del capitalismo, han sido usadas bajo esta lógica neoliberal, pues juegan un doble papel. Por un lado, desde la reforma constitucional en materia de derechos humanos, tienen la obligación de proteger los derechos de las personas, y para otorgar permisos o concesiones a las grandes empresas para explotar los recursos del país, en muchas ocasiones contrario a derechos humanos. De ahí, la política de regularización de la

³³⁴Cfr. Rodrigo Vera; "Corrupción: El Edomex, ejemplo a seguir", *op. cit.*

³³⁵*Idem.*

tierra que dio lugar al ordenamiento de las propiedades rurales, a la creación de reservas territoriales, y a la modificación del uso de suelo social a uso urbano.

Las ideas anteriores se reflejan en el ya citado *Plan de Desarrollo* cuando menciona que “el proceso de crecimiento requiere la existencia de un marco institucional que permita el buen funcionamiento de los mercados y, con ello, genere condiciones favorables para la inversión y la generación de empleos”³³⁶. De esta manera, estipuló que se realizarían las reformas que fueran requeridas en nombre del desarrollo.

Por otro lado, respecto a las políticas sociales, este gobierno neoliberal se caracterizó por la reducción al gasto social, pese a tener en cuenta que, durante ese periodo, la población que percibía un ingreso inferior o igual a dos salarios mínimos, representaba el 44.8%³³⁷; es decir, cerca de la mitad de las personas no tenían acceso a un trabajo digno. Aseveraba que la solución a los problemas o necesidades sociales, tales como el desempleo, el aumento de actos delictivos y la pobreza, se encontraba en el crecimiento económico del territorio. De ahí que consideró indispensable centrar su atención en el sector económico y así incentivar la atracción de inversión extranjera, pues contempló que era un detonador de empleo.

Fue un gobierno asistencialista, debido a que el poco gasto destinado a este rubro se ocupó mediante el despliegue de programas sociales; cuyo objetivo era destinar cierta cantidad económica a los grupos que este gobierno consideró que se encontraban en situación de vulnerabilidad por su condición, y de esta manera, refirió que disminuiría. Un ejemplo de ello es el programa *Mujeres Trabajadoras Comprometidas*, el cual estaba dirigido a mujeres en situación de pobreza, de entre 18 y 59 años y tenía la finalidad de disminuir su situación de precariedad, a través de cinco aportaciones económicas por parte del gobierno.

Estos programas son acciones paliativas a los problemas estructurales, pues de ninguna manera resuelven el problema. Además, dejan claro, a través de

³³⁶Gobierno del Estado de México; *Plan Nacional de Desarrollo... op. cit.*, p. 153.

³³⁷*Idem.*

mensajes simbólicos, lo que significan las personas que se encuentran en situaciones precarias para este sistema: objetos desechables e “inservibles”. Son usadas/explotadas de acuerdo a las necesidades del momento histórico del capital, tal es el caso de las mujeres.

Para el gobierno mexiquense la mujer, -así en singular, como si fuera un sujeto homogéneo-, representa “el eje de la estabilidad de la familia; encarna un ejemplar sentido de defensa y cuidado de los hijos; asume, cuando se requiere, el compromiso del sustento familiar y actúa responsablemente como jefa de familia”³³⁸; por tanto, todas aquellas quienes no se ajusten a esta visión, serán señas y estigmatizadas.

Lo anterior puntualiza el papel que las mujeres representan para la sociedad mexiquense, que es su rol como cuidadoras y reproductoras de la fuerza de trabajo, y por tanto su labor es velar por la familia. Paradójicamente, al mismo apunta que la desigualdad de género es una realidad, pues reconoce que “el 69.5% de las personas que no sabe, leer ni escribir, son mujeres”³³⁹ y que la solución a ello es insertarlas al mercado laboral.

En este punto es menester anotar que, a lo largo de la historia, las mujeres han sido usadas, de manera diferenciada por su condición de clase y origen étnico, por el capitalismo, de acuerdo a sus necesidades. Es por ello que las mujeres pertenecientes a las clases bajas, por momentos son requeridas como mano de obra barata y por otros son expulsadas, pero nunca han dejado de realizar el trabajo doméstico no remunerado, por ser uno de los sustentos del sistema. Es prudente aludir también a que esto a su vez supone una doble o triple jornada laboral, aunado a que son ellas quienes, por las condiciones históricas de opresión, están insertas en dinámicas que las coloca en situaciones de vulnerabilidad, como lo es la desigualdad salarial, por ejemplo.

Esta desigualdad se apreciará con mayor sustento en la feminización de la pobreza en la entidad, así como en el aumento de casos de feminicidio durante su

³³⁸ *Ibid.*

³³⁹ *Ibid.*, p. 33.

administración, que derivó en la solicitud de Alerta de Violencia de Género para algunos municipios de la entidad.

Finalmente, y en otro orden de ideas, basta señalar que su gobierno estuvo caracterizado también por el nepotismo, puesto que diversos integrantes de su familia ocuparon diversos cargos públicos que dejan ver que es una entidad cooptada por una cúpula de personas, vinculadas a círculos empresariales, los cuales se van fortaleciendo y beneficiando de administración en administración. Basta recordar que Enrique Peña Nieto era sobrino del anterior gobernador y quien actualmente está a cargo de la entidad, es Alfredo del Mazo Maza, primo del primero, quien fuera secretario de Turismo durante su periodo. Al respecto, una nota periodística publicada en la revista Proceso, lo recopila:

siendo gobernador, Peña Nieto le dio a su primo Alfredo del Mazo Maza la Secretaría de Turismo. A su tía Marcela Velasco González la nombró secretaria de Desarrollo Urbano. A su prima Carolina Monroy del Mazo la hizo encargada de Radio y Televisión Mexiquense y luego la nombró secretaria de Desarrollo Económico. A su primo Gustavo Cárdenas Monroy lo designó secretario del Medio Ambiente. A su tío el exgobernador Alfredo del Mazo González lo hizo presidente del Consejo Mexiquense de Infraestructura. A su primo Ernesto Monroy Yurrieta le dio la Subsecretaría de Educación. A su tío Arturo Lugo Peña lo hizo subsecretario de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones³⁴⁰.

Ahora bien, es pertinente analizar las consecuencias sociales de estas políticas neoliberales, así como de la espacialización de la violencia, con mayor profundidad en el siguiente apartado, las cuales darán cuenta de los efectos que producen para el caso de las mujeres, específicamente del feminicidio en este territorio.

3.2. Espacialización de la violencia en el Estado de México (2005-2011)

El proceso de acumulación del capital, requiere de un espacio para producirse y reproducirse, por lo que los crea y adapta de acuerdo a sus necesidades. En este sentido, es importante recordar que el capitalismo se sostiene a partir de la

³⁴⁰Rodrigo Vera; "Corrupción: El Edomex, ejemplo a seguir", *op. cit.*

violencia; por tanto, es también a partir de ésta que se configuran y reconfiguran los espacios y con ellos las relaciones sociales que convergen en cada uno. En palabras de Fabián González Luna:

El proceso de acumulación no solamente requiere de un espacio para realizarse, sino que produce un espacio específico [...] no se trata de reflexionar sobre la distribución de la violencia en un espacio dado, sino cómo ésta se espacializa, es decir cómo produce espacios, y estos a su vez producen ciertas relaciones sociales³⁴¹.

Esta violencia estructural se expresa, en la distinción entre los espacios por su condición de clase, género, origen étnico, condición migratoria, entre otras categorías más; y de esta manera, la forma en la que son ocupados varía de acuerdo a las necesidades del sistema. Al mismo tiempo, esta diferenciación espacial impuesta, también determina las formas en las que será expresada la violencia subjetiva o directa, como manifestación también de la violencia estructural.

En el Estado de México es posible observar la espacialización de la violencia a través de los distintos contrastes de desigualdad que existe entre sus municipios y su población, por ejemplo, casi al término del gobierno de Peña Nieto, “en 2010, del total de la población que habitaba en el estado, 43.0 por ciento se encontraba en situación de pobreza con un promedio de carencias de 2.5”³⁴². En el que, además, solamente el 18.6% de la población no se encontraba en situación de pobreza³⁴³.

Asimismo, de los 125 municipios que conforman al Estado de México, 85 de ellos (68%) se encontraban en situación de precariedad y pobreza³⁴⁴. De todos ellos; cinco concentraron el mayor número de personas en esa situación:

1. Ecatepec de Morelos (40.8%);
2. Nezahualcóyotl (38.8%);

³⁴¹Fabián González Luna; “Espacialización de la violencia en las ciudades latinoamericanas...”, *op. cit.*, p. 9.

³⁴²Coneval; “Informe de pobreza y evaluación en el Estado de México 2012”, Coneval, México, 2012, p.11.

³⁴³*Ibid.*, p. 12.

³⁴⁴*Ibid.*, p. 13.

3. Toluca (41.8%);
4. Naucalpan de Juárez (32%);
5. Chimalhuacán (62.7%)³⁴⁵.

Su cercanía con uno de los mayores centros económicos del país, la ciudad de México, lo hace una entidad clave para los procesos productivos y de intercambio, lo que lo ha colocado como una de las economías más importantes a nivel nacional. Entonces ¿por qué, paralelamente, es una de las entidades con mayor desigualdad en el país? Para hacer una aproximación a ello y dado que el Estado de México es una entidad de gran tamaño, en este trabajo se analizará, principalmente, la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), debido a que

la ZMVM se ha convertido a través del tiempo, en la zona que articula las actividades económicas; bajo los procesos que en ella se han generado, se ha logrado establecer un gran mercado, en el que confluyen los miembros de las diversas localidades asentadas en la región oriente del Valle de México, y contar con transporte e infraestructura para llevar a cabo esa función³⁴⁶.

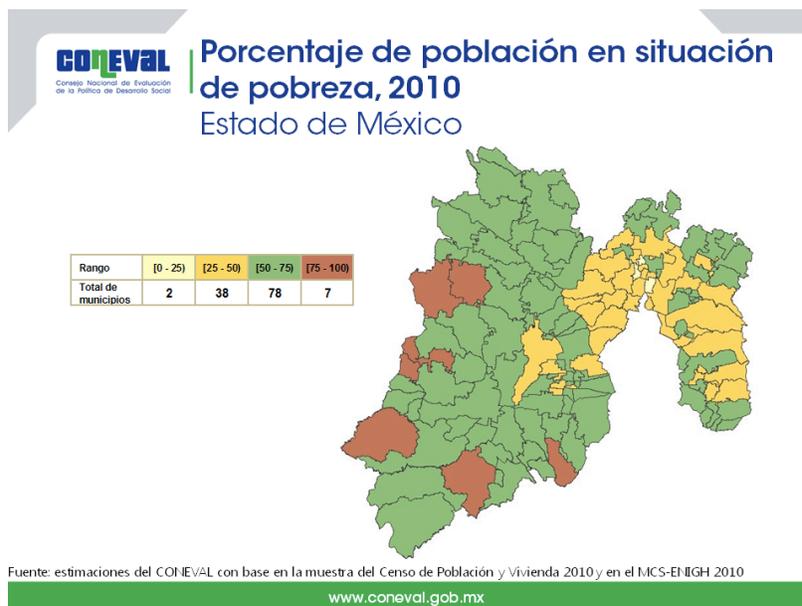
Al mismo tiempo, es en ésta, en la que se encuentran los municipios del Estado de México que presentan la mayor concentración de personas en situación de pobreza, así como los casos de feminicidio, entre otros delitos más. Muestra de ello es el siguiente mapa, en el que se detallan los municipios con mayor concentración de pobreza. La zona amarilla, que es parte de la zona del Valle de Cuautitlán-Texcoco, perteneciente a la ZMVM, es la que concentra el 61.1% del total de la población en situación de pobreza³⁴⁷ y se encuentran ahí los municipios señalados en párrafos anteriores:

³⁴⁵*Ibid.*, p. 14.

³⁴⁶Enrique Moreno Sánchez; "Características sociourbanas...", *op. cit.*, p. 66.

³⁴⁷Coneval; "Informe de pobreza y evaluación..." *op. cit.*, p.13.

Mapa 3. Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado de México en 2010



Mapa tomado de Coneval; “Informe de pobreza y evaluación en el Estado de México 2012, Coneval”, México, 2012, p.13.

A mitad del siglo XX, durante la década de los cuarenta, las actividades industriales se concentraron, mayoritariamente, en la zona del norte de la México, específicamente en lo que hoy conocemos como las alcaldías de Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo³⁴⁸. Las vías de comunicación (carretera y ferroviarias), la disponibilidad de mano de obra barata, así como las reservas de recursos como el agua y la energía eléctrica, hicieron de la zona un espacio idóneo para los procesos productivos.

Por su parte, la cercanía del Estado de México con el centro económico más importante del país, sus propias características geográficas y la existencia de grandes extensiones de tierras, dieron pie a la formación de una zona conurbada entre alcaldías de la México y municipios de la entidad. Así, diversas industrias se expandieron en espacios como Coacalco, Atizapán de Zaragoza, Nicolás Romero,

³⁴⁸ Liliana Rendón Rojas, Juan Andrés Godínez Enciso; “Evolución y cambio industrial en las Zonas Metropolitanas del Valle de México y de Toluca, 1993-2008” en *Análisis Económico*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, vol. XXXI, núm. 77, México, mayo-agosto, 2016, p. 119.

Cuautitlán Izcalli y Tultitlán, los cuales comunicaban con el punto de consumo más importante, mediante una red de carreteras³⁴⁹.

No fue hasta las décadas de los ochenta y noventa que la México experimentó un mayor número de crecimiento de la población, y que los propios procesos productivos se reorientaron; de ahí que marca el inicio de una nueva configuración territorial, los centros industriales fueron ampliados y redefinidos. El despliegue de las políticas neoliberales y sus inminentes acciones: recortes al gasto social, la flexibilización laboral, la privatización de los bienes y espacios públicos, etc., supusieron la pérdida de poder adquisitivo de muchos sectores de la población, quienes se encontraban en las clases sociales más bajas. Esta situación derivó en su expulsión de los centros de la gran metrópoli y su consiguiente aglomeración en espacios periféricos como lo es la zona conurbada.

Esta fragmentación territorial que se gestó a partir de las nuevas necesidades del sistema hegemónico, produjo un desarrollo espacial desigual, mediante una “hiperconcentración” o megalópolis de población en zonas que antes eran rurales y las que ya eran urbanas, se expandieron³⁵⁰. La llamada Zona Metropolitana del Valle de México que abarca 59 municipios del Estado de México, las 16 alcaldías de la México y un municipio de Hidalgo, son un ejemplo de esa diferenciación espacial, misma que se observa a través de su distribución desigual de la deficiente infraestructura, el despliegue de las viviendas precarizadas de interés social, el desempleo, la pobreza, la transgresión y despojo de tierras que eran predominantemente zonas rurales para priorizar la urbanización, entre otras. No obstante, es principalmente, la zona oriente, la que acumula los elementos ya descritos.

La zona oriente cuenta con 37 municipios y se divide en tres subregiones:

1. La parte sur que contempla a Chalco;
2. El centro que contempla a Texcoco; y

³⁴⁹*Idem.*

³⁵⁰Enrique Moreno Sánchez; “Características sociourbanas de la zona oriente del Valle de México” en *Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México, vol. 1, 2002, pp. 45 y 46.

3. La parte norte que contempla a Temascalapa³⁵¹.

Además, se caracteriza por:

- Municipios cercanos a la México: población con un ingreso fijo.
- Región sur-oriental: actividad agrícola, pecuaria, forestal y de servicios. Presenta una menor densidad de población.
- Región centro-oriental y norte: Actividad industrial y de servicios³⁵².

Es en esta zona en la que se ubican algunos de los municipios con mayor índice de pobreza como lo es Ecatepec, además de ser el más poblado de la entidad y del país. De acuerdo con Enrique Moreno Sánchez, “no existe otro municipio tan grande en términos de población ni antecedente alguno en toda la región centro del país”³⁵³.

Fue esta región la que experimentó una política de desarrollo urbano encaminado a la producción de espacios receptores de todas aquellas personas, quienes, ante la imposibilidad de pagar el incremento de costos por uso de suelo en la México, migraron a esa zona en busca de viviendas de menor costo. Fue entonces, la violencia estructural, la que determinó que esta zona fuera creada a partir de asentamientos “irregulares” que además tiende a la segregación y exclusión de este sector de la población. González Luna apunta que es a partir de estas divisiones que:

Se constituyen nuevas centralidades que refuerzan la violencia estructural, ya que enfatizan una vida urbana dividida socialmente, en la que las clases dominantes construyen (material y discursivamente) una comunidad imaginada que pretende normalizar las relaciones de dominio, marcando quién tiene acceso a estas nuevas

³⁵¹ Enrique Moreno Sánchez; “Caracterización social urbana y territorial de la región oriente del Estado de México” en *Quivera*, Universidad Autónoma del Estado de México, Año 14, enero-junio de 2012, p. 7.

³⁵² Enrique Moreno Sánchez; “Características sociourbanas...”, *op. cit.*, p. 49.

³⁵³ Enrique Moreno Sánchez; “Lo urbano en la región oriente del Estado de México” en *Quivera*, Universidad Autónoma del Estado de México, vol. 17, núm. 2, Toluca, México, julio-diciembre 2015, p. 88.

centralidades y cómo deben comportarse las personas en estos espacios de acuerdo con su clase socioeconómica³⁵⁴.

Estos nuevos espacios, a su vez, producen y reproducen nuevas maneras de experimentarlos, toda vez que esta violencia marca las formas de vida entre éstos, aquellos destinados para las clases medias y otros para las clases altas. Todo ello con la finalidad de adecuar la espacialidad a las nuevas lógicas de acumulación del capital, específicamente en su fase actual, la neoliberal.

Así, esta zona está construida por y para la agrupación de la mano de obra barata, diseñada también por los gobiernos priistas que han gobernado la entidad y que tuvo su mayor despliegue con Enrique Peña Nieto cuando se autorizó la construcción de diversas unidades urbanas, principalmente, en municipios de la zona oriente como lo son Ecatepec, Chalco, Valle de Chalco, Chicoloapan, Texcoco, Ixtapaluca, etc. El tiempo y las condiciones sociales las convirtió en “ciudades dormitorio”, pues son ocupadas, mayoritariamente, por personas que realizan traslados de varias horas de los centros de trabajo a estos conjuntos, o en su caso se encuentran cerca de las zonas industriales que las emplean.

Esta política de desarrollo urbano, como ya se señaló, benefició también al sector inmobiliario, toda vez que “las compañías constructoras tienen evidente injerencia en los asuntos de uso de suelo, urbanización y ordenamiento territorial en esta zona”³⁵⁵. No obstante, pese a que en el discurso, estos asentamientos eran creados con el fin de abrir nuevas oportunidades de acceso a una vida digna, la realidad dicta lo contrario:

La principal problemática de estos asentamientos se refleja en servicios de agua, drenaje, basura, transporte y seguridad pública; además se han convertido en verdaderas “ciudades dormitorios”, donde los habitantes están poco integrados a la vida cultural del pueblo o a sus tradiciones. Son pequeñas ciudades en el entorno de pueblo que transita entre la vida rural a la urbana, siendo ésta más representativa

³⁵⁴Fabián González Luna; “Espacialización de la violencia en las ciudades latinoamericanas...”, *op. cit.*, p. 13.

³⁵⁵Enrique Moreno Sánchez; “Caracterización social urbana y territorial...”, *op. cit.*, p. 10.

del tipo de vida en desarrollo que experimentan los habitantes de las nuevas unidades habitacionales³⁵⁶.

Ejemplo de ello son los hechos ocurridos desde 1999 en el municipio de Cuautitlán Izcalli, con la compra-venta de tierras ejidales por parte del gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano (Sedur), cuya finalidad era construir un Conjunto Urbano de interés social, llamado Lomas de San Francisco Tepojaco³⁵⁷. La construcción estuvo a cargo de la empresa Constructora Profusa, S.A. de C.V., misma que tenía la concesión de construir “11,301 viviendas en una superficie de 2’201,315.918 metros cuadrados”³⁵⁸.

La autorización estuvo condicionada como lo era el hecho de realizar “obras mínimas de urbanización, obras de infraestructura primaria y obras de equipamiento (jardines de niños, escuelas primarias, locales comerciales, unidades médicas, jardines vecinales, zonas deportivas y juegos infantiles, guardería infantil, locales de uso múltiples, entre otros)”³⁵⁹. No obstante, posteriormente, en 2003, se le permitió a otra empresa -Constructora “Desarrolladora Metropolitana”, S.A de C.V.- realizar 1,617 viviendas en una superficie de 193,151.06 metros cuadrados.

Todo lo anterior, se llevó a cabo sin haber tomado en cuenta que diversos estudios de suelo revelaron que era una zona de peligro para la construcción, debido a las características físicas del suelo. Los mismos documentos señalaron las medidas que ambas empresas tenían que tomar para evitar daños. Sin embargo, esta situación fue ignorada tanto por las autoridades, como por las empresas, y pese a ello, las viviendas se habitaron.

De acuerdo con el informe del Centro de Derechos Humanos Prodh, Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., las personas que en la actualidad habitan esas viviendas, 45 mil personas, lo hacen en condiciones precarias³⁶⁰, además de que las

³⁵⁶ *Idem.*

³⁵⁷ *Cfr.* Centro de Derechos Humanos Prodh, Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.: “Informe sobre el Estado de México durante el sexenio 2005-2011. La violación sistemática de derechos humanos como política de Estado”, Centro de Derechos Humanos Prodh, A.C., México, septiembre de 2011.

³⁵⁸ *Ibid.*, p. 73.

³⁵⁹ *Idem.*

³⁶⁰ *Ibid.*, p. 74.

estructuras de las casas y escuelas presentan daños severos, así como desgaste en las vías públicas. Pese a ello, durante la administración de Peña Nieto, las autoridades no emitieron alguna acción en favor de las personas afectadas y de su integridad personal, por el contrario, el mismo documento puntualiza que “existe un excedente de 187 viviendas construidas y que, [...] se autorizó la construcción de cerca de dos mil departamentos llamados ecoviviendas en un área con un uso de suelo diferente al habitacional”.

Al respecto, resulta necesario señalar que el mismo informe advierte que durante 2005 a 2010 dicha entidad fue evaluada como la segunda más corrupta del país³⁶¹. De esta manera, la evidente corrupción que se vive en la entidad, así como las sistemáticas violaciones de derechos humanos, derivaron en la organización de las y los habitantes del área para exigir acceder a su derecho a una vida digna, y a la justicia.

Así estas formas de despojo/robo de las que el capitalismo se nutre, ha producido la espacialización de la violencia a través de la fragmentación de los territorios, señalando quiénes pueden acceder material y simbólicamente a espacios de calidad. Es también, a través de ello que producen nuevas de relaciones sociales desde la violencia capitalista y patriarcal; mediante las propias contradicciones del sistema que produce y reproduce espacios en donde la violencia subjetiva o directa se manifiestan en mayor escala y de manera diferenciada entre los espacios. Son espacios de disputa creados también desde los hombres, desde lo masculino, que es sustentado por este orden patriarcal que determina que las relaciones sociales deben producirse a través de la apropiación de los territorios y los cuerpos como territorios.

Es así que la zona oriente constituye un ejemplo de la organización de la sociedad capitalista patriarcal, mediante la dominación de una clase, conjugada con el género, sobre otra. Refleja las condiciones materiales y simbólicas que constituyen a una espacialidad, pues en este caso es una región con diversas

³⁶¹ *Ibid.*, p. 14.

carencias económicas³⁶², toda vez que aproximadamente el “11% de los municipios presenta altos grados de marginalidad, que contrasta con el casi 40% que presentan los municipios de la entidad”³⁶³; falta de servicios e infraestructura deficientes, con alto grado de violencia directa, como son los casos de feminicidio, de homicidio, de trata de personas, tráfico de personas migrantes, narcotráfico³⁶⁴.

Es el Estado de México una de las entidades que registra uno de los mayores índices de inseguridad, en donde destacan municipios como “Naucalpan, Tlalnepantla, Chalco, Cuititlán Izcalli, Tultitlán, Tultepec, Atlacomulco, Ecatepec, Chimalhuacán, Texcoco y Valle de Chalco, por mencionar algunos”³⁶⁵. Nuevamente es fundamental resaltar que todos ellos forman parte de la ZMVM y salvo el primero y segundo, los demás pertenecen a la parte oriente.

Así lo muestra también el informe del Centro de Derechos Humanos, ya que indica que desde 2005 “la tasa de homicidios se elevó en un 106% y, hasta noviembre del 2010, ya habían sido registrados más de 200 asesinatos en contra de mujeres, mismos que en su mayoría continúan impunes”³⁶⁶. Al respecto es menester señalar que la presencia en la entidad de grupos de la delincuencia organizada se multiplicó desde 2006 y la pelea por territorios clave como Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl o Cuautitlán Izcalli, se intensificó.

Para el año 2014, el académico y periodista Víctor Manuel Sánchez Valdés, registró que operaban nueve grupos en al menos 81 de los 125 municipios, muchos de los cuales colindan con la México. Son estos mismos en donde los casos de feminicidio, la desaparición de mujeres y la trata de personas con fines de explotación sexual, tienen mayor índice, muestra de ello es el siguiente mapa elaborado por el mismo periodista:

³⁶² Cfr. Coneval; Informe de pobreza y evaluación en el Estado de México 2012, Coneval, México, 2012,

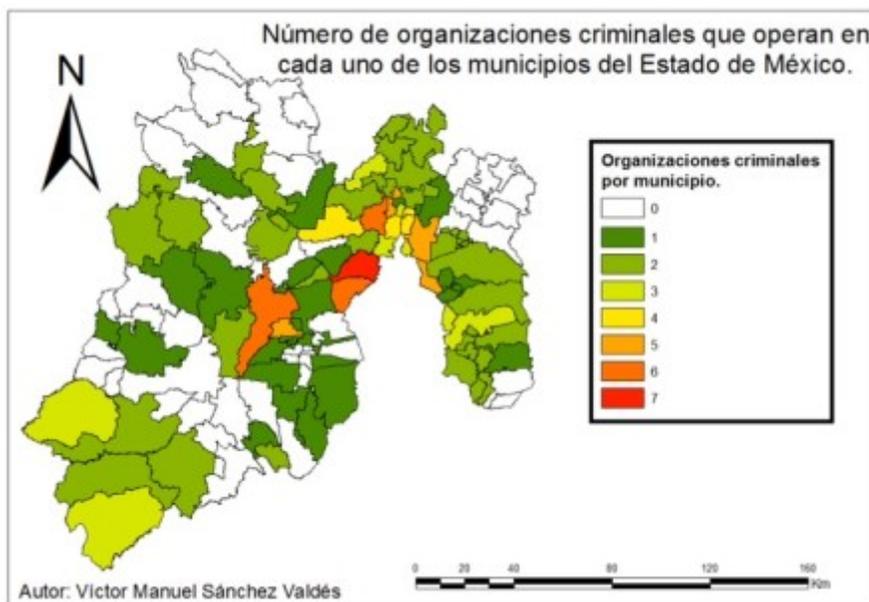
³⁶³ Enrique Moreno Sánchez; “Características sociourbanas...”, *op. cit.*, p. 49.

³⁶⁴ Cfr. I(DH)EAS; “Diagnóstico: Mujeres desaparecidas en el Estado de México”, IMDH e I(DH)EAS, México, México, 25 de junio de 2018.

³⁶⁵ Carol Willick; “Estado de México lidera lista de los focos rojos por inseguridad, según la secretaría de seguridad” en *Sopitas*, 8 de enero de 2019.

³⁶⁶ Centro de Derechos Humanos Prodh, Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.; “Informe sobre el Estado de México durante el sexenio 2005-2011...”, *op. cit.*, p. 42.

Mapa 4. Organizaciones criminales que distribuidas por municipios del Estado de México en 2014



Fuente: Víctor Manuel Sánchez Valdés; “¿Por qué aumentó la violencia en el Edomex?”, por Causa en Común, *Animal Político*, México, 5 de mayo de 2014.

Son estas características las que hacen del Estado de México, una entidad, en palabras de Galeano, de “los nadies”:

más de la mitad de los mexiquenses [*sic*] vive en pobreza y casi 60% carece de seguridad social; es la segunda entidad con mayor desempleo; su deuda pública rebasa 40% de las participaciones federales; los actos de corrupción de servidores públicos son los más numerosos del país; es uno de los estados con mayor incidencia delictiva, y el miedo por la inseguridad en demarcaciones como Ecatepec alcanza 95%³⁶⁷.

Esta zona, principalmente, la que presenta mayores carencias y, por consiguiente, la que no tiene acceso a los derechos más básicos. Para enfatizar, todo esto atiende a la necesidad de preservar y legitimar un orden establecido desde el capitalismo, imbricado con el patriarcado, desde la violencia.

³⁶⁷Veneranda Mendoza; “Edomex, un infierno para el que llegue...” en *Proceso*, edición 2118, Toluca, Estado de México, 3 de junio de 2017.

Cabe señalar que son también estos espacios en los que convergen formas de resistencia a esa violencia capitalista y patriarcal, cuerpos que se niegan a subsumirse ante esas lógicas de acumulación y apropiación, a través del despojo, y son éstas las que también producen y le dotan de sentido a los espacios. De esta manera, el capitalismo ha tenido que usar al aparato estatal para intentar silenciarlos. Al respecto, González Luna señala que:

Como resultado de la fragmentación del tejido socioespacial de la ciudad, entre urbanizaciones de lujo ubicadas junto a grandes áreas segregadas, más la creciente pauperización y estrechamiento del bienestar social, se han incrementado las tensiones sociales, ante lo cual, la respuesta estatal ha sido un aumento de la represión y control institucional, materializada en el reforzamiento –presupuestal, de infraestructura y personal– de los cuerpos policiales y militares, así como de la proliferación de un discurso político beligerante y maniqueo que busca convertir en sinónimos pobreza y delincuencia³⁶⁸.

Las tensiones en las relaciones sociales, derivadas de la violencia estructural y expresadas, entre otras, mediante la violencia directa, son visibles también en este territorio. Lo ocurrido en 2006 en San Salvador Atenco es una muestra las sistemáticas y graves violaciones de derechos humanos de la que fueron víctimas diversas personas afectadas por las políticas represivas del gobierno en turno.

Las personas habitantes de Texcoco y San Salvador Atenco, organizadas en el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT)³⁶⁹, vivieron constantes agresiones como hostigamiento, amenazas, agresiones físicas, entre otras, desde su organización en oposición a la construcción del megaproyecto de un nuevo

³⁶⁸Fabián González Luna; “Espacialización de la violencia en las ciudades latinoamericanas...”, *op. cit.*, p. 17.

³⁶⁹De acuerdo con el Centro de Derechos Humanos Prodh, Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., este Frente El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) “surgió como una organización social y campesina que se opuso durante el sexenio del Presidente Vicente Fox al proyecto federal de expropiación de los núcleos de población ejidal para la construcción de un megaproyecto consistente en un aeropuerto [...]Desde su conformación, el FPDT se vinculó de manera solidaria a distintas procesos sociales, por ello se consolidó como un movimiento social de proyección nacional”. Centro de Derechos Humanos Prodh, Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.; “Informe sobre el Estado de México durante el sexenio 2005-2011...”, *op. cit.*, p. 20.

aeropuerto internacional, planeado desde la presidencia de Vicente Fox. Su organización y su lucha devino en la cancelación del proyecto en el año 2002.

Derivado de ello, su organización continuó en la defensa de otras causas sociales, razón por la cual, participaron en la defensa de la legítima venta que año con año floricultores de Texcoco en espacios públicos del municipio y que “en ciertas épocas representa una de las principales fuentes de ingresos para los campesinos en esta región”³⁷⁰.

En principio, las autoridades acordaron concederles el permiso de continuar con su venta; sin embargo, el acuerdo fue incumplido y el 3 de mayo de 2006 fueron desalojados, lo que derivó en una protesta social que fue, de igual manera, reprimida violentamente por parte de la policía del Estado de México y la policía Federal Preventiva. Las personas fueron detenidas por su derecho a defender; golpeadas, amenazadas y obligadas a declararse culpables de delitos que no cometieron.

Aunado a ello, las mujeres defensoras, como castigo a sus cuerpos y como parte de la violencia expresiva, explicada por Rita Segato, a sus pares (en este caso, los hombres policías, hacia los hombres defensores) fueron víctimas de tortura sexual, física y psicológica. Once de ellas fueron arbitrariamente detenidas y torturadas sexualmente, situación que, tras un largo periodo de lucha por su acceso a la justicia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, recientemente, el 28 de noviembre de 2018, emitió una sentencia en contra del Estado mexicano por las violaciones de derechos humanos cometidas en contra de:

1. Mariana Selvas Gómez;
2. Georgina Edith Rosales Gutiérrez;
3. María Patricia Romero Hernández;
4. Norma Aidé Jiménez Osorio;
5. Claudia Hernández Martínez;
6. Bárbara Italia Méndez Moreno;
7. Ana María Velasco Rodríguez;

³⁷⁰ *Idem.*

8. Yolanda Muñoz Diosdada;
9. María Cristina Sánchez Hernández;
10. Angélica Patricia Torres Linares; y
11. Suhelen Gabriela Cuevas Jaramillo³⁷¹.

La Corte constató que:

la detención [...] fue ilegal, arbitraria y sin que fueran informadas sobre las razones que la motivaron, ni sobre los cargos respectivos, lo cual persistió cuando acudieron a rendir su primera declaración sin defensa técnica [...] fueron víctimas de diversas formas de tortura física, psicológica y sexual en el marco de su detención, traslados y llegada al centro de detención, así como que el Estado incumplió con su obligación de investigar con la debida diligencia y en un plazo razonable estos hechos. Finalmente, la Comisión determinó que el Estado afectó la integridad psíquica y moral de los familiares de estas once mujeres³⁷².

La lista de casos por violaciones de derechos humanos derivadas de estas políticas neoliberales y la consecuente espacialización de la violencia, es larga: la defensa de comuneras/os de San Atzingo y la defensa de comunidades afectadas por la llamada “Autopista Verde” -Toluca-Naucalpan- son sólo un par de ejemplos más. Todos ellos ilustran la forma en la que opera el aparato estatal patriarcal en nombre del Estado de Derecho, para salvaguardar los intereses económicos de una clase.

Aunado a ello las prácticas de criminalizar a la pobreza han sido también una constante que ha colocado a las personas en esta situación, como lo son las mujeres y personas indígenas, por mencionar a algunas, en un blanco de ataque toda vez que:

Ante la falta de pautas de investigación, se opta por la fabricación de delitos y la detención de personas inocentes. Por lo tanto, la estructura institucional de persecución e investigación

³⁷¹Cfr. Corte Interamericana de Derechos Humanos; *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs. México*, San José, 28 de noviembre de 2018, p. 5, párr. 1.

³⁷²*Idem*.

es utilizada de manera facciosa en contra de sectores marginales para justificar las cifras oficiales de combate al delito³⁷³.

Pese a este panorama, es vital visibilizar que pese a los alcances globales que el capitalismo neoliberal ha tenido, las luchas colectivas han sido una forma de resistencia ante ese sistema voraz y violento que atenta contra las formas de vida tan diversas que dotan de significados a las distintas realidades; es decir, son estas rebeldías las que también crean espacios y que el capitalismo, aun con su aparato represor, no ha logrado silenciar.

3.3. Contexto social de las mujeres que viven en el Estado de México

Ahora bien, después analizar diversos aspectos políticos, sociales, culturales y económicos de la entidad, es imprescindible señalar quiénes son las mujeres que habitan y transitan en el Estado de México. Al respecto cabe recordar que el Estado de México es la entidad federativa más poblada del país pues cuenta con 16,187,608 habitantes, de los cuales el 8,352,540 (51%) son mujeres y 7,834,068 (48%)³⁷⁴ son hombres.

Así, del 51% de las mujeres, el 50.7% está conformado por niñas y mujeres jóvenes de entre los 0 y los 29 años, el 39.3% entre los 30 y 59, mientras que el resto, el 9.9% tiene 60 años y más. Las cifras señalan que la entidad está compuesta en su mayoría por niñas y mujeres jóvenes en edad reproductiva, tal como lo muestra el siguiente gráfico:

³⁷³Centro de Derechos Humanos Prodh, Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.; "Informe sobre el Estado de México durante el sexenio 2005-2011...", *op. cit.*, p. 18.

³⁷⁴Consejo Estatal de Población; "Características demográficas", *op. cit.*

Gráfico 3. Distribución de la población femenina del Estado de México por grupos de edad

Gráfica 5. Distribución de la población femenina del Estado de México por grupos de edad



Fuente: Coespo con base en Inegi (Encuesta Intercensal 2015).

Fuente: Consejo Estatal de Población Estado de México (COESPO); *Mujeres y Empoderamiento. Indicadores de Género. Estado de México*, Gobierno del Estado de México, 2017, p. 10.

Respecto a la zona en la que habitan, el documento *Mujeres y Empoderamiento* apunta que cerca de 7,203, 808 millones de mujeres y niñas habitan en zonas urbanas; es decir, el 86.2%³⁷⁵. En contraste con el 13.8% restante que viven en zonas rurales³⁷⁶.

De las mujeres y niñas que habitan en zonas urbanas el 58.1% tienen entre los 0 y 29 años³⁷⁷; en otras palabras, más de la mitad de esta población, en contraste con el 8.3% quienes son personas adultas y mayores³⁷⁸. Una situación similar se presenta en las zonas rurales, pues el 49.6% de esta población que reside en estos espacios, son niñas y mujeres jóvenes; sin embargo, en este caso, las mujeres entre los 30 y 59 años representan el 40.2%, y el resto, el 10.1% son mujeres mayores.

³⁷⁵ *Ibid.*, p. 11.

³⁷⁶ *Idem.*

³⁷⁷ *Idem.*

³⁷⁸ *Idem.*

Desde esta perspectiva, cabe aclarar que el hecho de que vivan en zonas urbanas no implica que tengan acceso a condiciones de vida digna porque tal como se ha señalado, los municipios mayormente urbanizados son los que se encuentran en condiciones de mayor precariedad o son considerados con un alto índice de pobreza.

En relación con el derecho a la educación las cifras dan cuenta de que niñas y niños de 3 años y más son cerca de 15,397,507 millones de personas, de los cuales 7,961,606 millones son niñas y 7,435,901 son niños. Del total de esta población, el 30.26% asiste a la escuela, 69.36% no asiste y 0.38% no especificó su condición de asistencia escolar³⁷⁹. De quienes asisten, el 50.19% son niños y el 49.81% son niñas. Para el caso de quienes no asisten se señala que el 52.55% son niñas y el 47.45% son niños.

Lo anterior da cuenta de la desigualdad de género y de oportunidades que prevalece al interior de la entidad, mismas que atienden, entre otras cuestiones, a los roles y estereotipos patriarcales que determinan que son las mujeres y las niñas quienes tienen que estar a cargo de las labores domésticas y de cuidado en los hogares.

De la misma manera, las personas de 15 años y más que saben leer y escribir son alrededor de 11,882,755 millones, de las cuales el 6, 228, 280 son mujeres (52.4%)³⁸⁰. Del total de la población de estas edades, el 95.80% sabe leer y escribir, 3.34% no sabe leer ni escribir y 0.86% no especifica su situación³⁸¹.

Ahora bien, de quienes saben leer y escribir, el 51.77% son mujeres y el 48.23% son hombres. En contraste con quienes no saben leer y escribir pues son en su mayoría mujeres y niñas las que se encuentran en esta situación, ya que representan el 68.1%, mientras que los hombres el 31.09%:

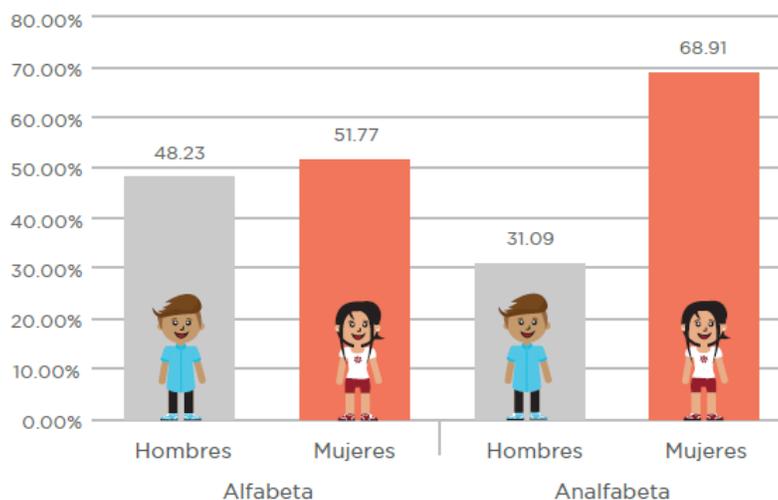
³⁷⁹*Ibid.*, p. 19.

³⁸⁰*Ibid.*, p. 18.

³⁸¹*Idem.*

Gráfico 4. Distribución porcentual de la población de 15 años y más según condición de alfabetismo y sexo

Gráfica 16. Distribución porcentual de la población de 15 años y más según condición de alfabetismo y sexo



Fuente: Coespo con base en Inegi (Encuesta Intercensal 2015).

Fuente: Consejo Estatal de Población Estado de México (COESPO); *Mujeres y Empoderamiento*, op. cit., p. 19.

Aunado a ello el documento indica que la mayor parte de las mujeres cuenta con una escolaridad básica, toda vez que representan el 53.09%, el 24.45% cuentan con educación media superior, 17.16% con educación superior, el 5.01% son mujeres sin escolaridad y el 0.29% no especificaron su nivel de escolaridad³⁸².

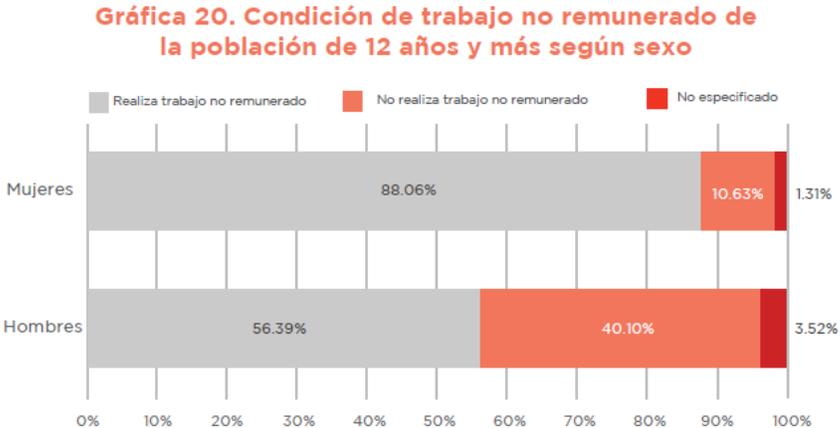
En relación con la población económicamente activa (PEA) se menciona que únicamente el 33.70% de las mujeres, pertenecen a esta población, en contraste con los hombres quienes representan el 69.71% de la PEA. En otras palabras, es menor el número de mujeres quienes cuentan con un trabajo remunerado, mismo que cabe señalar no se especifican las condiciones laborales de éstos.

Además, se advierte que el 88.06% de las mujeres y niñas, realizan trabajo no remunerado –labores domésticas y de cuidado- y solamente el 10.63% declara

³⁸² *Ibid.*, p. 20.

que no lo realiza. Esto contrasta con los hombres quienes representan el 56.39% de los que realizan estas labores, mientras que el 40.10% no lo realiza:

Gráfico 5. Condición de trabajo no remunerado de la población de 12 años y más según sexo



Fuente: Coespo con base en Inegi (Encuesta Intercensal 2015).

Fuente: Consejo Estatal de Población Estado de México (COESPO); *Mujeres y Empoderamiento*, op. cit., p. 23.

Finalmente, la Endireh señala que si bien a nivel nacional, el porcentaje de mujeres que han sido víctima de violencia es del 66.1%, el Estado de México ocupa el segundo lugar con el mayor porcentaje de mujeres que refirieron haber sido víctimas de violencia con un 75.3%, tan sólo por debajo de la México que cuenta con un porcentaje del 79.8%³⁸³.

3.4. Marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres del Estado de México

En México, al ser una república representativa, democrática, laica y federal, las 32 entidades federativas que lo conforman gozan de soberanía respecto a su

³⁸³INEGI; “Principales Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016”, México, 18 de agosto de 2017, p. 2.

administración interna³⁸⁴, siempre en concordancia con lo estipulado en la CPEUM. En este tenor, es indispensable hacer una breve revisión sobre el marco jurídico que establece la protección de los derechos de las mujeres en el Estado de México.

3.4.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México fue publicada el 17 de noviembre de 1917, en la cual, al igual que la federal, reconoce en su artículo 5 que todas las personas tienen derechos humanos. Es por ello que el gobierno estatal está obligado a garantizarlos, protegerlos y respetarlos; por ende, tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar los casos de violaciones de derechos humanos:

En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece [...]

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en la materia y esta Constitución para favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley³⁸⁵.

³⁸⁴ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; Artículo 40, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019.

³⁸⁵ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*; Artículo 5, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma publicada el 3 de febrero de 2017.

En ese mismo artículo, estipula también que queda prohibido cualquier acto de discriminación que esté basado en cualquiera de las siguientes categorías, las cuales, cabe señalar que son aquellas las que históricamente han sido excluidas, segregadas o restringidas, debido a las condiciones de desigualdad y opresión que han determinado qué vidas son las que importan:

1. Origen étnico o nacional;
2. Género;
3. Edad;
4. Discapacidades;
5. Condición social;
6. Condición de salud;
7. Religión
8. Opinión
9. Orientación sexual o identidad de género
10. Estado civil; o
11. Cualquier otra que tenga como finalidad restringir los derechos humanos de las personas³⁸⁶.

De la misma manera se establece que las mujeres y los hombres son iguales ante la ley, por lo que, bajo condiciones de igualdad, se debe de velar por un adecuado desarrollo, para ambos sexos, en los ámbitos como el educativo, laboral, político, económico y social. No obstante, es fundamental apuntar que este documento reproduce estereotipos de género toda vez que designa el papel que las mujeres deben de ocupar en la sociedad mexiquense: el rol de madres encargadas de velar por el cuidado de la familia, porque además esta estructura es señalada como la base fundamental de la sociedad. Lo anterior es descrito en su artículo 5, párrafo 5 cuando menciona que “el hombre y la mujer son iguales ante la ley, ésta garantizará el desarrollo pleno y la protección de la familia y sus miembros por ser base fundamental de la sociedad”³⁸⁷.

³⁸⁶ *Idem.*

³⁸⁷ *Idem.*

Resulta contradictorio que por una parte reconozca que todas y todos los mexicanos tienen el derecho a vivir dentro de una sociedad igualitaria –igualdad dentro de las diferencias-, pero que al mismo tiempo determine el prototipo de mujer que conformará a la sociedad de la entidad. Esto se contrapone con las obligaciones que el Estado mexicano adquirió en instrumentos internacionales en materia de derechos de las mujeres como lo es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Esta Convención, en su artículo 2 obliga a las Partes a implementar las medidas necesarias para eliminar patrones y prácticas socioculturales que reproducen estereotipos de género, los cuales las colocan en condiciones de inferioridad frente a los hombres³⁸⁸, mismos que, cabe señalar, son parte de la violencia simbólica de la que este sistema se sustenta.

Por otro lado, finalmente, es importante citar que esta ley reconoce el derecho a la libertad de expresión, pero con restricciones ya que “en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley”³⁸⁹. En este mismo sentido, y como parte de este mismo derecho, las personas tienen derecho a acceder a una información plural, lo que implica buscar, recibir y difundir ideas mediante cualquier medio.

Las protestas sociales visibilizadas a lo largo de este escrito, dan cuenta de lo contrario puesto que toda vez que cuestionan y se contraponen con los intereses de quienes ostentan el poder económico y político, son sancionadas y reprimidas por el mismo aparato estatal. Así como los sistemáticos casos de feminicidio, pues constituyen una violación grave a los derechos de las mujeres, específicamente al derecho a una vida libre de violencia.

3.4.2. Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México

³⁸⁸Cfr. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, *op. cit.*

³⁸⁹Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; *op. cit.*

La aprobación de esta ley se efectuó el 26 de diciembre de 2006, mediante el decreto número 27, durante la gestión de Enrique Peña Nieto y tiene como objetivo prevenir, atender, combatir y eliminar la discriminación en el Estado de México. Por tanto, reconoce que es obligación de los entes estatales velar por la protección, goce y respeto del derecho a la no discriminación reconocido en los más altos estándares internacionales en la materia, tales como:

De esta manera, el documento define, en su artículo 5, que los actos de discriminación serán todos aquellos que con o sin intención excluyan, segreguen, restrinjan o rechacen el ejercicio o goce de los derechos humanos de todas las personas que habitan o transitan por la entidad y que estén basados en las diversas categorías ya señaladas también por la CPEUM. Reconoce también la interseccionalidad que puede existir en los distintos casos de las personas víctimas de discriminación; es decir, que una persona puede reunir dos o más categorías que deberán ser analizadas, misma que la ley lo nombra como discriminación múltiple:

Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incompreensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación; sexo o género; edad; discapacidad; condición social o económica; condiciones de salud; embarazo; lengua; religión; opiniones; predilecciones de cualquier índole; estado civil o alguna otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.

También se entenderá como discriminación toda forma de xenofobias y por discriminación múltiple, a la situación específica en la que se encuentran las personas que al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos³⁹⁰.

Es el artículo 7 el que determina la prohibición de estos actos:

³⁹⁰*Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México*; Artículo 5, aprobada el 26 de diciembre de 2006, publicada el 17 de enero de 2007.

Queda prohibida en el Estado de México cualquier forma de discriminación que tenga por objeto impedir o anular a cualquier persona en el goce y el ejercicio de los derechos fundamentales a que se refiere el orden jurídico mexicano y protege la presente ley³⁹¹.

Al igual que la ley general, ésta contempla las medidas positivas o compensatorias, en aras de establecer condiciones igualitarias para las personas de la entidad.

3.4.3. Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México

Tomando en cuenta que, de acuerdo a diversos documentos, la entidad ha colocado a la familia como la estructura fundamental dentro de la sociedad mexiquense y a las mujeres como la figura encargada de velar por ella, el 1º de junio de 2007 fue aprobada la *Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México*, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto. Su objetivo central es prevenir y erradicar la violencia dentro de este núcleo, pues sostiene que todo acto de violencia cometido fuera del ámbito privado es aprehendido desde él³⁹². Esta visión ignora que hablar de violencia, es hablar de una situación de índole sistémico, además de que, en cierto modo, responsabiliza a la sociedad por ello.

En ella se menciona que como parte de los bienes jurídicamente tutelados se encuentran: la vida, la libertad, la integridad física, psicológica y el patrimonio familiar³⁹³; de ahí que es fundamental garantizar el derecho a una vida libre de violencia por parte de todas las personas integrantes de una familia. De este modo, las autoridades adquieren la obligación de emitir acciones o medidas para proteger, prevenir y atender los casos de violencia familiar, a través de la sensibilización de la sociedad sobre la cultura de la no violencia.

³⁹¹ *Ibid.*, artículo 7.

³⁹² Cfr. *Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México*, aprobada el 31 de julio de 2008, publicada el 25 de septiembre de 2008.

³⁹³ *Idem.*

Además, en su artículo 5 contempla cinco tipos de violencia que se pueden ejercer dentro de la familia: familiar, física, patrimonial, psicológica y sexual. La primera es definida como:

acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, ejercida por personas que tengan o hayan tenido relación de parentesco, por consanguinidad hasta el cuarto grado ascendente y colateral, por afinidad, por adopción, o por relación de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho con la víctima³⁹⁴.

3.4.4. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México

Fue aprobada un año después de haber sido publicada la ley federal, el 12 de mayo de 2008, durante la administración de Enrique Peña Nieto. Este instrumento reconoce la prevalencia de violencia de género contra las mujeres y es definida en su artículo 3 de la siguiente manera:

conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y las niñas y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades. La violencia de género contra las mujeres y las niñas involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres. La violencia de género se ejerce tanto en el ámbito privado como en el ámbito público manifestándose en diversos tipos y modalidades como la familiar, en la comunidad, institucional, laboral, docente y feminicida de manera enunciativa y no limitativa³⁹⁵.

³⁹⁴*Ibid.*, artículo 5.

³⁹⁵*Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México*; aprobada el 31 de julio de 2008, publicada el 20 de noviembre de 2008.

Establece en su artículo 5, cinco tipos o formas de violencia contra las mujeres: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual. Además, al igual que en la ley general, su artículo 9 contempla nueve modalidades en las que se llevan a cabo las violencias: familiar, laboral, docente, en la comunidad institucional, obstétrica, en el noviazgo, política y feminicida.

La violencia feminicida es definida como:

la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus Derechos Humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres y de niñas³⁹⁶.

Determina también que, para esta modalidad de violencia, el gobierno tiene la obligación investigar y reparar el daño a la víctima o víctimas indirectas; en otras palabras, garantizar el derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial.

Además, la ley incluye tres mecanismos para la atención y prevención de la violencia:

1. El Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
2. El Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y
3. El Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

3.4.5. Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México

³⁹⁶ *Ibid.*, artículo 21.

Es la ley en materia de derechos de las mujeres, de reciente creación, pues fue publicada el 26 de agosto de 2010, y al igual que las apuntadas en este capítulo, durante la administración de Enrique Peña Nieto que se publicó.

La finalidad de esta norma es proteger y garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la elaboración de una Política Estatal en Materia de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, misma que debe de contemplar entre otras cuestiones, lo siguiente:

- Impulsar el uso de un lenguaje no sexista en los ámbitos público y privado;
- Implementar acciones de prevención y atención de prácticas que fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres;
- Implementar acciones afirmativas en el ámbito público y privado para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;
- Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo; entre otras³⁹⁷.

3.4.6. Código penal del Estado de México

El delito de feminicidio fue tipificado en la entidad, al término del mandato de Enrique Peña Nieto, mediante el decreto 272/2011, el 18 de marzo de 2011. Así, el Código Penal del Estado de México, en su capítulo V, es catalogado como delito grave y para ser considerado como tal, la víctima debe de presentar cualquiera de las siguientes características:

1. Que la víctima presente signos de violencia sexual;
2. Que la víctima presente lesiones previas o posteriores al asesinato;
3. Que existan antecedentes de violencia de cualquier tipo y en cualquier modalidad;
4. Que exista una relación directa o de confianza entre la víctima y el victimario;
5. Que haya existido incomunicación por parte del victimario previo al asesinato;
6. Que el cuerpo haya sido expuesto en espacios públicos;

³⁹⁷Cfr. *Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México*; aprobada el 26 de agosto de 2010, publicada el 6 de septiembre de 2006.

La pena para este delito es de 40 a 70 años de privación de libertad y de 700 a 5000 días de multa. Al respecto, se contempla que existen agravantes cuando la se trata de niñas, mujeres embarazadas o con alguna discapacidad, así como cuando el victimario sea servidor público.

De la misma manera, enumera las acciones que las autoridades deben emitir para reparar el daño de forma plena a la víctima o víctimas, en concordancia con la gravedad de la afectación.

3.5. Los casos de feminicidio en cifras durante la administración de Enrique Peña Nieto (2005-2011)

Ciudad Juárez fue para las nuevas políticas neoliberales, el primer experimento de las nuevas formas de dominación y violencia contra las mujeres que se expresaron, entre otras, en los sistemáticos asesinatos de mujeres en la entidad. Derivado de ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una sentencia en contra del Estado mexicano por no proteger, garantizar y respetar los derechos de las mujeres, específicamente el derecho a la vida y a una vida libre de violencia. No obstante, dos años después se constató que ya no sólo era esa entidad, los casos rápidamente se fueron extendiendo y multiplicando en todo el país, pero fue el Estado de México el que mayores registros tuvo después de la sentencia.

Organizaciones de la sociedad civil como la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C (CMPDH) y el OCNF dieron cuenta del aumento de casos en la región. Contabilizaron cerca de 922 casos durante el periodo 2005-2010 –periodo en el que Enrique Peña Nieto era gobernador de la entidad-; es decir, hubo un incremento de casos de más del 100%, pues de 98 asesinatos, pasaron a 205³⁹⁸. Situación que da cuenta de las omisiones y desinterés por parte de las autoridades al respecto; es decir que son el reflejo de la sistemática violación de derechos humanos de las mujeres y que gracias a la labor de defensa

³⁹⁸OCNF; “Una mirada al feminicidio en México: 2009-2010”, Católicas por el Derecho a Decidir, A.C., México, 2010, p. 38.

de las mujeres organizadas y de la sociedad civil, adquieren mayor visibilidad durante ese periodo.

Es así como esta situación alarmó a las organizaciones defensoras de los derechos humanos, razón por la cual hicieron uso del nuevo instrumento en materia de protección de derechos humanos de las mujeres, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, la cual contemplaba de manera novedosa un nuevo mecanismo de atención urgente: la Alerta de Violencia de Género.

De esta manera, en 2010, las organizaciones decidieron presentar ante el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Mujeres la solicitud de emisión de este mecanismo para la entidad. Sin embargo, el proceso tuvo un comienzo complicado después de que fuera decretada improcedente sin haber analizado o tomado en cuenta las pruebas que las personas defensoras de derechos humanos presentaron.

La CMPDH y el OCNF presentaron una demanda de amparo contra la resolución, misma que fue ganada en 2012 y así, dos años después el Sistema admitió la solicitud de declaratoria, convirtiéndose así en el primer estado en activarla³⁹⁹. Pese a ello, la emisión fue retrasada y una vez más las organizaciones tuvieron que hacer uso del recurso de amparo por retraso injustificado.

La declaratoria finalmente fue emitida el 31 de julio de 2015 para 11 de los 125 municipios de la entidad, por ser estos los que concentraron el 54% de los casos del territorio⁴⁰⁰:

1. Ecatepec: 118;

³⁹⁹De acuerdo con datos de la Secretaría de Gobernación, actualmente se han declarado 13 alertas de violencia de género: Estado de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz, Sinaloa, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo, Nayarit y Veracruz. Además, señala que se han declarado como no procedentes en 7 entidades: Guanajuato, Baja California, Querétaro, Puebla, Sonora, Tabasco y Tlaxcala. Asimismo 9 procedimientos se encuentran en trámite: Campeche, México, Coahuila, Durango, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Yucatán y Zacatecas. Instituto Nacional de las Mujeres; “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, México, México, Secretaría de Gobernación, 19 de octubre de 2018.

⁴⁰⁰Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio; “Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”, México, 8 de diciembre de 2010, p. 4.

2. Nezahualcóyotl: 71;
3. Tlalneplanta:53;
4. Toluca: 45;
5. Chimalhuacán: 42;
6. Naucalpan: 40;
7. Tultitlán: 35;
8. Ixtapaluca: 31;
9. Valle de Chalco: 30;
10. Cuautitlán: 25; y
11. Chalco⁴⁰¹.

En este sentido, es importante recordar que emitir una AVG implica que, debido a la alta incidencia documentada de violencia contra las mujeres, las autoridades adquieren la responsabilidad de poner en marcha acciones de carácter urgente, con la finalidad de atender la situación que atenta contra los derechos de las mujeres. Así, para el caso de este territorio, se estipuló que era necesario que las medidas se realizaran de manera coordinada entre los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, las cuales versan en torno a tres rubros: seguridad, prevención y justicia:

1. Investigación y resolución de casos de violencia contra mujeres;
2. Mecanismo de denuncia, supervisión y sanción contra autoridades que incumplan con la debida diligencia;
3. Fortalecimiento a instituciones encargadas de la localización de mujeres y niñas;
4. Capacitación a funcionarios y funcionarias que atienden a mujeres víctimas de violencia;
5. Banco estatal de Datos;
6. Creación de una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género;
7. Órdenes de protección;

⁴⁰¹ *Idem.*

8. Fortalecer a las instituciones encargadas de atender a mujeres víctimas de violencia;
9. Generación de campañas de prevención⁴⁰².

Cabe señalar que los municipios en los que fue decretada la AVG, son los mismos los que presentaron el mayor número de denuncias por violencia sexual, al concentrar el 62.6% de ellas⁴⁰³. Aunado a ello, las organizaciones defensoras señalaron que, pero ¿quiénes eran las mujeres y niñas víctimas de feminicidio durante esa gestión? ¿qué características, además de ser mujeres y niñas, tenían?

El mayor número de víctimas se ubicó entre los 21 y 30 años, quienes representaron el 28% de los casos, le sigue el grupo de 31 y 40 años con el 18.22%, y entre 11 y 20 años con el 18.11%⁴⁰⁴. En otras palabras, se deduce que son niñas, adolescentes y mujeres jóvenes quienes en su mayoría son víctimas de este delito, toda vez que figuran dentro del 46.2% del total de casos⁴⁰⁵.

Respecto a su situación conyugal, los datos arrojaron que el 33.51% eran solteras, de las cuales el 10.3% eran niñas y adolescentes, quienes forman parte del 43.81% del total de las víctimas⁴⁰⁶. Por otro lado, el 22.89% se encontraban casadas y el 15.29% vivían en unión libre⁴⁰⁷.

El OCNF reporta también que, en relación con su nivel de escolaridad, el 15.46% contaba con nivel primaria, el 15.12% con secundaria y el 3.78% no reportaba ningún nivel⁴⁰⁸. Al mismo tiempo, solamente el 6.87% refería contar con alguna licenciatura o normal, el 11.68% tenía carrera técnica o preparatoria y en el 39.86% no se conoce su escolaridad; por lo tanto, es un indicador de que las autoridades no conocen la identidad de las víctimas⁴⁰⁹. En cuanto a las actividades que realizaban, del total de las víctimas, casi la mitad las efectuaba también fuera

⁴⁰²CNDH; *Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)*, CNDH, México, 2018, p. 96.

⁴⁰³*Idem.*

⁴⁰⁴*Ibid.*, p. 6.

⁴⁰⁵*Idem.*

⁴⁰⁶*Ibid.*, p. 7.

⁴⁰⁷*Idem.*

⁴⁰⁸OCNF; "Una mirada al feminicidio...", *op. cit.*, p. 43.

⁴⁰⁹*Idem.*

del hogar (42.63%)⁴¹⁰, toda vez que el 31.13% de ellas eran empleadas, el 29.18% amas de casa y el 11.50% eran estudiantes⁴¹¹.

De la misma manera, se señala que, de acuerdo a su lugar de origen, el 42.98% vivían en el Estado de México, el 15.47% eran de la México, el 10.6% eran migrantes y en el 30.09% se desconoce⁴¹².

Además, los asesinatos de las mujeres y niñas presentaron un alto grado de violencia, situación que presentó una intensificación, en relación a los métodos empleados en Ciudad Juárez, por ejemplo. El 60.63% de las víctimas de feminicidio murió por traumatismo craneoencefálico, heridas punzocortantes, asfixia y uso excesivo de la fuerza⁴¹³ y el resto, el 32.86% fueron asesinadas por armas de fuego⁴¹⁴.

Las organizaciones, en la solicitud de AVG, también evidenciaron la falta de interés por parte de las autoridades en la investigación de los casos pues en el 56.72%⁴¹⁵ se desconoce al presunto feminicida; es decir, más de la mitad de los victimarios. Por su parte, en 35.47%⁴¹⁶ se presume que es una persona conocida a la víctima, ya sea su pareja, algún familiar o vecino.

Asimismo, espacios y vías públicas como lotes baldíos, tiraderos de basura, terrenos de cultivo, lugares en construcción, entre otros, fueron los lugares de hallazgo más recurrente, pues registraron el 59.76% del total; mientras que los espacios privados como las casas habitación u hoteles, también fueron los lugares más peligrosos para las mujeres y niñas, pues representan el 35.47%⁴¹⁷.

3.5.1. Casos emblemáticos: Mariana Lima Buendía y el Río de los Remedios

⁴¹⁰ *Idem.*

⁴¹¹ *Idem.*

⁴¹² *Ibid.*, p. 8.

⁴¹³ OCNF; "Una mirada al feminicidio...", *op. cit.*, p. 45.

⁴¹⁴ *Idem.*

⁴¹⁵ *Ibid.*, p. 49.

⁴¹⁶ *Idem.*

⁴¹⁷ *Ibid.*, p. 49.

Ejemplo de la impunidad y la legalidad patriarcal⁴¹⁸ que impera en la entidad, es el caso de Mariana Lima Buendía, abogada de 29 años, quien fue asesinada por su Esposo, Julio César Hernández Ballinas, policía judicial mexiquense, el 29 de junio de 2010 en Chimalhuacán. Este caso es paradigmático pues es el reflejo de un sistema de justicia creado de tal manera que las víctimas no accedan a su derecho a la justicia; por el contrario, es un aparato patriarcal que, a través de la impunidad, incentiva a la sociedad para que el feminicidio se siga reproduciendo.»—
«+++++++Ç

Las primeras investigaciones por el feminicidio de Mariana dictaminaron que se trataba de un suicidio, sin haber tomado en cuenta los golpes y las lesiones que presentaba en su cuerpo, o las diversas alteraciones que la escena del crimen evidenciaba, mismas que fueron realizadas por parte de su esposo. Tampoco fue tomada en cuenta la historia de violencia familiar de la que fue víctima durante varios años y señalada por diversas personas que fueron testigos de ello, como lo fue su mamá Irinea Buendía.

Aunado a ello, se evidenció la relación, colusión y encubrimiento por parte de las autoridades con los feminicidas, y en este caso resulta más evidente después de señalar que Julio César, mediante su labor como policía judicial, se encargaba de realizar investigaciones cuando existan actos presuntamente delictivos. Lo anterior, lo colocó en una situación de poder frente a su víctima, pues fue él mismo el que desde el primero momento señaló que se trataba de un suicidio. Hizo uso de esos conocimientos y relaciones para recrear una escena ficticia que lo mantuvo

⁴¹⁸Legalidad patriarcal es un término empleado por Karina Vergara Sánchez, quien es lesbiana feminista, periodista y docente. Para ella resulta necesario hablar de legalidad patriarcal, toda vez que sostiene que hablar de justicia patriarcal “implicaría que consideráramos que en el patriarcado hay alguna posibilidad o forma de justicia y esa es una falacia”, por el contrario, señala que hacer referencia al primer término es enunciar “que deviene de las leyes que han creado los hombres, el mundo en masculino” porque además “lo legal no necesariamente es lo justo y, menos, en donde las leyes las aplican quienes empatizan y son aliados en los sometimientos a las otras y a los más desprotegidos”. Patricia Karina Vergara Sánchez; “Legalidad patriarcal”, Ovarimonia, México, 2 de mayo de 2018.

durante seis años sin castigo alguno; nunca fue suspendido de su cargo y fue ascendido a comandante de la Policía Judicial⁴¹⁹.

Pese a ello, Irinea Buendía no descansó en su búsqueda por la defensa de su derecho a la verdad y justicia, por lo que acompañada de organizaciones de la sociedad civil como el OCNF y otras madres de mujeres o niñas desaparecidas o víctimas de feminicidio, no aceptó el dictamen que, en 2011, la Fiscalía Especializada de Homicidios de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México realizó a favor de Ballinas, pues determinó que se había tratado de un suicidio.

Al año siguiente Irinea hizo uso del recurso de amparo, con la finalidad de mostrar su inconformidad y exigir una nueva investigación. Así, este recurso pasó por diversas instancias, hasta que por primera vez fue atraído por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y fue hasta dos años después, en 2015, cuando resolvió y ordenó que la Procuraduría realizara nuevamente las investigaciones de los hechos como feminicidio. Fue por esta razón que el entonces sucesor de Peña Nieto, Eruviel Ávila, creó el Grupo Especializado para la Atención del Caso de Mariana Lima Buendía, el cual inculpó a Julio César por el feminicidio de Mariana Lima. De esta manera, en 2016 fue detenido y privado de libertad.

El caso de Mariana es una muestra además de que la violencia familiar se sigue concibiendo como una cuestión exclusiva del ámbito privado, evitando de esta manera, la responsabilidad que tiene el Estado de proteger, respetar y garantizar los derechos de las mujeres, mediante acciones de difusión, atención, prevención y garantía de no repetición. Aludir en la actualidad a lo que las feministas radicales de los años sesenta apelaban con la famosa frase “lo personal es político”, se hace indispensable, aún cuando contamos con instrumentos que lo plasmaron.

Además de esta prevalencia de relaciones de poder y violencias dentro de las familias, a lo largo de este trabajo se han expuesto argumentos que dan cuenta del cambio de dinámicas en la comunidad, derivadas de las transformaciones de los

⁴¹⁹Cfr. Humberto Padgett, Eduardo Loza; *Las muertas del Estado. Feminicidios durante la administración mexiquense de Enrique Peña Nieto*, Grijalbo, México, 2014.

procesos de producción, y observadas, entre otras, en el aumento de la desigualdad, la pobreza y diversas formas de violencia directa. Se suman factores como la multiplicación de los grupos de la delincuencia organizada coludidos con las autoridades y las grandes empresas, mismas que están organizadas además desde una lógica patriarcal que “masculiniza” los espacios públicos. De ahí que son los espacios marginados y precarizados, los que presentan mayores cifras al respecto⁴²⁰.

Es necesario, además, recordar que se habla de un sistema neoliberal y patriarcal en el que los valores que predominan son el individualismo, la competitividad y la mercantilización de la vida misma, lo que ha devenido en la devaluación y degradación de los sujetos femeninos dentro de este; por tanto, esta situación incrementa el riesgo de las mujeres y niñas a ser víctimas de violencias machistas por su condición sexo-genérica.

Esta situación es reflejada por la periodista Lydiette Carrión en su libro *La Fosa de Agua*, en el que documentó alrededor de diez casos de feminicidio de niñas y adolescentes, de entre 13 y 18 años, que se llevaron a cabo entre 2011 y 2013 en la zona de los municipios entre Tecámac, Ecatepec y Texcoco. Su trabajo evidenció que la prevalencia de estos casos se dio en un contexto social de precarización de la vida, toda vez que se llevaron a cabo en zonas en donde fueron construidas las diversas unidades habitacionales de interés social que después derivaron en la consolidación de las ciudades dormitorio, las cuales fueron mayormente ocupadas por personas provenientes de colonias de las México caracterizadas también por su nivel de pobreza como lo son las colonias Guerrero y Tepito⁴²¹.

A partir de las investigaciones realizadas logró determinar y visibilizar que hoy esas unidades habitacionales se encuentran en condiciones precarias y de hacinamiento, pero además constató que son territorio de disputa y control por parte de grupos de la delincuencia organizada que, de acuerdo con la periodista,

⁴²⁰Es pertinente aclarar que las mujeres y niñas de clases altas, también pueden ser víctimas de las violencias machistas y por ende de feminicidio; sin embargo, se manifiesta de manera diferenciada entre ellas y quienes forman parte de las clases sociales más precarizadas.

⁴²¹Cfr. Lydiette Carrión; *La fosa de agua. Desapariciones y feminicidios en el Río de los Remedios*, Debate, México, 2018, p. 26.

contaban con cierto grado de protección por parte de las autoridades⁴²², como lo es la Familia Michoacana. De esta manera, señala que todos los casos que documentó estaban relacionados con el narcotráfico y la trata de personas, que fueron, además, ocultados por las autoridades ministeriales y militares.

A manera de ejemplo, retrata el caso de un ex militar, Erick San Juan Palafox, el *Mili*, quien fue vinculado con el narcotráfico y bandas relacionadas con la trata de personas. Fue señalado como el responsable de diversos casos de feminicidio en la región, los cuales, además, se detalla que fueron realizados con métodos aún más violentos como lo es la tortura, explotación sexual y su posterior descuartizamiento o desmembramiento. Situación que refleja lo que Rita Segato nombra como violencia expresiva –abordado a lo largo de este documento-, cuyos destinatarios son sus pares masculinos y las víctimas. En el primer caso es una forma de demostrar poder entre ellos, a través de la apropiación y despojo de los cuerpos como territorios, y en el caso de las segundas, como forma de demostrar poder, a través de la subordinación y dominación sobre sus cuerpos.

Para complementar lo anterior, Carrión señala que:

Las bandas criminales pueden ir aprendiendo a retener a descuartizar... Lo único que se requiere es una sociedad, una cultura, un sistema que lo permita y lo aliente. Una cultura misógina, un continuum de violencia machista que va del acoso callejero, el embarazo adolescente, la violencia doméstica y termina con bandas que se dedican a levantar [*sic*] adolescentes, torturarlas sexualmente y matarlas⁴²³.

Una vez más, estos casos son muestra del sistema de justicia patriarcal que revictimiza a la víctima directa y a las indirectas, generando estrategias de tal manera que no exista justicia. La periodista señala que es un entramado burocrático que se transforma con cada cambio de administración, lo que provoca que a su vez que los casos no tengan una línea de investigación, pues con cada modificación, implica el reinicio de las mismas⁴²⁴. En palabras de Lydiette, “todo está construido para que jamás encuentres a una persona”, o jamás conozcas la verdad y que los

⁴²²*Ibid.*, p. 47.

⁴²³*Ibid.*, p. 193.

⁴²⁴*Ibid.*, p. 212.

autores intelectuales de los hechos sigan cometiéndolos, entendiendo esto último como aquellos sujetos utilizados y creados por el propio sistema para reproducir la violencia saliente del sistema mismo. Prueba de ello es que, de los 10 casos documentados, todos, excepto uno, siguen impunes.

Una muestra más de la crueldad y las nuevas formas de la violencia contra las mujeres y las niñas son los diversos restos de cuerpos encontrados en 2014 en el Río de los Remedios, el cual atraviesa la México, a través de las alcaldías Gustavo A. Madero y Azcapotzalco, así como los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec y Nezahualcóyotl. Se señala que “las autoridades extrajeron 40 restos o 39 cuerpos o seis mil restos óseos. Decenas de pies, manos y torsos en bolsas y costales”⁴²⁵, los cuales hasta el momento siguen sin ser identificados, salvo algunos en donde fue confirmado que pertenecían a mujeres jóvenes, víctimas de feminicidio.

3.5.2. A cuatro años de la Alerta de Violencia de Género en el Estado de México

Después de cuatro años de haber sido decretada por primera vez una Alerta de Violencia de Género en el país, se constata que los casos de feminicidio lejos de disminuir, han ido en aumento. El OCNF, respecto a la impunidad señaló que tampoco se han mostrado avances ya que entre 2015 y 2016 sólo el 47% de las mujeres asesinadas en la entidad, fueron investigadas por feminicidio. Además, de acuerdo con cifras de la ENDIREH, se demuestra que las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres tuvieron un repunte:

⁴²⁵ *Ibid.*, p. 189.

Tabla 10. Comparación de los resultados de la ENDIREH 2011 y 2016

Comparativo de violencia ejercida por agresores distintos a la pareja	2011	2016
Emocional	55.3%	65%
Física	17%	31.9%
Sexual	5.8%	30.1%
Económica y patrimonial	43.2%	48.9%

Fuente: OCNF; Alerta de Violencia de Género: Estado de México, dictamen ciudadano, Católicas por el Derecho a Decidir, México, julio de 2019, p. 24.

Los datos reportan un incremento del 24.3% en el caso de la violencia sexual y 14.9% en la violencia física, lo que a su vez se refleja en el alza de los delitos cometidos contra las mujeres, en donde el único que mostró un decrecimiento fue en los casos de violación pues se reportaron 218 casos menos. Por el contrario, el feminicidio, los homicidios dolosos, las lesiones dolosas, el abuso sexual, entre otros, muestran un importante aumento, mismo que se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 11. Número de delitos cometidos contra las mujeres entre 2016 y 2018

DELITO	SEP 2016 - JULIO 2017	SEP 2017 - JULIO 2018	TENDENCIA
Feminicidio	52	68	↑
Homicidio doloso	248	250	↑
Lesiones dolosas	11,199	16,225	↑
Violación	1,884	1,666	↓
Abuso sexual	1,265	1,454	↑
Hostigamiento y acoso sexual	242	276	↑
Violencia familiar	4,176	5,307	↑
Sustracción de un hijo	713	877	↑
Obligaciones alimentarias	1,728	1,936	↑

Fuente: OCNF; Alerta de Violencia de Género: Estado de México, dictamen ciudadano, Católicas por el Derecho a Decidir, México, julio de 2019, p. 24.

La tabla anterior da cuenta de que la violación de derechos humanos de las mujeres es una situación sistemática que se ha agravado con el tiempo, lo que coincide con los cambios en los procesos de acumulación que además de modificar los mandatos de género –siempre en desventaja de las mujeres y las niñas- impuestos por el sistema patriarcal y utilizados por el capitalismo, de manera distinta entre sus fases para la acumulación del capital, han derivado en nuevos mecanismos de control para la sociedad, lo que a su vez ha impactado de manera negativa en el sujeto mujer.

Así también el aumento de delitos como la desaparición de mujeres y niñas –delito íntimamente ligado al feminicidio-, toda vez que la organización I(DH)EAS diera cuenta en un diagnóstico reciente sobre el incremento e incidencia de este delito en el Estado de México:

mientras que el porcentaje de mujeres en el ámbito nacional es del 25%, en el Estado de México asciende a 46%; es decir, el número de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas en esta localidad es casi dos veces superior que en otras entidades del país⁴²⁶.

Reportan que, en esta entidad, desde el año 2006 hasta el 2017, existen cerca de 1,343 mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas o extraviadas⁴²⁷, de quienes se concentra en mayor medida en niñas y adolescentes de 15 a 17 años (31%), seguido de los 10 a 14 años (16%) y de 21 a 20 años (15%)⁴²⁸. Estos casos a su vez, en su mayoría, tienen mayor incidencia en 7 de los 125 municipios con el 43%: Cuautitlán Izcalli (6%), Ixtapaluca (9%), Valle de Chalco (11%), Chimalhuacán (13%), Nezahualcóyotl (20%), Ecatepec (20%) y Toluca (21%)⁴²⁹.

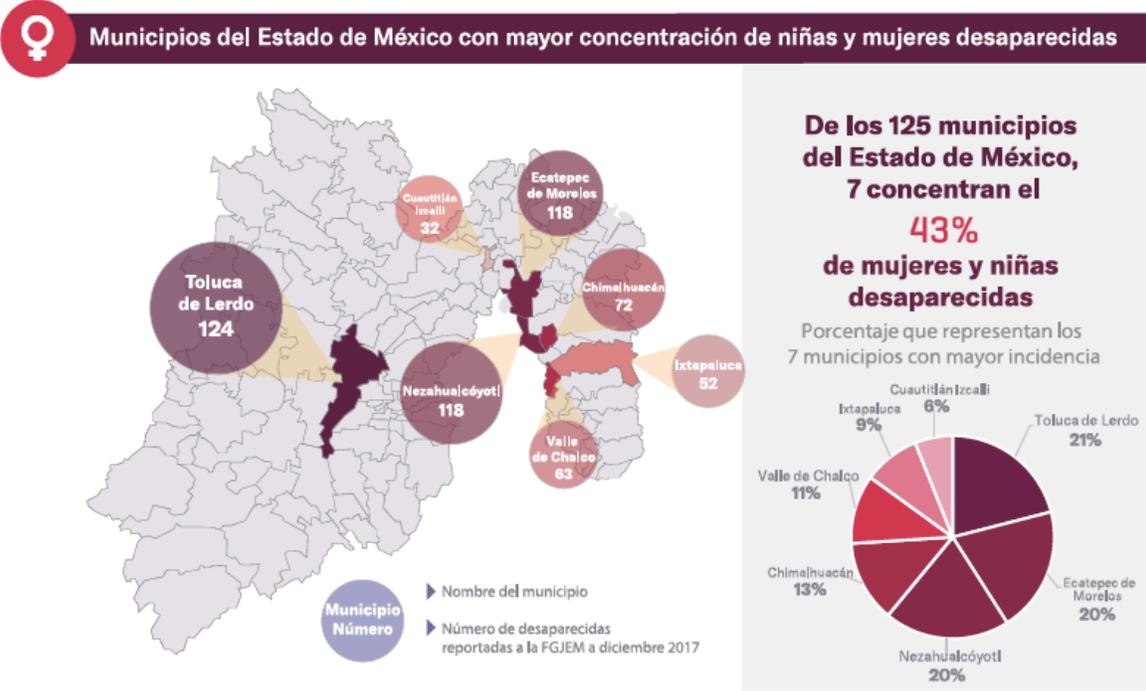
⁴²⁶I(DH)EAS; “Diagnóstico: Mujeres desaparecidas en el Estado de México...”, *op. cit.*, p. 14.

⁴²⁷*Ibid.*, p. 45.

⁴²⁸*Ibid.*, p. 54.

⁴²⁹*Ibid.*, p. 47.

Mapa 5. Municipios del Estado de México con mayor concentración de niñas y mujeres desaparecidas a 2017



Fuente: I(DH)EAS; “Diagnóstico: Mujeres desaparecidas en el Estado de México...”, *op. cit.*, p. 47.

Al respecto, cabe señalar que son estos mismos municipios los que actualmente cuentan con AVG y los que presentan los índices de pobreza más altos; los que impulsaron la creación de las ahora llamadas ciudades dormitorio; y los que, desde la militarización del país iniciada en el periodo de Felipe Calderón, evidencian mayor presencia de grupos de la delincuencia organizada, y por ende cuentan con mayor incidencia delictiva como robo, secuestro, extorsión, entre otros.

Derivado de la grave crisis en materia de derechos humanos de las mujeres, expuesto ya en párrafos anteriores, las distintas organizaciones y colectivas que elaboraron el *Diagnóstico: Mujeres desaparecidas en el Estado de México*, el 25 de junio de 2018 presentaron una nueva solicitud de AVG por desaparición con la finalidad de que las autoridades realizaran:

las acciones correspondientes en materia de prevención de violencia contra las mujeres, protección, asistencia y atención; así como a que se garanticen los derechos a la justicia, verdad y reparación de las víctimas y el derecho de los

familiares a que se realicen las acciones de búsqueda e investigación bajo el principio de debida diligencia y de la presunción de vida de las niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas⁴³⁰

La solicitud fue aceptada el 19 de julio de 2018 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) y finalmente decretada en octubre de 2019 para 7 municipios: Toluca, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco⁴³¹, por ser estos los que presentan el mayor número de mujeres y niñas víctimas de desaparición.

De esta manera, decretar una segunda AVG evidencia las fallidas o nulas acciones por parte del gobierno mexiquense para erradicar la violencia contra las mujeres, por el contrario, el silencio, la negligencia y la impunidad que han caracterizado a la entidad son incentivos para que se produzca y reproduzca el feminicidio. Esto se lleva a cabo debido a que existen las condiciones sociales adecuadas para ello, estructuradas desde el Estado patriarcal.

Así, a lo largo de este capítulo se ha abordado el contexto en el que las mujeres y las niñas viven en el Estado de México, mismo que es un reflejo de lo que sucede en lo global -de manera diferenciada entre cada espacio-; sin embargo, es importante visibilizar y nombrar a los distintos actores cómplices de estas violencias, pues es a partir de ellos que, el capitalismo efectúa este control sobre los cuerpos, territorios y la vida misma. Es el Estado patriarcal, las grandes empresas transnacionales –en su mayoría dueñas del capital- y los grupos de la delincuencia organizada que, si bien no son consideradas empresas, sí cuentan con una estructura organizada que opera a escala global en colusión con los dos primeros.

De esta manera y tomando en cuenta que el Estado de México es una entidad gobernada históricamente por y para los hombres con mayor riqueza, quienes se han apropiado del territorio desde la violencia patriarcal, ha propiciado que impere la cultura machista dentro de las familias, así como la creación de espacios

⁴³⁰I(DH)EAS; “Diagnóstico: Mujeres desaparecidas en el Estado de México...”, *op. cit.*, p. 11.

⁴³¹Cfr. Animal Político; “Declaran segunda Alerta de Violencia de Género en Edomex, por la desaparición de mujeres y niñas”, México, 2 de octubre de 2019.

masculinizados, mayormente inseguros para las mujeres y las niñas, expresados en los cientos de casos de feminicidio que ocurren día con día en este territorio. La corrupción, la omisión, la negligencia y el machismo que impera en esta entidad, son el incentivo que los feminicidas tiene para seguir produciéndolo, y la impunidad, la recompensa.

Conclusiones

Reflexionar desde los feminismos la violencia contra las mujeres y las niñas es hablar con nuestras propias violencias. Es cuestionar el cómo fuimos construidas y entender nuestro caminar en el presente. Es encontrarnos y reencontrarnos en otras historias. Es un intento por comprender lo que a una la toca en su cotidiano y deconstruir todo aquello que sin darnos cuenta se nos introyectó como una premisa sin alternativa.

Este trabajo es una especie de rompecabezas en el que convergen diversas historias unidas por un común denominador que es la opresión histórica de las mujeres y las niñas por su condición sexo-genérica. Opresión que, cabe señalar, no es la misma para todas, pues nuestra propia diversidad de clase, raza, edad, discapacidad, etc., ha propiciado que los mecanismos de subordinación y dominación empleados por este sistema, sean adaptados a cada una.

La imposición, desde hace poco más de 500 años, de este sistema capitalista patriarcal, y poco más de 60 años del despliegue neoliberal, han devenido en una configuración desigual de los espacios a nivel internacional y global, y por ende también en sus relaciones sociales.

La flexibilización de la mano de obra barata, el debilitamiento de las condiciones laborales de las clases medias y bajas, la feminización de la pobreza, la exclusión y marginación de las personas que no son nadie para el sistema, sólo maquinaria para la acumulación del capital, los altos índices de feminicidio y otros tipos de delitos, todos ellos presentados a lo largo de este escrito cumplen con la primera hipótesis planteada que señala que el neoliberalismo es un sistema político, económico y social que, en conjunto con el sistema patriarcal, genera modos de vida desiguales y violentos de manera diferenciada para las mujeres y para los hombres en México.

Así también, las reflexiones vertidas a lo largo de estas líneas dan cuenta de que el capitalismo y el patriarcado son un binomio indisoluble en donde el primero es alimentado, además de otras cuestiones, por el segundo. Son las relaciones

jerárquicas y de dominación por clase, género y raza las que sustentan su producción y reproducción.

Es este binomio el que entendió que sin los cuerpos de las mujeres la acumulación capitalista no podría efectuarse, pues es en lo invisible de las relaciones de producción en donde son colocadas. Son los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados de donde se sostiene, empero también en sus vientres, pues son las mujeres a quienes se les ha obligado de manera sutil y otras de manera directa, a encargarse de la reproducción de la fuerza de trabajo.

Lo anterior, tal como ha podido observarse, no ha sido posible sin el uso de la violencia estructural, directa y simbólica, lo que comprueba la segunda hipótesis, que señala que las violencias, específicamente contra las mujeres, como mecanismo de control sobre sus cuerpos, son una herramienta funcional para el neoliberalismo, ya que sustentan su producción y reproducción, a través del trabajo doméstico no remunerado y de cuidados que les fue impuesto mediante los roles y estereotipos que les fueron asignados a las mujeres.

Así, también esta violencia ha sido cambiante a lo largo de la historia y en este análisis, de acuerdo con las etapas y necesidades del capitalismo patriarcal y neoliberal. Es por ello que fue importante abordar el feminicidio como una reconfiguración del neoliberalismo patriarcal de los mecanismos de dominación empleados sobre los cuerpos de las mujeres y las niñas.

A partir de lo anterior, se sostiene que dicho delito es un crimen de Estado, pues las condiciones sociales, permitidas por este aparato, propician las condiciones ideales para que se produzca y se reproduzca de manera sistemática en los 32 territorios que conforman el país. Apreciándose de manera diferenciada entre cada uno.

La sociedad patriarcal contribuye con su silencio, y el Estado, a través de su gobierno, con la omisión, impunidad y colusión de las autoridades ante la falta de investigaciones, sanciones o castigos, lo que las coloca en complicidad con los agresores. Se habla entonces, siguiendo a Karina Vergara, de una legalidad

patriarcal, que se detiene únicamente a mirar a sus pares, a sus aliados, a quienes este patriarcado les ha otorgado privilegios de clase, de raza y de género.

El feminicidio es un mecanismo de dominación útil para el sistema imperante, toda vez, que retomando los análisis de Rita Segato, envía un mensaje a la víctima y del victimario a sus pares y a la sociedad misma. La víctima es colocada como territorio de conquista, el victimario es aceptado entre sus aliados, y a su vez el crimen, el acto es espectacularizado por los aparatos estatales.

Son las mujeres y las niñas, de todas las edades, clases y razas, las que han sido víctimas de este crimen, pero son las más precarizadas y marginalizadas las que en mayor medida han sido silenciadas. Vidas que no importan. De ahí, la importancia de que los feminismos tomen en cuenta la diversidad que envuelve a las mujeres, porque las violencias de las que son víctimas las mujeres de las clases privilegiadas, no son las mismas de las mujeres de las clases precarizadas.

Con ello no se llama a priorizar unas sobre otras, sino a encontrar alternativas y puntos de encuentro que deriven en una resistencia colectiva, puesto que de lo contrario se corre el riesgo de caer en el juego sutil y simbólico del sistema, a través de discursos que individualizan las luchas como lo es la idea del empoderamiento de las mujeres, ideas extraídas en mayor medida del feminismo institucional, de actores como los organismos internacionales no gubernamentales, por mencionar algunos.

La idea del empoderamiento invisibiliza los distintos contextos de los que las mujeres son parte, en donde la responsabilidad de salir de los círculos de violencia recae en cada mujer o niña. Excluye, así la violencia estructural, simbólica y directa de la que se alimenta este capitalismo patriarcal, visible en la desigualdad económica, política y social por clase, género y raza.

El escenario difuso del que hace alusión Ana Esther Ceceña, se nutre también de la “ilegalidad”, donde se colocan todos aquellos actos que se encuentran fuera de la ley, como lo son el narcotráfico, la trata de personas, las desapariciones, el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, la pornografía, entre otros.

Escenario que no podría ser posible sin la complicidad del Estado, a través de su gobierno, de las grandes empresas dueñas del capital, en colusión con los grupos de la delincuencia organizada, mismos que como fue señalado en este trabajo, se multiplicaron a partir del 2006, con el despliegue de las fuerzas militares y policiales en el país.

Es un escenario que deja cuantiosas ganancias a nivel mundial y global; es decir, que son dos realidades las que se nos presentan, una dentro de lo que según la sociedad patriarcal es lo legal, por lo que tiene que ser aceptado, y por la otra, dentro de lo ilegal; sin embargo, ambas operan a partir de alianzas y vínculos creados desde la estructura patriarcal, en palabras de Karina Vergara:

Esos que se aman entre ellos y que por cientos de años han encontrado la forma de justificar a los ladrones capitalistas que se devoran los bosques y contaminan el agua, incluso, condenando a las defensoras de la tierra o permitiendo la impunidad a quienes las asesinan; esos mismos que dejan en libertad a los feminicidas o les dan pocos años de prisión para que puedan seguir asesinando a otras y en México, al menos, son responsables del territorio sembrado de nuestros cadáveres. Esos son los capaces de encontrar justificables los crímenes más atroces en nombre del honor, de un rapto pasional o de encontrar “jolgorio” en el video de una violación⁴³².

Es en la actualidad, un ambiente que permite que cada día sean asesinadas nueve mujeres, entre las que se encuentran niñas y adolescentes. Situación que deja ver que no son hechos aislados, toda vez que forman parte de una serie de violencias que las mujeres experimentan desde las primeras etapas de su desarrollo; es decir, que son acciones introyectadas cuya intencionalidad es mantener este *stau quo*, este orden patriarcal, clasista, racista y jerárquico que sostiene los privilegios de unos cuantos. La violencia es así, cíclica y escala hasta culminar en la más extrema, el feminicidio.

El Estado de México, es colocado en esta investigación, como el reflejo de lo que sucede a nivel global, tomando en cuenta sus matices y diferencias. Es el

⁴³² Karina Vergara Sánchez; “Legalidad patriarcal...”, *op. cit.*

ejemplo de cómo se espacializa la violencia derivada del sistema hegemónico, de esa violencia que toca de manera diferenciada a los cuerpos de las mujeres y las niñas. De ahí que, es acorde con la tercera hipótesis de este trabajo, toda vez que indica que la profundización del neoliberalismo, desplegado durante la administración de Enrique Peña Nieto (2005-2011), aceleró la brecha de desigualdad y la evidencia la creciente violencia estructural, expresada también en el alto índice de casos de feminicidio.

Al respecto, resulta necesario enunciar los diversos factores que a lo largo de este trabajo se han analizado y que, derivado del análisis y reflexión, se puntualiza que inciden en las nuevas expresiones de violencia contra las mujeres:

1. Reconfiguración de los procesos productivos para la acumulación del capital, a través de su fase actual, el neoliberalismo, los cuales han devenido con nuevas formas de dominación sobre las clases precarizadas, mismas que se expresan de manera diferenciada en las personas de acuerdo a su condición sexo-génerica, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, edad, entre otras;
2. Nuevos valores desprendidos del neoliberalismo e introyectados en el imaginario colectivo: competitividad, visión individualista, mercantilización y cosificación de los cuerpos y de la vida misma, y por consiguiente de los territorios;
3. Profundización de la violencia estructural, mediante, por ejemplo, el aumento de la brecha de desigualdad y de espacios altamente precarizados y marginados, lo que impacta de distinta manera en las mujeres y las niñas pues al ser concebidas ellas como el ideal de obra de mano barata, la feminización de la pobreza ha ido en aumento. A su vez, ésta se expresa en el incremento de la violencia subjetiva o directa como lo son los casos de feminicidio, así como las nuevas formas de violencia simbólica visibles en los distintos actos discriminatorios que señalan y estigmatizan a todas aquellas personas rechazadas y marginadas por este sistema;

4. Profundización de lo que Rita Segato llama la *Segunda Realidad*; es decir, el mundo de lo “ilícito” que finalmente forma parte de los procesos de acumulación del capital y que funciona a través de la complicidad entre los Estados, las grandes empresas y los grupos delincuenciales. Es en ésta en donde se encuentra la industria del porno, la prostitución, la trata de personas, el tráfico de armas y de drogas, entre otras, que dejan cuantiosas sumas de capital.
5. Masculinización de los espacios públicos y colectivos, entendidos éstos como territorios en disputa entre los distintos actores protagonistas -quienes como se ha señalado, en su mayoría son hombres- del escenario bélico y difuso que ha traído consigo el neoliberalismo patriarcal. Esta situación se ha llevado a cabo mediante prácticas como la acumulación por desposesión y extractivistas, las cuales en sí mismas son violentas toda vez que la primera atiende al robo de territorios o apropiación de estos a través de engaños y la segunda a la extracción de recursos naturales sin considerar los daños que esta práctica genera en la *Pacha Mama*⁴³³ o Madre Tierra y en las poblaciones, quienes forman parte de ella. Para ello se han empleado diversas estrategias como la militarización y la represión como formas de dominación de las comunidades.

Es por todo lo anterior y tomando en cuenta que el Estado se constituye como un producto-productor de las violencias, es imperante apostar por las resistencias colectivas, desde lo local, que contemplen las distintas características y condiciones, como son la clase, el género, la raza, la edad, la discapacidad, entre otras, que nos construyen como mujeres diversas.

En este mismo sentido, apelar por una igualdad entre los géneros dentro de este sistema, implica demandar las condiciones de precariedad y explotación que por su parte viven los hombres. De ahí la urgencia de escuchar otras experiencias, otras luchas como las del *Abya Yala*, por ejemplo, porque, así como el capitalismo

⁴³³Es un término en quechua y aimara –comunidades indígenas de América del Sur- que hace referencia a la Madre Tierra.

patriarcal pudo extenderse a nivel global, no ha logrado derrumbar otras formas de vida contrarias a este sistema.

Así, haciendo alusión a Rita Segato, esta pedagogía de la crueldad busca despolitizar y desmovilizar a las mujeres, toda vez que las mantiene alejadas de sus relaciones con otras mujeres, mediante los valores individualistas y competitivos que son situados entre nosotras mismas para no reconocernos como sujetas activas dentro de esta realidad.

Además de generar redes de resistencia, desde lo local y colectivo, es fundamental contemplar las voces de las niñas y las adolescentes, pues como fue señalado en párrafos anteriores, es en esta etapa del desarrollo de las personas, en las que se instala esta violencia simbólica; de ahí que hablar de prevención de la violencia, es hablar de las infancias y colocarlas también como sujetas de derechos. Un primer paso es el impugnar las visiones adultocéntricas de los feminismos que no retoman los saberes de este grupo de la población en donde se coloca, de manera silenciosa, la violencia.

Finalmente, el feminicidio es la representación instalada en el imaginario colectivo de lo que son las mujeres y las niñas dentro de este orden patriarcal: mercancías que con el paso del tiempo son inservibles; por lo tanto, valor humano. Ante esta normalización y naturalización de la violencia, se producen sujetos indiferentes y sin empatía.

Es este crimen, la nueva forma que tiene el capitalismo patriarcal para demostrar poder y dominio sobre los cuerpos como territorios de conquista. Las resistencias colectivas y feministas solidarias que tomen en cuenta las diversas realidades de las mujeres y las niñas, que al mismo tiempo impugnen a este sistema de producción, constituyen un primer acercamiento a otros mundos posibles.

Índice de tablas, gráficas, mapas e imágenes

Tabla 1. Resumen de los cinco decretos que reformaron las relaciones constitucionales de los factores reales de poder en México (1982-2009) (p. 48)

Tabla 2. Principales reformas estructurales durante la presidencia de Enrique Peña Nieto (p. 59 y 60)

Tabla 3. Tipos y modalidades de las violencias contra las mujeres (p. 89)

Tabla 4. Distribución de la población ocupada en trabajo doméstico (p. 119)

Tabla 5. Principales resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares

Tabla 6. Resultados de la ENDIREH sobre la violencia contra las mujeres en los distintos ámbitos (p. 123)

Tabla 7. Principios adheridos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (p. 129 y 130)

Tabla 8. Pilares del Gobierno de Enrique Peña Nieto (p. 149)

Tabla 9. Vínculos político-empresariales durante la administración de Enrique Peña Nieto en el Estado de México (p. 155)

Tabla 10. Comparación de los resultados de la ENDIREH 2011 y 2016 (p. 197)

Tabla 11. Número de delitos cometidos contra las mujeres entre 2016 y 2018 (p. 198)

Gráfico 1. Distribución porcentual de la población económicamente activa femenina de 15 a 59 años según grupos de ocupación por grupo discriminado (p. 114)

Gráfico 2. Infraestructura productiva y de servicios del Estado de México (p. 141)

Gráfico 3. Distribución de la población femenina del Estado de México por grupos de edad (p. 175)

Gráfico 4. Distribución porcentual de la población de 15 años y más según condición de alfabetismo y sexo (p. 177)

Gráfico 5. Condición de trabajo no remunerado de la población de 12 años y más según sexo (p. 178)

Mapa 1. Mapa del Estado de México por municipios (p. 137)

Mapa 2. Zonas metropolitanas el Estado de México (p. 143)

Mapa 3. Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado de México en 2010 (p.163)

Mapa 4. Organizaciones criminales que distribuidas por municipios del Estado de México en 2014 (p. 170)

Mapa 5. Municipios del Estado de México con mayor concentración de niñas y mujeres desaparecidas a 2017 (p. 199)

Anexos

Anexo 1. Conflictos por proyectos extractivitas de recursos minerales en México

Lugar	Conflicto	Empresa
Coahuila	Derrumbe en Pasta de Conchos (2006)	Grupo Mexico SA de CV (mexicana)
Sonora	Cananea, Grupo México y Sindicato Minero (2007)	Grupo Mexico SA de CV (mexicana)
Estado de México	Minera Canadiense contamina comunidades de Temascaltepec (2007)	First Majestic Silver Corp (canadiense)
Guerrero	Minera contamina con arsénico el agua de Cocula (2007) Fuerte oposición de las comunidades de San Miguel del progreso a la actividad minera (2011)	Teck Cominco (canadiense) Hoschild Mining (peruana-británica)
Chiapas	Municipio de Motozintla, Chiapas, se opone a Mina de Oro en Ejido Carrizal (2007) Ejidatarios se levantan contra Mina de barita de Blackfire Exploration en Chicomuselo (2008) Comunidades del Soconusco (Chiapas) Se movilizan contra la actividad minera (2015)	Linear Gold Corp (canadiense) BlackFire (canadiense) El Puntal S.A. de C.V. (mexicana) Obras y proyectos Mazapa S.A. de C.V (mexicana)
Guanajuato	Great Panther contamina el agua de Guanajuato (2008)	Great Panther (canadiense)

Puebla	Minera Autlán: amenaza con explotar Área Natural Protegida Sierra del Tentzo (2009)	Autlán S.A de C.B (mexicana) Australian Minerals Group A.M.G. (Australiana)
	Ixtacamaxtitlan en alerta ante exploraciones mineras de Almaden Minerals (2009)	Almaden Minerals (canadiense)
	Resistencia indígena en la Sierra Negra de Puebla contra Minera Autlán (2016)	
Oaxaca	Criminalizan protesta de habitantes de San José del Progreso por minera Trinidad (2009)	Fortuna Silver Mines Inc (canadiense) Linear Gold Corporation (canadiense)
	Poblado Magdalena de Teitipac expulsa a minera de sus tierras (2013)	
Durango	Minera Excellon viola derechos humanos de ejido La Sierrita (2011)	Canadiense Excellon Resources Inc. (canadiense)
	Represión y Criminalización en torno al ilegal Proyecto “Chemours Laguna” (2016)	The Chemours Company (estadounidense)
Baja California Sur	Minera Pitalla de Argonauta Gold amenaza el Estado de Baja California Sur (2010)	Argonaut Gold Corp (canadiense)
	Don Diego: afectación al subsuelo y la vida marina de Baja California (2014)	
San Luis Potosí	Pueblo Wixárika defiende su territorio sagrado Wirikuta de la destrucción minera (2010)	First Majestic Silver Corp (canadiense)

		Revolution Resources (estadounidense)
Chihuahua	<p>Campesinos del ejido Benito Juárez expulsan a minera Mag Silver (2012)</p> <p>Samalayuca Cobre: posible contaminación de agua y desafección de área protegida (2015)</p>	<p>MAG Silver (canadiense)</p> <p>Samalayuca Cobre (canadiense y mexicana)</p>
Colima y Jalisco	<p>Minera Peña Colorada contamina y arrasa con territorio indígena Nahuatl (2012)</p>	<p>Ternium-ISPAT y Mittal Steel (india)</p>
Zacatecas	<p>Del Toro: contaminación ambiental a la comunidad de Chalchihuites (2014)</p> <p>San José de Buenavista dice no a la empresa minera First Majestic (2018)</p>	<p>First Majestic Gold Corp (canadiense)</p>
Morelos	<p>Proyecto Cerro Jumil: Zona arqueológica de Xochicalco amenazada por la minería (2012)</p>	<p>Álamos Gold Inc. (canadiense)</p>
Veracruz	<p>Veracruz se opone a proyecto de oro a 3 kilómetros de Central Nuclear (2011)</p>	<p>Gold Group (canadiense)</p>

Elaboración propia con datos del Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina.

Fuentes de consulta

Bibliografía

Abramo, Laís, Valenzuela, María Elena y Pollak Molly; *Equidad de género en el mundo del trabajo en América Latina. Avances y desafíos cinco años después de Beijing*, Organización Internacional del Trabajo, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Lima, 2000, 83 pp.

Carrión, Lydiette; *La fosa de agua. Desapariciones y feminicidios en el Río de los Remedios*, Debate, México, 2018, 240 pp.

Castillo, Orfe, Vidal, Verónica y Fonkatz, Daniela; *Cuerpos, territorios y movimientos en resistencia en Mesoamérica. Informe de agresiones a defensoras 2015-2016. Informe ejecutivo*, Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, 2017, 3 pp.

Centro de Derechos Humanos Prodh, Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.; *Informe sobre el Estado de México durante el sexenio 2005-2011. La violación sistemática de derechos humanos como política de Estado*, Centro de Derechos Humanos Prodh, A.C., Ideas en Punto, México, 2011, 100 pp.

Colmex; *Desigualdades en México/2018*, Red de Estudios sobre Desigualdades, El Colegio de México, México, 2018, 120 pp.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos; *Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)*, CNDH, México, 2019, 112 pp.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; *Informe de pobreza y evaluación en el Estado de México 2012*, Coneval, México, 2012, 58 pp.

Davis, Ángela; *Mujeres, raza y clase*, Akal, Madrid, 2005, 240 pp.

Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; *Análisis de Legislación sobre Femicidio/Feminicidio en América Latina y El Caribe e Insumos para una Ley Modelo*, ONU Mujeres, Panamá, 2018, 79 pp.

Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; *Hacer las promesas realidad. La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, ONU Mujeres, Nueva York, 2018, 341 pp.

Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; *Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México*, ONU Mujeres, México, diciembre de 2018, 49 pp.

Federici, Silvia; *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2010, 368 pp.

Federici, Silvia; *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*, Traficantes de Sueños, México, 2018, 152 pp.

González Luna, Fabián; *Geografía y Violencia. Una aproximación conceptual al fundamento espacial de la violencia estructural*, Monosílabo, México, 2017, 213 pp.

Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C. (GIRE); *Niñas y Mujeres Sin Justicia. Derechos Reproductivos en México*, GIRE, México, 2015, 303 pp.

Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C. (GIRE); *Gestación subrogada en México. Resultados de una mala regulación*, GIRE, México, 2017, 63 pp.

Harvey, David; *Breve Historia del Neoliberalismo*, Akal, España, 2007, 256 pp.

Hernández-Vela Salgado, Edmundo; *Enciclopedia de Relaciones Internacionales*. Editorial Porrúa, México, séptima edición, 2013, cuatro tomos.

I(DH)EAS Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C. e Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia; *Diagnóstico: Mujeres desaparecidas en el Estado de México*, IMDH e I(DH)EAS, México, 2018, 116 pp.

INEGI; *Hombres y Mujeres en México 2018*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía; México, 2018, 260 pp.

INEGI; *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015. Estados Unidos Mexicanos*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2015, 122 pp.

INEGI; *Principales Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2017, 52 pp.

INEGI; *Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía; México, Boletín de Prensa Núm. 379/17, 2017, 20 pp.

Lagarde, Marcela; “Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres en México” en Bullen, Margaret Louise y Díez Mintegui, María Carmen; *Retos Teóricos y Nuevas Prácticas*, Ankulegi, San Sebastián, 2008, 284 pp.

Lagarde, Marcela; *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, Inmujeres DF, México, 2012, 470 pp.

Lavore, Carlos (coord.); *Recuperar el territorio y la vida*, Por México Hoy, México, 2018, 51 pp.

Lerner, Gerda; *La creación del patriarcado*, Editorial Crítica, España, 1990, 394 pp.

Mies, Maria; *Patriarcado y Acumulación a Escala Mundial*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2019, 432 pp.

Millet, Damien y Toussaint, Éric; *Deuda externa. Banco Mundial y FMI. 50 preguntas/50 respuestas*, Abya-Yala, 2ª edición, Ecuador, 2005, 312 pp.

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en México; *Implementación del Tipo Penal del Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017*, Católicas por el derecho a decidir A.C., México, 201, 307 pp.

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en México; *Una mirada al femicidio en México 2007-2008*, Católicas por el Derecho a Decidir, A.C., México, 2008, 118 pp.

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en México; *Una mirada al femicidio en México: 2009-2010*, Católicas por el Derecho a Decidir, A.C., México, 2010, 55 pp.

OCDE; *Valle de México*, Síntesis del Estudio, México, *Estudios Territoriales de la OCDE*, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, París, 2015, 29 pp.

Olamendi, Patricia; *Femicidio en México*, Inmujeres, México, 2016, 255 pp.

Olivera, Beatriz, de la Fuente, Aroa, Llano, Manuel, Benumea, Manuel, *et. al.*; *Las actividades extractivas en México: minería e hidrocarburos en México hacia el fin del sexenio. Anuario 2017*, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., México, 2018, 144 pp.

ONU; *El estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*. Informe del Secretario General, Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, 3 de agosto de 2004, 27 pp.

Ortiz Wadgyamar, Arturo; *Política Económica de México. El fracaso neoliberal*, Nuestro Tiempo, sexta edición, México, 1998, 187 pp.

Padgett, Humberto y Loza, Eduardo; *Las muertas del Estado. Femicidios durante la administración mexiquense de Enrique Peña Nieto*, Grijalbo, México, 2014, 224 pp.

Salazar Ugarte, Pedro (coord.); *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, México, 2014, 245 pp.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Consejo Nacional de Población Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Consejo Nacional de Población e Instituto Nacional de Estadística y Geografía; *Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015*, México, 2018, 62 pp.

Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de las Mujeres y Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*, SEGOB, INMUJERES y ONU Mujeres, México, diciembre de 2017, 141 pp.

Segato, Rita Laura; *Las Nuevas Formas de la Guerra y el Cuerpo de las Mujeres*, Tinta Limón, México, 2013, 114 pp.

Varela, Nuria; *Feminismo para principiantes*, De Bolsillo, España, 2013, 416 pp.

Zárate González, Pavel y Vázquez Ramírez, Berenice Joselyn; *La intervención en crisis y el acompañamiento psicosocial a víctimas de violaciones de derechos humanos*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, segunda edición, México, 2017, 43 pp.

Hemerografía

Andrade Olvera, Guadalupe y Barrios Rodríguez, David; “Feminicidio en México: 25 años de impunidad” en *Revista CEPA*, Núm. 28, Colombia, abril 2019, 21 pp.

Berlanga Gayón, Mariana; “El color del feminicidio: de los asesinatos de mujeres a la violencia generalizada” en *El Cotidiano*, UAM-Azcapotzalco, México, Núm. 184, marzo-abril 2014, pp. 47-61.

Berlanga Gayón, Mariana; “El espectáculo de la violencia en el México actual: Del feminicidio al juvenicidio” en *Athenea Digital*, Universidad Autónoma de la México, Vol. 4, Núm. 15, México, diciembre 2015, pp. 105-128.

Carrillo Nieto, Juan José; “La transformación del proyecto constitucional mexicano en el neoliberalismo” en *Política y Cultura*, Núm. 33, México, 2010, pp. 107-132.

De Barbieri, Teresita; “Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica” en *Debates en Sociología*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Núm. 18, 1993, Perú, pp. 145-169.

De la Madrid Hurtado, Miguel; “Criterios generales de política económica para 1983” en *Comercio exterior*, México, diciembre de 1982, pp. 1286-1296

González Luna, Fabián; “Espacialización de la violencia en las ciudades latinoamericanas: una aproximación teórica” en *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, Universidad Nacional de Colombia, Vol. 22, Núm. 1, Bogotá, 2013, enero-junio 2013, pp.169-186.

Lagarde, Marcela; “Pacto entre mujeres. Sororidad” en *Revista Aportes*, Ediciones, Buenos Aires, pp. 123-135.

Lagarde, Marcela; “Por los derechos humanos de las mujeres: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. UNAM, vol. XLIX, núm. 200, México, mayo-agosto, 2007, pp. 143-165

Locher, Birgit; “Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos” en *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*. Fundación Friedrich Ebert, Buenos Aires, Argentina, Núm. 158, noviembre-diciembre de 1998, pp. 40-65.

Moreno Sánchez, Enrique; “Características sociourbanas de la zona oriente del Valle de México” en *Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México, Vol. 1, 2002, pp. 45-68.

Moreno Sánchez, Enrique; “Caracterización social urbana y territorial de la región oriente del Estado de México” en *Quivera*, Universidad Autónoma del Estado de México, Vol. 14, Núm. 1, México, enero-junio de 2012, pp. 2-19.

Moreno Sánchez, Enrique; “Lo urbano en la región oriente del Estado de México” en *Quivera*, Universidad Autónoma del Estado de México, vol. 17, núm. 2, México, julio-diciembre 2015, pp. 73-107.

Pereira, Gislene y Nunes da Silva, Madianita; “Mercado inmobiliario y estructuración del espacio. Asentamientos informales en la región metropolitana de Curitiba” en *Revista Bitácora Urbano Territorial*, Vol. 2, Núm. 15, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, julio-diciembre de 2009, pp. 37-51.

Rendón Rojas, Liliana y Godínez Enciso, Juan Andrés; “Evolución y cambio industrial en las Zonas Metropolitanas del Valle de México y de Toluca, 1993-2008” en *Análisis Económico*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, Vol. XXXI, Núm. 77, México, mayo-agosto, 2016, pp. 115-149.

Rosen, Jonathan Daniel y Zepeda Martínez, Roberto; “La Guerra contra el Narcotráfico en México: Una guerra perdida” en *Reflexiones*, Universidad de Costa Rica, Vol. 94, Núm. 1, Costa Rica, 2015, pp. 153-168.

Salazar, Francisco; “Globalización y política neoliberal en México” en *El Cotidiano*, Vol. 20, Núm. 126, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, julio-agosto 2004, México, pp. 28-38.

Salinas de Gortari, Carlos; “Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico” en *Comercio Exterior*, México, junio de 1989, pp. 531-540.

Segato, Rita Laura; “Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente” en *Serie Antropología*, Brasilia, Núm. 401, 2006, 11 pp.

United Nations Women; Short History of the Commission on the Status of Women, Ney York, January 2019, 21 pp.

Vázquez Maggio, M. Laura; “Revisión del modelo de sustitución de importaciones: vigencia y algunas reconsideraciones” en *Economía informal*, UNAM, Vol. 404, mayo-junio 2017, México, pp. 4-17.

Vega Montiel, Aimée; “El Tratamiento de la Violencia Contra las Mujeres en los Medios de Comunicación” en *Comunicación y Medios*, Instituto de la Comunicación e Imagen, Universidad de Chile, Núm. 30, 2014, pp. 9-25.

Fuentes Electrónicas

Amnistía Internacional; *México: Muertes intolerables. Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua*, Informe, agosto 2003, 19 pp.

Animal Político; “Declaran segunda Alerta de Violencia de Género en Edomex, por la desaparición de mujeres y niñas” en *Animal Político*, Redacción, México, 2 de octubre de 2019.

Animal Político, Redacción; “¿Quién es Mara, la joven que desapareció al abordar un Cabify en Puebla?”, *Animal Político*, México, 14 de septiembre de 2017.

Atencio, Graciela; “Feminicidio-Femicidio: Un paradigma para el análisis de la violencia de género” en *Feminicidio.net*, 8 de marzo de 2011, 13 pp.

Bravo, José Alberto; “El trabajo doméstico en México” en *Nexos*, Blog de la redacción, Revista en línea, México, 16 de abril de 2018.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; *Reformas Constitucionales por Periodo Presidencial*, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2018.

Campo Algodonero.org; *Víctimas de Feminicidio encontradas en el Campo Algodonero*, México, 2010 [en línea].

Ceceña, Ana Esther; “La guerra como razón del mundo que queremos transformar”, Ponencia presentada en el seminario “Reforma o revolución”, organizado por el LPP-UERJ y la Fundación Rosa Luxemburgo en mayo 2004, 17 pp.

Cobo, Rosa; “Nuevas formas de violencia patriarcal”, Universidad de A Coruña, 43 pp.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos: *¿Qué son los derechos humanos?*, CNDH, México, 2019.

Consejo Estatal de Población del Gobierno del Estado de México; “Características demográficas” en Secretaría General de Gobierno del Estado de México, 2019.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; “Glosario” en Medición de la pobreza, Coneval, México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; *Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2016*, México, Comunciado de prensa número 09, 30 de agosto de 2017, 15 pp.

Corte Interamericana de Derechos Humanos; *Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) V.S. México*, Sentencia del 16 de noviembre de 2009, 167 pp.

Corte Interamericana de Derechos Humanos; *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs. México*, Costa Rica, 28 de noviembre de 2018, 145 pp.

EcuRed; *Vicente Fox*, Discusión, Cuba, 2019.

Elizondo, Alfredo; “Grupo Atlacomulco: nacimiento y desarrollo de la mafia política que domina al Estado de México”, *La Izquierda Socialista*, 20 de septiembre de 2012.

Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; *La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora*, Nueva York, 2019.

Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; *La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable. Garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas es trabajo de todas y de todos*, ONU Mujeres, Comunicado de prensa, 25 de noviembre de 2018, México, 2 pp.

Fondo Monetario Internacional; *El oro del FMI*, Washington, 30 de abril de 2016, 3 pp.

Gándara, Sugeyry Romina; “A dos años del feminicidio de Lesvy, PGJ-CdMx pedirá perdón a familia por las omisiones con Mancera”, *Sin Embargo*, 28 de febrero del 2019.

Gobierno del Estado de México; “Ciudades del Bicentenario”, Comisión Coordinadora para el Impulso a la Competitividad del Estado de México, IV Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, Toluca, México, 31 de julio de 2007, 18 pp.

Gobierno del Estado de México; *Sexto Informe de Gobierno. Enrique Peña Nieto*, Toluca, México, 5 de septiembre de 2011.

Hernández, Gabriela; “Mara Fernanda fue violada y luego estrangulada por el chofer de Cabify: Fiscal de Puebla”, *Proceso*, 16 de septiembre del 2017.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, *et. al.*; *Una de cada 5 personas de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año: Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017*, Comunicado de prensa, México, 6 de agosto de 2018, 3 pp.

Ixtlixóchitl López; “A dos años del feminicidio de Lesvy, la PGJ-CDMX ofrece disculpa pública a familiares” en *Proceso*, México, 2 de mayo de 2019.

León T., Magdalena; “Deuda y Crisis: Aproximaciones feministas desde el Sur”, ponencia transcrita del *Encuentro “Feminismos en la agenda del desarrollo”*, Bilbao, España, mayo de 2010, 11 pp.

Monárrez Fragoso, Julia; “Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica”, ponencia presentada en el *Seminario Internacional: Feminicidio, Derecho y Justicia*, Cámara de Diputados, México, 8 y 9 de diciembre del 2004, en línea 19 pp.

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina; *Conflictos mineros en América Latina*, 2019, (en línea).

OXFAM International; *Una economía para el 99%*, Oxford, 2017, 60 pp.

OXFAM International; *¿Sabes qué es un trabajo digno?*, OXFAM.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; *Del compromiso a la acción: políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Documento de análisis regional*, PNUD - ONU Mujeres, Panamá, 2017, 87 pp.

Relatoría Especial sobre los Derechos de la Mujer; *Situación de los Derechos de la Mujer en Ciudad Juárez, México: El Derecho a no ser Objeto de Violencia y Discriminación*, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 7 de marzo de 2003.

Reyes Konings, Luis S.; “La Conferencia de Bretton Woods. Estados Unidos y el dólar como Centro de la Economía Mundial” en *Procesos Históricos*, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, Núm. 18, julio-diciembre de 2010.

Rivera, Miguel Alejandro; “Estado de México: espacio perfecto para los problemas sociales” en Tamaulipas en la red, México, 13 de marzo de 2017.

Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México; *Ubicación estratégica*, Toluca, Estado de México, 2019.

United Nations Office on Drugs and Crime; *Global Study on Homicide. Gender-related killing of women and girls*, UNODC Research, Austria, november 2018, 62 pp.

United Nations Treaty Collection; *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women New York, 18 December 1979, 10 pp.*

Valdez Morales, Olinka; “El Grupo Atlacomulco sí existió... para Gobernación”, *Milenio*, México, 15 de mayo de 2017.

Vázquez, Diego Alejo; “Desigualdad económica y de género” en *Nexos*, Economía y sociedad, México, 7 de diciembre de 2017.

Vera, Rodrigo; “Corrupción: El Edomex, ejemplo a seguir” en *Proceso*, México, 25 de octubre de 2012.

Vergara Sánchez, Patricia Karina; “Legalidad patriarcal” en *Ovarimonia*, México, 2 de mayo de 2018.

Villalvazo, FridaGuerrera; “Victoria Salas: un feminicidio en Tlalpan” en *Vice*, La Columna Rota, México, 11 de septiembre de 2017.

Willick, Carol; “Estado de México lidera lista de los focos rojos por inseguridad, según la secretaría de seguridad” en *Sopitas*, 8 de enero de 2019.

Legislación

Código Penal Federal, H. Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931 con la última reforma publicada el 12 de abril de 2019.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, H. Congreso de la Unión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, Organización de las Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1992.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, Belem do Pará, Brasil, junio de 1994.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Organización de las Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1979.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; ONU Mujeres, 2014.

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; Asamblea General de la ONU, 85ª sesión plenaria, 20 de diciembre de 1993.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, ONU, 17 de julio de 1988.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con última reforma del 19 de julio de 2017.

Ley de Inversión Extranjera, H. Congreso de la Unión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1993 con la última reforma publicada el 15 de junio de 2018.

Ley General de Víctimas, H. Congreso de la Unión, publicada el 9 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación con la última reforma publicada el 3 de enero de 2017.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, H. Congreso de la Unión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; H. Congreso de la Unión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; H. Congreso de la Unión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; H. Congreso de la Unión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2007.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; H. Congreso de la Unión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2007.

Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, Congreso del Estado de México, publicada el 17 de enero de 2007.

Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México; Congreso del Estado de México, publicada el 25 de septiembre de 2008.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; Congreso del Estado de México, publicada el 20 de noviembre de 2008.

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; Congreso del Estado de México, publicada el 6 de septiembre de 2006.

Plan Nacional de Desarrollo (2001-2006); Presidencia de la República, México, 2001, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2001.

Plan de Desarrollo del Estado de México (2005-2011); Gobierno del Estado de México, Toluca, 2006, 203 pp.

Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio, Procuraduría General de la República, México, 2018.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Asamblea General de la ONU, Resolución A/54/4, 6 de octubre de 1999.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*, UNODC, Nueva York, 2004.

Recomendación 01/2018 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México, enero de 2018.

Tesis

Monroy García, María del Mar; *Tratamiento de la situación de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, de 1999 a 2006, a través de los mecanismos de protección de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2009, 138 pp.

Videos

Equis, Justicia para las Mujeres, video, “Serie: #DatosViolenciayGénero Parte 2”, México, publicado el 11 de diciembre de 2018. Consultado en <https://www.youtube.com/watch?v=9A30JfSIy9E>